

UNIVERSIDAD DE ELSALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS
SECCIÓN DE CONTADURIA PÚBLICA



“Propuesta de una Guía de aplicación del proceso de transición de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF”s) completas a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) aplicada a la sociedad Los viajeros S.A de C.V empresa del sector servicio en la industria del transporte colectivo de pasajeros de la ciudad de Jucuapa departamento de San Miguel.”

PRESENTADO POR:

CARCAMO HERNANDEZ, ELSY YANIRA

GÓMEZ RUBIO, ELISA ASKENA

SORTO, MARVIN ESAU

DOCENTE DIRECTOR:

LIC. JOSE LEONIDAS MORALES

PARA OPTAR AL TITULO DE:

LICENCIADO EN CONTADURIA PÚBLICA

OCTUBRE DE 2011

SAN MIGUEL, EL SALVADOR, CENTRO AMÉRICA.

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

RECTOR:

ING. MARIO ROBERTO NIETO LOVOS

VICE-RECTOR ACADÉMICO:

MSD. ANA MARIA GLOWER DE ALVARADO

FISCAL GENERAL:

LIC. NELSON BOANERGE LOPEZ CARRILLO

SECRETARIO GENERAL:

DRA. ANA LETICIA DE AMAYA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL

DECANO:

LICENCIADO CRISTÓBAL HERNÁN RÍOS BENÍTEZ

VICE-DECANO:

LICENCIADO CARLOS ALEXANDER DIAZ

SECRETARIO INTERINO DE LA FACULTAD:

LICENCIADO FERNANDO PINEDA PASTOR

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS

JEFE EN FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMIA:

LICENCIADO CARLOS ALEXANDER DIAZ

COORDINADOR GENERAL DE PROCESO DE GRADUACIÓN:

LICENCIADO GILBERTO DE JESÚS COREAS SOTO

DOCENTE DIRECTOR:

LICENCIADO JOSE LEONIDAS MORALES

ASESOR METODOLÓGICO:

LICENCIADO FRANCISCO GALLARDO

AGRADECIMIENTOS

A DIOS MI UNICO SALVADOR todo poderoso quien me ha brindado su guía para finalizar mis estudios universitarios.

A mi padre **DAVID CARCAMO ALVAREZ** por el apoyo incondicional que me ha brindado durante todo este tiempo, muchas gracias por haberme dado el estudio. A mi mamá **ELSA JOSEFINA HERNANDEZ DE CARCAMO** por su gran amor, cariño y tolerancia que ha tenido conmigo, muchísimas gracias los quiero enormemente.

A mis hermanos **MAYRA YESSANIA, ROSA MIRIAN, KARINA YANETH, DAVID HUMBERTO, SUSANA, BRENDA CAROLINA y YESSICA LILIANA,** que siempre han estado conmigo en todo momento, por todos esos momentos de felicidad que me han regalado muchas gracias por todo eso, los quiero mucho.

A mis compañeros de tesis **ELISA ASKENA GOMEZ RUBIO Y MARVIN ESAU SORTO** por brindarme su amistad sincera y confianza plena para realizar la tesis con ellos.

A nuestro asesor de tesis **LIC. JOSE LEONIDAS MORALES** por brindarnos sus conocimientos, amistad y tolerancia en todo momento.

A todos los amigos y compañeros de la universidad en especial a **JORGE OSWALDO MIRANDA GUZMAN y CARLOS ERNESTO EUCEDA RODRIGUEZ** por estar en todo el desarrollo de la tesis a mi lado, por sus ánimos y su apoyo incondicional y sobre todo por su linda y sincera amistad.

A todos los demás amigos, compañeros así como también a todo el personal docente y administrativo de la Facultad Multidisciplinaria de Oriente.

ELSY YANIRA CARCAMO HERNANDEZ

AGRADECIMIENTOS

A DIOS TODOPODEROSO: quien siempre me dio la sabiduría necesaria, me dio fuerzas para seguir adelante y sobre todo me guio para poder culminar mi carrera universitaria.

A MIS PADRES JACOBO ARMANDO GOMEZ HERNANDEZ Y JUANA EVANGELINA RUBIO DE GOMEZ: Por darme la oportunidad de culminar mis estudios, brindarme su apoyo incondicional, los sacrificios para que pudiera culminar mis estudios y sobre todo sus consejos cuando más lo necesite.

A MIS HERMANOS NOE ARMANDO, ABRAHAM ISAAC, CALIXTO GOMEZ: Quienes siempre estuvieron dispuestos a ayudarme en todo, y me dieron su comprensión en todo momento. **A MI CUÑADA GLENDA TREJO:** Por brindarme su amistad y apoyo en el lapso de mi carrera universitaria.

A MIS TIOS(AS) Y PRIMOS(AS): Por impulsarme siempre a seguir adelante y darme su apoyo incondicional.

A MI MEJOR AMIGO MARVIN ESAU SORTO: Por ser un hermano más en mi vida, por apoyarme, aconsejarme y brindarme su amistad sincera en el trayecto de mi carrera universitaria.

A MIS COMPAÑEROS DE TESIS ELSY YANIRA CARCAMO HERNANDEZ Y MARVIN ESAU SORTO: Por la comprensión, la dedicación, el esfuerzo demostrado y por su valiosa amistad.

A NUESTRO ASESOR LIC. JOSE LEONIDAS MORALES: Por el esfuerzo, la dedicación, comprensión y sobre todo por su amistad sincera que siempre demostró.

A todos mis amigos y compañeros, los cuales compartí momentos inolvidables en el trayecto de mi formación académica.

ELISA ASKENA GOMEZ RUBIO

AGRADECIMIENTOS

A DIOS MI UNICO Y SUFICIENTE SALVADOR PERSONAL: Por darme la más linda bendición de guiarme por el buen camino, por ser mi apoyo en todo momento, por darme la sabiduría y la fuerza necesaria para ser un joven de bien a la sociedad.

A MI MADRE, LILIAN SORTO ARGUETA: Por todo su apoyo incondicional, esfuerzos y sacrificios brindados a lo largo de toda mi vida y de toda mi carrera, por guiarme siempre por el camino que me ha llevado a culminar mi carrera universitaria.

A MIS HERMANAS, LILIAN YAMILETH SORTO Y YUDITH ADALY SORTO: Por ser esa fuente de inspiración en mis noches de desvelo, por tenerme paciencia y comprensión en los momentos que más lo necesite.

A MI NOVIA Y FUTURA ESPOSA, IRINA EMELY FUENTES RIOS: Por tenerme la confianza, comprensión y por sobre todo la paciencia necesaria en el desempeño de mis estudios y mi profesión.

A MIS 2 MEJORES AMIGOS Y COMPAÑEROS: ELISA ASKENA GOMEZ RUBIO Y JOSE ALEJANDRO ZELAYA VILLALOBOS: Por compartir conmigo durante toda la carrera y brindarme su apoyo incondicional en todo momento.

A NUESTRO ASESOR, LIC. JOSE LEONIDAS MORALES: Por compartir toda su experiencia, darnos su apoyo incondicional, y orientarnos de la mejor forma.

A MIS COMPAÑERAS DE TESIS, ELSY YANIRA CARCAMO HERNANDEZ Y ELISA ASKENA GOMEZ RUBIO: Por la paciencia mostrada, por el esfuerzo, la dedicación, y responsabilidad en aquellos momentos que más se necesitó durante el desarrollo del presente trabajo.

A mis compañeros y amigos con quienes compartimos a lo largo de toda mi formación universitaria.

MARVIN ESAU SORTO

INDICE

| | |
|---|-----------|
| Introducción..... | i |
| CAPITULO I | |
| 1.0 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA..... | 5 |
| 1.1 Título descriptivo del proyecto..... | 5 |
| 1.2 Situación problemática..... | 5 |
| 1.3 Enunciado del problema..... | 6 |
| 1.4 Justificación..... | 7 |
| 1.5 Objetivos de la investigación..... | 10 |
| 1.5.1 General..... | 10 |
| 1.5.2 Específicos..... | 10 |
| CAPITULO II | |
| 2.0 MARCO REFERENCIAL..... | 11 |
| 2.1 Marco Normativo..... | 11 |
| 2.1.1 Normativa Legal..... | 12 |
| 2.1.1.1 Código de Comercio..... | 12 |
| 2.1.1.2 Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública y Auditoría..... | 13 |
| 2.1.1.3 Código Tributario..... | 14 |
| 2.1.1.4 Reglamento de Aplicación del Código Tributario..... | 15 |
| 2.1.2 Normativa Técnica..... | 16 |
| 2.2 Marco Histórico..... | 16 |
| 2.2.1 Antecedentes de la Aplicación de la Normativa Técnica a Nivel Mundial.... | 16 |
| 2.2.2 Antecedentes de la Aplicación de la Normativa Técnica en El Salvador..... | 22 |
| 2.2.3 Orígenes de las Pequeñas y Medianas Empresas en El Salvador..... | 33 |
| 2.2.4 Orígenes de la Norma de Información Financieras para las PYMES..... | 35 |

| | |
|---|-----------|
| 2.3 Marco Teórico..... | 42 |
| 2.3.1 Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES)..... | 42 |
| 2.3.1.1 Concepto..... | 43 |
| 2.3.1.2 Objetivo..... | 43 |
| 2.3.1.3 Características Básicas de las NIIF para PYMES..... | 43 |
| 2.3.2 Guía de Aplicación Práctica de NIIF para PYMES..... | 44 |
| 2.3.2.1 Concepto..... | 44 |
| 2.3.2.2 Generalidades de la Guía..... | 44 |
| Objetivo de la guía | |
| Importancia de la implementación de una guía practica | |
| Beneficios de la aplicación para la sociedad Los “Viajeros S.A de C.V” | |
| 2.3.3 Aspectos Particulares a Considerar en las NIIF para PYMES..... | 45 |
| 2.3.3.1 Enfoque de Contabilidad en base a NIIF para PYMES..... | 45 |
| CAPITULO III | |
| 3.0 MARCO METODOLÓGICO..... | 46 |
| 3.1 Tipo de Investigación..... | 46 |
| 3.2 Población y Muestra | |
| 3.2.1 Población..... | 47 |
| 3.2.2 Muestra..... | 47 |
| 3.3 Técnicas de Recolección de la Investigación..... | 48 |
| 3.3.1 Entrevista..... | 48 |
| 3.4 Instrumentos de Recopilación de Datos..... | 48 |
| 3.4.1 Cuestionario..... | 48 |
| 3.4.2 Fichas Bibliográficas..... | 48 |
| 3.5 Procesamiento de la Información..... | 49 |
| 3.6 Formas en que se Analizaran e Interpretaran los Resultados..... | 49 |

| | |
|---------------------|----|
| 3.6.1 Análisis..... | 49 |
|---------------------|----|

CAPITULO IV

| | |
|---|-----------|
| 4.0 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS..... | 50 |
|---|-----------|

| | |
|--------------------------------------|----|
| 4.1 Análisis e Interpretaciones..... | 50 |
|--------------------------------------|----|

CAPITULO V

5.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

| | |
|-----------------------|----|
| 5.1 Conclusiones..... | 73 |
|-----------------------|----|

| | |
|--------------------------|----|
| 5.2 Recomendaciones..... | 75 |
|--------------------------|----|

CAPITULO VI

6.0 “Propuesta de una Guía de aplicación del proceso de transición de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF”s) completas a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) aplicada a la sociedad Los viajeros S.A de C.V. empresa del sector servicio en la industria del transporte colectivo de pasajeros de la ciudad de Jucuapa departamento de San Miguel.”

| | |
|--|----|
| 6.1 Aplicación Práctica de la Guía de la normativa técnica de NIIF para PYMES... | 77 |
|--|----|

| | |
|---|----|
| 6.1.1 Proceso de Transición de Normas Internacionales de Contabilidad Completa a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades..... | 77 |
|---|----|

| | |
|--|----|
| 6.1.1.1 Primera Etapa: Pre-Inicial: Acuerdo de adopción y definición de fechas.... | 77 |
|--|----|

| | |
|---|----|
| 6.1.1.2 Segunda Etapa: diagnóstico y planificación..... | 83 |
|---|----|

| | |
|---|----|
| 6.1.1.3 Tercera Etapa: Diseño y desarrollo..... | 83 |
|---|----|

| | |
|--|-----|
| 6.1.1.4 Cuarta Etapa: Conversión (Implementación)..... | 110 |
|--|-----|

| | |
|---|-----|
| 6.1.1.5 Quinta Etapa: Mantenimiento..... | 110 |
| 6.1.1.6 Desarrollo del proceso de transición de la NIIF para PYMES a través de los estados financieros..... | 127 |
| 6.2 Proceso de contabilidad en base a NIIF para PYMES..... | 167 |
| 6.2.1 Reestructuración del sistema contable de la Sociedad Los Viajeros S.A de C.V..... | 167 |
| 6.2.2 Contabilización de las operaciones de mayor relevancia realizadas por la Sociedad Los Viajeros S.A de C.V..... | 262 |
| 6.2.3 Dar a Conocer la forma sugerida de presentación de Estados Financieros en base a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades..... | 271 |
| Bibliografía..... | 287 |
| Anexos..... | 289 |

INTRODUCCION

En relación con el proceso de adopción de la normativa contable “NIIF para PYMES” como primicia se hará referencia a lo que establece el artículo 435 del Código de Comercio que literalmente nos dice: “El comerciante está obligado a llevar contabilidad debidamente organizada de acuerdo con alguno de los sistemas generalmente aceptados en materia de Contabilidad y aprobados por quienes ejercen la función pública de Auditoría” también menciona en el artículo Art. 443 lo siguiente: “Todo balance general debe expresar con veracidad y con la exactitud compatible con sus finalidades, la situación financiera del negocio en la fecha a que se refiera. Sus renglones se formarán tomando como base las cuentas abiertas, de acuerdo con los criterios de estimación emitidos por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoria, y en su defecto por las Normas Internacionales de Contabilidad.”

Por lo tanto las entidades que no cotizan en el mercado de valores, deberán presentar sus Estados Financieros con base a la Norma Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, por el ejercicio que inicia el 1 de enero de 2011. En dicho comunicado se hacía ver que la adopción anticipada de estas normas era permitida.

El Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoria de El Salvador emite comunicado con fecha 20 de agosto de 2009, en donde se establece que a partir del 01 de enero de 2011, toda empresa que no cotiche en bolsa de valores se encuentra obligada a aplicar la normativa internacional vigente la cual es la NIIF para PYMES, en ese sentido se pretende contribuir a la empresa “Los Viajeros S.A de C.V” una guía de Guía del proceso de transición de las Normas Internacionales de

Información Financiera (NIIF”s) completas a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) aplicada a dicha empresa del sector servicios en la industria del transporte colectivo de pasajeros de la ciudad de Jucuapa departamento de San Miguel.

El capítulo I: contiene la formulación del problema abarcando; el título descriptivo del proyecto, situación problemática, enunciado del problema, justificación y así como los objetivos de la investigación.

El capítulo II: contiene el marco referencial haciendo énfasis al marco normativo donde se menciona la normativa legal y la normativa técnica, marco Histórico, el cual contiene aspectos como los antecedentes de la aplicación de la normativa técnica a nivel mundial, antecedentes de la aplicación de la normativa técnica en El Salvador, orígenes de las Pequeñas y Medianas Empresas en El Salvador.

orígenes de la Norma de Información Financieras para las PYMES así como el marco teórico el cual contiene información acerca de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) detallando el concepto, objetivo, características básicas de las NIIF para PYMES. Así como una guía de aplicación práctica de NIIF para PYMES que contiene su concepto, generalidades y el objetivo respectivo de la guía, Su importancia de la implementación de una guía práctica, los beneficios de la aplicación para la sociedad “Los Viajeros S.A de C.V” los aspectos particulares a considerar en las NIIF para PYMES, el enfoque de contabilidad y un análisis de los resultados obtenidos.

En el capítulo III: se muestra el marco metodológico el cual contiene el tipo de investigación que se utilizó para la realización del respectivo proyecto, su población, muestra y así como las técnicas de recolección de investigación utilizándose la entrevista, posteriormente se presentan los instrumentos con los que se realizó la recolección de los datos, y así como la forma en que los datos serán analizados.

Capítulo IV: contiene la investigación de campo y la respectiva entrevista que se les realizó al departamento contable de la sociedad y el análisis e interpretación de los datos.

Capítulo V: se plantean las conclusiones y recomendaciones relacionadas a la elaboración de una Guía de aplicación del proceso de transición de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF"s) completas a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

Capítulo VI: este capítulo comprende la estructura de la propuesta del trabajo de investigación, la cual consiste en Propuesta de una Guía de aplicación del proceso de transición de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF"s) completas a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) aplicada a la sociedad Los viajeros S.A de C.V. empresa del sector servicio en la industria del transporte colectivo de pasajeros de la ciudad de Jucuapa departamento de San Miguel, integrada por el proceso de transición de Normas Internacionales de Contabilidad Completa a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

Lo que comprende la Primera Etapa: Pre-Inicial: Acuerdo de adopción y definición de fechas, Segunda Etapa: diagnóstico y planificación, Tercera Etapa: Diseño y desarrollo, Cuarta Etapa: Conversión (Implementación) y la Quinta Etapa: Mantenimiento, así como también se presenta el proceso de contabilidad en base a NIIF para PYMES. Por último la bibliografía utilizada en el desarrollo de la investigación y los anexos respectivos del mismo.

CAPITULO I

1.0 FORMULACION DEL PROBLEMA

1.1 Titulo descriptivo

“Propuesta de una guía de aplicación del proceso de transición de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF”s) completas a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) aplicada a la sociedad Los viajeros S.A de C.V. empresa del sector servicio en la industria del transporte colectivo de pasajeros de la ciudad de Jucuapa departamento de San Miguel.”

1.2 Situación problemática.

El Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría de El Salvador emite un comunicado con fecha 20 de agosto de 2009, en donde se establece que a partir del 01 de enero de 2011, toda empresa que no cotice en bolsa de valores puede optar por aplicar la normativa internacional vigente la cual es la NIIF para las PYMES; por ser una normativa nueva que las empresas deben aplicar en su contabilidad; este problema radica en que debido a la capacidad económica que poseen estas empresas muchas veces no cuentan con el financiamiento necesario para poder capacitar a sus contadores y en muchos casos el contador se debe costear dicha capacitación, por lo cual surge el problema de que los contadores haciendo énfasis a los del sector servicios en la industria del transporte colectivo de pasajeros desconocen cuál debe ser el correcto seguimiento que se le debe dar a los procesos de transición, implantación y presentación de reportes en base a la NIIF para las PYMES, razón por la

que se pretende poder dar solución a las diferentes inquietudes que presenta la implementación de dicha normativa con la elaboración de dicha guía.

Las diferentes sociedades u organizaciones del sector transporte se ven presionados a adoptar la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades debido a las exigencias que hace el Sistema Financiero, ya que la adopción de dicha normativa puede beneficiar a estas pequeñas y medianas entidades en el sentido de que los préstamos que le sean otorgados por las entidades financieras sean un poco más bajos que los que son obtenidos por las empresas que aplican las NIIF's completa y por lo tanto disminuye los costos de los préstamos a través de las tasas de interés; es por ello que es necesario darles a conocer de forma detallada todo el proceso de adopción de la norma, por la poca divulgación que el proceso de transición ha tenido en el medio. La Corporación de Contadores Públicos de El Salvador, el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos y el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría han desarrollado seminarios taller en donde dan a conocer el proceso que se debe seguir para la implantación de la norma, pero los costos son significativos y diversos departamentos contables no tienen la suficiente capacidad económica para poder financiar capacitaciones para conocer el proceso de adopción, asimismo haciendo referencia a los empresarios del sector transporte, principalmente la empresa en estudio, que no posee los recursos necesarios para capacitar a sus contadores, siendo este uno de los problemas fundamentales en el desarrollo de la investigación. Razón por la que se le dará solución a esta situación a través de la facilitación de la presente guía.

1.3 Enunciado del problema

¿En qué medida beneficiara a la sociedad Los Viajeros SA de CV una guía del proceso de transición de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) completas a la Norma Internacional de Información Financieras para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES)?

1.4 Justificación

En el lenguaje de los estándares internacionales de finanzas, la definición de Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) no obedece a criterios de tamaños, total de activos, número de empleados u otros factores, sino a entidades que tienen responsabilidad de publicar estados financieros con propósitos de información general; esto conlleva a las empresas que deben presentar su información financiera tal como lo dice la normativa contable lo que implica adquirir el conocimiento de dicha normativa específicamente para las pequeñas y medianas entidades tomando en consideración que las capacitaciones muestran un valor elevado. Por lo que dicha normativa afecta a los empresarios del sector servicios en la industria del transporte colectivo así como también a las demás entidades que caen sobre el rango de las pequeñas y medianas entidades que están aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera llamadas completas. Considerando como grupo desarrollar este trabajo de investigación con el fin de facilitar los conocimientos necesarios que le permita a la sociedad “Los Viajeros S.A de C.V” el que pueda realizar el proceso de transición de las NIIF’s completas a la NIIF para PYMES.

La importancia de la realización del proyecto para facilitar la guía de aplicación práctica radica en el hecho de que la normativa financiera internacional es de uso obligatorio en nuestro país para realizar la contabilidad y preparar información financiera de acuerdo al acuerdo que emitió el consejo el cual menciona que; el uso obligatorio se estableció en la resolución N°. 113/2009 emitida por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría de fecha 7 de octubre de 2009, en la que se acuerda “aprobar la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades emitida por el organismo Internacional Accounting Standard Board (IASB) como requerimiento en la preparación de estados financieros con propósito general y otra información financiera para todas aquellas entidades que no

cotizan en el mercado de valores o que no tienen obligación pública de rendir cuentas, exceptuando aquellas que de forma voluntaria hayan adoptado las Normas Internacionales de Información Financiera en su versión completa. Debiendo presentar asimismo sus primeros estados financieros con base a este marco normativo, por el ejercicio que se inició el 1º de Enero del 2011. Existe la presunción de que dicha obligación obedece a presiones del Banco Interamericano de Desarrollo a través de la Superintendencia del Sistema Financiero.

Significa entonces que se necesitan estados financieros comprensibles a nivel global, las entidades financieras necesitan que se les proporcione estados financieros en los que se les facilite la evaluación de capacidad de endeudamiento y que estos sean más objetivos. Sus proveedores locales y otros países necesitan conocer la situación financiera de sus clientes, los inversionistas necesitan estar seguros de sus inversiones. Asimismo a todos los usuarios se les facilitara la lectura y el cumplimiento de expectativas de negocios con el uso de la norma.

La adopción de la normativa exige cambios que se deben realizar, dentro de estos se encuentran, cambios en políticas contables asimismo reestructurar el sistema contable, por lo que como grupo de trabajo hemos tomado a bien proponerle a la sociedad “Los Viajeros S.A de C.V” una guía de transición de la normativa contable utilizada anteriormente con la que deben de registrar sus registros contables debido a que es una empresa que no cotiza en la bolsa de valores y que a partir del año 2011 debe adoptar la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

Adoptar esta nueva normativa traerá consigo cambios significativos en los procesos financieros, reportes, tecnología, personas y así como en la evaluación del desempeño financiero de la misma entidad los cuales se verán reflejados en la presentación de los estados financieros, así como también en sus registros contables y demás operaciones que la sociedad realice; también se pueden manifestar por la globalización que tanto impacta a las empresas hoy en día, a algunas de manera positiva y a otras de forma negativa; para solventar esos detalles es que se pretenden introducir cambios en la información contable permitiendo que la información sea transparente, clara, confiable y oportuna.

El Banco Interamericano de Desarrollo exige que la información financiera proporcionada por el sistema bancario les genere confianza, condiciones crediticias más favorables y con mayores beneficios; la conversión a esta normativa provee la oportunidad de evaluar y reestructurar los sistemas y mejorar los controles internos, ya que toda empresa que adopte dicha normativa debe de adoptar COSO III (Control Interno aplicado a Pequeñas y Medianas Entidades), pero no se pretende profundizar en dicho tema, se hace mención solo para efectos de dar a conocer el grado de confianza que las nuevas normativas técnicas pretenden proporcionar a todos los usuarios de los estados financieros.

Debido a las diversas exigencias que la norma establece, y el poco conocimiento que se tiene de ello; por el alto costo de capacitaciones y por la capacidad financiera de las empresas que muchas veces no se tienen los recursos necesario en especial el sector servicio de la industria del transporte colectivo de pasajeros, hemos optado como equipo de trabajo realizar un proceso de transición de acuerdo a las Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES)

aplicada en una sociedad perteneciente a la industria antes mencionada la cual se denomina Los Viajeros S.A de C.V.

1.5 Objetivos

1.5.1 General

- Facilitar una guía de aplicación práctica del proceso de transición de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) aplicada a la sociedad Los viajeros S.A de C.V empresa del sector servicios en la industria del transporte colectivo de pasajeros de la ciudad de Jucuapa departamento de San Miguel.

1.5.2 Específicos

- Realizar el proceso de transición de Normas Internacionales de Contabilidad Completa a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades para la sociedad Los Viajeros S.A de C.V.
- Reestructurar el Sistema Contable de la sociedad Los Viajeros S.A de C.V empresa del sector servicio en la industria del transporte colectivo de pasajeros de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES)
- Contabilizar las operaciones de mayor relevancia realizadas por la sociedad Los Viajeros S.A de C.V empresa del sector servicio en la industria del transporte colectivo de pasajeros de acuerdo a lo que establece la Norma Internacional de

Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

- Dar a conocer la forma sugerida en la cual se deben presentar los estados financieros de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

CAPITULO II

2.0 MARCO REFERENCIAL

2.1 Marco Normativo

2.1.1 Normativa Legal.

2.1.1.1 Código de Comercio.

El Código de Comercio se emitió según Decreto Legislativo N° 671, del 8 de mayo de 1970 publicado en el Diario Oficial No. 140 del 31 de julio del mismo año; siendo su principal función regular los actos mercantiles del país, pero ya para el 1 de abril del año 2000, se emite el decreto N° 826, el cual contiene reformas esenciales que se expresan con mayor relevancia en los art, 435, 443 y 444 contemplado en este mismo Código.

Contabilidad

En lo que se refiere a esta área el Código de Comercio, establece entre otros artículos, las siguientes regulaciones.

Art. 435.- El comerciante está obligado a llevar contabilidad debidamente organizada de acuerdo con alguno de los sistemas generalmente aceptados en materia de Contabilidad y aprobados por quienes ejercen la función pública de Auditoria. ¹

¹ Recopilación de Leyes en materia mercantil, art. 435 del Código de Comercio 23ª Edición, El Salvador 2010. Pág. 82.

Art. 443.- Todo balance general debe expresarse con veracidad y con la exactitud compatible con sus finalidades, la situación financiera del negocio en la fecha a que se refiera. Sus renglones se formarán tomando como base las cuentas abiertas, de acuerdo con los criterios de estimación emitidos por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, y en su defecto por las Normas Internacionales de Contabilidad.²

Art. 444.- Para la estimación de los diversos elementos del activo se observarán las reglas que dicte el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, y en su defecto, por las Normas Internacionales de Contabilidad; en el caso que no hubiere concordancia entre las reglas anteriores, y dependiendo de la naturaleza del negocio de que se trate, así como de la existencia de Bolsas de Valores o bolsas de productos; se deberán observar las normas establecidas en las leyes especiales.³

2.1.1.2 Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría

En esta ley existen artículos en los cuales se establecen atribuciones al Consejo de Vigilancia dentro de las cuales se mencionan las siguientes:

Art. 36.- Son atribuciones del Consejo:

f) Establecer los requerimientos mínimos de auditoría que deben cumplir los auditores respecto de las auditorías que realicen; teniendo el Consejo facultades para verificar el fiel cumplimiento de los mismos;

² Ibíd. art. 443. Pág. 84

³ Ibíd. art. 444. Pág. 84

- g) Fijar las normas generales para la elaboración y presentación de los estados financieros e información suplementaria de los entes fiscalizados;
- h) Determinar los principios conforme a los cuales, deberán los comerciantes llevar su contabilidad y establecer criterios de valoración de activos, pasivos y constitución de provisiones y reservas;
- i) Aprobar los principios de contabilidad y las normas de auditorías internacionalmente aceptadas, inclusive financieras, cuando la ley no haya dispuesto de manera expresa sobre ellas;
- j) Emitir o autorizar las normas de ética profesional y cualquier otra disposición de carácter técnico o ético, que deban cumplirse en el ejercicio de la profesión y hacerlos públicos; para estos efectos el Consejo podrá solicitar a las asociaciones gremiales de la contaduría legalmente constituidas, la colaboración en las mismas y de cualquier otra disposición técnica o ética;
- k) Conocer y resolver de las denuncias que por escrito se reciban o se inicien de oficio, por incumplimiento de normas legales o faltas en el ejercicio profesional. En todo caso será necesario el nombre y firma del denunciante.⁴

2.1.1.3 Código Tributario

Contabilidad Formal

Artículo 139.- Para efectos de este Código se entiende por contabilidad formal la que, ajustándose consistentemente a uno de los métodos generalmente aceptados por la técnica contable apropiada para el negocio de que se trate, es llevada en libros autorizados en legal forma.

⁴ Ley del Ejercicio de la Contaduría, art. 36, El Salvador. 2008. Pág. 662.

Están obligados a llevar contabilidad formal los sujetos pasivos que de conformidad a lo establecido en el Código de Comercio o en las leyes especiales están obligados a ello.⁵

2.1.1.4 Reglamento de Aplicación del Código Tributario

Estados Financieros

Artículo 66.- Los estados financieros a presentar serán los que establecen las Normas Internacionales de Contabilidad, los que se acompañarán de las respectivas notas necesarias de acuerdo a las circunstancias y actividades que desarrollan los contribuyentes que ameriten ser reveladas de acuerdo a la norma referida.⁶

2.1.2 Normativa Técnica

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), también conocidas por sus siglas en inglés como IFRS (International Financial Reporting Standard), son unas normas contables creadas por el IASB, institución privada constituida por diversos países del mundo. Constituyen los estándares internacionales o normas internacionales que deben ser aplicados en la actividad contable, el en cual se establecen los lineamientos para llevar la contabilidad; de manera confiable y de la forma como es aceptable en el mundo.⁷

El IASB consigue sus objetivos fundamentalmente a través del desarrollo y publicación de las NIIF, así como promoviendo el uso de tales normas en los estados financieros con propósito de información general y en otra información financiera. Otra información financiera comprende la información, suministrada fuera de los estados financieros, que

⁵ Recopilación de Leyes Tributarias, Código Tributario, art. 139, El Salvador. 2009. Pág. 72

⁶ *Ibíd.*, Reglamento del Código Tributario, art.66. pág. 250.

⁷ <http://www.informacionfinanciera.es/>

ayuda en la interpretación de un conjunto completo de estados financieros o mejora la capacidad de los usuarios para tomar decisiones económicas eficientes. El término “información financiera” abarca los estados financieros con propósito de información general y la otra información financiera.⁸

Las NIIF establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general. También pueden establecer estos requerimientos para transacciones, sucesos y condiciones que surgen principalmente en sectores industriales específicos. Las NIIF se basan en el *Marco Conceptual*, que se refiere a los conceptos subyacentes en la información presentada dentro de los estados financieros con propósito de información general. El objetivo del *Marco Conceptual* es facilitar la formulación uniforme y lógica de las NIIF. También suministra una base para el uso del juicio para resolver cuestiones contables⁹

2.2 Marco Histórico.

2.2.1 Antecedentes de la Aplicación de la Normativa Técnica a Nivel Mundial

Todo empieza en los Estados Unidos de América, cuando nace el APB Accounting Principles Board (Consejo de Principios de Contabilidad), este consejo emitió los primeros enunciados que guiaron la forma de presentar la información financiera. Pero fue desplazado porque estaba formado por profesionales que trabajaban en

⁸<http://www.sagra.com.ve/leyes/y/reglamentos/niif/marco/conceptual/Prologo/de/las/NormasInternacionales/de/Información/Financiera.pdf> párrafo 7.

⁹ *Ibíd.* Párrafo. 8.

bancos, industrias, compañías públicas y privadas, por lo que su participación en la elaboración de las normas era una forma de beneficiar su entidades donde laboraban.

Luego surge el FASB-FINANCIAL ACCOUNTING STANDARD BOARD (Consejo de Normas de Contabilidad Financiera, el cual aún está en vigencia en Estados Unidos, donde se fundó), este comité logro gran incidencia en la profesión contable. Emitió unos sin números de normas que transformaron la forma de ver y presentar las informaciones. A sus integrantes se les prohibía trabajar en organizaciones con fines de lucro y si así lo decidían tenía que abandonar el comité FASB. Solo podían laborar en instituciones educativas como maestros. Conjuntamente con los cambios que introdujo el FASB, se crearon varios organismos, comité y publicaciones de difusión de la profesión contable: AMERICAN ACCOUNTING ASSOCIATION (Asociación Americana de Contabilidad), ARB-ACCOUNTING RESEARCH BULLETIN (Boletín de Estudios Contables, ASB-AUDITING STANDARD BOARD (Consejo de Normas de Auditoria), AICPA-AMERICAN INSTITUTE OF CERTIFIED PUBLIC ACCOUNTANTS (Instituto Americano de Contadores Públicos), entre otros.

Al paso de los años las actividades comerciales se fueron internacionalizando y así mismo la información contable. Es decir un empresario con su negocio en América, estaba haciendo negocios con un colega japonés. Esta situación empezó a repercutir en la forma en que las personas de diferentes países veían los estados financieros, es con esta problemática que surgen las normas internacionales de contabilidad, siendo su principal objetivo "la uniformidad en la presentación de las informaciones en los estados financieros", sin importar la nacionalidad de quien los estuviere leyendo e interpretando.

Es en 1973 cuando nace el IASC-INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARD COMMITTEE (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad) por convenio de organismos profesionales de diferentes países: Australia, Canadá, Estados Unidos, México, Holanda, Japón y otros. Cuyo organismo es el responsable de emitir las NIC. Este comité tiene su sede en Londres, Europa y su aceptación es cada día mayor en todo los países del mundo.

El éxito de las NIC está dado porque las normas se han adaptado a las necesidades de los países, sin intervenir en las normas internas de cada uno de ellos. Así por las normas del FASB se respondía a las actividades de cada país, Estados Unidos, por lo que era en muchas ocasiones difícil de aplicar en países sub-desarrollados como el nuestro. El Comité de Normas Internacionales de Contabilidad está consciente que debe seguir trabajando para que se incorporen los demás países a las NIC. Porque aparte de su aceptación a nivel global, llama la atención de que el país más poderoso del mundo, no ha acogido las NIC como sus normas de presentación de la información financiera, sino que sigue utilizando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptado o PCGA. Esta situación provoca que en muchos países, se utilicen tanto las NIC, como los PCGA. Por la siguiente razón, por ejemplo un país se acogió a las NIC, pero cuenta con un gran número de empresas estadounidenses, por lo tanto deben preparar esos estados financieros de acuerdo a los PCGA y no como NIC.

Situación que se espera que termine en los próximos años, ya que como son muchos los países que están bajo las NIC (la Unión Europea se incorporó recientemente) y cada día serán menos los que sigan utilizando los PCGA.¹⁰

¹⁰ <http://www.monografias.com/trabajos/normas-contabilidad/normas-contabilidad.shtml>

Existe un mecanismo de emisión de las Normas Internacionales de Contabilidad en el cual el desarrollo de cada una de las Normas Internacionales de Contabilidad es como se muestra a continuación:

El consejo establece un comité conductor, el cual identifica y revisa todas las emisiones asociadas con el tema y considera la aplicación del "marco de conceptos para la preparación y presentación de estados financieros para esas emisiones contables". Luego emite un "punto sobresaliente al consejo".

El consejo hace llegar sus comentarios y el comité conductor prepara y publica una "declaración borrador de principios", en la que se establecen los principios subyacentes, las soluciones alternativas y las recomendaciones para su aceptación o rechazo. Los comentarios se solicitan a todas las partes interesadas durante el período de exposición, generalmente cuatro meses.

Luego de revisar los comentarios, acuerda una declaración de principios final, que es enviada al consejo para su aprobación y para usarlo como base del borrador público de la NIC propuesta. Esta declaración está disponible para el público que lo requiera pero no es publicada.

El comité prepara el borrador público para la aprobación del consejo, lo que se logra con el voto por lo menos de las dos terceras partes y se publica. Se solicitan comentarios a todas las partes interesadas por un período entre un mes y cinco meses.

El comité revisa los comentarios y prepara el borrador de la NIC para revisión del Consejo. Después de la revisión y la aprobación del setenta y cinco por ciento de los consejeros, la norma es publicada.

Periódicamente, el consejo puede decidir establecer un comité conductor para revisar una Norma Internacional de Contabilidad para tomar en cuenta todos los desarrollos desde que la norma fue aprobada por primera vez.¹¹

Hasta abril de 2001 la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASCF) había encomendado el trabajo de emitir Normas Contables Internacionales al Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC), mismos hechos que dan lugar en esa fecha a su transformación, cambiando la constitución de esta y estableciéndose como Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Dicho organismo da continuidad al desarrollo del esquema normativo internacional, el cual se denomina en forma genérica Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Por lo tanto las NIC así como las interpretaciones de éstas llamadas SIC, continúan siendo vigentes, y es la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) quien decide si las mantiene, las modifica o las deroga. Más tarde se lleva a cabo una reestructuración en el IASC con un cambio de objetivos a lograr. Debido a esta reestructuración en 2001 el IASC pasa a llamarse IASB (International Accounting Comité Foundation), y las NIC se rebautizan como NIIF. El principal objetivo del IASB es conseguir la homogenización de normas contables a nivel mundial.¹²

¹¹ <http://www.monografias.com/trabajos/normas-contabilidad/normas-contabilidad.shtml>

¹² <http://www.monografias.com/trabajos/procesos-nic-niif/procesos-nic-niif.shtml>

Los objetivos de la Fundación IASC y del IASB son:

- (a) desarrollar buscando el interés público, un único conjunto de normas contables de carácter global que sean de alta calidad, comprensibles y de cumplimiento obligatorio, que requieran información de alta calidad, transparente y comparable en los estados financieros y en otra información financiera, para ayudar a los participantes en los mercados de capitales de todo el mundo, y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas;
- (b) promover el uso y la aplicación rigurosa de esas normas;
- (c) Cumplir con los objetivos asociados con (a) y (b), teniendo en cuenta, cuando sea necesario, las necesidades especiales de las pequeñas y medianas entidades y de economías emergentes; y
- (d) llevar a la convergencia entre las normas contables nacionales y las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera, hacia soluciones de alta calidad.¹³

Norma Internacional de Información Financiera (NIIF)

En el año de 1973 nace el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), como resultado de un acuerdo tomado por ciertos organismos a nivel mundial (Alemania, Australia, Canadá, Estados Unidos, Francia, Holanda, Japón, México, Irlanda e Inglaterra). Con base en la constitución de este organismo, se estableció un esquema normativo a nivel internacional llamado "Normas Internacionales de Contabilidad" (NIC), el cual se conformó de los siguientes pronunciamientos:

¹³ [http://www.nic/niif.org/home/antecedentes-acerca/del/iascf &/iascf](http://www.nic/niif.org/home/antecedentes-acerca/del/iascf&/iascf)

- a) Normas Internacionales de Contabilidad, NIC (International Accounting Standards IAS), emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee, IASC)
- b) Interpretaciones de las Normas Internacionales de Contabilidad, emitidas por el Comité de Interpretaciones de IASC (Standing Interpretations Committee, SIC).

Debido a las constantes revisiones a las que han sido sometidas las Normas Internacionales de Contabilidad en los últimos años, se dificultó su adopción de una manera plena y sin reservas, ya que la afirmación "los estados financieros están preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad", requiere de una aplicación total y sin reservas que incluya hasta las más recientes puestas en vigencia por el IASB; lo que creó confusión en las empresas al conocer una versión distinta cada año.

2.2.2 Antecedentes de la Aplicación de la Normativa Técnica en El Salvador.

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en El Salvador.

En El Salvador algunos de los esfuerzos de la profesión, orientados a la armonización de la normativa contable han sido los siguientes:

Hasta julio de 1996 el entonces Colegio de Contadores Públicos Académicos había coordinado la emisión de 18 Normas de Contabilidad Financiera (NCF). A partir de julio de 1996 en el marco del desarrollo de la IV Convención Nacional de Contadores, patrocinada por la Asociación de Contadores Públicos de El Salvador, el Colegio de Contadores Públicos Académicos de El Salvador, y la Corporación de Contadores de El Salvador; bajo el lema "la armonización contable y unidad gremial: un reto imperativo ante la globalización", procediendo a su legitimación de acuerdo con las conclusiones

generales de la IV convención. A partir de entonces se conocen las 28 NCF, que si bien no contaban con un respaldo legal, sí se tenía la "legitimación" por parte del gremio.

La complejidad de los mercados, y los constantes cambios y modalidades de participar en la actividad económica, ahora bajo un esquema de globalización e internacionalización de las economías; y el surgimiento de nuevos elementos que guían el reconocimiento, medición y revelación de las partidas en los estados financieros, han sido el mejor indicador de las limitaciones técnicas contenidas en nuestra normativa nacional.

Conscientes de tal situación, el Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública y Auditoría, con fecha 2 de septiembre de 1999, tomó acuerdo, que en su segundo párrafo literalmente dice: *En la preparación de los estados financieros deberán usarse Normas Internacionales de Contabilidad dictadas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y/o aquellas regulaciones establecidas por este Consejo.*

Sin embargo, aún se encontraban vigentes las disposiciones del Código de Comercio, que en sus artículos 443 y 444 establecían cuales deberían de ser la partidas que conformaban los estados financieros, y cuales las bases de estimación y valoración; lo cual era discordante y hasta contrario con el contenido de las normas contables. Representando para empresarios y contadores, una verdadera polémica al momento de preparar los estados financieros que tenían que responder tanto a las demandas de información de los inversionistas y demás usuarios de la información (técnica), como a los requerimientos legales establecidos en nuestras leyes mercantiles. Desde el año 2000 El Salvador se viene orientando hacia la adopción de las NIIF; no obstante, una falta de

preparación de las partes interesadas ha ocasionado que la adopción sea postergada en varias oportunidades.

Es hasta el 1 de abril de 2000, en que entran en vigencia las nuevas disposiciones contenidas en los artículos 443 y 444 del Código de Comercio y las nuevas atribuciones del Consejo de Vigilancia contenidas en la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, con que se inicia la armonización de la infraestructura legal de materia mercantil, con la normativa técnica contable.

Con estas nuevas atribuciones y facultades, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, el día 5 de diciembre de 2000 toma el siguiente acuerdo: *Las Normas Internacionales de Contabilidad, como base general para la preparación y presentación de los estados financieros de las diferentes entidades, serán de aplicación obligatoria a partir de los ejercicios contables que inician en o después del 1 de enero de 2002.*¹⁴

Creándose con ello la primera exigencia que integra aspectos técnicos y aspectos legales de materia mercantil.

Cuando se hace referencia genérica a las NIIF, debe entenderse que se habla del esquema normativo internacional en su conjunto, antes llamado NIC. En los casos en los que se haga referencia específica a alguno de los documentos que integran dicho esquema, éstos se identificarán por su nombre particular y original: NIC o NIIF, según sea el caso.

¹⁴ <http://www.monografias.com/trabajos/procesos-nic-niif/procesos-nic-niif>.

En noviembre de 2002, y dada la atribución de promover la educación continuada de los Contadores Públicos, que la Ley le concede, el Consejo de Vigilancia, llevó a cabo el "Congreso de Contadores", con el lema "Las NIC`s, su análisis y aplicación en El Salvador" en el 2002 se reconstituyó el antiguo Comité de Interpretaciones (SIC), con la nueva denominación de Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF)

Al comenzar su trabajo, el IASB decidió que todas las normas e interpretaciones emitidas por el organismo predecesor continuarían siendo de aplicación a menos, y hasta el momento en que fueran retiradas.

En las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera NIIF del año 2003 (NIIF/ES para El Salvador) Incluye las series de:

- Normas Internacionales de Contabilidad (NIC`s)
- Interpretaciones del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (SIC`s)
- Normas Internacionales de Información Financiera No. 1 (NIIF 1)

Las NIC que deben tomarse en cuenta para la adopción de las NIF/ES son las existentes al 31 de octubre de 2003, ya que el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, (CVPCPA) consideró conveniente hacer un corte cronológico para su adopción por primera vez, estableciendo que para la adopción de las (NIF / ES) se tomarían en cuenta las NIC existentes a esa fecha.

El 31 de octubre de 2003, y dado que los diferentes sectores interesados, manifestaron la necesidad de definir procesos y mecanismos concernientes al impacto de la adopción, el consejo emite acuerdo contemplando el siguiente plan escalonado para la implantación:

Es preciso que el proceso de adopción de las NIIF incluya actividades fundamentales como:

- (a) El análisis exhaustivo e interpretación de cada NIIF a fin de identificar las principales dificultades que se plantean con relación a las normas vigentes, especialmente las NCF;
- (b) La realización de encuestas entre la profesión contable para evaluar el estado del conocimiento sobre las NIIF; y
- (c) El requerimiento a las empresas para poner a prueba la aplicación de las NIIF sobre cuentas del año anterior y monitoreen dichas pruebas.

Por otra parte, el lanzamiento de las NIIF no fue manejado de acuerdo a un plan detallado y formalizado con una secuencia de actividades claves (revisión de las normas, capacitación de los contadores de las empresas, pruebas "reales" de las NIIF, etc.). Como resultado, existe una percepción generalizada acerca de que la mayoría de empresas no están listas para aplicar las NIIF. Para ilustrar esa situación, con relación a las empresas que cotizan valores en la bolsa, la Superintendencia del Sistema de Valores (SSV) tuvo que conceder un plazo ampliado del 15 de febrero al 30 de junio del 2005, para que estas empresas presenten sus estados financieros anuales auditados al 31 de diciembre del 2004.

El 22 de diciembre del 2004, el CVCA emitió un nuevo acuerdo para:

(a) eximir a las empresas reguladas por la Superintendencia del Sistema Financiero

(Bancos, compañías de seguros, etc.) de los requisitos de aplicar las NIIF, y

(b) aclarar que la versión de las NIIF que debía ser aplicada era aquella emitida por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) en el 2003; dado que la versión del 2003 de las NIIF ha sido sustituida por una nueva versión (NIIF 2004) y para evitar posibles confusiones, las normas a ser aplicadas se denominaron Normas de Información Financiera adoptadas en El Salvador ("NIF/ES") que es la misma emitida en el 2003.

Normas de Contabilidad Financieras (NCF)

En la década de los noventa, los distintos gremios de contadores unifican sus esfuerzos y realizan varias convenciones nacionales, a partir de las cuales surgen, primero, las Normas de Contabilidad Financiera (NCF).

Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA)

El origen de los principios contables, va ligado al movimiento asociativo de la profesión, que se inicia en Gran Bretaña, en 1880 y poco más tarde, en 1886, en los Estados Unidos de América. Pese a que, desde un principio, comenzaron a emitirse normas contables para propiciar una presentación uniforme de las cuentas, tenía que ocurrir un hecho trascendental para que la importancia atribuida a la información contable-financiera de las empresas pasara a un primer plano.

Esto ocurrió a partir de la crisis de la Bolsa de Nueva York en 1929, ya que entre las medidas adoptadas para devolver la confianza a los ahorradores, se incluyeron las dirigidas a lograr una objetividad y fiabilidad de la información financiera de las empresas. Precisamente la expresión «Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados» se acuña en esa época. Con la promulgación de sendas leyes por el Congreso de los Estados Unidos en los años 1933 y 1934, el problema quedó plenamente encauzado a través de la creación de la Securities and Exchange Commission (SEC), a cuyo cargo quedó el reconocimiento de los principios contables a aplicar. No obstante, en lugar de abordar la SEC directamente la emisión de tales principios, encargó esta tarea a una organización profesional, al American Institute of Accountants, quien a través de un comité especializado comenzó con esta tarea, fruto de la cual han visto la luz los sucesivos pronunciamientos sobre Principios Contables denominados ARB (1939-1959) y APB (1959-1973).

A partir de la última fecha, la emisión de los principios contables fue confiada a un comité más independiente, creado en el marco de una fundación, con participación de representantes de diferentes colectivos profesionales, auditores, ejecutivos, financieros, analistas de inversiones, profesores universitarios, etc. Desde su creación el Financial Accounting Standard Board (FASB) ha emitido más de un centenar de normas contables que junto a las existentes, constituyen el cuadro normativo más acabado con que cuenta la regulación contable en el mundo.

El camino seguido en otros países ha discurrido bien por esta vía, esto es, fuerte componente profesional en la tarea emisora, o bien haciendo depender el proceso de la actividad de entidades públicas o gubernamentales, vía que toma cuerpo a través de los denominados planes de cuentas nacionales o planes generales de contabilidad.

Hasta el 31 de diciembre del año 2010 los marcos de referencia contable aceptables en El Salvador son: Las Normas de Información Financiera adoptadas en El Salvador (NIF/ES) y las políticas contables que los comerciantes han venido utilizando en la preparación y presentación de sus estados financieros. Pero para dar cumplimiento a lo que establece el Código de Comercio en sus artículos 443 y 444, anteriormente transcritos, se da toda la facultad al Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría de poder dictar la normativa técnica que debe de ser utilizada en el Salvador.

Con la entrada en vigencia de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, aprobada el 26 de enero del año 2000, se crea el actual Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA) conformado por doce directores: seis propietarios y seis suplentes, nombrados para un período de tres años, por: Ministerio de Economía, Ministerio de Hacienda, Superintendencia del Sistema Financiero y Valores, Asociación Nacional de la Empresa Privada, Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos, y Corporación de Contadores de El Salvador.

El Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría en uso de sus facultades comienza a divulgar comunicados en donde da lineamientos a seguir como normativa técnica; en ese sentido el 2 de septiembre de 1999 el CVPCPA acordó que en la preparación de los estados financieros debían utilizarse las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), recomendando a las gremiales de contadores promover la difusión de las referidas normas contables.

En septiembre del año 2009 el Consejo acordó que en las auditorías de los estados financieros los Auditores Externos deberían aplicar las Normas Internacionales de

Auditoría; pero este acuerdo conlleva a una prórroga dictada el 15 diciembre de 2000 en donde la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría pasan para el 1 de enero de 2002.

De forma sucesiva se presentan otros acuerdos que dan origen a la aplicación de la normativa técnica. El 1 de enero de 2002 -Ratifican la adopción de las NIC y prorrogan la entrada en vigencia para el 1 de enero de 2004.

El 7 de marzo de 2003 -Ratifican el acuerdo anterior. El 5 de diciembre de 2003 el CVPCPA acuerda un Plan Escalonado para implementar las Normas Internacionales de Contabilidad a partir de 2004.

El 22 de diciembre de 2004 –Acuerdan mantener vigente el plan escalonado y adoptar como normas contables locales las NIC actualizadas a octubre de 2003, reconociéndolas como Normas de Información Financiera Adoptadas en El Salvador (NIF/ES).

En febrero de 2005 el CVPCPA -Emite una guía de orientación para la aplicación de las NIF/ES. El 15 de diciembre de 2005 y del 9 de noviembre de 2006, el CVPCPA toma acuerdos prácticamente iguales y de aplicación para los cierres 2005 y 2006.

El 20 de agosto de 2009 el CVPCPA aprueba la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), según sean o no entidades

con responsabilidad de presentar información al público a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2011.

El 7 de octubre de 2009 el CVPCPA acuerda aprobar la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), versión oficial en idioma español emitida por el IASB, para la preparación de estados financieros con propósito general, para todas aquellas entidades que no cotizan en el mercado de valores o que no tienen obligación pública de rendir cuentas, exceptuando aquellas que de forma voluntaria hayan adoptado las NIIF en su versión completa.

- Aprueban la adopción de las NIIF, versión completa en idioma español emitida por el IASB para la preparación de Estados Financieros con propósito general, para todas aquellas entidades que cotizan en el mercado de valores o con obligación pública de rendir cuentas.

- En ambos casos los primeros estados financieros a que hace referencia son los del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2011. Las empresas deberán considerar como balance de apertura el que corresponde al ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2009, y presentar al menos como estados financieros comparativos los correspondientes al ejercicio económico que termina el 31 de diciembre de 2010.

El 22 de enero de 2010 el CVPCPA acuerda:

Informar a los contadores públicos inscritos la forma en que deberán revelarse en el dictamen e informe de auditoría externa correspondiente al ejercicio 2009, la condición que las empresas auditadas presenten respecto a la adopción de las Normas de Información Financiera Adoptadas en El Salvador (NIF/ES) y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

Los auditores externos deberán incorporar un párrafo de énfasis en su dictamen de auditoría, en aquellos casos en que la entidad, estando obligada a presentar sus primeros estados financieros con base a las Normas de Información Financiera adoptadas en El Salvador, no haya completado el proceso de implementación. Con todos los acuerdos tomados que es lo que se espera al finalizar el año 2011.

Empresas que hayan adoptado las NIIF completas. (Empresas multinacionales y de tamaño importante). Empresas que hayan adoptado la NIIF para PYMES. (Empresas de tamaño mediano y multinacional).

Empresas que no hayan adoptado ninguna de las normas indicadas por el CVPCPA. (Empresas pequeñas y micro empresas). Esto tendrá implicaciones en la auditoría externa.

El 9 de julio de 2010 el CVPCPA acuerda:

Reiterar a los auditores externos, que la Norma de Auditoría (NIA) 700 únicamente puede ser utilizada para la auditoría de estados financieros de propósito general.

Los auditores externos que lleven a cabo auditorías de estados financieros preparados sobre bases contables distintas a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y la Norma Internacional de Información Financiera para Medianas y Pequeñas Entidades (NIIF para PYMES), no deberán utilizar la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 700 para la elaboración de su dictamen de auditoría. Por el contrario, únicamente podrán utilizar la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 800 para la elaboración de su dictamen. Se exceptúan las entidades reguladas por las diferentes Superintendencias.

2.2.3 Orígenes de las Pequeñas y Medianas Empresas en El Salvador.

Según la Comisión Ejecutiva Para América Latina (CEPAL), las PYMES poseen una significativa influencia en El Salvador, ya que el 85% de las empresas constituidas forman parte de este grupo empresarial generando el 59% de todo el empleo del país, el 40% de las exportaciones tradicionales, más del 49% del consumo industrial, más del 43% de todos los salarios, casi el 40% del Producto Nacional Bruto, más del 80% de las empresas operacionales (al nivel de ventas al detalle), datos porcentuales que nos reflejan la importancia en el sostenimiento económico que representan las PYMES para nuestro país.

El término de pequeña y mediana empresa (PYME) ha adquirido un significado diferente en muchos países, en términos generales se entiende por PYME una empresa de facturación moderada y con poco personal y su acepción o dimensión depende de cada país, la mayoría de las veces, estas empresas son clasificadas de acuerdo con sus ingresos o al número de trabajadores.

En El Salvador existen más de 500.000 micros, pequeñas y medianas empresas (pymes). Se calcula que emplean el 66% de la población económicamente activa y aportan el 44% del Producto Interno Bruto (PIB).

En nuestro país existe participación de dos entidades claves en el desarrollo de las PYMES, las cuales se conceptualizan de forma literal tal como las define el Ministerio de Economía:

CONAMYPE:

Institución encargada de promover, facilitar y coordinar la ejecución de políticas, estrategias, programas y acciones para el desarrollo integral de las micro y pequeñas empresas.

CENPROMYPE:

Es una institución de carácter regional, nace a partir del Convenio Constitutivo suscrito en Junio de 2001 por los siete Estados miembros del Sistema de Integración Centroamericana (SICA). Tiene como propósito contribuir al desarrollo competitivo de las micro y pequeña empresas en Centroamérica, a través del fortalecimiento de las entidades públicas y privadas que apoyan y prestan servicios al sector, trabajando con énfasis la incidencia en política de la MIPYME.

Las entidades mencionadas anteriormente clasifican a las pymes de acuerdo a los siguientes criterios:

| Clasificación | Empleados | Ingresos Brutos Anuales |
|----------------------|------------------|--------------------------------|
| Microempresas | Hasta 10 | Hasta \$100.000 |
| Pequeña Empresa | Hasta 50 | Hasta \$1.000.000 |
| Mediana Empresa | Hasta 100 | Hasta \$7.0 Millones |
| Gran Empresa | Más de 100 | Mas \$7.0 Millones |

2.2.4 Orígenes de la Norma de Información Financieras para PYMES

En el 2001 el IASB inició un proyecto para desarrollar estándares de contabilidad que sean confiables para las entidades de tamaño pequeño y mediano. Se estableció un grupo de trabajo para ofrecer asesoría sobre los problemas, alternativas y soluciones potenciales.

Ya para el año 2002 los fideicomisarios de la fundación IASB (ahora denominada Fundación IFRS) expresaron su respaldo para los esfuerzos de IASB para examinar los problemas particulares para las economías emergentes y para las entidades de tamaño pequeño y mediano.

En el 2003 – 2004 IASB desarrolló puntos de vistas preliminares y tentativas sobre el enfoque básico que seguiría al desarrollar los estándares de contabilidad para las PYMES.

En junio 2004 el IASB publicó un documento para discusión que establece e invita a comentarios sobre el enfoque de la Junta desde julio 2004 hasta enero 2005. IASB consideró los problemas señalados por quienes respondieron al documento para discusión y decidió publicar un borrador para discusión pública.

En abril 2005 el IASB se dio cuenta de la necesidad de información adicional sobre las posibles modificaciones a los principios de reconocimiento y medición para uso en el IFRS para PYMES. Fue publicado un cuestionario como herramienta para identificar las posibles simplificaciones y omisiones.

Desde junio hasta octubre de 2005 las respuestas al cuestionario fueron discutidas con el Standards Advisory Council (Ahora denominado IFRS Advisory Council), el SME Working Group, emisores de estándares de todo el mundo y mesas redondas públicas.

En el 2006 se dieron las discusiones y deliberaciones, de parte de IASB, sobre el borrador para discusión pública. En agosto de 2006 fue publicado en el sitio web del IASB el cuestionario para la prueba de campo (cuatro idiomas).

De marzo 2008 a abril 2009 el IASB vuelve a deliberar las propuestas contenidas en el borrador para discusión pública, haciéndolo con base en las respuestas al borrador para discusión pública y los hallazgos de la prueba de campo.

Finalmente en julio 2009 fue emitido el IFRS para PYMES, efectivo cuando sea adoptado por la jurisdicción individual.

En su informe de transición de diciembre de 2000 al recién formado Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), el Consejo saliente del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad dijo: “Existe una demanda para una versión especial de las Normas Internacionales de Contabilidad para Pequeñas Empresas”.

Poco después de su nacimiento en 2001, el IASB comenzó un proyecto para desarrollar normas contables adecuadas para pequeñas y medianas entidades (PYMES). El consejo estableció un grupo de trabajo de expertos para proporcionar asesoramiento sobre las cuestiones y alternativas y soluciones potenciales.

En su informe anual de 2002, los fideicomisarios de la fundación IASC, bajo la que opera el IASB, escribieron: “Los fideicomisarios también apoyan los esfuerzos del IASB para examinar problemas relativos a economías emergentes y a pequeñas y medianas entidades.” En julio de 2005 los fideicomisarios formalizaron su apoyo mediante la re expresión de los objetivos de la fundación y del IASB tal como se establecen en la Constitución de la Fundación. Añadieron un objetivo por el que al desarrollar las NIIF, el IASB debería tener en cuenta como considerarse apropiado, las necesidades especiales de las pequeñas y medianas entidades y de las economías emergentes. De forma similar, el consejo asesor de normas ha animado de forma coherente al IASB a continuar con el proyecto.

En las reuniones públicas durante la segunda mitad de 2003 y a principios de 2004, el consejo desarrolló algunos puntos de vista preliminares y provisionales sobre el enfoque básico que seguiría al desarrollar la norma de contabilidad para las PYMES. Probó este enfoque aplicándolo a varias NIIF.

En junio de 2004, el consejo publicó el documento de discusión *Opiniones Preliminares sobre Normas de Contabilidad para Pequeñas y Medianas Entidades* exponiendo e invitando a realizar comentarios sobre el enfoque del consejo. Este fue el primer documento de discusión que publicó el IASB. El consejo recibió 120 respuestas.

En febrero de 2007, el IASB publicó para comentario público un proyecto de norma de una propuesta de *NIIF para PYMES*. El objetivo de la norma propuesta era proporcionar un conjunto de principios contables simplificado e independiente que fuera adecuado para las entidades más pequeñas que no cotizan en bolsa y se basara en las NIIF completas, que se han desarrollado para cumplir con las necesidades de las entidades cuyos títulos cotizan en mercados públicos de capitales.

El proyecto de norma fue traducido a cinco idiomas (por primera vez en el IASB) y las traducciones se publicaron en el sitio web del IASB. El IASB también publicó un resumen del proyecto de norma elaborado por el personal para ayudar a las partes constituyentes a entender las propuestas, también difundido a través del sitio web del IASB.

Con la ayuda de los organismos nacionales emisores de normas entre otros, el IASB llevó a cabo un programa de pruebas de campo en el que participaron 116 pequeñas entidades de 20 países. Alrededor del 35 por ciento tenían diez o menos empleados a tiempo completo. Un 35 por ciento adicional de las entidades de la muestra tenían entre 11 y 50 empleados a tiempo completo. Más de la mitad de las entidades tenían préstamos bancarios o sobregiros significativos. Un tercio adicional tenían negocios en el extranjero.

Implica que la emisión de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), obedece a la reacción del IASB ante una serie de cuestionamientos hechos desde organismos regionales como la Asociación Interamericana de Contabilidad - AIC, entidad que lideró esta corriente de exigir Normas Internacionales para PYMES que se apegue a su racionalidad económica y proponga un marco normativo, con normas que se caractericen por ser:

- Justas y equitativas
- Tener validez
- Ser eficientes
- Ser creíbles y consistentes
- Reconocer y tener en cuenta el entorno económico.
- Reconocer la racionalidad de los distintos agentes económicos.

Las exigencias internacionales y el mundo globalizado en general, necesita estados financieros comprensibles, las entidades financieras necesitarán cada vez mas estados financieros confiables que les ayuden a evaluar la capacidad de endeudamiento y que esta sea más objetiva, recordemos que estas entidades no solo realizan operaciones bancarias con clientes locales si no que traspasan las fronteras, y para este tipo de relaciones es importante información financiera confiable. Esta necesidad no se limita a entidades financieras si no que trasciende a Proveedores locales y de otros países, los cuales también necesitan conocer la situación financiera de sus clientes; los inversionistas necesitan estar seguros de sus inversiones

La NIIF para PYMES si bien reduce una serie de exigencias y procedimientos que resultaban engorrosos para las PYMES, en esencia mantiene la lógica del IASB sobre la cual subyacen las mismas normas para las grandes empresas. Es decir no significa modificación alguna sobre el marco conceptual del IASB, el cual se mantiene vigente. El IASB señala que las grandes empresas que cotizan en bolsa aplicarían NIC –NIIF FULL, las Pequeñas y Medianas Entidades aplicarán las NIFF reducidas (NIIF para PYMES), en tanto que se piensa que las microempresas deberían obedecer a un marco normativo local más del lado de la fiscalidad.

Es importante dar a conocer aspectos relevantes que obligan a adoptar la normativa NIIF para PYMES, los cuales son la razón de ser de todo este proceso, no tenemos que olvidar que ninguna entidad del Estado se ha promulgado diciendo que es obligación la adopción de dicha norma, sino que realizan recomendaciones para poder adoptarla; con fecha 12 de octubre del 2010, la Superintendencia del Sistema Financiero emite una circular en donde pronuncia dos criterios a tomar en cuenta para emitir una opinión sobre el dictamen financiero, siendo esta la única entidad que se ha pronunciado en este sentido, lo que no se tiene que obviar es la importancia que esta entidad representa en el mercado financiero del país, ya que es esta la que maneja los indicadores de riesgo crediticio, por lo tanto la que decide sobre las tasas de interés y por efecto cascada esto conlleva a una variación en los costos por intereses.

Dentro de todo este proceso también es importante considerar aspectos fundamentales de los indicadores dados a conocer para la adopción de la NIIF para PYMES, por ejemplo se mencionan algunos aspectos como:

Cambios en el entorno económico: parámetro fundamental para la adopción de la normativa, debido a que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), exige a los países

miembros que sus empresas puedan tener la capacidad de proporcionar estados financieros que puedan ser comparables entre países, ya que esta entidad se ha convertido en administradora de los fondos que son proporcionados en concepto de empréstitos para América Latina, por lo tanto es la encargada de velar por la recuperación de sus inversiones.

Apertura de nuevos mercados: se pretende que con la adopción de la normativa, a las PYMES se les facilite la apertura hacia otras economías y que por lo tanto sus productos se conviertan en bienes de exportación, pero para lograr esto se necesita capital monetario y muchos optan por conseguirlo a través de empréstitos y en pro de reducir el costos de estos, se exige la adopción de la normativa.

Globalización: La globalización es un fenómeno que nos está desviando la atención a los enfoques internacionales, esto nos ha conllevado a que se realicen grandes esfuerzos por unificar los mercados, los cuales están compuestos por diferentes regiones, dentro de estos grupos se encuentra El Salvador, por lo tanto el país no se puede quedar fuera de este esfuerzo de unificación.

Consecuente cambio en la información contable: La razón más principal por la que han surgido las NIIF para PYMES, es porque así como el mundo en su globalización se encuentran en constante evolución, también las normativas contables experimentan esa metamorfosis global en pro de lograr la comparabilidad de la información financiera.

Información transparente: con la implementación de la normativa se espera poder cubrir el vacío de aplicación en la normativa técnica que las empresas han estado desarrollando

desde los años 90, debido a que en el año de 1992 se aprueban y emiten las Normas de Contabilidad Financiera (NCF), paralelo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados que sirvieron como base para la creación de las NCF, por ultimo aparecieron las Normas Internacionales de Contabilidad, las cuales vinieron a sustituir a lo antes mencionado; aun con todo esto no se ha logrado unificar las contabilidades empresariales, debido a que en la práctica lo que se ha venido manejando es una mezcla de lo anteriormente mencionado; NIIF para PYMES pretende solucionar ese problema y hacer que las contabilidades reflejen la verdadera situación económica, los rendimientos y los flujos de efectivo en las empresas.

2.3 Marco Teórico.

2.3.1 Norma Internacional de Contabilidad Para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES)

Las PYMES son entidades que “publican estados financieros con propósitos generales” para usuarios externos dentro de los que se encuentran:

- 1) Propietarios (no involucrados en el negocio).
- 2) Acreedores (actuales o potenciales).
- 3) Agencias de calificación crediticia.

Las entidades clasificadas como pymes dejan de ser clasificadas como tales cuando tienen obligación pública de rendir cuentas como en los casos siguientes:

- 1) “Sus instrumentos de deuda o de patrimonio se negocian o están en proceso en un mercado público” (Bolsas de valores nacionales o extranjeras, o fuera de ellas).

2) Es un banco, empresa de seguros, cooperativas de crédito, casas de bolsa o fondos de inversión.

2.3.1.1 Concepto

La definición de PYMES no obedece a criterio de tamaño, total de activos, número de empleados u otros factores, si no a entidades que tienen responsabilidad de publicar estados financieros con propósito de información general y que tienen obligación pública de rendir cuentas.

2.3.1.2 Objetivo

Promover el uso de la presente norma en los estados financieros con propósito de información general y en otra información financiera que comprende la información, suministrada fuera de los estados financieros y que ayuda en la interpretación de un conjunto completo de estados financieros o mejora la capacidad de los usuarios para tomar decisiones económicas eficientes.

2.3.1.3 Características Básicas de las NIIF para PYMES

- Se omiten algunos contenidos de las NIC completas debido a que no son considerados como relevantes para las NIIF para PYMES.
- Algunos tratamientos de las políticas contables contenidas en NIC completas en NIIF para PYMES no son permitidos a causa de que esta propone métodos más simplificados.
- Simplifica muchos de los métodos de reconocimiento y medición.

- Presenta menos revelaciones.
- Los lenguajes y explicaciones son relativamente más simplificados.

2.3.2 Guía de Aplicación Práctica de NIIF para PYMES.

2.3.2.1 Concepto.

El concepto de guía se define como el acto seguir pasos que son orientados hacia un objetivo en común.

2.3.2.2 Generalidades de la Guía.

A - Objetivo de la guía

Orientar a los estudiantes, profesionales, empresarios y específicamente a las personas que conforman el departamento contable de la sociedad “Los Viajeros S.A de C.V” del sector servicio en la industria del transporte colectivo de pasajeros para facilitar la transición, el desarrollo e implementación de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) que debe aplicar en las respectivas operaciones contables.

B - Importancia de la implementación de una guía práctica.

La implementación de la guía es importante debido a que por ser una normativa que es prácticamente obligatoria la cual se debe aplicar desde el 01 de enero del 2011; a la misma vez su importancia radica en que la guía contendrá los pasos específicos a seguir para poder realizar de una manera satisfactoria la transición de las Normas

Internacionales de Contabilidad (NIC) completas a la Norma de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

C - Beneficios de la aplicación de la Norma Internacional de Información Financieras para Pequeñas y Medianas Entidades.

- La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeña y Medianas Entidades son reconocidas a nivel internacional
- Por su orientación técnica aplica a la mayoría de empresas de cada país.
- El contenido técnico se realiza con un diseño simplificado.
- Una información financiera más confiable y transparente

2.3.3 Aspectos particulares a considerar en las NIIF para PYMES

2.3.3.1 Enfoque de contabilidad en base a NIIF para PYMES.

- Estados Financieros
- Catálogo de Cuentas
- Manual de Aplicación
- Políticas Contables
- Proceso de Transición a NIIF / NIIF para PYMES
- Partidas Contables

CAPITULO III

3.0 METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

3.1 Tipo de Investigación.

De acuerdo a la investigación que se desarrollara el tipo de estudio que se utilizara será el descriptivo, ya que este describe y analiza los objetivos y situaciones que se pretenderán indagar; por lo cual es preciso obtener un panorama más preciso de la magnitud del problema o situación actual de la empresa con la que realizaremos la investigación, jerarquizar los problemas que está presenten. Es necesario hacer notar que los estudios descriptivos miden de manera más bien independiente los conceptos o variables.

La técnica que se utilizara para el desarrollo de esta investigación será la entrevista la cual se realizara tomando en cuenta algunos factores claves, enfocado a la aplicación de una propuesta de la elaboración de una guía del proceso de transición de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF`s) completas a la Norma de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) aplicada en la sociedad “Los Viajeros S.A de C.V” empresa del sector servicio de la industria del transporte colectivo de pasajeros de la ciudad de Jucuapa departamento de San Miguel.

3.2 Población y Muestra.

3.2.1 Población.

“El concepto de población se refiere a la totalidad de los elementos que poseen las principales características objeto de análisis y sus valores son conocidos como parámetros”. Para realizar la investigación en estudio, se procederá a entrevistar al departamento de contabilidad de la sociedad “Los Viajeros S.A de C.V”

Se tiene el conocimiento que la empresa en estudio aplica en sus operaciones contables las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) completas, por lo que se considera conveniente proceder a realizar preguntas claves que mencionen factores , que impide a la empresa aplicar la Norma de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), conocer si las personas que conforman el departamento de contabilidad posee conocimiento acerca de la normativa y cuál es el factor más importante que les impida aplicar dicha normativa contable.

3.2.2 Muestra.

“La fase del diseño de la muestra como parte esencial del proceso de investigación está íntimamente relacionada con la estructuración de los instrumentos para recoger los datos, con las técnicas estadísticas susceptibles de emplearse para el análisis y con la generación de los resultados”; la determinación de la muestra de los empleados que conforman el departamento contable de la sociedad “Los Viajeros S.A de C.V” se utilizará la fórmula para poblaciones finitas ya que se conoce con exactitud el número de empleados.

3.3 Técnicas de Recolección de la Investigación.

3.3.1 Entrevista.

“Esta técnica se aplica a informante clave, llamados a si porque poseen experiencia y conocimiento relevantes sobre el tema que se estudia, o se encuentra en una posición(económica, social, cultural) dentro de su comunidad o grupo social que les permite proporcionar información que otras personas desconocen o darían incompleta”

Para realizar la entrevista estructurada es necesario contar con una guía de entrevista. Ésta puede contener preguntas abiertas o temas a tratar, los cuales se derivan de los indicadores que deseen explorarse. La información se recopila en libretas de campo o empleando grabadoras.

3.4 Instrumentos de Recopilación de Datos.

3.4.1 Cuestionario.

Utilizaremos este instrumento para apoyarnos con una serie de preguntas para la realización de la entrevista.

3.4.2 Fichas Bibliográficas.

Para la realización del trabajo de investigación nos apoyaremos en las Normas Internacionales de Información Financiera.

3.5 Procesamiento de la Información.

El procesamiento de la información, está fundamentado principalmente en métodos, técnicas y procedimiento estadísticos, los cuales a su vez le dan mayor veracidad a éste.

Una vez que se ha elegido el diseño de la investigación y la muestra de manera apropiada, se procederá a realizar la recolección de datos, de acuerdo a la información obtenida de la entrevista.

3.6 Formas en que se Analizaran e Interpretaran los Resultados.

3.6.1 Análisis

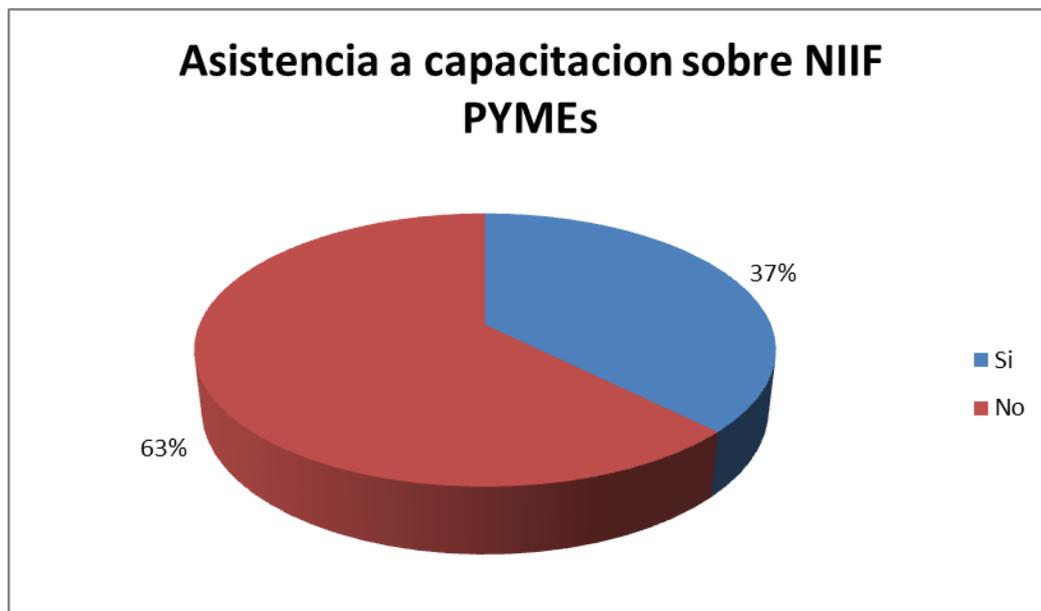
Luego se procederá a realizar en análisis y la interpretación de datos. “El análisis consiste en separar los elementos básicos de la información y examinarlos con el propósito de responder a las distintas cuestiones planteadas en la investigación”. Por otra parte la interpretación es el proceso mental mediante el cual se trata de encontrar un significado más amplio de la información empírica recolectada.

CAPITULO IV

4.0 ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS

1- Pregunta ¿Ha asistido a alguna capacitación o conferencia sobre NIIF para PYMES?

Objetivo: Conocer si los empleados del departamento contable han asistido a capacitaciones o conferencias sobre la NIIF para PYMES.



Análisis: El 37% de los empleados manifestaron haber asistido a alguna capacitación sobre la Norma, no obstante el 63% manifestó no haberlo hecho.

Interpretación: La mayoría de empleados de la entidad no han asistido a capacitación alguna sobre la Norma de Información Financiera para pequeñas y medianas entidad.

2- Pregunta ¿Considera que implementar las NIIF para PYMES es de carácter obligatorio?

Objetivo: Conocer si los empleados del departamento contable consideran la aplicación de la NIIF para PYMES como una obligación.

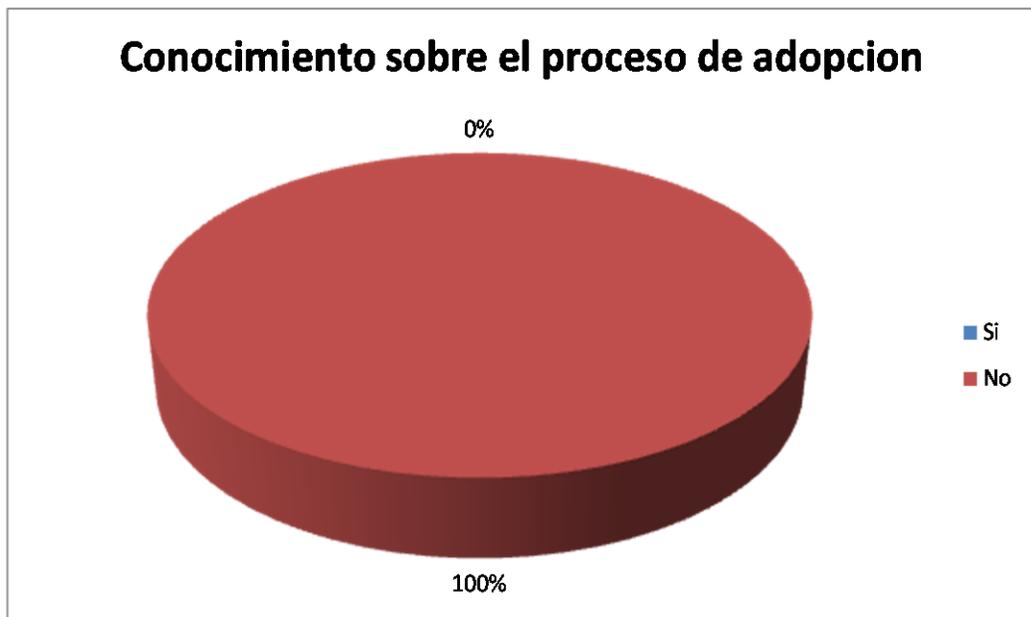


Análisis: El 100% de los entrevistados consideran que es de carácter obligatorio la aplicación de la NIIF para PYMES.

Interpretación: En su totalidad los empleados del departamento contable de la sociedad expresan tener el conocimiento de la obligatoriedad de la nueva normativa contable.

3- Pregunta ¿Conoce el procedimiento que se debe realizar para la adopción de NIIF para PYMES? Mencione algunos

Objetivo: Identificar si los empleados del departamento contable tienen conocimiento de los procedimientos que se realizan al momento de adoptar la NIIF para PYMES

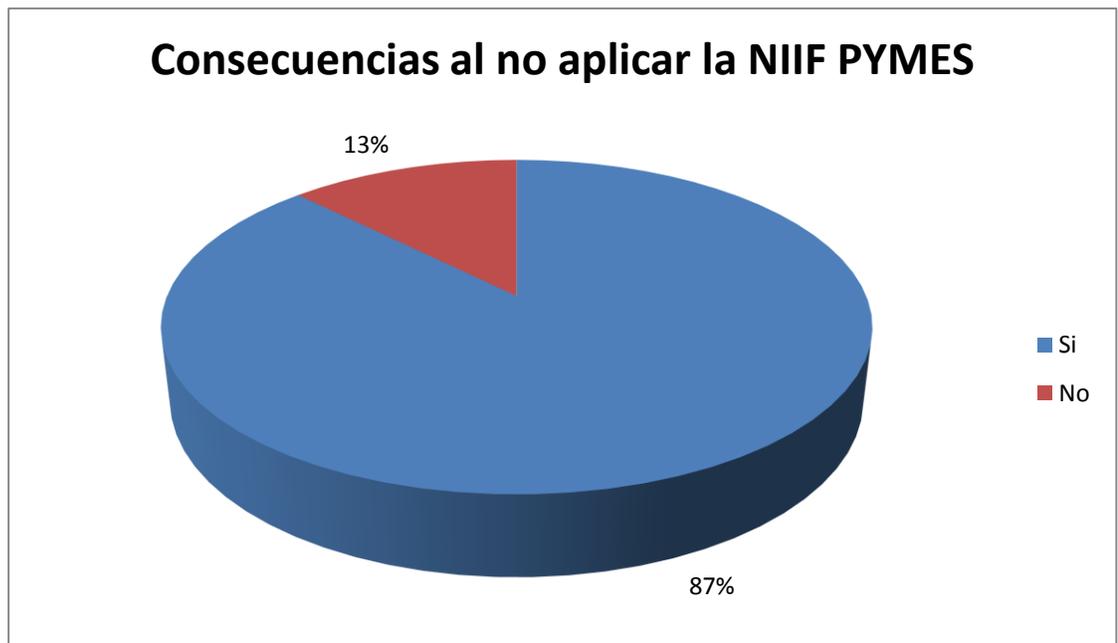


Análisis: El 100% manifestó que no tienen el conocimiento del proceso de adopción de la NIIF para PYMES.

Interpretación: Las personas encuestadas manifiestan no tener el debido conocimiento del proceso de adopción debido a la falta de capacitación,

4- Pregunta ¿Sabe usted si existen consecuencias al no aplicar la NIIF para PYMES?

Objetivo: Identificar si tienen el conocimiento de las consecuencias al no aplicar dicha normativa.

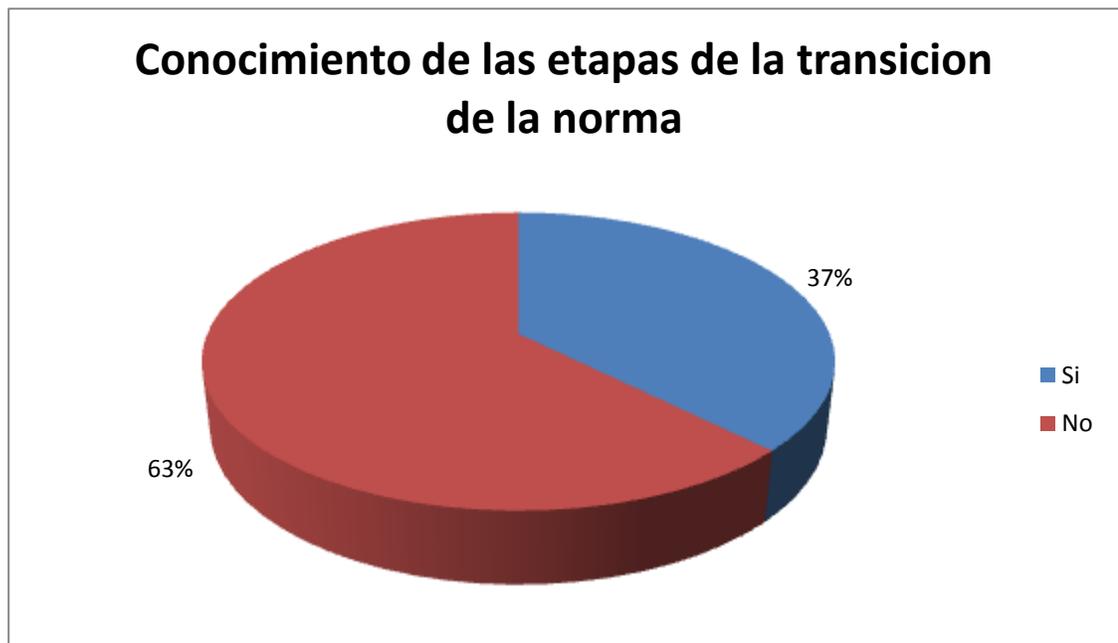


Análisis: El 87% de los encuestados manifestaron que conocen las consecuencias de no aplicar las NIIF para PYMES, sin embargo el 13% desconoce de dichas consecuencias.

Interpretación: Los empleados manifestaron en su mayoría que conocen las consecuencias, pero unos cuantos expresaron que lo desconocen por la poca divulgación de la misma.

5- Pregunta ¿Conoce las etapas de la transición de la NIIF para PYMES? Si las conoce mencione algunas.

Objetivo: Verificar el conocimiento acerca de las etapas de transición de la normativa.

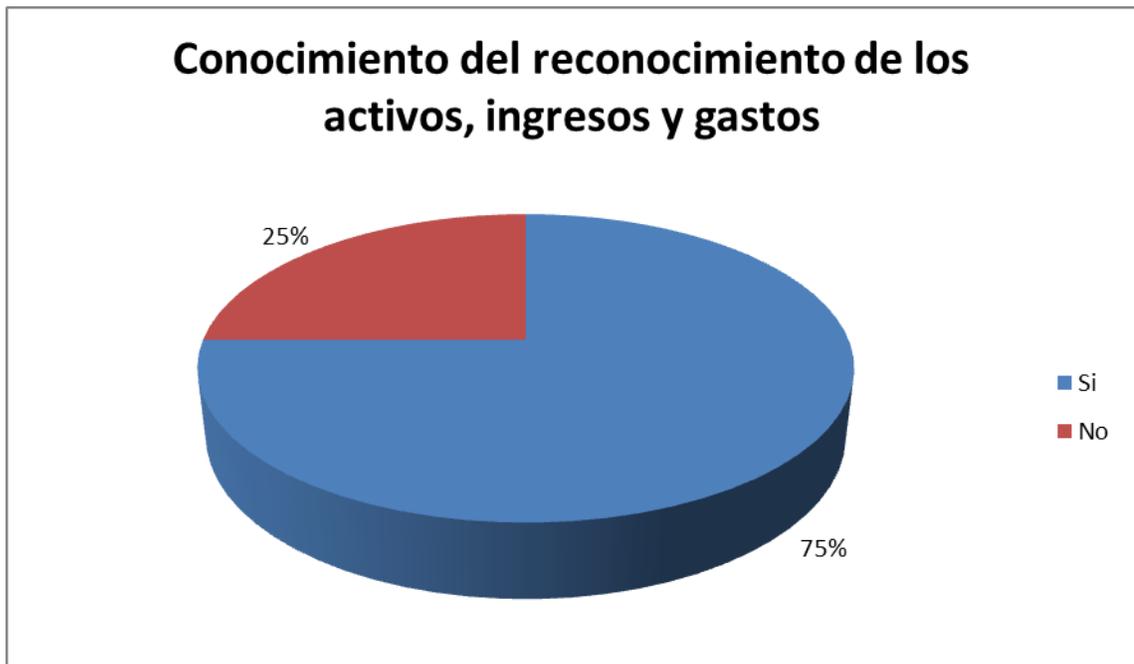


Análisis: El 63% de los encuestaron afirmaron tener el debido conocimiento de las etapas de la transición, mientras el 37% desconocen de la misma.

Interpretación: La mayoría de los empleados tienen el conocimiento de las etapas de la transición de la norma, pero aún se observa unos cuantos que lo desconocen por la falta de capacitación.

6- Pregunta ¿Sabe usted como se realiza el respectivo reconocimiento de los activos, ingresos y gastos en los estados financieros según la NIIF para PYMES?

Objetivo: Verificar el conocimiento de los activos, ingresos y gastos en los estados financieros

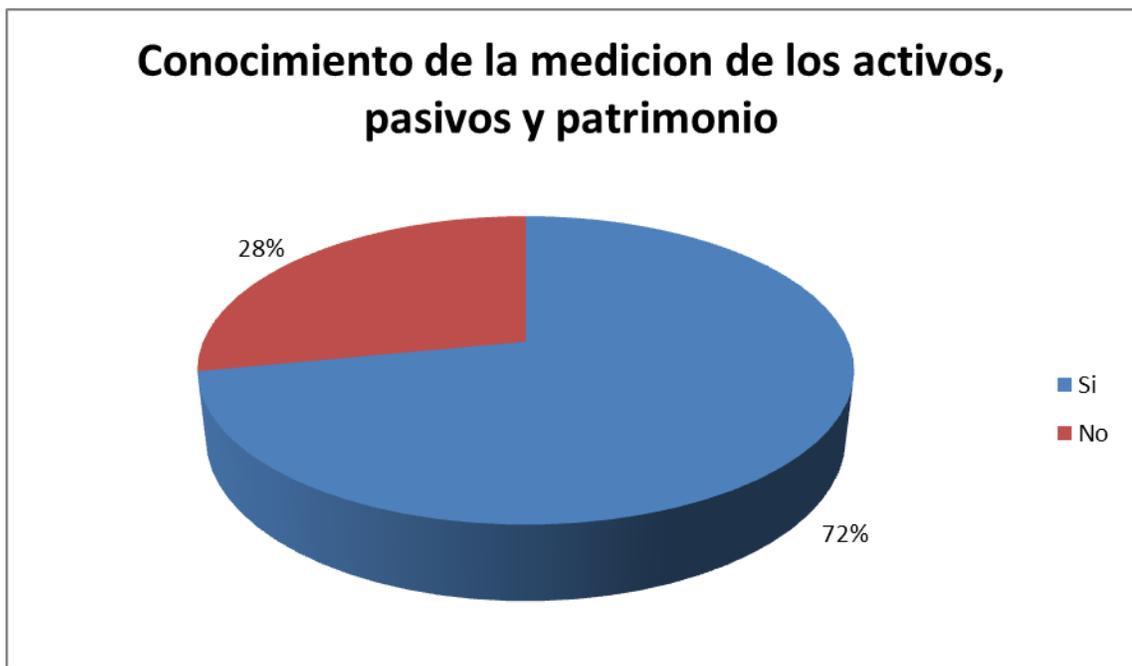


Análisis: El 75% de los afirmaron tener el conocimiento del respectivo reconocimiento de los activos, ingresos y gastos, mientras que el 25% desconocen del mismo.

Interpretación: La mayoría de los empleados tienen el conocimiento de cómo se deben reconocer los activos, ingresos y gastos dentro de la norma, pero aún se observa unos cuantos que lo desconocen por la falta de capacitación.

7- Pregunta ¿Conoce usted acerca de la medición de los activos, pasivos y patrimonio en el reconocimiento inicial y posterior?

Objetivo: Identificar el conocimiento acerca de la medición de los activos, pasivos y patrimonio según el reconocimiento inicial y posterior



Análisis: El 72% de los encuestados manifiesta tener el pleno conocimiento de la medición de los activos, pasivos y patrimonio, no obstante el 28% manifiesta desconocer acerca de la respectiva medición.

Interpretación: La mayoría de los empleados del departamento contable de la sociedad tienen el conocimiento acerca de la medición de los activos, pasivos y patrimonio según lo establece la normativa contable, pero de igual manera se observa que algunos aun no tienen el conocimiento de ello.

8- Pregunta ¿Conoce usted cómo deben presentarse los estados financieros según la NIIF para PYMES?

Objetivo: Conocer como se deben presentar los estados financieros según la NIIF para PYMES



Análisis: El 72% de los encuestados consideran tener el pleno conocimiento de cómo se deben presentar los estados financieros según lo menciona la normativa, por lo que el 28% aún desconoce acerca de ello.

Interpretación: La mayoría de los entrevistados manifiesta conocer de la forma de presentación de los estados financieros, pero aun así todavía hay algunos que desconocen de la forma de presentación de dichos estados financieros.

9- Pregunta ¿Sabe usted como se elabora el Estado del Resultado Integral?

Objetivo: Verificar como se elabora el Estado del Resultado Integral



Análisis: El 63% de los entrevistados manifiesta no tener conocimiento de la elaboración del Estado del Resultado Integral, por lo que un 37% considera si tener el conocimiento de la elaboración de dicho estado financiero.

Interpretación: La mayoría de los empleados del departamento de contabilidad no tienen el conocimiento de elaborar el Estado del Resultado Integral como lo menciona la normativa debido a que no han recibido la orientación necesaria, así como también existe algunos de los empleados que si tienen el conocimiento de cómo elaborarlo.

10- Pregunta ¿Sabe lo que incluye un Estado del Resultado Integral?

Objetivo: Identificar lo que incluye un Estado del Resultado Integral



Análisis: El 100% de los entrevistados manifiesta no tener el conocimiento de lo que incluye el Estado del Resultado Integral.

Interpretación: La empleados del departamento de contabilidad de la sociedad "Los Viajeros S.A de C.V" no conocen acerca de lo que el Estado del Resultado Integral contiene.

11- Pregunta ¿Tiene el conocimiento de la manera que se debe presentar el Estado de Situación Financiera?

Objetivo: Conocer la manera que se debe presentar el Estado de Situación Financiera



Análisis: El 62% de los entrevistados manifiesta conocer cómo debe presentarse el estado del Situación Financiera según lo establece la normativa contable, por lo que el 38% de los mismos no tienen el conocimiento acerca de la presentación de dicho estado.

Interpretación: En su totalidad los empleados del departamento de contabilidad manifiesta conocer acerca de la presentación del Estado de Situación Financiera, no obstante aún hay algunos empleados que desconocen del mismo debido al poco conocimiento.

12- Pregunta ¿Sabe la evaluación que debe hacerse para presentar partidas adicionales por separado en el Estado de Situación Financiera?

Objetivo: Verificar la evaluación que debe hacerse para presentar las partidas adicionales por separado en el Estado de Situación Financiera.

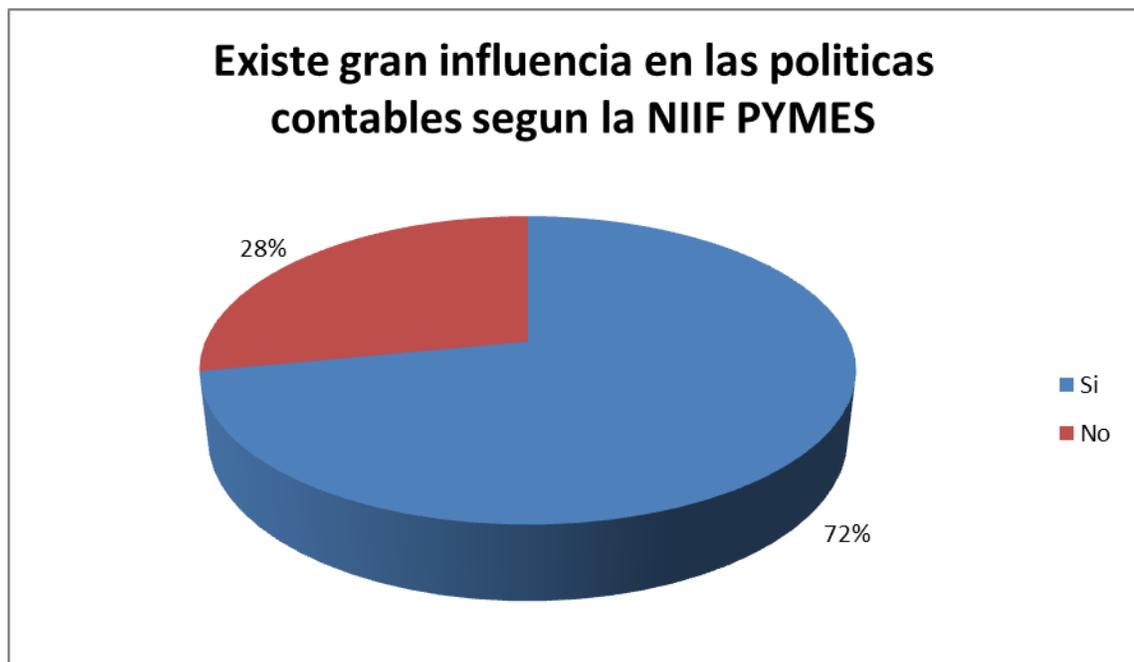


Análisis: El 100% de los entrevistados considera no conocer sobre la evaluación que se debe realizar al momento de presentar partidas adicionales por separado en el Estado de Situación Financiera.

Interpretación: La mayoría de los entrevistados por falta de capacitación desconoce la evaluación que se debe realizar al momento de presentar partidas por separado.

13- Pregunta ¿Considera que el cambio en las políticas contables tendrán gran influencia según la NIIF para PYME? ¿Porque?

Objetivo: Conocer la influencia que según la NIIF para PYMES tendrán las políticas contables

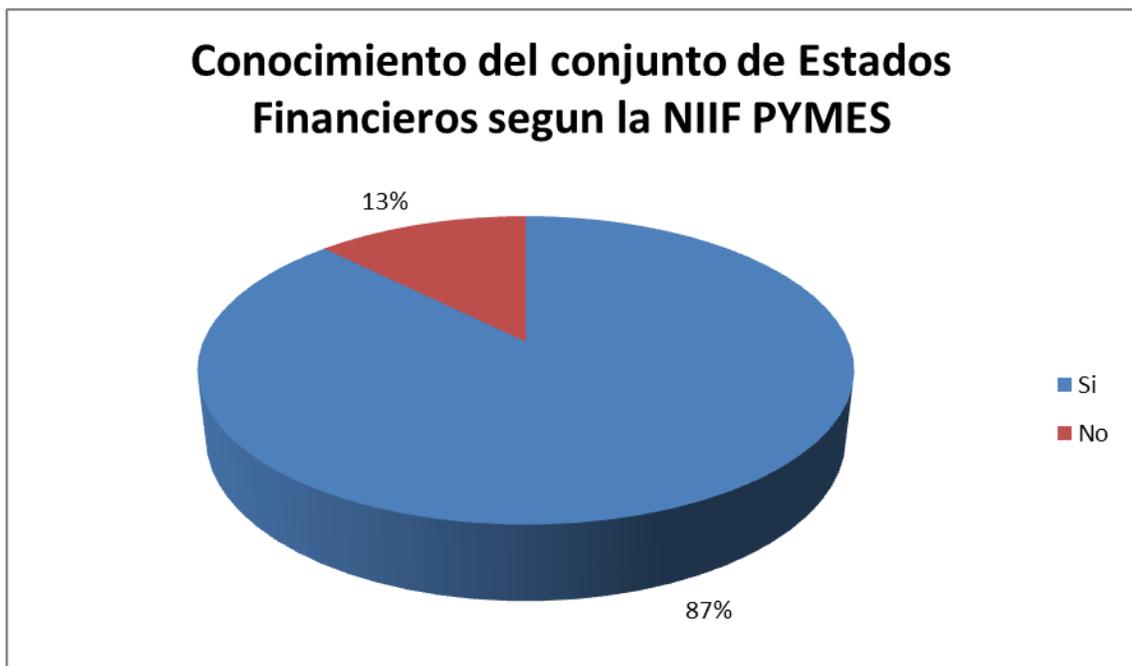


Análisis: El 72% de los entrevistados afirma que el cambio que existe en las políticas contables tendrá influencia según la normativa, por lo que el 28% considera que no tendrá influencia los cambios.

Interpretación: La mayoría de los empleados del departamento de contabilidad afirman que los cambios en las políticas contables tendrán un cambio significativo por lo que algunos aun consideran que no será así.

14- Pregunta ¿Sabe usted cual es el conjunto completo de estados financieros según lo describe NIIF para PYMES?

Objetivo: Identificar el conjunto completo de estados financieros como lo describe la NIIF para PYMES

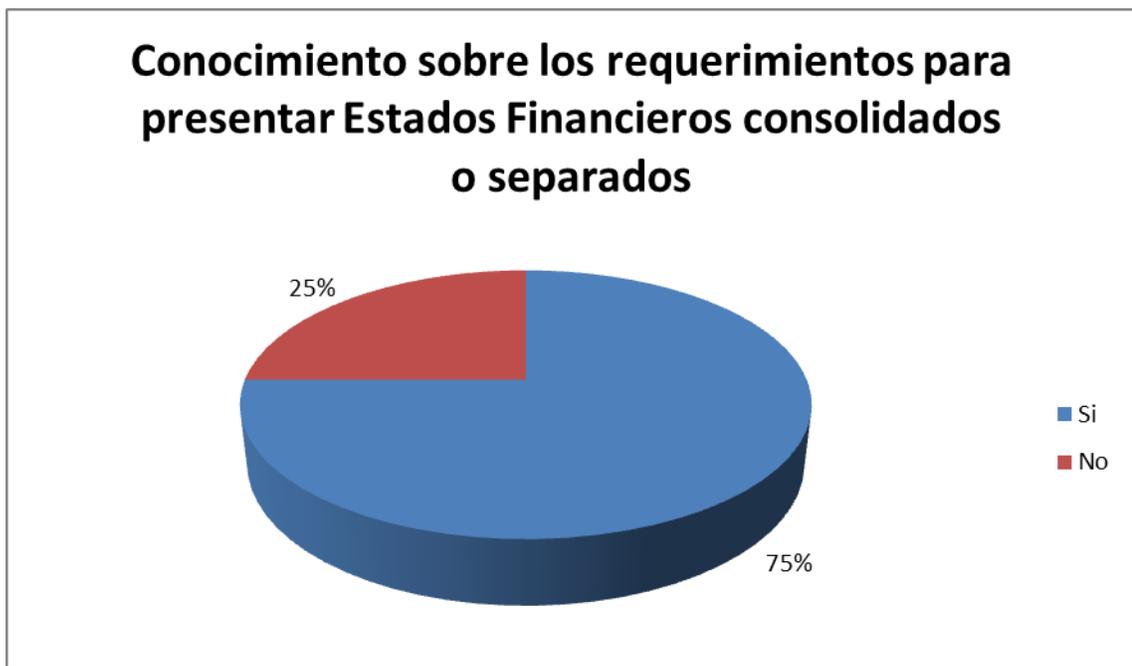


Análisis: El 87% de los entrevistados consideran conocer cuál es el conjunto completo de estados financieros según lo establece la normativa contable, no obstante el 13% de los mismo considera no tener el previo conocimiento acerca del conjunto completo de estados financieros.

Interpretación: La mayoría de los empleados del departamento contable manifiesta tener el conocimiento de cuál es el conjunto completo de estados financieros según lo establece la normativa contable.

15- Pregunta ¿Conoce los requerimientos según la NIIF para PYMES para presentar Estados Financieros Consolidados y Separados?

Objetivo: Verificar los requerimientos que según la NIIF para PYMES deben presentarse en los estados financieros consolidados como en los separados

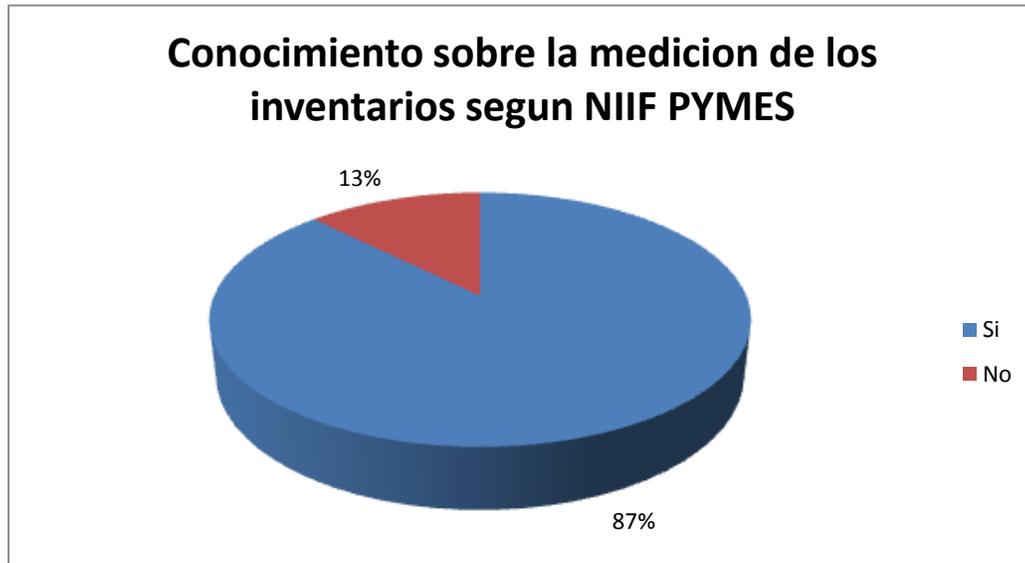


Análisis: El 75% de los entrevistados manifiesta tener el conocimiento acerca de los requerimientos que según la normativa contable considera al momento de presentar los Estados Financieros Consolidados o Separados, el 25% considera no tener el conocimiento acerca de ello.

Interpretación: La mayoría de los empleados del departamento de contabilidad considera que si conocen acerca de los requerimientos que establece la normativa al momento de presentar los Estados Financieros Consolidados o Separados.

16- Pregunta ¿Conoce cómo se medirán los Inventarios según la NIIF para PYMES?

Objetivo: Conocer como se tienen que medir los Inventarios según dicha normativa

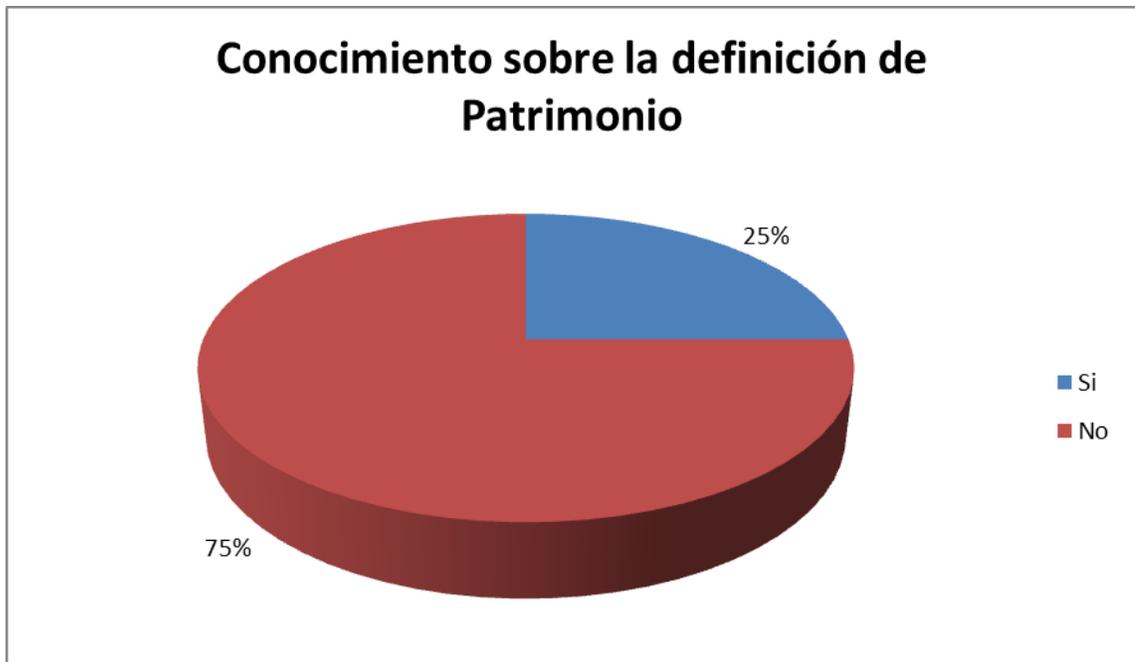


Análisis: El 87% de los entrevistados manifiestan conocer como se miden los Inventarios según la normativa contable, siendo el 13% de los mismos que consideran no conocer acerca de dicha medición.

Interpretación: La mayoría de los empleados del departamento contable conocen acerca de cómo deben medirse los Inventarios según la normativa contable así como también una parte de ellos desconoce acerca de la respectiva medición.

17- Pregunta ¿Conoce usted la definición de Patrimonio según la NIIF para PYMES?

Objetivo: Determinar la definición de Patrimonio según la NIIF para PYMES

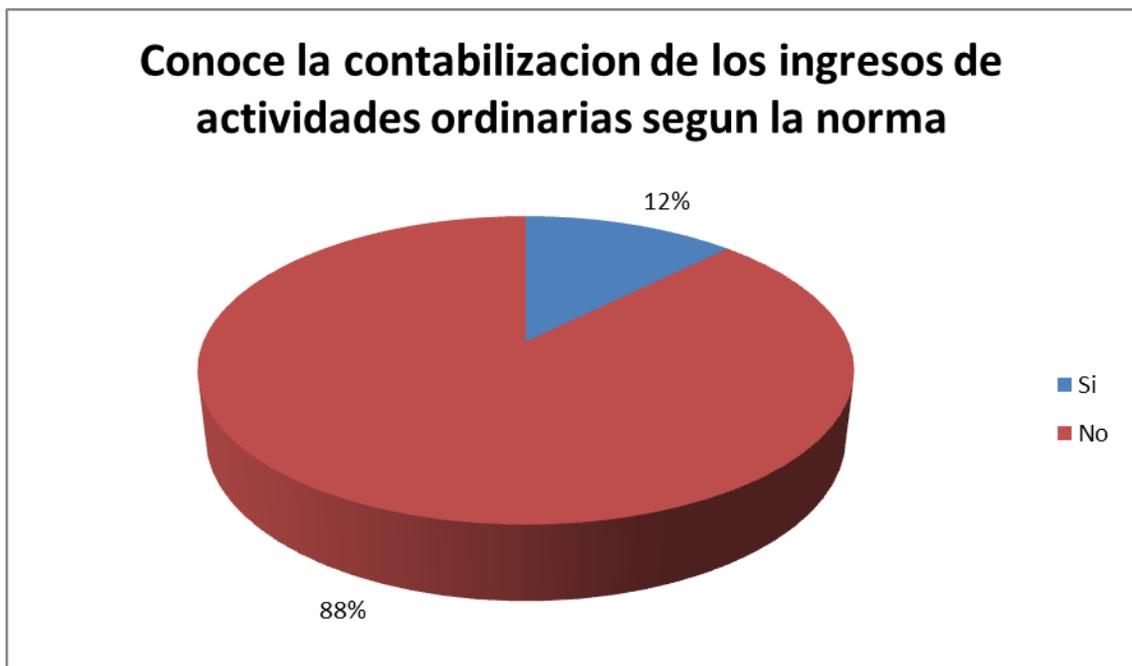


Análisis: El 75% de los entrevistados manifiestan no conocer la definición de patrimonio según la normativa contable. El 25% considera que si conocen la definición de patrimonio según la normativa contable.

Interpretación: La mayoría de los empleados del departamento de contabilidad no conocen la definición de Patrimonio según la NIIF para PYMES.

18- Pregunta ¿Sabe usted como se contabilizan los Ingresos de Actividades Ordinarias según la NIIF para PYMES?

Objetivo: Conocer como se realiza la contabilidad de los Ingresos de Actividades Ordinarias según la NIIF para PYMES

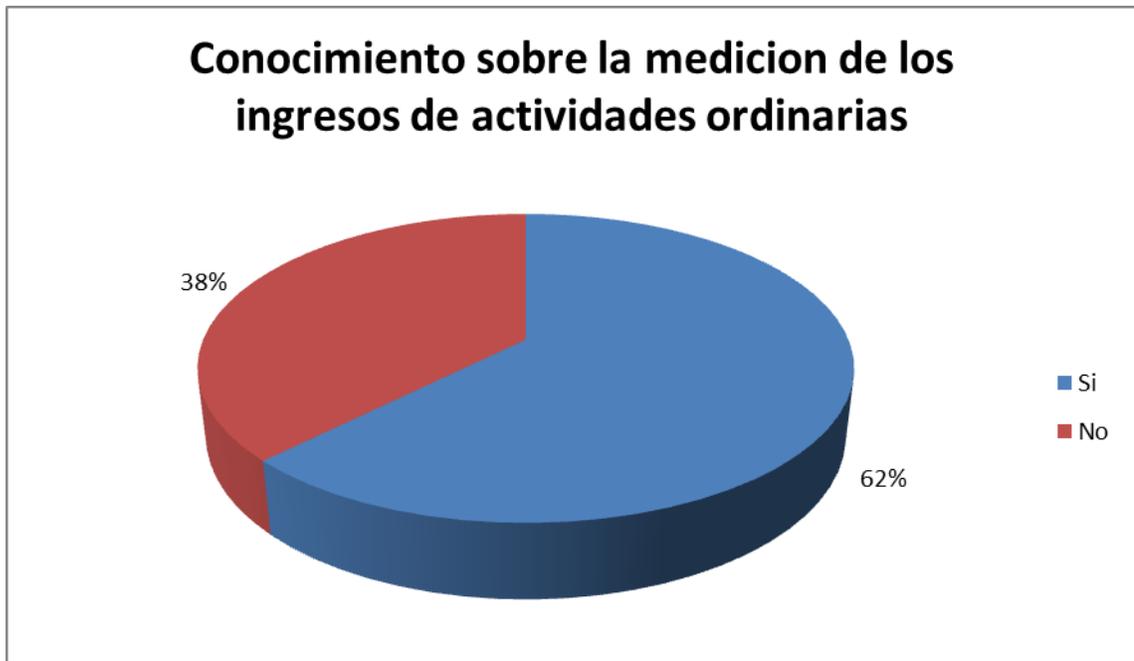


Análisis: El 88% de los entrevistados desconoce cómo se debe contabilizar los Ingresos de Actividades Ordinarias según se menciona en la normativa contable, el 12% sabe cómo contabilizar dichos ingresos.

Interpretación: La mayoría de los empleados del departamento de contabilidad desconocen cómo se contabilizan los Ingresos de Actividades Ordinarias.

19- Pregunta ¿Conoce usted como se realiza la respectiva medición de los ingresos de Actividades Ordinarias según la NIIF para PYMES?

Objetivo: Identificar como se realiza la medición de los Ingresos de Actividades ordinarias según la NIIF para PYMES.

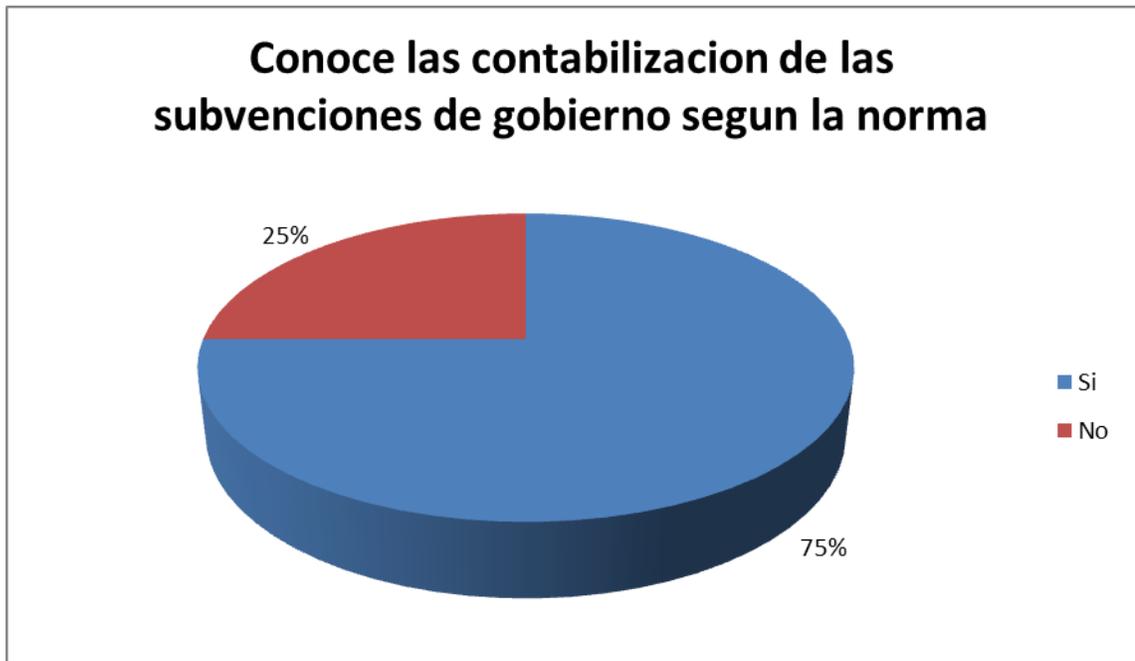


Análisis: El 62% de los entrevistados manifiesta conocer acerca de cómo se miden los Ingresos de Actividades Ordinarias según lo establece la normativa contable, siendo el 38% que desconoce acerca de dicha medición.

Interpretación: La mayoría de los empleados del departamento de contabilidad consideran tener el pleno conocimiento de cómo se miden los Ingresos de Actividades Ordinarias.

20- Pregunta ¿Conoce usted como se contabilizan las Subvenciones del Gobierno según la NIFF para PYMES?

Objetivo: Conocer como se contabilizan las Subvenciones del Gobierno



Análisis: El 75% de los entrevistados conocen acerca de la contabilización de las Subvenciones de Gobierno según la normativa contable, puesto que el 25% manifiesta no tener el conocimiento acerca de ello.

Interpretación: La mayoría de los empleados del departamento de contabilidad tienen el conocimiento acerca de cómo se deben contabilizar las Subvenciones del Gobierno.

21- Pregunta ¿Sabe usted como se realiza el respectivo reconocimiento y medición de las Subvenciones del Gobierno según la NIIF para PYMES?

Objetivo: Identificar el respectivo cumplimiento y medición de las Subvenciones del Gobierno

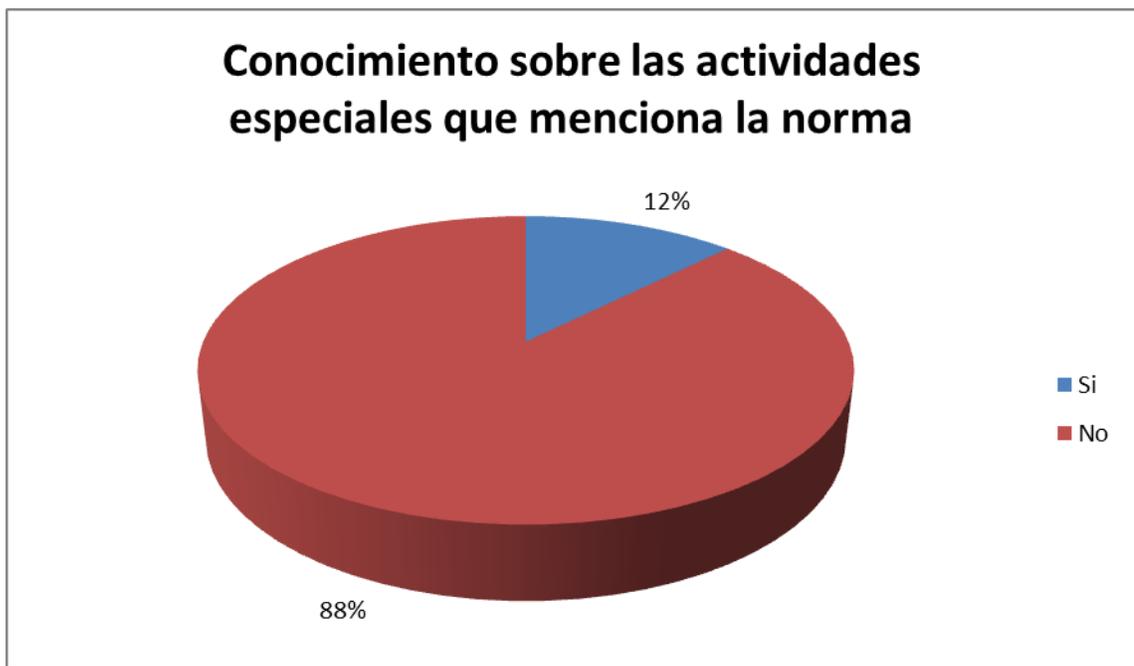


Análisis: El 62% de los entrevistados consideran tener el conocimiento sobre la realización del reconocimiento y medición de las Subvenciones del Gobierno, mientras que el 38% de los mismos consideran no conocer acerca del reconocimiento y medición.

Interpretación: La mayor parte de los empleados del departamento de contabilidad tienen el pleno conocimiento del reconocimiento y medición de las Subvenciones del Gobierno como lo estipula la normativa contable.

22- Pregunta ¿Conoce usted sobre las actividades especiales que menciona la NIIF para PYMES? Si su respuesta es afirmativa. Mencione algunas.

Objetivo: Conocer acerca de las actividades especiales que se mencionan en la normativa

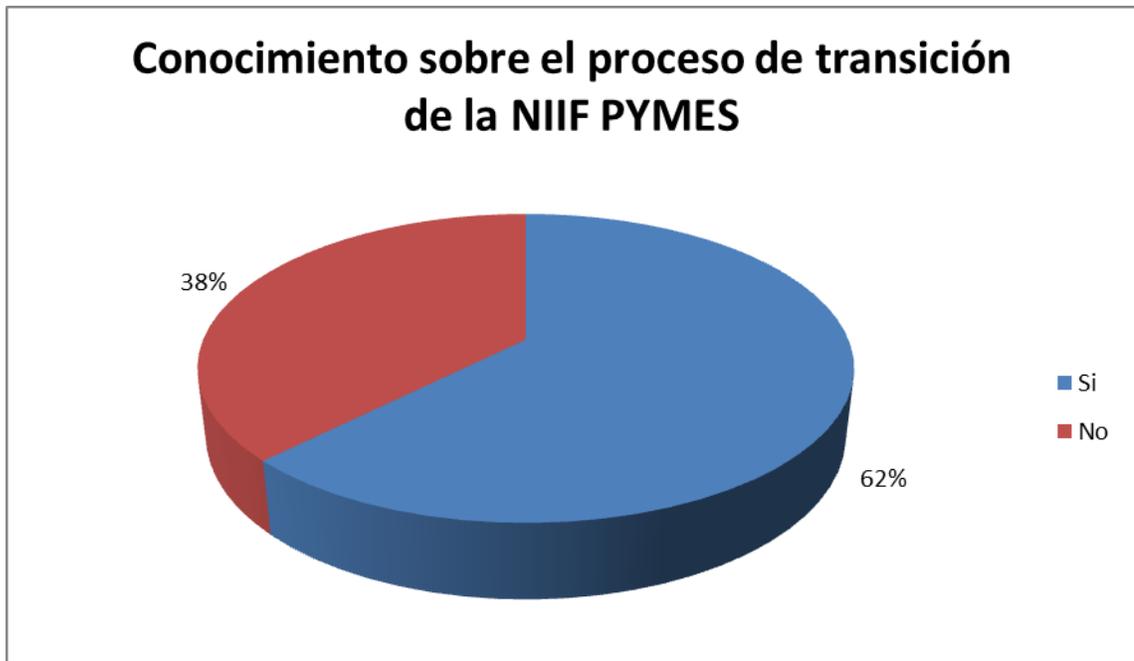


Análisis: El 88% de los entrevistados manifiesta no tener el conocimiento sobre las actividades especiales que menciona la normativa contable, y el 12% de los mismos consideran que si conocen acerca de las actividades especiales.

Interpretación: La mayoría de los empleados del departamento contable considera no tener el conocimiento acerca de las actividades especiales que se menciona en la norma puesto que se debe al no asistir a una capacitación acerca de estos temas.

23- Pregunta ¿Conoce usted el proceso de transición de la NIIF para las PYMES según lo menciona la sección 35 de dicha normativa?

Objetivo: Conocer el proceso de transición según lo menciona la sección 35 de la normativa



Análisis: El 62% de los entrevistados consideran tener el conocimiento acerca del proceso de transición de las NIIF para PYMES, por lo que un 38% afirma no conocer acerca de dicho proceso.

Interpretación: La mayoría de los empleados del departamento contable de la sociedad “Los viajeros, S.A de C.V” manifestó que si conocen acerca del proceso de transición a la normativa contable la cual se menciona en la sección 35 de la misma.

CAPITULO V

5.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones.

- La mayoría de los empleados del departamento contable de la sociedad “Los Viajeros, S.A de C.V” no conocen acerca de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).
- La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) es aplicada por aquellas empresas que no tienen obligación pública de rendir cuentas y que publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos e internos.
- Una entidad debe presentar estados financieros que cumplan con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES)

- En un conjunto completo de estados financieros una entidad deberá presentar cada estado financiero con el mismo nivel de importancia.
- Una entidad solo puede adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES en una única ocasión.
- En el lenguaje de los estándares internacionales de finanzas, la definición de Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) no obedece a criterios de tamaños, total de activos, número de empleados u otros factores, sino a entidades que tienen responsabilidad de publicar estados financieros con propósitos de información general.
- La importancia de la realización del proyecto para facilitar la guía de aplicación práctica radica en el hecho de que la normativa financiera internacional es de uso obligatorio en nuestro país para realizar la contabilidad y preparar información financiera.
- Adoptar esta nueva normativa traerá consigo cambios en el entorno económico, en la apertura de nuevos mercados como también en la globalización que tanto impacta a las empresas hoy en día, a algunas de manera positiva y a otras de forma negativa; para solventar esos detalles es que se pretenden introducir cambios en la información contable permitiendo que la información sea transparente, clara, confiable y oportuna.

5.2 Recomendaciones.

- Se le recomienda a los empleados del departamento de contabilidad de la sociedad “Los Viajeros S.A de C.V” que asistan a capacitaciones que les ayude y permita tener una mejor comprensión de la Norma de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) y aplicarla en la ejecución de la presentación de estados financieros de acuerdo como lo establece dicha norma.
- El conocimiento de la guía del proceso de transición de las Normas Internacionales de Información Financiera completa a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) es importante ya que permite seguir los lineamientos que la norma establece al momento de su adopción.
- Al desarrollar estados financieros según los lineamientos que estipula la norma para las Pequeñas y Medianas Entidades hace que el trabajo realizado sea efectivo y acorde con la realidad económica de dichas empresas.
- Se necesitan estados financieros comprensibles a nivel global, las entidades financieras necesitan que se les proporcione estados financieros en los que se les facilite la evaluación de capacidades de endeudamiento y que estos sean más

objetivos. Sus proveedores locales y otros países necesitan conocer la situación financiera de sus clientes, los inversionistas necesitan estar seguros de sus inversiones.

- El Banco Interamericano de Desarrollo exige que le generen confianza en la información financiera que le es proporcionada a través del sistema bancario, la conversión de esta normativa provee la oportunidad de evaluar y reestructurar los sistemas y mejorar los controles internos.

CAPITULO VI

6.0 “Propuesta de una Guía de aplicación del proceso de transición de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF”s) completas a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) aplicada a la sociedad Los viajeros S.A de C.V. empresa del sector servicio en la industria del transporte colectivo de pasajeros de la ciudad de Jucuapa departamento de San Miguel.”

6.1 Aplicación práctica de la guía de la normativa técnica de pequeñas y medianas entidades (PYMES).

6.1.1 Proceso de Transición de Normas Internacionales de Contabilidad Completa a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

Para el desarrollo del proceso de transición de la Norma Internacional de Información Financiera aplicada a la sociedad “Los Viajeros S.A de C.V” empresa del sector servicio en la industria del transporte colectivo de pasajeros de la ciudad de Jucuapa departamento de San Miguel, se presenta una propuesta concreta con los pasos para poderlo operativizar, desarrollándolo en etapas. El objetivo de este proceso es para facilitar la aplicación práctica de dicha transición.

A continuación se desarrolla cada una de las etapas:

6.1.1.1 Primera Etapa: Fase Pre-Inicial.: Acuerdo de adopción y definición de fechas

Primera Fase: Reunión entre socios para tomar el acuerdo

Para llevar a cabo esta fase no es necesario que se desarrolle una junta general de Accionistas, es suficiente con la reunión efectuada entre la junta directiva, la cual debe de dejar por escrito el acuerdo de que se va a realizar el proceso de adopción de las NIIF

para las PYMES. Para el presente caso, la junta directiva de la sociedad Los Viajeros, S.A. DE C.V., decidieron reunirse en el local de la sociedad, en donde efectuaron la reunión en la que llegaron al acuerdo de adopción, dicho acuerdo lo dejaron plasmado en una acta la cual literalmente dice:

El Infrascrito secretario de la Junta Directiva de Accionistas de los Viajeros, S.A. DE C.V., en reunión celebrada en la ciudad de Jucuapa, departamento de San Miguel, a las dieciocho horas del día veinticinco de mayo de dos mil diez, en el local de dicha sociedad, situado en la quinta calle poniente numero veintidós. La cual está inscrita en el registro de comercio: número once, folios ciento ochenta y siguientes, libro ciento siete de registro de sociedades, con fecha veintiséis de mayo del año dos mil. ACUERDA: “adoptar el proceso de transición de Normas Internacionales de Contabilidad completas (NIC) a Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), a partir del uno de Enero del año dos mil once”, los miembros de la junta directiva antes relacionados, en forma unánime han expresado que se dan por enterados del presente acuerdo y lo aceptan sin ninguna objeción.

Sin más que agregar firmamos la presente acta a las veinte horas del día veinticinco de mayo de dos mil diez.

Director Presidente
Carlos Enrique Ramírez

Director Secretario
Manuel José Aristizaval

Director Tesorero
José Gumersindo Sánchez

Segunda Fase: toma de decisiones de cómo será el proceso de capacitación para llevar a cabo el proceso de transición.

Por ser una normativa desconocida por la mayoría de los usuarios de los estados financieros, inclusive por los responsables de la elaboración de los mismos, se debe de capacitar al personal encargado del área contable; para llevar a cabo este proceso se pueden implantar dos opciones dentro de la empresa, la primera de ellas es capacitar al personal a través de los seminarios impartidos por las diferentes instituciones involucradas, tales como la Corporación de Contadores Públicos de El Salvador, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría y el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos; o se pueden contratar los servicio de consultaría de una firma privada de contadores públicos, en la cual se establezca un plan escalonado de capacitaciones, en donde a medida se vayan desarrollando las diferentes etapas de la adopción, la transición ira siguiendo el proceso adecuado.

Para el desarrollo de las fases I y II, es importante aclarar que estos acuerdos se pueden tomar en una misma sesión o en sesiones diferentes; para efectos didácticos e ilustrativos, se dejan los acuerdos de forma separada para poder evidenciar paso a paso la presente propuesta de adopción.

El acuerdo se realizó en fechas diferentes, por lo cual se presenta a continuación el acta donde se toma el acuerdo de la presente fase:

El Infrascrito secretario de la Junta Directiva de Accionistas, celebrada en la ciudad de Jucuapa, departamento de San Miguel, a las dieciocho horas del día veinticinco de febrero de dos mil once, en el local de la sociedad LOS VIAJEROS, S.A. DE C.V., situado en la quinta calle poniente numero veintidós. La cual está inscrita en el registro de comercio: número once, folios ciento ochenta y siguientes, libro ciento siete de registro de sociedades, con fecha veintiséis de mayo del año dos mil.

ACUERDA: “Capacitar al personal del departamento de contabilidad de la sociedad, a través de la firma de consultoría Cárcamo Gómez, S.A. DE C.V., y al mismo tiempo se involucren de forma directa en la supervisión e implementación del plan escalonado del proceso de adopción de Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, el cual dará inicio el uno de junio del año dos mil diez”, los miembros de la junta directiva antes relacionados, en forma unánime han expresado que se dan por enterados del presente acuerdo y lo aceptan sin ninguna objeción.

Sin más que agregar firmamos la presente acta a las veinte horas del día veinte y siete de mayo de dos mil diez.

Director Presidente
Carlos Enrique Ramírez

Director Secretario
Manuel José Aristizaval

Director Tesorero
José Gumersindo Sánchez

Tercera Fase: Definición de fechas clave para el desarrollo del proceso.

Posterior a la decisión tomada en sesión celebrada por la junta directiva, en donde se acuerda adoptar la normativa en estudio, se debe de establecer un cronograma en el cual se programaran todas las fechas claves de implantación del proceso; esta programación se debe de elaborar independientemente del medio que se utilice para su desarrollo; si el proceso va ser dirigido por una firma de consultoría, será esta misma la que se encargue de elaborar dicha programación en coordinación con los involucrados en la adopción.

El desarrollo respectivo se hará a través de una identificación de fechas que se deben de tener en cuenta para poder implementar el proceso de transición, luego es necesario que queden plasmadas en un cronograma de actividades.

Fechas clave para el desarrollo del proceso

| Fecha \ Actividad | 20- Feb | 22- Feb | 10- Mar | 24- Mar | 02- May | 25- May | 20- Jul | 30- Aug | 05- Sep | 30- Sep |
|--|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Reunión entre la firma de consultoría y el departamento de contabilidad. | | | | | | | | | | |
| Integración del equipo responsable del proyecto | | | | | | | | | | |
| Identificación de normas aplicables a la empresa | | | | | | | | | | |
| Calendarización de actividades de supervisión | | | | | | | | | | |
| Análisis de políticas a adoptar | | | | | | | | | | |

| Actividad \ Fecha | 20- Feb | 22- Feb | 10- Mar | 24- Mar | 02- May | 25- May | 20- Jul | 30- Aug | 05- Sep | 30- Sep |
|---|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Elaboración del nuevo sistema contable | | | | | | | | | | |
| Diseño de herramientas auxiliares a utilizar en la contabilización de las operaciones (cuadros de depreciación, amortización de arrendamientos, etc.) | | | | | | | | | | |
| Implementación del proceso cambios en balances 2009 y 2010 | | | | | | | | | | |
| Preparación de balance de apertura en la fecha de transición | | | | | | | | | | |
| Determinación de ajustes propios de la conversión | | | | | | | | | | |
| Evaluación de cumplimiento de la normativa | | | | | | | | | | |
| Ejemplos de contabilización de operaciones presentes y proyectadas | | | | | | | | | | |
| Modelo de Estados Financieros a presentar ya con la normativa adoptada | | | | | | | | | | |

6.1.1.2 Segunda etapa: Diagnóstico y Planificación

Esta etapa parte desde la integración del equipo responsable del proyecto; y se extiende tanto al análisis del entorno empresarial actual, sus proyecciones; como a la identificación del sistema contable adoptado por la entidad; y su impacto ante la adopción de la nueva normativa (Secciones aplicables). Todo lo cual debidamente establecido mediante un plan de implementación.

Primera Fase: Integrar al equipo responsable del proyecto.

En primer lugar se debe de definir la forma en cómo se realizará la capacitación del personal, si mandándolos a las capacitaciones que se estén impartiendo en el medio educativo o contratando la consultoría de una firma privada, luego se debe integrar al equipo responsable del proceso, preferencialmente se recomienda que este equipo se conforme por todos los miembros del departamento de contabilidad y otro que se encuentre directamente involucrado en la empresa como lo es el gerente general y el gerente financiero.

Equipo responsable del proceso.

Consultoría & Supervisión: Cárcamo Gómez, S.A. DE C.V.

Contador General: Luis Alberto Pérez Jiménez

Auxiliar 1: Karen Carolina Portillo Torres

Auxiliar 2: Nelson Edilberto Vásquez Ruiz

Segunda Fase: analizar el entorno empresarial actual e identificar las normas, principios y prácticas contables utilizadas por la entidad y las Secciones de la NIIF para PYMES que le serán aplicables

Realizar un análisis del entorno empresarial nos ayudará a poder conocer si la empresa a la que le realizaremos el proceso de conversión, se encuentra en las facultades técnicas y financieras para desarrollar el plan de transición, para ello se deben de conocer los recursos financieros, la preparación intelectual de los miembros del departamento de contabilidad, los medios tecnológicos con los que cuenta la empresa, etc. Eso será la base para poder determinar la forma en cómo se procederá al desarrollo del proceso de transición.

Para poder identificar las secciones que le serán aplicables a la empresa que se le desarrollara el proceso, utilizaremos una matriz como herramienta, la cual es muy práctica y lo único que persiguen es servir de esquema de conocimiento, entre el entorno de la empresa y la normativa en estudio.

Como ya se planteó en el párrafo anterior este punto será analizado a través de una matriz que contendrá todo lo referente a las secciones que contiene la normativa, dentro de esta matriz se dejara marcado desde ya, a que secciones se someterá la entidad, de las cuales se deberán de crearle sus respectivas políticas.

LOS VIAJEROS, S.A. DE C.V.
SECCIONES DE NIIF PYMES QUE APLICAN EN LA ENTIDAD

| SECCIONES | NOMBRE DE LA SECCION | APLICA | N/A | OBSERVACIONES |
|-----------|---|--------|-----|---------------|
| 1 | PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES | X | | |
| 2 | CONCEPTOS Y PRINCIPIOS GENERALES | X | | |
| 3 | PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS | X | | |
| 4 | ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA | X | | |
| 5 | ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL Y ESTADO DE RESULTADOS | X | | |
| 6 | ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Y ESTADO DE RESULTADOS Y GANACIAS ACUMULADAS | X | | |
| 7 | ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO | X | | |
| 8 | NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS | X | | |
| 9 | ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS | | X | |
| 10 | POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES | X | | |
| 11 | INSTRUMENTOS FINANCIEROS BÁSICOS | X | | |
| 12 | OTROS TEMAS RELACIONADOS CON LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS | X | | |
| 13 | INVENTARIOS | X | | |
| 14 | INVERSIONES EN ASOCIADAS | | X | |
| 15 | INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS | | X | |
| 16 | PROPIEDADES DE INVERSIÓN | X | | |
| 17 | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | X | | |
| 18 | ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA | X | | |
| 19 | COMBINACIONES DE NEGOCIO Y PLUSVALÍA | | X | |
| 20 | ARRENDAMIENTOS | X | | |
| 21 | PROVISIONES Y CONTINGENCIAS | X | | |
| 22 | PASIVOS Y PATRIMONIO | X | | |
| 23 | INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS | X | | |
| 24 | SUBVENCIONES DEL GOBIERNO | X | | |
| 25 | COSTOS POR PRÉSTAMOS | X | | |
| 26 | PAGOS BASADOS EN ACCIONES | X | | |
| 27 | DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS | X | | |
| 28 | BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | X | | |

| | | | | |
|----|--|---|---|--|
| 29 | IMPUESTO A LAS GANANCIAS | X | | |
| 30 | CONVERSIÓN DE LA MONEDA EXTRANJERA | | X | |
| 31 | HIPERINFLACIÓN | | X | |
| 32 | HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA | X | | |
| 33 | INFORMACIONES A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS | X | | |
| 34 | ACTIVIDADES ESPECIALES | | X | |
| 35 | TRANSICIÓN A LA NIIF PARA LAS PYMES | X | | |

El método utilizado para poder obtener una opción razonable de que normativa será aplicable a la entidad, es utilizando la técnica de la observación, tomando como base los Estados Financieros del Año 2010 y 2009, al igual que realizando una visita de campo a la empresa, en donde se pudo analizar el funcionamiento contable del departamento y las operaciones en las cuales se ve involucrado cada microbús del transporte colectivo de la sociedad.

Tercera Fase: Evaluación del impacto ante la adopción de la nueva normativa.

Para llevar a cabo este análisis se debe de conocer el entorno actual de la empresa en lo referente a la normativa que está siendo utilizada, en donde se debe observar los cambios significativos que conlleva el uso de la nueva norma, para que a través de ese análisis se pueda tomar la decisión de que acciones tomar, considerando el procedimiento a desarrollar, si requerirá de un ajuste o una reclasificación, etc., luego es necesario cuantificar los hechos económicos, relatando en que beneficia o en que afecta la implementación de la nueva normativa técnica.

La importancia de poder evaluar el impacto que tiene la adopción de esta normativa, es principalmente en conocer que nos exige la nueva política contable que surgirá de cada una de las secciones aplicables, para ello es que sirve la matriz que se presenta a continuación, en donde se podrá interpretar, las exigencias de la norma en lo referente al alcance, medición inicial y medición posterior. Bases de una política contable.

| SITUACION ACTUAL | REQUERIMIENTOS DE LA NORMA | ACCIONES A TOMAR | | | CUANTIFICACIÓN DE LOS EFECTOS |
|------------------|--|---|--------|-----------|---|
| | | PROCEDIMIENTOS | AJUSTE | RECLASIF. | |
| | <p>Párrafo 3.2. Los estados financieros presentarán razonablemente, la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.</p> <p>Párrafo 3.10. Una entidad presentará un juego completo de estados financieros al menos anualmente. Cuando se cambie el final del periodo contable sobre el que se informa de una entidad y los estados financieros anuales se presenten para un periodo superior o inferior al año, la entidad revelará:</p> <p>(a) Ese hecho.</p> <p>(b) La razón para utilizar un periodo inferior o superior.</p> <p>(c) El hecho de que los importes comparativos</p> | <p>Se presentaran los 4 Estados financieros de la siguiente manera: Balance General, Estado de Resultados Integral, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de Flujo de Efectivos y nota a los Estados Financieros</p> | X | | <p>Cuando se presenten los Estados Financieros, será presentado el Estado de Resultado integral</p> |

| | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|
| <p>Presentación de Estados Financieros</p> | <p>presentados en los estados financieros (incluyendo las notas relacionadas) no son totalmente comparables.</p> <p>Párrafo 3.17. Un conjunto completo de estados financieros de una entidad incluirá todo lo siguiente:</p> <p>(a) Un estado de situación financiera a la fecha sobre la que se informa.</p> <p>(b) Un solo estado del resultado integral para el periodo sobre el que se informa que muestre todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas durante el periodo incluyendo aquellas partidas reconocidas al determinar el resultado (que es un subtotal en el estado del resultado integral) y las partidas de otro resultado integral.</p> <p>(c) Un estado de cambios en el patrimonio del periodo sobre el que se informa.</p> <p>(d) Un estado de flujos de efectivo del periodo sobre el que se informa.</p> <p>(e) Notas, que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.</p> | | | | |
|--|---|--|--|--|--|

| | | | | | |
|--------------------------------|--|--|---|--|---|
| | | | | | |
| Estado de Situación Financiera | <p>Párrafo 4.11. Una entidad revelará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, las siguientes subclasificaciones de las partidas presentadas:</p> <p>(a) Propiedades, planta y equipo en clasificaciones adecuadas para la entidad.</p> <p>(b) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar que muestren por separado importes por cobrar de partes relacionadas, importes por cobrar de terceros y cuentas por cobrar procedentes de ingresos acumulados (o devengados) pendientes de facturar.</p> <p>(c) Inventarios, que muestren por separado importes de inventarios:</p> <p>(i) Que se mantienen para la venta en el curso normal de las operaciones.</p> <p>(ii) En proceso de producción para esta venta.</p> <p>(iii) En forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.</p> | La empresa presenta actualmente el Balance general que es lo mismo que el Estado de Situación Financiera | X | | Se presentara de igual manera dicho estado, pero se ajustaran las cuentas se modifiquen según la norma. |

| | | | | | |
|------------------------------|--|---|--|--|---|
| | <p>(d) Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, que muestren por separado importes por pagar a proveedores, cuentas por pagar a partes relacionadas, ingresos diferidos y acumulaciones (o devengos).</p> <p>(e) Provisiones por beneficios a los empleados y otras provisiones.</p> <p>(f) Clases de patrimonio, tales como capital desembolsado, primas de emisión, ganancias acumuladas y partidas de ingreso y gasto que, como requiere esta NIIF, se reconocen en otro resultado integral y se presentan por separado en el patrimonio.</p> | | | | |
| Estado de Flujos de Efectivo | <p>Párrafo 7.1. El estado de flujos de efectivo proporciona información sobre los cambios en el efectivo y equivalentes al efectivo de una entidad durante el periodo sobre el que se informa, mostrando por separado los cambios según procedan de actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.</p> <p>Párrafo 7.3. Una entidad presentará un estado de flujos de efectivo que muestre los flujos de efectivo habidos durante el periodo sobre el que se</p> | La entidad presenta Estado de Flujo de Efectivo anualmente separándolos como actividades de operación, inversión y financiamiento | | | Se presentara de igual forma de manera periódica dicho estado |

| | | | | | |
|---------------------------------|--|---|---|--|--|
| | informa, clasificados por actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación. | | | | |
| Notas a los Estados Financieros | <p>Párrafo 8.2. Las notas:</p> <p>(a) presentarán información sobre las bases para la preparación de los estados financieros, y sobre las políticas contables específicas utilizadas, de acuerdo con los párrafos 8.5 a 8.7;</p> <p>(b) revelarán la información requerida por esta NIIF que no se presente en otro lugar de los estados financieros; y</p> <p>(c) proporcionará información adicional que no se presenta en ninguno de los estados financieros, pero que es relevante para la comprensión de cualquiera de ellos.</p> <p>Párrafo 8.5. Una entidad revelará lo siguiente, en el resumen de políticas contables significativas:</p> <p>(a) La base (o bases) de medición utilizada para la elaboración de los estados financieros.</p> <p>(b) Las demás políticas contables utilizadas que</p> | <p>La empresa deberá presentar las respectivas notas a los estados financieros siempre que están revela información importante requerida por la normativa</p> | X | | <p>La entidad presentara dentro del conjunto completo de estados financieros las respectivas notas</p> |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | sean relevantes para la comprensión de los estados financieros | | | | |
| Políticas Contables, Estimaciones y Errores | Párrafo 10.7. Una entidad seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera uniforme para transacciones, otros sucesos y condiciones que sean similares, a menos que esta NIIF requiera o permita específicamente establecer categorías de partidas para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes políticas. Si esta NIIF requiere o permite establecer esas categorías, se seleccionará una política contable adecuada, y se aplicará de manera uniforme a cada categoría | La entidad cuenta con políticas en la empresa que son un poco deficientes | X | | Se hará un ajuste en las políticas ya que en la nueva normativa menciona muchos cambios que deben realizarse |
| Propiedad planta y equipo | <p>Párrafo 17.9. Una entidad medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial.</p> <p>Párrafo 17.13. El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.</p> <p>Párrafo 17.15. Una entidad medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la</p> | Reconocer todos los activos que cumplan con los requisitos establecidos por la norma. | | X | Se deben reclasificar los activos que no cumplan con los requerimientos de la norma para ser clasificados como Propiedad Planta Y Equipo. |

| | | | | | |
|---------------|---|---|--|---|--|
| | depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas. Una entidad reconocerá los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos. | | | | |
| Arrendamiento | <p>Párrafo 20.4. Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, un arrendatario reconocerá sus derechos de uso y obligaciones bajo el arrendamiento financiero como activos y pasivos en su estado de situación financiera por el importe igual al valor razonable del bien arrendado, o al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento. Cualquier costo directo inicial del arrendatario (costos incrementales que se atribuyen directamente a la negociación y acuerdo del arrendamiento) se añadirá al importe reconocido como activo.</p> <p>Párrafo 20.11. Un arrendatario repartirá los pagos mínimos del arrendamiento entre las cargas financieras y la reducción de la deuda pendiente utilizando el método del interés efectivo (véanse los párrafos 11.15 a 11.20). El arrendatario</p> | Reconocer todos los activos que cumplan con los requisitos establecidos por la norma. | | X | La sociedad posee 1 Microbus Coaster los cuales ha sido tomado en Arrendamiento Financiero, con grupo Q y al momento de la Adopción estos se encuentran contabilizados como Propiedad Planta y Equipo. |

| | | | | | |
|-----------------------------|---|---|---|--|--|
| | <p>distribuirá la carga financiera a cada periodo a lo largo del plazo del arrendamiento, de manera que se obtenga una tasa de interés constante en cada periodo, sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar.</p> <p>Párrafo 20.19. El reconocimiento de los ingresos financieros se basará en un patrón que refleje una tasa de rendimiento periódica constante sobre la inversión financiera neta del arrendador en el arrendamiento financiero.</p> | | | | |
| Provisiones y Contingencias | <p>Párrafo 21.4. Una entidad solo reconocerá una provisión cuando:</p> <p>(a) la entidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado;</p> <p>(b) sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación; y</p> <p>(c) el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.</p> | <p>La Empresa Posee provisiones Laborales, para hacer frente a Indemnizaciones por despido de trabajadores permanentes.</p> | X | | <p>La Contabilización de esta cuenta al momento de la adopción es como lo exige la Sección 21 de NIIF PYMES por lo cual no se requiere ningún procedimiento al momento de la transición.</p> |

| | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|
| | <p>Párrafo 21.5. La entidad reconocerá la provisión como un pasivo en el estado de situación financiera, y el importe de la provisión como un gasto, a menos que otra sección de esta NIIF requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo tal como inventarios o propiedades, planta y equipo.</p> <p>Párrafo 21.10. Una entidad cargará contra una provisión únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida.</p> <p>Párrafo 21.11. Una entidad revisará y ajustará las provisiones en cada fecha sobre la que se informa para reflejar la mejor estimación actual del importe que sería requerido para cancelar la obligación en esa fecha. Cualquier ajuste a los importes previamente reconocidos se reconocerá en resultados, a menos que la provisión se hubiera reconocido originalmente como parte del costo de un activo (véase el párrafo 21.5). Cuando una provisión se mida por el valor presente del importe que se espera que sea requerido para cancelar la obligación, la reversión del descuento se reconocerá como un costo financiero en los resultados del periodo en que surja.</p> | | | | |
|--|---|--|--|--|--|

| | | | | | |
|----------------------|--|---|---|--|--|
| Pasivos y Patrimonio | <p>Párrafo 22.7. Una entidad reconocerá la emisión de acciones o de otros instrumentos de patrimonio cuando emita esos instrumentos y otra parte esté obligada a proporcionar efectivo u otros recursos a la entidad a cambio de éstos.</p> <p>(a) Si los instrumentos de patrimonio se emiten antes de que la entidad reciba el efectivo u otros recursos, la entidad presentará el importe por cobrar como una compensación al patrimonio en su estado de situación financiera, no como un activo.</p> <p>(b) Si la entidad recibe el efectivo u otros recursos antes de que se emitan los instrumentos de patrimonio, y no se puede requerir a la entidad el reembolso del efectivo o de los otros recursos recibidos, la entidad reconocerá el correspondiente incremento en el patrimonio en la medida de la contraprestación recibida.</p> <p>(c) En la medida en que los instrumentos de patrimonio hayan sido suscritos pero no emitidos y la entidad no haya todavía recibido el efectivo o los otros recursos, la entidad no reconocerá un incremento en el patrimonio.</p> <p>Párrafo 22.8. Una entidad medirá los instrumentos</p> | <p>Cuando la entidad emita acciones u otros instrumentos de patrimonio deberá reconocerlo siempre y cuando estos sean emitidos y cuando se dé la obligación a proporcionar efectivo a la entidad emisora en ese momento será reconocido como patrimonio</p> | X | | <p>La Contabilización de esta cuenta al momento de la adopción es como lo exige la Sección 22 de NIIF PYMES por lo cual no se requiere ningún procedimiento al momento de la transición.</p> |
|----------------------|--|---|---|--|--|

| | | | | | |
|---|---|--|---|--|--|
| | <p>de patrimonio al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, neto de los costos directos de emisión de los instrumentos de patrimonio. Si se aplaza el pago y el valor en el tiempo del dinero es significativo, la medición inicial se hará sobre la base del valor presente.</p> <p>Párrafo 22.9. Una entidad contabilizará los costos de transacción de una transacción de patrimonio como una deducción del patrimonio, neto de cualquier beneficio fiscal relacionado.</p> | | | | |
| Ingresos de Actividades Extraordinarias | <p>Párrafo 23.3. Una entidad medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la entidad.</p> <p>Párrafo 23.5. Cuando se difieren las entradas de efectivo o equivalentes al efectivo y el acuerdo constituye efectivamente una transacción financiera, el valor razonable de la contraprestación es el valor presente de todos los cobros futuros determinados utilizando una tasa de</p> | <p>una entidad puede medir los ingresos de actividades extraordinarias siempre que se midan al valor razonable, el cual tiene en cuenta cualquier descuento que surja de la contraprestación</p> | X | | <p>La Contabilización de esta cuenta al momento de la adopción es como lo exige la Sección 23 de NIIF PYMES por lo cual no se requiere ningún procedimiento al momento de la transición.</p> |

| | | | | | |
|---------------------------|---|--|---|---|---|
| | interés imputada. | | | | |
| Subvenciones del Gobierno | <p>Párrafo 24.4. Una entidad reconocerá las subvenciones del gobierno como sigue:</p> <p>(a) Una subvención que no impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso cuando los importes obtenidos por la subvención sean exigibles.</p> <p>(b) Una subvención que impone condiciones de rendimiento futuras específicas sobre los receptores se reconocerá como ingreso solo cuando se cumplan las condiciones de rendimiento.</p> <p>(c) Las subvenciones recibidas antes de que se satisfagan los criterios de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se reconocerán como pasivo.</p> <p>Párrafo 24.5. Una entidad medirá las subvenciones al valor razonable del activo recibido o por recibir.</p> | la entidad debe reconocer las subvenciones del gobierno siempre y cuando sean exigibles, se midan al valor razonable y se reconozcan como gasto en el periodo en que se incurran | | X | La Contabilización de esta cuenta al momento de la adopción es como lo exige la Sección 24 de NIIF PYMES por lo cual no se requiere ningún procedimiento al momento de la transición. |
| Costos por Préstamos | Párrafo 25.2. Una entidad reconocerá todos los costos por préstamos como un gasto en resultados en el periodo en el que se incurre en ellos. | la entidad debe reconocer como gasto los costos por | X | | la sociedad reconoce como gasto los costos generados por |

| | | prestamos | | | los préstamos |
|---------------------------|--|--|---|--|--|
| Pagos Basados en Acciones | <p>Párrafo 26.10. Una entidad medirá el valor razonable de las acciones (y de los bienes o servicios relacionados recibidos) utilizando la siguiente jerarquía de medición basada en tres niveles:</p> <p>(a) Si hay disponible un precio de mercado observable para los instrumentos de patrimonio concedidos, usará ese precio.</p> <p>(b) Si no hay disponible un precio de mercado observable, medirá el valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos utilizando datos de mercado observables que sean específicos de la entidad, como:</p> <p>(i) una transacción reciente en las acciones de la entidad; o</p> <p>(ii) una valoración razonable independiente reciente de la entidad o de sus activos principales.</p> <p>(c) Si no hay disponible un precio de mercado observable y resulta impracticable obtener una medición fiable del valor razonable según el apartado (b), medirá indirectamente el valor razonable de las acciones o de los derechos sobre</p> | <p>La entidad medirá el valor razonable de las acciones cuando hay disponible un precio de mercado, se reconocerán cuando se adquieran bienes adquiridos con pagos basados en acciones</p> | X | | <p>La Contabilización de esta cuenta al momento de la adopción es como lo exige la Sección 26 de NIIF PYMES por lo cual no se requiere ningún procedimiento al momento de la transición.</p> |

| | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|
| | <p>la revaluación de acciones utilizando un método de valoración que utilice datos de mercado tanto como sea practicable, para estimar cuál sería el precio de esos instrumentos de patrimonio en la fecha de concesión en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas.</p> <p>Párrafo 26.3. Una entidad reconocerá los bienes o servicios recibidos o adquiridos en una transacción con pagos basados en acciones, en el momento de la obtención de los bienes o cuando se reciban servicios.</p> <p>Párrafo 26.5. Si los pagos basados en acciones concedidos a los empleados se consolidan inmediatamente, no se requerirá que el empleado complete un determinado periodo de servicio antes de que adquiera incondicionalmente el derecho sobre esos pagos basados en acciones.</p> <p>Párrafo 26.7. En las transacciones con pagos basados en acciones que se liquidan con instrumentos de patrimonio, una entidad medirá los bienes o servicios recibidos y el correspondiente incremento en el patrimonio, al valor razonable de los bienes o servicios recibidos,</p> | | | | |
|--|---|--|--|--|--|

| | | | | | |
|------------------------------------|--|--|--|---|---|
| | a menos que ese valor razonable no pueda ser estimado con fiabilidad. | | | | |
| Deterioro del Valor de los Activos | <p>Precio de venta menos costos de terminación y venta</p> <p>Párrafo 27.2. Una entidad evaluará en cada fecha sobre la que se informa si ha habido un deterioro del valor de los inventarios.</p> <p>Reversión del deterioro del valor</p> <p>Párrafo 27.4. Una entidad llevará a cabo una nueva evaluación del precio de venta menos los costos de terminación y venta en cada periodo posterior al que se informa.</p> <p>Indicadores del deterioro</p> <p>Párrafo 27.7</p> <p>Una entidad evaluará, en cada fecha sobre la que se informa, si existe algún indicio del deterioro del valor de algún activo.</p> <p>Medición del importe recuperable</p> <p>Párrafo 27.11</p> <p>El importe recuperable de un activo o de una</p> | La entidad debe evaluar en cada fecha si ha habido un deterioro en el valor de los activos | | X | La sociedad "los viajeros revisa periódicamente sus activos para determinar si ha habido un deterioro en su valor |

| | | | | | |
|------------------------|---|---|---|--|--|
| | <p>unidad generadora de efectivo es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de un activo individual, las referencias contenidas en los párrafos 27.12 a 27.20 con relación a un activo también deben entenderse como referencias a la unidad generadora de efectivo del activo.</p> | | | | |
| Beneficios a empleados | <p>Medición de beneficios generalmente a corto plazo</p> <p>Párrafo 28.5</p> <p>Cuando un empleado haya prestado sus servicios a una entidad durante el periodo sobre el que se informa, la entidad medirá el importe reconocido de acuerdo con el párrafo 28.3 por el importe no descontado de los beneficios a corto plazo a los empleados que se espera que haya que pagar por esos servicios.</p> <p>Reconocimiento – participación en ganancias y planes de incentivos</p> <p>Párrafo 28.8</p> <p>Una entidad reconocerá el costo esperado de la participación en ganancias y pagos por incentivos</p> | <p>La entidad deberá medir los beneficios generalmente a corto plazo cuando los empleados hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo sobre el que está informando</p> | X | | <p>La Contabilización de esta cuenta al momento de la adopción es como lo exige la Sección 28 de NIIF PYMES por lo cual no se requiere ningún procedimiento al momento de la</p> |

| | | | | | |
|--|---|--|--|--|-------------|
| | <p>solo cuando:</p> <p>(a) la entidad tenga una obligación implícita o actual legal de realizar estos pagos como resultado de un suceso pasado (esto significa que la entidad no tiene una alternativa más realista que la de efectuar los pagos); y</p> <p>(b) pueda realizarse una estimación fiable de la obligación.</p> <p>Beneficios post-empleo: planes de beneficios definidos</p> <p>Párrafo 28.14 Al aplicar el principio de reconocimiento general del párrafo 28.3 a los planes de beneficios definidos, la entidad reconocerá:</p> <p>(a) un pasivo por sus obligaciones bajo los planes de beneficios definidos, neto de los activos del plan—su “pasivo por beneficios definidos”— (véanse los párrafos 28.15 a 28.23).</p> <p>(b) el cambio neto en ese pasivo durante el periodo como el costo de sus planes de beneficios definidos durante el periodo (véase los párrafos 28.24 a 28.27).</p> | | | | transición. |
|--|---|--|--|--|-------------|

| | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|
| | <p>Párrafo 28.15</p> <p>Una entidad medirá un pasivo por beneficios definidos correspondiente a sus obligaciones bajo planes de beneficios definidos por el total neto de los siguientes importes:</p> <p>(a) el valor presente de sus obligaciones bajo los planes de beneficios definidos (sus obligaciones por beneficios definidos) en la fecha sobre la que se informa (los párrafos 28.16 a 28.22 proporcionan una guía para medir esta obligación), menos</p> <p>(b) el valor razonable, en la fecha sobre la que se informa, de los activos del plan (si los hubiere) con los que las obligaciones van a ser liquidadas directamente. Los párrafos 11.27 a 11.32 establecen requerimientos para determinar los valores razonables de los activos del plan que son activos financieros.</p> <p>Costo de un plan de beneficios definidos</p> <p>Párrafo 28.23</p> <p>Una entidad reconocerá el cambio neto en su pasivo por beneficios definidos durante el periodo,</p> | | | | |
|--|---|--|--|--|--|

| | | | | | |
|--------------------------|--|--|--|---|---|
| | <p>distinto de un cambio atribuible a beneficios pagados a empleados durante el periodo o a aportaciones del empleador, como el costo de sus planes de beneficios definidos durante el periodo.</p> <p>Reconocimiento – elección de la política contable</p> <p>Párrafo 28.24</p> <p>Se requiere que una entidad reconozca todas las ganancias y pérdidas actuariales en el periodo en que se produzcan. Una entidad:</p> <p>(a) reconocerá todas las ganancias y pérdidas actuariales en resultados; o</p> <p>(b) reconocerá todas las ganancias y pérdidas actuariales en otro resultado integral</p> | | | | |
| Impuesto a las ganancias | <p>Párrafo 29.4</p> <p>Una entidad reconocerá un pasivo por impuestos corrientes por el impuesto a pagar por las ganancias fiscales del periodo actual y los periodos anteriores.</p> <p>Párrafo 29.9</p> <p>Una entidad reconocerá un activo o pasivo por</p> | <p>Una entidad deberá reconocer como pasivo por impuesto corriente el impuesto a pagar por las ganancias fiscales que se generen en ese periodo y así como de los periodos</p> | | X | <p>La Contabilización de esta cuenta al momento de la adopción es como lo exige la Sección 26 de NIIF PYMES por lo cual no se</p> |

| | | | | | |
|-------------------------------------|---|---|---|--|--|
| | <p>impuestos diferidos por el impuesto por recuperar o pagar en periodos futuros como resultado de transacciones o sucesos pasados.</p> <p>Párrafo 29.23</p> <p>Una entidad no descontará los activos y pasivos por impuestos corrientes o diferidos.</p> | anteriores. | | | requiere ningún procedimiento al momento de la transición. |
| Transición a la NIIF para las PYMES | <p>Párrafo 35.1</p> <p>Esta Sección se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, u en otro marco tal como la base del impuesto.</p> <p>Párrafo 35.3</p> <p>Una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES aplicará esta sección en sus primeros estados financieros preparados conforme a esta NIIF.</p> <p>Párrafo 35.8</p> | <p>La entidad debe aplicar diferentes etapas que se requieran para adoptar por primera vez esta normativa, independientemente del marco contable que haya estado aplicando.</p> | X | | <p>Al momento de la adopción por primera vez la normativa contable la sociedad "los viajeros, S.A de C.V" aplicara esta sección en sus primeros estados financieros así como las posibles correcciones en las políticas contables que según la</p> |

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|------------------------------|
| | Las políticas contables que una entidad utilice en su estado de situación financiera de apertura conforme a esta NIIF pueden diferir de las que aplicaba en la misma fecha utilizando su marco de información financiera anterior. | | | | normativa deban modificarse. |
|--|--|--|--|--|------------------------------|

Cuarta fase: Establecer una calendarización de actividades y un plan de implementación.

Dejar constancia por escrito de las fechas claves en la implementación de la norma es de mucha importancia, porque a través de ese cronograma, se pueden ir evaluando los logros de los objetivos planteados y así poder identificar las áreas en donde se requerirá un refuerzo extra para poder alcanzar el nivel esperado de implementación; al mismo tiempo, plasmar en un documento el plan de implementación, será la base para poder identificar que se ha realizado y que no se ha realizado, por si se ha obviado algún paso del proceso.

Como se mencionó en el párrafo anterior, el proceso de implementación de la norma no es un proceso cortoplacista, sino más bien, es un proceso escalonado, en donde se deben de establecer fechas claves, a las cuales se les debe de dar cumplimiento en el mayor porcentaje posible de forma gradual a medida se van presentando los insumos de información a lo largo del periodo contable; consideramos que la herramienta más idónea para poder calendarizar fechas es el cronograma de actividades, herramienta que se presenta a continuación con una calendarización escalonada.

| Actividades del plan escalonado | Fecha | | | | | |
|--|--------------|----------|----------|----------|----------|----------|
| | | 25/02/11 | 02/05/11 | 30/06/11 | 01/09/11 | 31/08/11 |
| Inicio de la adopción | | | | | | |
| Asesoría permanente (esto tiene que ir en todo el proceso) | | | | | | |
| Presentación de herramientas a utilizar (formatos, sistema contable, etc.) | | | | | | |
| Supervisión del alcance de objetivos | | | | | | |
| Asesoría sobre el cierre final | | | | | | |
| Emisión de primeros informes según NIIF PYMES | | | | | | |

6.1.1.3 Tercera Etapa: Diseño y Desarrollo

Esta es una etapa preparatoria, en los términos de un mayor análisis que permita identificar las oportunidades de mejora y su alineación con los requerimientos de la normativa a adoptarse, diseñando y desarrollando las propuestas de cambios a los sistemas de información, procesos y estructura organizativa, acorde con su quehacer empresarial; y finalmente el acuerdo formal de su adopción por parte de la alta dirección.

Primera Fase: Identificar las oportunidades de mejora y su alineación con los requerimientos (Políticas) de la normativa a adoptarse.

La nueva normativa no presenta mejoras significativas a los procesos de contabilización, más que la simplificación que esta tiene, siendo reducida en su contenido lo que la hace viable de leer, a diferencia de las NIC completas, cuyo contenido es más extenso, pero en esencia de reconocimientos contables tienen el mismo alcance; el cambio estará en las políticas contables, puesto que son estas las que definen el rumbo de la contabilidad adaptándose a una normativa, y ahora que dicha normativa ha cambiado, también se deben de cambiar esas directrices que rigen las políticas contables que se implantan en las empresas, dicho lo anterior podemos afirmar que son las políticas las que deben de adaptarse a los nuevos requerimientos y de esta forma aprovechar las oportunidades de mejora que están traen implícito.

Después de un previo análisis operativo de las operaciones de la entidad, se reveló que la empresa posee algunas proyecciones importantes y significativas que podrían influir en la toma de decisiones de los accionistas; dentro de estas proyecciones se encuentran:

- Tomar en Arrendamiento Financiero una flota de 5 unidades de transporte.

- Reacondicionar las unidades, colocando asientos más confortables, ajustes en los motores y colocándoles aire acondicionado que funcionara en los horarios que transiten a partir de la una de la tarde.
- Adquirir un terreno en la ciudad de Jucuapa, en el cual se construirá un moderno taller, diseñado para dar el mantenimiento necesario a las unidades.
- Aumentar el Capital Social a través de una emisión de nuevas acciones.
- Adquirir un préstamo bancario a largo plazo.

Su alineación con las políticas en base a NIIF para PYMES, será observable en el momento de que se dé la aplicación de las mismas en la contabilización de las operaciones actuales y la ejemplificación de las proyecciones, las cuales para efectos didácticos se harán de forma hipotética.

Segunda Fase: Diseñar y desarrollar las propuestas de cambios a los sistemas de información, procesos y estructura organizativa.

Debemos hacernos la siguiente pregunta ¿Qué podemos mejorar en los sistemas de información de la entidad?, la respuesta es muy amplia, pero la normativa en estudio nos da una parte de la respuesta que andamos buscando, ya que no podemos seguir haciendo uso de los sistemas antiguos, por la desactualización que estos presentaran cuando las entidades financieras nos soliciten estados financieros, por lo cual lo primero que se debe de cambiar es el sistema contable, este incluye el catálogo de cuentas y el manual de aplicación, en esta se deben hacer muchos cambios en aspectos que la normativa anterior permitía y la NIIF para PYMES ya no permite hacer uso de dichos aspectos; otro punto a cambiar son las políticas contables, estas se deben de adoptar de acuerdo a los requerimientos de las secciones aplicables; el manual de procedimientos contables;

los sistemas de información, procesos y estructura organizacional, .Entre otros cambios probables a realizar.

Esta es la fase más importante de la presente propuesta, ya que es aquí donde se establecen las bases teóricas de donde se partirá y de donde se auxiliara el departamento de contabilidad de la empresa, para desarrollar los reportes financieros; como se establece en el marco teórico, es en este momento del proceso donde se le realizan los cambios al sistema contable, adaptándolo a los requerimientos de la norma. Razón por la que se le ha dado un espacio especial a este proceso y cuyo desarrollo se podrá evidenciar en el contenido 5.5.1 “Reestructuración del Sistema Contable de la Sociedad Los Viajeros S.A de C.V”.

En lo referente a la estructuración administrativa, NIIF para PYMES no tiene nada que ver con este tipo de temas, pero la confianza que genere una estructura administrativa si influye en los indicadores económicos de la banca nacional, y en contenidos anteriores, se ha dejado en evidencia la importancia que tiene el Sistema Financiero en todo este proceso de adopción de la norma, ellos no solo evalúan términos financieros sino que también aspectos organizativos y operativos, por esta razón se recomienda la creación de manuales administrativos para cada departamento de la empresa, eso les puede evitar la duplicidad de actividades y una mejor jerarquización de funcionarios. Pero este no es tema de estudio en el presente proyecto de tesis, por lo cual solo se deja planteada la recomendación y no se le dará seguimiento a su desarrollo.

Tercera Fase: Acuerdo formal de su adopción con todos los instrumentos diseñados debidamente aprobados.

Después de haber diseñado todos los métodos y procedimientos que serán utilizados en la adopción, es importante que se formalice el proceso a través de una carta compromiso entre la firma de consultoría contratada para guiar al personal involucrado o que dicha carta sea firmada por cada uno de los miembros del equipo de trabajo contable de la empresa que se han mandado a capacitar, esto con la finalidad de que exista un compromiso formal de que en el proceso de adopción se cumplirán todos los requisitos tal y como se hayan establecido, evitando que se den omisiones importantes, y que se cumpla con todos los requerimientos de dicho plan en aspectos técnicos y formales para que se desarrolle de la forma idónea; este acuerdo debe de contener la carta compromiso tanto del empresario si se tratase de un comerciante individual, de la junta directiva o administrador único si se tratara de una sociedad, el cronograma de actividades y los instrumentos de evaluación, etc.

En términos de adquisición de un compromiso formal entre las partes involucradas en el proceso, esta fase es fundamental, ya que se deben de firmar y sellar las cartas compromiso del seguimiento que se le dará a todo el proceso; en la empresa se realizaron en dos etapas, la primera carta compromiso es celebrada entre la firma de Consultoría Cárcamo Gómez, S.A. DE C.V., y la empresa en estudio Los Viajeros, S.A. DE C.V.; luego se deja por escrito el compromiso adquirido en el proceso, entre el equipo de contabilidad y la sociedad Los Viajeros, S.A. DE C.V., la importancia de llevar a cabo este trámite es enfocada en dos ámbitos, lo primero es que la firma de consultoría no abandone el proceso y que esto genere una diferencia de criterios en la aplicación de la norma, y segundo que el equipo del departamento de contabilidad cumpla de forma literal cada uno de los procesos propuestos, si bien es cierto, esto es solo un proceso didáctico, pero puede llegar a servir como base para deducir

responsabilidades y conocer a quien consultarle sobre la correcta o no implementación de cada una de las etapas.

A continuación se presentan las dos cartas compromisos celebradas entre los miembros involucrados:

Carta compromiso celebrada entre la firma consultora Cárcamo Gómez, S.A. DE C.V. y Los Viajeros, S.A. DE C.V.

San Miguel, 18 de Febrero de 2011

Señor:

Carlos Enrique Ramírez
Representante Legal
Los Viajeros, S.A. DE C.V.
Presentes

Reciba un cordial y afectuoso saludo, y muchos deseos de éxito en la dirección de tan prestigiosa empresa.

Con el fin de poder satisfacer sus dudas en cuanto a nuestra propuesta de servicios de Consultoría relacionados con el proceso de adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, normativa cuya exigencia es a partir del 01 de Enero de 2011, detallamos los aspectos generales a considerar.

Normativa del Proceso de Adopción

Desarrollaremos la consultoría en base a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), tratando de obtener un nivel de seguridad razonable acerca del proceso que conlleva la adopción y de esta forma hacer que los Estados Financieros presenten en todos sus aspectos relevantes la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad, el objetivo de la consultoría no es realizar el proceso de contabilización de las operaciones sino que es el de asesorar al personal del departamento de contabilidad de la empresa en todo lo referente al proceso de adopción hasta llegar a la emisión de los primeros reportes financieros en base a NIIF para PYMES, teniendo como tiempo base el lapso del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.

La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades exigen el entendimiento de las Pequeñas y Medianas Entidades en base a los criterios descritos en su contenido, nuestra consultoría es responsable en estos aspectos hasta el alcance de los procedimientos de observación y verificación desarrollados en el proceso.

Responsabilidad de la Administración

La elaboración y presentación de la información financiera es responsabilidad de la administración, así como el efecto que esta pueda tener frente a terceros, nuestra responsabilidad consiste solamente en brindar una consultoría sobre el proceso de adopción de NIIF para PYMES, si la empresa no aporta toda la información necesaria para la toma de decisiones, no somos responsables solidarios por este tipo de usos que la administración haga de la información financiera

Procedimientos

Realizaremos nuestra consultoría en dos fases, la primera que será de un mes calendario a partir del 01 de Abril de 2011, en la cual se tendrá contacto directo con el personal involucrado para luego como segunda fase se plantea desarrollar mediante visitas mensuales programadas de acuerdo a nuestra planeación a fin de obtener la evidencia necesaria de que se están tomando en consideración todos los aspectos propuestos por nuestro equipo de trabajo.

Ninguno de nuestros procedimientos está encaminado a evaluar la capacidad de los ejecutivos o miembros de la entidad involucrados en el proceso, sin embargo será necesario la cooperación de estos en la preparación de la información necesaria para el desarrollo de la consultoría, ampliación de información relacionada con procesos y demás asuntos relacionados con la función que se ejecutan dentro de la empresa.

Para el desarrollo de las visitas será necesario nos sea asignado espacio físico dentro de las instalaciones de la empresa, por el tiempo necesario para el desarrollo de los procedimientos planeados.

Contenido de los Procedimientos a Ejecutar

Inicio del Proceso de adopción.

Asesoría permanente.

Presentación de herramientas a utilizar, lo cual incluye Modelo de Estados Financieros a presentar ya con la normativa adoptada, herramientas electrónicas y físicas a utilizar en el proceso tales como matrices, modelo de cuadro de depreciación, Manual de Políticas

Contables, Manual de Aplicación de Catalogo de Cuentas y Catalogo de Cuentas respectivamente.

Supervisión del alcance de objetivos

Asesoría sobre el cierre final para la emisión de primeros informes según NIIF para PYMES

Informes

Se proveerán informes mensuales con recomendaciones que deben de ser consideradas dentro del proceso de adopción, así como también se enaltecerá aquellos aspectos que están siendo bien adaptados en la contabilización de las operaciones.

La información contenida en los informes será de uso exclusivo de la administración y del personal del departamento de contabilidad de Los Viajeros, S.A. de C.V, cualquier tipo de difusión o publicación no contemplada dentro del alcance de la consultoría y el objetivo de la información emitida requerirá autorización de parte de nuestra firma.

Honorarios

Los honorarios por los servicios son de US\$XXXX libres de impuestos por cuota mensual, sujetos a acuerdo verbal entre ambas partes. Conformados por 12 cuotas en el año, la última de éstas contra entrega de estados financieros en base a la normativa en estudio, al final del proceso de consultoría.

Los honorarios se basan en los presupuestos de tiempo asignados a cada uno de las personas que participaran en la ejecución de la consultoría y demás gastos a incurrir en el proceso, cualquier trabajo especial no enmarcado en el presente compromiso será objeto de convenio especial entre ambas partes antes de su ejecución.

Consideraciones Importantes

Los servicios antes descritos no constituyen de manera específica todos los procedimientos a realizar en las operaciones de la empresa.

Cada uno de los apartados de la presente carta compromiso puede ser modificado, previo consentimiento de ambas partes.

Los honorarios pueden sufrir variaciones previa verificación de la necesidad de aplicar otros procesos no descritos en este documento, estas situaciones serán informadas de manera oportuna a la compañía.

Las actividades serán desarrolladas con la mayor confidencialidad y profesionalismo de parte de nuestros miembros, a su vez Cárcamo Gómez, S.A. de C.V. se compromete a mantener un alto grado de confidencialidad en relación a informes y demás documentación proporcionada en el desarrollo de nuestro trabajo.

La presente no representa ninguna clase de obligación contractual entre ambas partes sin la firma de alguna de las partes contratantes. Al aceptar el presente compromiso la

compañía se compromete a brindar toda la información necesaria para el desarrollo de nuestro trabajo.

La firma no se hace responsable por los efectos que puedan causar información, operaciones o procesos de los cuales la administración no ha brindado la información necesaria para los procedimientos de consultoría.

Al estar de acuerdo en la totalidad de las cláusulas de la presente carta compromiso agradeceremos firmar el acuse de recibo y la totalidad de las hojas como muestra de su aceptación del contrato.

Atentamente

Elsy Yanira Cárcamo Hernández
Socio & Consultora encargada
Cárcamo Gómez, S.A. DE C.V.

Mediante la firma de la presente demuestro la aceptación de cada una de las cláusulas contenidas en esta carta compromiso y de todas las responsabilidades legales inherentes a la aceptación del contrato de consultoría.

Carlos Enrique Ramírez
Representante Legal
Los Viajeros, S.A. DE C.V.

Carta compromiso celebrada entre el personal del departamento de contabilidad y Los Viajeros, S.A. DE C.V.

San Miguel, 18 de Febrero de 2011

Señor:

Carlos Enrique Ramírez

Representante Legal

Los Viajeros, S.A. DE C.V.

Presentes

Reciba un cordial y afectuoso saludo, y muchos deseos de éxito en la dirección de tan prestigiosa empresa.

Con el fin de poder adquirir un compromiso literal con la empresa, a través del presente documento hacemos de su conocimiento nuestra aceptación del proceso de adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

En nuestro departamento se realizan las siguientes actividades:

Contabilidad

Comprende la recopilación y procesamiento de toda la información financiera necesaria para la elaboración de reportes y estados financieros, de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIFF para PYMES).

Esta actividad se desarrolla mediante el procesamiento de toda la documentación que pertenece a la sociedad, dicho procesamiento se desarrolla a través de un sistema automatizado, en el cual se generan reportes como Libro Diario, Libro Mayor, Libro Mayor Auxiliar y Anexos al Balance General, desarrollando a través de Excel los

Estados Financieros. De manera adicional aseguramos el cumplimiento de la regulación técnica aplicable a la compañía, así como el asesoramiento para la maximización de las ganancias y cumplimiento de los objetivos de la empresa.

Responsabilidad

Somos responsables del procesamiento de la información que llega hasta nuestro departamento, por lo cual nuestro alcance se ve limitado hasta la documentación que se recibe; por lo tanto no respondemos por la omisión o exageración de una cifra que pueda generar una mala toma de decisiones en la administración, basada en los reportes que este departamento emite.

Nos responsabilizamos de adoptar de forma literal cada una de las etapas y fases propuestas para llevar a cabo el proceso de adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, desarrollando las siguientes actividades:

- Reunión entre la firma de consultoría y el departamento de contabilidad.
- Integración del equipo responsable del proyecto
- Identificación de normas aplicables a la empresa
- Evaluación de impacto de la adopción de la norma – toma de decisiones sobre lo que se debe o no incluir.
- Análisis de políticas a adoptar
- Elaboración del nuevo sistema contable que incluirá manual de políticas, manual de aplicación y catálogo de cuentas.

- Diseño de herramientas auxiliares a utilizar en la contabilización de las operaciones (cuadros de depreciación, amortización de arrendamientos, etc.)
- Implementación del proceso – cambios en balances 2009 y 2010
- Preparación de balance de apertura en la fecha de transición
- Determinación de ajustes propios de la conversión
- Colaborar cuándo se evalúen los cumplimientos de la normativa
- Contabilización de operaciones presentes y proyectadas
- Adoptar el modelo de Estados Financieros a presentar propuestos en la normativa.

Mediante la firma de la presente demostramos la aceptación de cada una de las cláusulas contenidas en esta carta compromiso y de todas las responsabilidades legales inherentes a la aceptación del presente acuerdo.

Carlos Enrique Ramírez
 Representante Legal
 Los Viajeros, S.A. DE C.V.

Luis Alberto Pérez Jiménez
 Contador General
 Los Viajeros, S.A. DE C.V.

Karen Carolina Portillo Torres
 Departamento de Contabilidad
 Los Viajeros, S.A. DE C.V.

Nelson Edilberto Vásquez Ruiz
 Departamento de Contabilidad
 Los Viajeros, S.A. DE C.V.

6.1.1.4 Cuarta Etapa: Conversión (Implementación)

Esta etapa tiene por objetivo implementar todas las medidas identificadas y analizadas previamente, adaptando los procesos, sistemas de información y estructura organizativa. Por lo tanto, incluirá tanto la capacitación del personal operativo, la determinación de los ajustes cuantitativos y cualitativos en los estados financieros, y el contenido de las notas a los estados financieros o el informe de adopción de la nueva normativa.

Primera Fase: Implementar todas las políticas contables, medidas, identificadas y analizadas previamente, adaptando los procesos, sistemas de información y estructura organizativa.

En esta fase es donde los procesos se nos vuelven prácticos, es decir, todos los aspectos señalados en las etapas anteriores, ya tienen que estar diseñados y preparados para comenzar a ser implantados en la empresa, principalmente las políticas que se encuentran dentro del sistema contable, tendrán un impacto trascendental en la contabilidad porque es muy probable que se tengan que modificar muchos aspectos de los estados financieros, debido a lo que nos requerirán las nuevas políticas.

Segunda Fase: preparación del balance de apertura en la fecha de transición.

Esta fase se desarrollara de forma práctica en el capítulo V de este trabajo de grado, para lo que se necesitara el Balance General al 31 de Diciembre de 2009, ya que de este surge el Balance de Apertura del ejercicio al 01 de Enero de 2010, la cual es la fecha de transición según se describe en la Sección 35 de la NIIF para PYMES lo que requiere que sea presentado, al menos, un año completo de información comparativa. La entidad deberá presentar los estados financieros por el año que terminará el 31 de diciembre de

2010 con base a la referida Norma por lo menos con una aplicabilidad porcentual alta, a través de registros extracontables, ya que se vuelve impráctico realizar un proceso de transición a la perfección en un primer momento. La información comparativa cubrirá el año que terminará el 31 de diciembre de 2009. La fecha de la transición es el comienzo del primer período para el que la entidad presenta información comparativa; por lo tanto, la fecha de la transición es 1° de enero de 2010. Para que desde el 01 de enero de 2011 sea la fecha de adopción y esto nos permita tener estados financieros según NIIF para PYMES al 31 de diciembre de 2011, que cumplan con aspectos como:

- a) Que se reconozcan todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea requerido por la NIIF.
- b) Que no se reconozcan partidas como activos y pasivos si la NIIF no permite dicho reconocimiento.
- c) Que se Reclasifiquen las partidas según lo requiera la presentación basada en la NIIF;
- d) Que se aplique esta NIIF al medir los activos y pasivos reconocidos.

Tercera Fase: Determinación de los ajustes y reclasificaciones cuantitativas y cualitativas en los estados financieros, propios de la conversión.

Esta fase es de trascendental importancia en el proceso de adopción de NIIF para PYMES, porque es aquí donde se toman decisiones de registro, reconocimiento incluso hasta de dar de baja a un activo o un pasivo, por ejemplo puede darse el caso de que en la cuenta Propiedad Planta y Equipo, se encuentre reconocido un Arrendamiento financiero, eso se tiene que reclasificar y darle el tratamiento que nos exige la norma, así sucesivamente se pueden encontrar muchos registros cuantitativos que requieren que sean tratados de una forma tal como lo plantea NIIF para PYMES.

En lo que respecta a los aspectos cualitativos, el principal aspecto que la norma nos exige que cambiemos son las políticas contables, tenemos el caso del tratamiento de la cuenta Propiedad Planta y Equipo, la cual las NIC nos permite aplicarle revalúo dentro de la medición inicial, ahora con NIIF para PYMES eso cambio, y esta solo nos permite el revalúo como costo atribuido en el momento de la conversión, pero no en el tratamiento contable posterior a la adopción de la norma; se plantea ese ejemplo porque se trata de ilustrar que todo eso que la norma nos exige debemos de dejarlo por escrito en nuestras políticas contables las cuales son aspectos cualitativos que se verán afectados por la adopción.

6.1.1.5 Quinta Etapa: Mantenimiento

Esta etapa le permite a la entidad monitorear el cumplimiento de la normativa adoptada. Por lo tanto, incluye la evaluación del cumplimiento de lo establecido por cada una de las secciones que integran la norma, que le son aplicables en el momento de la conversión, posterior a la conversión, así como la adhesión oportuna a futuros cambios que se producirán en la normativa contable internacional.

Primera Fase: Evaluar el cumplimiento de cada una de las secciones de la norma que son aplicables al momento de la conversión.

Anteriormente se ha presentado una matriz de análisis de las diferentes secciones que conforman las NIIF para PYMES, de ella se obtendrá el dato con el cual se tendrá un conocimiento más amplio de las secciones específicas que aplican a la empresa que ha decidido adoptar la nueva normativa técnica, ese proceso no se quedara ahí, sino que se debe de dar seguimiento al desarrollo de la aplicación de las secciones, velando por el cumplimiento de las mismas, tal como se evaluó su aplicación en el momento de la conversión, esto se hará por los constantes cambios que presenta la industria y pueda

llegar un momento en el que una sección ya no sea de aplicabilidad y se estén invirtiendo costos de tiempo y dinero en asesorías sobre esa sección que ya no será aplicada en la empresa.

Segunda Fase: Evaluar el cumplimiento de la normativa posterior a la conversión así como la adhesión a futuros cambios que se producirán en la normativa contable internacional.

No será suficiente con solo haber implantado el proceso de conversión, sino que también se le tienen que estar realizando constantes revisiones a las diferentes aplicaciones contables, y ver la factibilidad que están presentado; esto está en concordancia con las propuestas de revisión que el IASB tiene programadas, ya que para el año 2014, se cree que la normativa será evaluada comparándola con la realidad aplicativa que esta ha tenido en los países que la han adoptado, de esa revisión se esperan grandes logros como adaptar la norma a la realidad financiera que vivimos actualmente en nuestro país.

Tercera Fase: Para poder desarrollar esta fase es necesario realizar una lista de comprobación de información a revelar y presentar para facilitar el monitoreo en la presentación de los estados financieros.

A esta fase se le logra dar aplicabilidad realizando una lista de chequeo con la información a revelar que cada una de las secciones nos piden que revelemos, de esta forma ya sabremos los requisitos mínimos exigidos por las secciones en lo que respecta a las revelaciones, lo cual debe de ser evidenciado en los estados financieros y en todo reporte auxiliar que se utilice para soportar la contabilidad.

6.1.1.6 Desarrollo del proceso de transición de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

Narrativa de procedimientos realizados en la transición de los estados financieros de la empresa los viajeros, S.A de C.V.

- 1- El ejercicio se comienza con el Balance General al 31 de diciembre de 2008, para poder tener una base histórica comparativa de los movimientos que la empresa ha desarrollado en el transcurso de su ejercicio contable.
- 2- El Balance General al 31 de diciembre de 2009 es el más importante a la hora de la adopción, por el hecho de que este estado financiero es el que sirve como balance de transición al 01 de enero de 2010.
- 3- Al 01 de enero de 2010 es cuando se da el primer paso en el proceso de transición, ya que es en este balance que se realiza el primer bosquejo de cuáles son las situaciones que tiene la empresa a esa fecha. En la empresa en estudio se realizó un rastreo minucioso de los documentos legales que se poseían, se realizaron entrevistas al contador, representante legal, personal del departamento de contabilidad, etc., con la finalidad de conocer, la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros, de tal forma que se conocieron los siguientes aspectos:
 - a- En la cuenta de caja se tenía registrado un monto por un valor de \$30,000.00, el cual corresponde a un depósito a plazo de 180 días, lo que significa que se tenía que reclasificar a la cuenta de inversiones temporales, por cumplir con lo prescrito en la norma en su párrafo 35.6 de la sección 35.
 - b- La empresa había contratado en el año 2008 un arrendamiento financiero, correspondiente a una coaster marca Toyota la cual a la fecha de transición no se

encontraba dentro de los registros contables; el contador manifestó que se tenía un atraso en la contabilidad, razón por la cual no se había registrado en el momento oportuno y que cuando se pudo haber hecho se había extraviado la documentación de soporte, y no podía registrar nada que no estuviera soportado por el riesgo que esto presentaba; dicho contrato de arrendamiento apareció en la casa del representante legal, razón por la cual fue necesario realizar el registro contable del arrendamiento al 01 de enero de 2010, como uno de los cambios de la transición como registro extracontable debido a que en el momento de comenzar el proceso de transición los estados financieros 2010 estaban a punto de cerrarse, por lo tanto y dando cumplimiento a lo que la norma nos establece, que todo ajuste de corrección de errores o cambios en las estimaciones se deben de hacer a nivel de re expresiones de balance y las diferencias resultantes se deben de llevar contra utilidades acumuladas; por esta razón se elabora una tabla de amortización del arrendamiento financiero para poder conocer cuál es el valor presente del arrendamiento al momento de la transición, es decir al 01 de enero de 2010, tomando como parámetro lo que establece el párrafo 8 de la sección 35, que en un contrato de arrendamiento al momento de la transición se puede contabilizar al valor que posea el contrato a la fecha de la transición es decir al valor actual. Las diferencias que se pudieron generar en las utilidades por la depreciación no contabilizada, eso nos genera una diferencia temporaria la cual nos generaría un impuesto diferido pero, el párrafo 10 literal h) de la sección 35, nos establece que al momento de la transición no es necesario contabilizar un impuesto diferido, luego con la aplicación de la norma si es necesario hacerlo.

c- Por último el otro aspecto importante encontrado en la revisión efectuada a la razonabilidad de las cifras de los estados financieros es un superávit por revalúo que se encuentra en el patrimonio; recordemos que la norma en su párrafo 10 literal c) de la sección 35, nos permite el revalúo como costo atribuido al momento de la transición en un activo, pero no en el desarrollo de la contabilización a través de pymes, por lo tanto lo que nos establecía la NIC 16 en

su párrafo 31, que era permitido valorar un activo a través del método del revalúo; con la NIIF para PYMES, ya no se puede, implica entonces que si no se puede reconocer un revalúo no se puede mantener un superávit o un déficit por revalúo, dentro de la cuenta de patrimonio, por lo tanto para el caso del revalúo de la sociedad “Los Viajeros, S.A. DE C.V”., se mando a los resultados acumulados dejando en la nota numero 12 la explicación a tal suceso y aclarando la restricción legal que se posee con el superávit, el cual se convierte en no distribuible, por mandato del Art 30 inciso II del Código de Comercio de El Salvador.

En lo que respecta al 01 de enero de 2010, el balance general reexpresado a esa fecha nos muestra los cambios ocasionados por la documentación encontrada y las entrevistas realizadas, solo nos muestran los cambios antes descritos, pero al proceso se le debe de dar seguimiento, hasta llegar a la presentación de estados financieros al 31 de diciembre de 2011, los cuales por motivos de limitación en el alcance, no se les dará seguimiento hasta esa fecha, debido al tiempo planificado para el desarrollo del presente proyecto de tesis, pero si se dejará la forma propuesta por el IASB en el libro agregado a las NIIF para PYMES, que lleva como título “Estados Financieros Ilustrativos”, en el cual se propone el esquema para presentar dichos estados financieros.

- 4- El Balance General al 31 de diciembre 2010 contiene tres apartados que llevan como título “Efectos de la Transición a NIIF para PYMES al 01 de enero 2010”, luego “Efectos de la Transición a NIIF para PYMES al 31 de diciembre de 2010, y por último, “Saldo reexpresados a NIIF para PYMES al 31 de diciembre de 2010”, si vemos el documento y verificamos los cambios en la transición al 01 de enero de 2010, veremos que son los mismos redactados en el apartado antes descrito y desarrollados en el balance al 31 de diciembre de 2010, a efectos de que estos presentan el balance general reexpresados, razón por la cual

recordemos que no necesariamente los registros contables se tienen que hacer al 01 de enero de 2010, puesto que el proceso se realiza desde esa fecha pero ese es ya un ejercicio cerrado si se comienza a trabajar posterior a esa fecha; por lo tanto, se hacen partidas extracontables para evidenciar estos procesos, y se reclasifican los saldos al 31 de diciembre de 2010, con el objetivo de poder hacer comparativos los saldos del balance al 31 de diciembre de 2011 y 2010, ya que el balance al 01 de enero de 2011 tiene que ir reexpresado a pymes de tal forma que se cumpla con el comunicado emitido por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.(Ver Anexo 2)

- 5- Después de haber comentado los ítems anteriores, solo resta decir que lo que sigue del ejercicio son los estados financieros al 31 de diciembre 2010 con sus respectivas notas y la propuesta realizada por el IASB, de cuáles son los requisitos mínimos que se deben de cumplir en los estados financieros, razón por la que se presentan los esquemas de los estados financieros al 2011 en base a PYMES según se describe en el apartado de la norma que lleva como título “Estados Financieros Ilustrativos”; la forma en cómo se componen los saldos se puede verificar en las respectivas notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 y 2010 respectivamente.

A continuación se presentan el balance general de la sociedad Los Viajeros S.A. DE C.V. al 31 de diciembre de 2008, 2009 y 2010, antes de la transición:

LOS VIAJEROS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
 (Valores expresados en dólares de Estados Unidos de América)

| ACTIVO | 2008 |
|--|--------------------------|
| CIRCULANTE | |
| Caja | 165,613.25 |
| Cuentas por Cobrar Partes Relacionadas | 8,571.43 |
| | <u>174,184.68</u> |
| FIJO | |
| Propiedad, Planta y Equipo (Netos) | 199,602.00 |
| Inversiones Permanentes | 35,000.00 |
| | <u>234,602.00</u> |
| TOTAL ACTIVO | <u>408,786.68</u> |
| PASIVO Y PATRIMONIO NETO | |
| CIRCULANTE | |
| Impuestos por Pagar | 16,377.00 |
| Retenciones Legales | 162.51 |
| Porción Corriente de Préstamos Bancarios | 24,335.96 |
| | <u>40,875.47</u> |
| NO CIRCULANTE | |
| Préstamos Bancarios | 97,928.87 |
| | <u>97,928.87</u> |
| PATRIMONIO NETO | |
| Capital Social | 146,428.57 |
| Fijo | 11428.57 |
| Variable | 135000 |
| Reserva Legal | 4,533.06 |
| Resultados Acumulados | 114,020.71 |
| Superavit por Revalúo | 5,000.00 |
| | <u>269,982.34</u> |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO | <u>408,786.68</u> |

Representante Legal

Contador General

131

Auditor Externo

LOS VIAJEROS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(Valores expresados en dólares de Estados Unidos de América)

| ACTIVO | 2009 |
|--|-------------------|
| CIRCULANTE | |
| Caja | 83,525.12 |
| Cuentas por Cobrar Partes Relacionadas | 8,571.43 |
| Inversiones Temporales | 35,000.00 |
| | 127,096.55 |
| FIJO | |
| Propiedad, Planta y Equipo (Netos) | 319,625.43 |
| | 319,625.43 |
| TOTAL ACTIVO | 446,721.98 |
| PASIVO Y PATRIMONIO NETO | |
| CIRCULANTE | |
| Impuestos por Pagar | 17,038.65 |
| Retenciones Legales | 162.51 |
| Porción Corriente de Préstamos Bancarios | 20,380.32 |
| | 37,581.48 |
| NO CIRCULANTE | |
| Préstamos Bancarios | 86,884.51 |
| | 86,884.51 |
| PATRIMONIO NETO | |
| Capital Social | 146,428.57 |
| Fijo | 11428.57 |
| Variable | 135000 |
| Reserva Legal | 9,268.88 |
| Resultados Acumulados | 161,558.54 |
| Superavit por Revalúo | 5,000.00 |
| | 322,255.99 |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO | 446,721.98 |

Representante Legal

Contador General

Auditor Externo

BALANCE INICIAL AL 1 DE ENERO DE 2010
(Valores expresados en dólares de Estados Unidos de América)

ACTIVO

CIRCULANTE

| | |
|--|------------|
| Caja | 83,525.12 |
| Cuentas por Cobrar Partes Relacionadas | 8,571.43 |
| Inversiones Temporales | 35,000.00 |
| | 127,096.55 |

FIJO

| | |
|------------------------------------|------------|
| Propiedad, Planta y Equipo (Netos) | 319,625.43 |
| | 319,625.43 |
| TOTAL ACTIVO | 446,721.98 |

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

CIRCULANTE

| | |
|--|-----------|
| Impuestos por Pagar | 17,038.65 |
| Retenciones Legales | 162.51 |
| Porción Corriente de Préstamos Bancarios | 20,380.32 |
| | 37,581.48 |

NO CIRCULANTE

| | |
|---------------------|-----------|
| Préstamos Bancarios | 86,884.51 |
| | 86,884.51 |

PATRIMONIO NETO

| | |
|---------------------------------------|------------|
| Capital Social | 146,428.57 |
| Fijo | 11428.57 |
| Variable | 135000 |
| Reserva Legal | 9,268.88 |
| Resultados Acumulados | 161,558.54 |
| Superavit por Revalúo | 5,000.00 |
| | 322,255.99 |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO | 446,721.98 |

Representante Legal

Contador General

Auditor Externo

En el siguiente esquema se presenta la transición del balance inicial al 1 de enero de 2010, con sus respectivos ajustes, es decir reexpresándolo a un balance general en base a la NIIF para PYMES

LOS VIAJEROS, S.A. DE C.V.

BALANCE INICIAL AL 1 DE ENERO DE 2010

(Valores expresados en dólares de Estados Unidos de América)

| | | Efectos de la transición a NIIF | | Saldos reexpresados a NIIF | | |
|--|--------------------------|---------------------------------|--------|----------------------------|--------------------------|------------------|
| | | DEBE | HABER | CORRIENTE | DEBE | HABER |
| ACTIVO | | | | | | |
| CIRCULANTE | | | | | | |
| Caja | 83,525.12 | | 30,000 | | 53,525.12 | |
| Cuentas por Cobrar Partes Relacionadas | 8,571.43 | | | | 8,571.43 | |
| Inversiones Temporales | 35,000.00 | 30,000.00 | | | 65,000.00 | |
| | <u>127,096.55</u> | | | | <u>127,096.55</u> | |
| FIJO | | | | NO CORRIENTE | | |
| Propiedad, Planta y Equipo (Netos) | 319,625.43 | | | | 319,625.43 | |
| Propiedad, Planta y Equipo en Arrendamiento Financiero (Netos) | . | 12,009.16 | | | 12,009.16 | |
| | <u>319,625.43</u> | | | | <u>331,634.59</u> | |
| TOTAL ACTIVO | <u>446,721.98</u> | | | | <u>458,731.14</u> | |
| PASIVO Y PATRIMONIO NETO | | | | | | |
| CIRCULANTE | | | | | | |
| Impuestos por Pagar | 17,038.65 | | | | | 17,038.65 |
| Retenciones Legales | 162.51 | | | | | 162.51 |
| Porción Corriente de Préstamos Bancarios | 20,380.32 | | | | | 20,380.32 |
| Cuentas por Pagar Arrendamiento Financiero CP | | | | | | 3,558.90 |
| | <u>37,581.48</u> | | | | | <u>41,140.38</u> |

NO CIRCULANTE

| | | |
|---|-----------|--|
| Préstamos Bancarios | 86,884.51 | |
| Cuentas por Pagar Arrendamiento Financiero LP | _____ | |

| | | |
|--|-----------|--|
| | 86,884.51 | |
|--|-----------|--|

PATRIMONIO NETO

| | | |
|----------------|------------|--|
| Capital Social | 146,428.57 | |
| Fijo | 11428.57 | |
| Variable | 135000 | |

| | | |
|---------------|----------|--|
| Reserva Legal | 9,268.88 | |
|---------------|----------|--|

| | | |
|-----------------------|------------|--|
| Resultados Acumulados | 161,558.54 | |
|-----------------------|------------|--|

| | | |
|-----------------------|----------|--|
| Superávit por Revalúo | 5,000.00 | |
| | _____ | |

| | | |
|--|------------|--|
| | 322,255.99 | |
| | _____ | |

| | | |
|---------------------------------------|-------------------|--|
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO | 446,721.98 | |
| | ===== | |

| | | |
|--|----------|-------------------|
| | | 86,884.51 |
| | | 8,450.26 |
| | | 95,334.77 |
| | | 146,428.57 |
| | | 9,268.88 |
| | | 166,558.54 |
| | 5,000.00 | |
| | 5,000.00 | |
| | | 322,255.99 |
| | | 458,731.14 |
| | | ===== |

Representante Legal

Contador

Auditor Externo

La empresa poseía una coaster tomada en Arrendamiento Financiero en el año 2008 la cual no se había registrado en su contabilidad, por lo cual al momento de la Transición se registra a su valor presente neto, por criterios descritos en el Informe de Gerencia.

Por lo tanto es importante conocer los criterios del contrato.

Valor del Contrato: \$ 25,000.00

Plazo: 5 años

Tasa de Interés: 12% Anual

Cuota Anual: 5,000.00

Teniendo estos datos se debe de conocer el valor presente del activo, para poder reconocerlo en la contabilidad y al mismo tiempo obtener al valor inicial de la tabla de amortización.

Valor Presente: El valor presente A de una anualidad es la suma de los valores presentes de los distintos pagos, cada uno descontado al principio del plazo, por tanto, con respecto al ejercicio anterior.

$$A = C (1+i)^{-n} \quad \text{Valor Presente}$$

Dónde:

C: Valor de cuotas

A: Valor actual o valor presente

n: Número de periodos

i: Tasa de interés

$$A = C (1+i)^{-n}$$

Valor presente

$$A = 5,000 (1.12)^{-1} + 5,000 (1.12)^{-2} + 5,000 (1.12)^{-3} + 5,000 (1.12)^{-4} + 5,000 (1.12)^{-5}$$

$$A = 4464.29 + 3985.97 + 3558.90 + 3177.59 + 2837.13$$

$$A = \$ 18,023.88$$

A continuación se presentan el cuadro de Amortización y el cuadro de Depreciación del Arrendamiento para poder conocer a través de esta herramienta el valor al cual se reconocerá el arrendamiento al 01 de enero de 2010:

CUADRO DE AMORTIZACION DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO

| Año | Valor en libros por obligación del arrendamiento al principio del año | Pagos por arrendamiento | 12% de interés | Amortización | Valor en libros de la obligación al final del año |
|-------|---|-------------------------|----------------|--------------|---|
| 2008 | 18023.88 | 5000 | 2162.87 | 2837.13 | 15186.75 |
| 2009 | 15186.75 | 5000 | 1822.41 | 3177.59 | 12009.16 |
| 2010 | 12009.16 | 5000 | 1441.10 | 3558.90 | 8450.26 |
| 2011 | 8450.26 | 5000 | 1014.03 | 3985.97 | 4464.29 |
| 2012 | 4464.29 | 5000 | 535.71 | 4464.29 | 0.00 |
| TOTAL | 58134.34 | 25000 | 6976.12 | 18023.88 | |

CUADRO DE DEPRECIACION DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO

| GASTO POR DEPRECIACIÓN | GASTO POR INTERESES | TOTAL LLEVADO A GASTO | CUOTA CANCELADA | DIFERENCIA |
|------------------------|---------------------|-----------------------|-----------------|------------|
| 3604.78 | 2162.87 | 5767.64 | 5000 | 767.64 |
| 3604.78 | 1822.41 | 5427.19 | 5000 | 427.19 |
| 3604.78 | 1441.10 | 5045.88 | 5000 | 45.88 |
| 3604.78 | 1014.03 | 4618.81 | 5000 | -381.19 |
| 3604.78 | 535.71 | 4140.49 | 5000 | -859.51 |
| 18023.88 | 6976.12 | 25000.00 | 25000.00 | 0.00 |

Los registros que se presentan a continuación se realizan de manera extra contables

| FECHA | CODIGO | DESCRIPCION | DEBE | HABER |
|------------|-----------|---|----------|---------|
| 01/01/2010 | | <u>Partida 1</u> | | |
| | 126 | <u>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (EN ARRENDAMIENTO)</u> | 12009.16 | |
| | 12603 | Vehículos y otros automotores | | |
| | 216 | <u>OBLIGACIONES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO (CP)</u> | | 3558.90 |
| | 225 | <u>OBLIGACIONES A LARGO PLAZO POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO</u> | | 8450.26 |
| | 22501 | Arrendamiento financiero por pagar a LP Por el reconocimiento del arrendamiento Financiero | | |
| 01/06/2010 | | <u>Partida 2</u> | | |
| | 216 | <u>OBLIGACIONES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO (CP)</u> | 3558.9 | |
| | 441 | <u>GASTOS FINANCIEROS</u> | 1441.1 | |
| | | Intereses | | |
| | 111 | <u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE</u> | | 5000 |
| | 11101 | Efectivo en caja general | | |
| | 11101.001 | Fondos en caja Por el pago de la cuota del arrendamiento Financiero | | |

| | | | | |
|------------|-----------|--|---------|---------|
| 31/12/2010 | 43107 | <u>Partida 3</u> <u>GASTOS POR DEPRECIACION</u> | 3604.78 | |
| | 131 | <u>DEPRECIACION ACUMULADA</u> | | 3604.78 |
| | 13101.002 | Vehículos y otros automotores Por la contabilización del gasto por Depreciación | | |
| 31/12/2010 | 225 | <u>Partida 4</u> <u>OBLIGACIONES A LARGO PLAZO POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO</u> | 3985.97 | |
| | 22501 | Arrendamiento financiero por pagar a LP | | |
| | 216 | <u>OBLIGACIONES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO (CP)</u> | | 3985.97 |
| | | Por la reclasificación de las cuentas por pagar a corto plazo | | |
| 01/06/2011 | 216 | <u>Partida 5</u> <u>OBLIGACIONES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO (CP)</u> | 3985.97 | |
| | 441 | <u>GASTOS FINANCIEROS</u> | 1014.03 | |
| | | Intereses | | |
| | 111 | <u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE</u> | | 5000 |
| | 11101 | Efectivo en caja general | | |
| | 11101.001 | Fondos en caja Por el pago de la cuota del arrendamiento Financiero | | |

Detalladamente se presentan los registros que deben hacerse al 31 de diciembre de 2011 con respecto al arrendamiento

| FECHA | CODIGO | DESCRIPCION | DEBE | HABER |
|------------|-----------|--|---------|---------|
| 31/12/2011 | | <u>Partida 6</u> | | |
| | 43107 | <u>GASTOS POR DEPRECIACION</u> | 3604.78 | |
| | 131 | <u>DEPRECIACION ACUMULADA</u> | | 3604.78 |
| | 13101.002 | Vehículos y otros automotores Por la contabilización del gasto por Depreciación | | |

| | | | | |
|------------|-------|---|---------|---------|
| 31/12/2011 | 225 | <u>Partida 7</u> <u>OBLIGACIONES A LARGO PLAZO POR</u> <u>ARRENDAMIENTO FINANCIERO</u> | 4464.29 | |
| | 22501 | Arrendamiento financiero por pagar a LP | | |
| | 216 | <u>OBLIGACIONES POR ARRENDAMIENTO</u> <u>FINANCIERO (CP)</u> Por la reclasificación de las cuentas por pagar a corto plazo | | 4464.29 |

LOS VIAJEROS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Valores expresados en dólares de Estados Unidos de América)

| | | Efectos de la transición a NIIF/PYMES 1 de enero 2010 | | Efectos de la transición a NIIF/PYMES 31 de diciembre de 2010 | | Saldos re expresados a NIIF/PYMES al 31 de diciembre de 2010 | |
|--|-------------------|---|-----------|---|-----------|--|-----------|
| | | DEBE | HABER | DEBE | HABER | DEBE | HABER |
| ACTIVO | | | | | | | |
| CIRCULANTE | | | | | | CORRIENTE | |
| Efectivo y sus Equivalentes | 97,295.68 | | 30,000.00 | 67,295.68 | | 67,295.68 | |
| Cuentas por Cobrar Partes Relacionadas | 7,500.00 | | | 7,500.00 | | 7,500.00 | |
| Inversiones Temporales | 75,000.00 | 30,000.00 | | 105,000.00 | | 105,000.00 | |
| | 179,795.68 | | | 179,795.68 | | 179,795.68 | |
| FIJO | | | | | | NO CORRIENTE | |
| Propiedad, Planta y Equipo (Netos) | 317,049.60 | | | 317,049.60 | | 317,049.60 | |
| Propiedad, Planta y Equipo en Arrendamiento Financiero (Netos) | 8,404.38 | | | 8,404.38 | | 8,404.38 | |
| | 325,453.98 | | | 325,453.98 | | 325,453.98 | |
| TOTAL ACTIVO | 505,249.66 | | | 505,249.66 | | 505,249.66 | |
| PASIVO Y PATRIMONIO NETO | | | | | | CORRIENTE | |
| CIRCULANTE | | | | | | | |
| Impuestos por Pagar | 17,722.01 | | | | 17,722.01 | | 17,722.01 |
| Retenciones Legales | 150.00 | | | | 150.00 | | 150.00 |
| Porción Corriente de Préstamos Bancarios | 19,430.32 | | | | 19,430.32 | | 19,430.32 |
| Cuentas por Pagar Arrendamiento Financiero CP | 3,985.97 | | | | | | |

| | | | | | | |
|---|-------------------|----------|----------|-------------------|---------------------|-------------------|
| | | | | 3,985.97 | | 3,985.97 |
| NO CIRCULANTE | 41,288.30 | | | 41,288.30 | NO CORRIENTE | 41,288.30 |
| Préstamos Bancarios | 82,834.51 | | | 82,834.51 | | 82,834.51 |
| Cuentas por Pagar Arrendamiento Financiero LP | 4,464.29 | | | 4,464.29 | | 4,464.29 |
| | 87,298.80 | | | 87,298.80 | | 87,298.80 |
| PATRIMONIO NETO | | | | | | |
| Capital Social | 146,428.57 | | | 146,428.57 | | 146,428.57 |
| Fijo | 11428.57 | | | | | |
| Variable | 135000 | | | | | |
| Reserva Legal | 14,231.04 | | | 14,231.04 | | 14,231.04 |
| Resultados Acumulados | 161,558.54 | | | 166,558.54 | | 216,002.95 |
| | | | 5,000.00 | | | |
| Superavit por revaluó Utilidad del Presente Ejercicio | 5,000.00 | 5,000.00 | | | | |
| | 49,444.41 | | | 49,444.41 | | |
| | 376,662.56 | | | 376,662.56 | | 376,662.56 |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO | 505,249.66 | | | 505,249.66 | | 505,249.66 |

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

Representante Legal

Auditor Externo

Contador General

ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS POR LA EMPRESA ANTES DE LA ADOPCION.

LOS VIAJEROS, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL PARA LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

(Valores expresados en dólares de Estados Unidos de América)

| ACTIVO | NOTAS | 2010 | 2009 |
|--|--------------|--------------------------|--------------------------|
| CIRCULANTE | | | |
| Efectivo y sus Equivalentes | 3 | 97,295.68 | 83,525.12 |
| Cuentas por Cobrar Partes Relacionadas | 4 | 7,500.00 | 8,571.43 |
| Inversiones Temporales | 5 | 75,000.00 | 35,000.00 |
| | | <u>179,795.68</u> | <u>127,096.55</u> |
| FIJO | | | |
| Propiedad, Planta y Equipo (Netos) | 6 | 317,049.60 | 319,625.43 |
| Propiedad, Planta y Equipo en Arrendamiento Financiero (Netos) | 7 | 8,404.38 | |
| | | <u>325,453.98</u> | <u>319,625.43</u> |
| TOTAL ACTIVO | | <u>505,249.66</u> | <u>446,721.98</u> |
| PASIVO Y PATRIMONIO NETO | | | |
| CIRCULANTE | | | |
| Impuestos por Pagar | 8 | 17,722.01 | 17038.65 |
| Retenciones Legales | 9 | 150.00 | 162.51 |
| Porción Corriente de Préstamos Bancarios | 10 | 19,430.32 | 20,380.32 |
| Cuentas por Pagar Arrendamiento Financiero CP | 11 | 3,985.97 | |
| | | <u>41,288.30</u> | <u>37,581.48</u> |
| NO CIRCULANTE | | | |
| Préstamos Bancarios | 10 | 82,834.51 | 86,884.51 |
| Cuentas por Pagar Arrendamiento Financiero LP | 11 | 4,464.29 | |
| | | <u>87,298.80</u> | <u>86,884.51</u> |
| PATRIMONIO NETO | | | |
| Capital Social | 12 | 146,428.57 | 146,428.57 |
| Fijo | | 11,428.57 | |
| Variable | | 135,000.00 | |
| Reserva Legal | 12 | 14,231.04 | 9,268.88 |
| Resultados Acumulados | 12 | 161,558.54 | 161,558.54 |
| Superávit por Revalúo | 12 | 5,000.00 | 5,000.00 |
| Utilidad del Presente Ejercicio | 12 | 49,444.41 | |
| | | <u>376,662.56</u> | <u>322,255.99</u> |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO | | <u>505,249.66</u> | <u>446,721.98</u> |

Reclasificado para efectos de presentación

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

Representante Legal

Auditor Externo

Contador General

LOS VIAJEROS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DEL 01 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

| | NOTAS | 2010 | 2009 |
|--------------------------------|-------|------------------------|------------------------|
| VENTAS POR SERVICIOS | 13 | 225575.35 | 250000.00 |
| Rebajas en Transporte | | <u>-268</u> | <u>-525</u> |
| VENTAS NETAS | | 225307.35 | 249475.00 |
| COSTO DE VENTA DE SERVICIO | 14 | <u>-115067.40</u> | <u>-140996.00</u> |
| UTILIDAD BRUTA EN VENTAS | | 110239.95 | 108479.00 |
| <u>Menos:</u> | | | |
| GASTOS DE OPERACIÓN | | | |
| Gastos de Venta | 15 | 21714.59 | 22254.00 |
| Gastos Administrativos | | <u>16375.00</u> | <u>16498.00</u> |
| UTILIDAD DE OPERACIÓN | | 72150.36 | 69727 |
| <u>Menos:</u> | | | |
| GASTOS DE NO OPERACIÓN | | | |
| Gastos Financieros | 16 | <u>1441.1</u> | <u>1822.41</u> |
| | | 1441.10 | 1822.41 |
| | | 70709.26 | 67904.59 |
| <u>Más:</u> | | | |
| OTROS INGRESOS DE NO OPERACIÓN | | | |
| Productos Financieros | 17 | 178.79 | 250 |
| | | <u>178.79</u> | <u>250</u> |
| UTILIDAD ANTES DE ISR Y RL | | 70888.05 | 68154.59 |
| <u>Menos:</u> | | | |
| RESERVA LEGAL | 18 | 4962.16 | 4770.82 |
| IMPUESTO SOBRE LA RENTA | 18 | <u>16481.47</u> | <u>15845.94</u> |
| | | 21443.64 | 20616.76 |
| UTILIDAD DEL EJERCICIO | | <u>49444.41</u> | <u>47537.83</u> |

Representante Legal

Auditor Externo

Contador General

LOS VIAJEROS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO PARA LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2010 y 2009

(Valores Expresados en Dólares de Estados Unidos de América)

| | NOTAS | 2010 | 2009 |
|--|--------------|-------------------------|-------------------------|
| FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | | | |
| Utilidad (Pérdida) neta | 18 | 70,888.05 | 68,154.59 |
| <i>Ajustes por aplicaciones que no requieren efectivo</i> | | | |
| Reservas | 18 | 4,962.16 | 4,770.82 |
| Depreciaciones | | 6,180.61 | 3,578.53 |
| <i>Ajustes por el cambio en el capital neto de trabajo</i> | | | |
| Aumentos (disminuciones) en las Cuentas por Cobrar Partes Relacionadas | 4 | 1,071.43 | |
| Aumentos (disminuciones) en las Inversiones Temporales | 5 | -40,000.00 | |
| Aumentos (disminuciones) en los Impuestos por Pagar | 8 | 683.36 | 546.33 |
| Aumento (disminuciones) en Retenciones Legales | 9 | 12.51 | |
| Aumento (disminuciones) en Cuenta por Pagar Arrendamiento Financiero CP | 11 | 3,985.97 | |
| Aumento (disminuciones) en Cuenta por Pagar Arrendamiento Financiero LP | 11 | 4,464.29 | |
| EFFECTIVO NETO PROVISTO (UTILIZADO) POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | | <u>52,248.38</u> | <u>77,050.27</u> |
| FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION | | | |
| Reconocimiento de Coaster en Arrendamiento | | -8,404.38 | |
| Otras Adquisiciones de Activos Fijos | | -25,073.44 | |
| EFFECTIVO NETO PROVISTO (UTILIZADO) POR ACTIVIDADES DE INVERSION | | -33,477.82 | |
| FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO | | | |
| Abono a Prestamos | 11 | -5,000.00 | -5,000.00 |
| EFFECTIVO NETO PROVISTO (UTILIZADO) POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO | | <u>-5,000.00</u> | <u>-5,000.00</u> |
| AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES | | <u>13,770.56</u> | <u>72,050.27</u> |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL PRINCIPIO DEL AÑO | | 83,525.12 | 11,474.85 |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL AÑO | 3 | <u>97,295.68</u> | <u>83,525.12</u> |

Reclasificado para efectos de presentación

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

Representante Legal

Auditor Externo

Contador General

LOS VIAJEROS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO PARA LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(Valores Expresados en dólares de Estados Unidos de América)

| <u>PATRIMONIO</u> | NOTA 12 | Saldo al <u>31/12/2008</u> | <u>Aumentos</u> | <u>Disminución</u> | Saldo al <u>31/12/2009</u> | <u>Aumentos</u> | <u>Disminución</u> | Saldo al <u>31/12/2010</u> |
|-------------------------------|--------------------|-------------------------------|-------------------|--------------------|-------------------------------|-------------------|--------------------|-------------------------------|
| CAPITAL SOCIAL (1) | | 146,428.57 | | | 146,428.57 | | | 146,428.57 |
| RESERVA LEGAL | | 4,533.06 | 4,735.82 | | 9,268.88 | 4,962.16 | | 14,231.04 |
| RESULTADOS ACUMULADOS | | <u>114,020.71</u> | <u>113,045.83</u> | <u>65,508.00</u> | <u>161,558.54</u> | <u>96,982.24</u> | <u>47,537.83</u> | <u>211,002.95</u> |
| <i>Utilidades Retenidas</i> | | | | | | | | |
| <i>Pérdidas Acumuladas</i> | | | | | | | | |
| <i>Utilidades acumuladas</i> | | 48,512.71 | 65,508.00 | | 114,020.71 | 47,537.83 | | 161,558.54 |
| <i>Utilidad del ejercicio</i> | | 65,508.00 | 47,537.83 | 65,508.00 | 47,537.83 | 49,444.41 | 47,537.83 | 49,444.41 |
| <i>Pérdida del ejercicio</i> | | | | | - | | | - |
| TOTALES | | <u>264,982.34</u> | <u>117,781.65</u> | <u>65,508.00</u> | <u>317,255.99</u> | <u>101,944.40</u> | <u>47,537.83</u> | <u>371,662.56</u> |

(1) El capital social al 31 de diciembre de 2008 estaba representado y dividido en 1,000 acciones comunes y nominativas con un valor nominal de \$ 11.42857

(1) El capital social al 31 de diciembre de 2009 estaba representado y dividido en 1,000 acciones comunes y nominativas con un valor nominal de \$ 11.42857

*Ver anexo 3

*Reclasificados para efectos de
presentación*

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

Representante Legal

Auditor Externo

Contador

LOS VIAJEROS, S.A. DE C.V.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

(Valores Expresados en Dólares de Estados Unidos de América)

1. OPERACIONES

LOS VIAJEROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, del domicilio de Jucuapa, fue constituida con fecha 20 de diciembre del año 2002, ante los oficios del notario Santos Vidal Sermeño Hernández, está inscrita en el Registro de Comercio bajo el número TREINTA Y OCHO del libro MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE, del Registro de Sociedades, con un capital mínimo de US\$ 11,428.57, bajo el régimen de Sociedad Anónima de Capital Variable, para un plazo indeterminado.

Su finalidad principal es la prestación de servicios de transporte público de pasajeros y actividades conexas, pudiendo dedicarse a cualquier otra clase de negocios legalmente permitidos por las leyes de la Republica de El Salvador.

2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

a) Reconocimiento de ingresos

La empresa registra sus ingresos con base a lo devengado.

b) Propiedad Planta y Equipo

Los registros de la propiedad planta y equipo se llevan al costo de adquisición. Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan. Los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo ni alargan su vida útil restante, se registran como costos y gastos a medida en que se incurren.

c) Depreciación

La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos, se utilizan las tablas de depreciación permitidas por la Ley de Impuesto Sobre la Renta. El cargo por depreciación es reconocido como un gasto en cada periodo.

d) Indemnizaciones

Las indemnizaciones se pagan cuando el personal es despedido, según las compensaciones acumuladas en su tiempo laborado con la empresa de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

e) Reserva Legal

De conformidad a lo establecido en el Código de Comercio vigente, de las utilidades de operación debe separarse el monto necesario para incrementar la reserva legal hasta que ésta represente la quinta parte del capital social presentado en los estados financieros.

f) Unidad Monetaria

Con fecha 30 de noviembre de 2000 se aprobó la Ley de Integración Monetaria, la cual entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2001, en la que se establece el tipo fijo e inalterable de cambio entre el Colón y el dólar de los Estados Unidos de América en ¢8.75 por US\$ 1.00. Además, el dólar tiene curso legal irrestricto con poder liberatorio ilimitado para el pago de obligaciones en dinero en el territorio nacional, y establece que todas las operaciones financieras, tales como depósitos bancarios, créditos, pensiones, emisiones de títulos valores y cualesquier otras realizadas por medio del sistema financiero, se expresarán en dólares, y las operaciones o transacciones del sistema financiero que se hayan realizado o pactado en colones con anterioridad a la vigencia de esta ley, se expresarán en dólares al tipo de cambio establecido en la Ley. Asimismo, la Ley permite a la empresa mantener los registros contables en colones o en dólares de los Estados Unidos de América. La empresa, ha optado por llevar los registros contables en dólares a partir del 20 de diciembre de 2002.

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo al 31 de Diciembre se conforma de la siguiente manera:

Efectivo y sus Equivalentes

| | 2010 | 2009 |
|--|----------|----------|
| Caja | 67295.68 | 53525.12 |
| Depósito a Plazo a más de un año Plazo | 30000 | 30000 |
| Suman | 97295.68 | 83525.12 |

4. CUENTAS POR COBRAR PARTES

El saldo al 31 de Diciembre se conforma de la siguiente manera:

Cuentas por Cobrar Partes Relacionadas

| | 2010 | 2009 |
|-------------|------|----------|
| Accionistas | 7500 | 8,571.43 |
| Suman | 7500 | 8,571.43 |

5. INVERSIONES TEMPORALES

El saldo al 31 de Diciembre se Conformar de la siguiente manera:

| | 2010 | 2009 |
|-------------------------------|-------|-------|
| <u>Inversiones Temporales</u> | 75000 | 35000 |
| Suman | 75000 | 35000 |

6. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre se conforma de la siguiente manera:

| | 2010 | 2009 |
|--|-----------|-----------|
| <u>Propiedad, Planta y Equipo</u> | | |
| Equipo de Transporte | 319625.43 | 323501.11 |
| Suman | 319625.43 | 323501.11 |
| <u>Depreciación Acumulada</u> | | |
| Equipo de Transporte | -2575.83 | -3875.68 |
| Suman | -2575.83 | -3875.68 |
| PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NETO | 317049.6 | 319625.43 |

7. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO EN A/F

El saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre se conforma de la siguiente manera:

| | 2010 | 2009 |
|---|----------|------|
| <u>Propiedad Planta y Equipo en A/F</u> | | |
| Coaster | 12009.16 | |
| Suman | 12009.16 | |
| <u>Depreciación Acumulada</u> | | |
| Coaster | -3604.78 | |
| Suman | -3604.78 | |
| PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO EN A/F NETO | 8404.38 | |

8. IMPUESTOS POR PAGAR

El saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre se conforma de la siguiente manera:

| | 2010 | 2009 |
|---------------------------------------|----------|----------|
| <u>Impuestos por Pagar</u> | | |
| Impuesto sobre la Renta del Ejercicio | 16481.47 | 15845.94 |
| Pago a Cuenta y Otros | 1240.54 | 1192.71 |
| Suman | 17722.01 | 17038.85 |

9. RETENCIONES LEGALES

El saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre se conforma de la siguiente manera:

| | 2010 | 2009 |
|----------------------------|------------|---------------|
| <u>Retenciones Legales</u> | | |
| ISSS, AFP y Renta | 150 | 162.51 |
| Suman | <u>150</u> | <u>162.51</u> |

10. PRESTAMOS BANCARIOS

El saldo al 31 de Diciembre del préstamo a favor de Scotiabank El Salvador, S.A. se conforma de la siguiente manera:

| | 2010 | 2009 |
|----------------------------|------------------|------------------|
| <u>Préstamos Bancarios</u> | | |
| Porción a Corto Plazo | 19430.32 | 20380.32 |
| Porción a Largo Plazo | 82834.51 | 86884.51 |
| Suman | <u>102264.83</u> | <u>107264.83</u> |

11. CUENTAS POR PAGAR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS

El saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre se conforma de la siguiente manera:

| | 2010 | 2009 |
|---|----------------|------|
| <u>Cuentas por Pagar Arrendamiento Financiero</u> | | |
| Porción a Corto Plazo | 3985.97 | |
| Porción a Largo Plazo | 4464.29 | |
| Suman | <u>8450.26</u> | |

12. PATRIMONIO

El saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre se conforma de la siguiente manera:

| | 2010 | 2009 |
|--|-------------------|-------------------|
| <u>Capital Social</u> | | |
| Fijo | 11,428.57 | 11,428.57 |
| Variable | 135,000.00 | 135,000.00 |
| Suman | <u>146,428.57</u> | <u>146,428.57</u> |
| <u>Reserva Legal</u> | 14,231.04 | 9,268.88 |
| Suman | <u>14,231.04</u> | <u>9,268.88</u> |
| <u>Resultados Acumulados</u> | | |
| Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores | 161,558.54 | 114,020.71 |
| Utilidad del Ejercicio | 49,444.41 | 47,537.83 |
| Suman | <u>211,002.95</u> | <u>161,558.54</u> |
| Superávit Por revalúo | 5,000.00 | 5,000.00 |

13. INGRESOS DE OPERACIÓN

Están integrados por los ingresos que la compañía obtiene de la actividad de transporte público de pasajeros, su saldo al 31 de diciembre está compuesto por:

| | 2010 | 2009 |
|-----------------------------|-------------------|-------------------|
| <u>Ventas Por Servicios</u> | | |
| Servicios de Transporte | 225,575.35 | 250,000.00 |
| (-) Rebajas en Transporte | 268 | 525 |
| Suman | <u>225,307.35</u> | <u>249,475.00</u> |

14. COSTOS POR SERVICIOS

El saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre se conforma de la siguiente manera:

| | 2010 | 2009 |
|-------------------------------|-------------------|-------------------|
| <u>Costos por Servicios</u> | | |
| Sueldos y Salarios | 16875 | 18385 |
| Cuotas Patronales | 2404.69 | 2619.86 |
| Depreciaciones | 6180.61 | 3578.53 |
| Repuestos y Accesorios | 25789 | 33698.45 |
| Combustibles y Lubricantes | 27965 | 33965 |
| Fovial y Cotrans | 18978 | 23051.16 |
| Otros Gastos de Mantenimiento | 16875.1 | 25698 |
| Suman | <u>115,067.40</u> | <u>140,996.00</u> |

15. GASTOS DE OPERACION

El saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre se conforma de la siguiente manera:

| | 2010 | 2009 |
|----------------------------|------------------|------------------|
| <u>Gastos de Operación</u> | | |
| Gastos de Administración | 16,375.00 | 16,498.00 |
| Gastos de Venta | 21,714.59 | 22,254.00 |
| Suman | <u>38,089.59</u> | <u>38,752.00</u> |

16. GASTOS DE NO OPERACION

El saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre se conforma de la siguiente manera:

| | 2010 | 2009 |
|-------------------------------|-----------------|-----------------|
| <u>Gastos de no Operación</u> | | |
| Gastos Financieros | 1,441.10 | 1,822.41 |
| Suman | <u>1,441.10</u> | <u>1,822.41</u> |

| 17. OTROS INGRESOS DE NO OPERACIÓN | 2010 | 2009 |
|---|---------------|------------|
| <u>Productos Financieros</u> | | |
| Suman | 178.79 | 250 |
| | <u>178.79</u> | <u>250</u> |

18. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El impuesto sobre la renta se determinó de la forma siguiente:

| | 2010 | 2009 |
|--|------------------------|-------------------------|
| Determinación de la Renta Imponible | | |
| Utilidad (Pérdida) antes de Reserva e Impuesto | 70,888.05 | 68,154.59 |
| Reserva Legal | 4,962.16 | 4,770.82 |
| (+) Gastos no Deducibles | 0 | 0 |
| Renta Imponible | <u>65,925.89</u> | <u>63,383.77</u> |
| ISR de acuerdo al art. 41 Ley de ISR | <u>16481.47</u> | <u>15,845.94</u> |

19. HECHOS RELEVANTES

Con fecha 1 de septiembre de 2009 el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría publicó resolución tomada en sesión del 20 de agosto de 2009, en la cual se aprueba el Plan Integral para la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), de acuerdo a la cual las entidades que no cotizan en bolsa deberán presentar sus estados financieros en base a NIIF para PYMES a partir del 1 de enero de 2011, se recomienda su adopción anticipada.

La compañía ha iniciado con un plan para adoptar la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, en la cual a la fecha de presentación del presente ejercicio fiscal, ya se ha realizado un avance de un 45% del proceso de adopción.

**FINALIZADO EL PROCESO DE TRANSICION EL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010,
NO QUEDARIA RE EXPRESADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

LOS VIAJEROS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA REEXPRESADO AL 1 DE ENERO DE 2011

(Valores expresados en dólares de Estados Unidos de América)

ACTIVO

CORRIENTE

| | |
|--|------------|
| Efectivo y sus Equivalentes | 67,295.68 |
| Cuentas por Cobrar Partes Relacionadas | 7,500.00 |
| Inversiones Temporales | 105,000.00 |
| | <hr/> |
| | 179,795.68 |

NO CORRIENTE

| | |
|--|------------|
| Propiedad, Planta y Equipo (Netos) | 317,049.60 |
| Propiedad, Planta y Equipo en Arrendamiento Financiero (Netos) | 8,404.38 |
| | <hr/> |
| | 325,453.98 |
| | <hr/> |

TOTAL ACTIVO

505,249.66

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

CORRIENTE

| | |
|---|-----------|
| Impuestos por Pagar | 17,722.01 |
| Retenciones Legales | 150.00 |
| Porción Corriente de Préstamos Bancarios | 19,430.32 |
| Cuentas por Pagar Arrendamiento Financiero CP | 3,985.97 |
| | <hr/> |
| | 41,288.30 |

NO CORRIENTE

| | |
|---|-----------|
| Préstamos Bancarios | 82,834.51 |
| Cuentas por Pagar Arrendamiento Financiero LP | 4,464.29 |
| | <hr/> |
| | 87,298.80 |

PATRIMONIO NETO

| | |
|---------------------------------|------------|
| Capital Social | 146,428.57 |
| Fijo | 11428.57 |
| Variable | 135000 |
| Reserva Legal | 14,231.04 |
| Resultados Acumulados | 216,002.95 |
| Utilidad del Presente Ejercicio | |
| | <hr/> |
| | 376,662.56 |
| | <hr/> |

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO

505,249.66

Reclasificado para efectos de presentación

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

Representante Legal

Contador General

Auditor Externo

INFORME SOBRE LA TRANSICIÓN A LA NIIF PARA LAS PYMES, EN LA SOCIEDAD LOS VIAJEROS, S.A. DE C.V.

1. GENERALIDADES DE LA TRANSICIÓN A NIIF para PYMES.

i) *Ámbito de presentación.*

El proceso de transición de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) en la sociedad Los Viajeros, S.A. DE C.V., del domicilio de Jucuapa, la cual fue constituida con fecha 20 de diciembre del año 2002, ante los oficios del notario Santos Vidal Sermeño Hernández, y que se encuentra inscrita en el Registro de Comercio bajo el número TREINTA Y OCHO del libro MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE, del Registro de Sociedades, con un capital mínimo de US\$ 11,428.57, bajo el régimen de Sociedad Anónima de Capital Variable, se ha desarrollado a partir del Balance finalizado al 31 de diciembre del año 2009, el cual sirvió como Balance de Transición al 01 de enero del año 2010.

Este informe es única y exclusivamente para usos internos de la administración, y puede servir como parámetro ante las entidades del Sistema Financiero, su reproducción y divulgación solo podrá ser a través de un consenso entre la administración de Los Viajeros, S.A. DE C.V., y la Administración de Cárcamo Gómez, S.A. DE C.V., Firma Consultora.

ii) Marco legal de la implementación.

Con fecha 1 de septiembre de 2009 el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría publicó resolución tomada en sesión del 20 de agosto de 2009, en la cual se aprueba el Plan Integral para la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), de acuerdo a la cual las entidades que no cotizan en bolsa deberán presentar sus estados financieros en base a NIIF para PYMES a partir del 1 de enero de 2011, se recomendó su adopción anticipada. Los Viajeros, S.A. DE C.V., es una empresa que se dedica al transporte público de pasajeros, no cotiza en la Bolsa de Valores, ni se encuentra obligada a rendir cuentas al público, lo cual nos indica que se encuentra facultada para poder implementar la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

iii) Mensajes clave: Lo que la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades trata de manera diferente.

La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, es una Norma con 35 Secciones la cual en comparación con los marcos de referencia anterior, es un marco más simplificado, por lo que existen aspectos que no se tratan o se hace referencia de una forma resumida, tal es el caso de los Activos Mantenedos para la Venta que se tienen que tratar en base a lo que establece la NIIF 5, y los Costos por Prestamos contemplados en la sección 23, los cuales según NIIF para las PYMES, se deben de llevar a gastos, decisión que vendrá a afectar financieramente las actividades de inversión de la Administración; otro aspecto importante es el relacionado con las revaluaciones de los activos, tema abordado en la sección 17 de la norma y en la

cual nos establece que las revaluaciones ya no se podrán efectuar más que en el momento de la transición como costo atribuido.

Aspectos como los mencionados anteriormente, son en parte de lo que la Norma los trata de una forma diferente a como se han estado tratando en base a los marcos de referencia anteriores a NIIF para las PYMES.

2. IMPACTOS PRELIMINARES POR LA ADOPCIÓN DE LA NIIF.

i) Principios para la preparación del balance de apertura bajo la NIIF/PYMES.

La sección 35 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, en el párrafo 35.7 y 35.10 establece los principios que serán utilizados en la preparación del balance de apertura. Para la Sociedad Los Viajeros, S.A. de C.V., se utilizó todo lo establecido en el apartado 35.7 el cual establece que se deben reconocer todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea requerido por la NIIF para las PYMES, no reconocer partidas como activos o pasivos si esta NIIF no permite dicho reconocimiento, reclasificar las partidas que reconoció, según su marco de información financiera anterior, como un tipo de activo, pasivo o componente de patrimonio, pero que son de un tipo diferente de acuerdo con esta NIIF; y aplicar esta NIIF al medir todos los activos y pasivos reconocidos. También se hizo uso de las excepciones establecidas en el párrafo 35.10 literal h), impuestos diferidos y literal k) acuerdos que contienen un arrendamiento.

ii) Análisis de los principales cambios contables.

La empresa poseía en sus registros un monto por \$30,000.00, en la cuenta de caja, los cuales al revisar los documentos correspondientes se determinó que se trataba de un

depósito a plazo mayor a 90 días, los cuales fueron reclasificados a la cuenta de Inversiones Temporales, tal y como lo establece la norma en el párrafo 11.15 literales b) y e).

La entidad poseía una coaster en arrendamiento financiero desde el año 2008 el cual no había sido contabilizado, debido a la falta del documento legal que soportaba la operación, pero en la búsqueda exhaustiva realizada al momento de la transición se determinó que el documento se encontraba en la casa de habitación del representante legal, por lo cual se procedió a reconocer el activo a su valor actual en el momento de la transición, y los respectivos cánones de arrendamiento adeudados; se reconoce a su valor presente basados en lo que dice el párrafo 35.10 literal k), el cual nos da la opción de poderlo reconocer a su valor actual al momento de la transición, al igual que nos establece el párrafo 35.10 en el literal h) que no es obligatorio reconocer un impuesto diferido al momento de la transición; es importante aclarar esto porque el arrendamiento que no se había reconocido en la contabilidad, nos puede generar una diferencia temporaria por la contabilización retroactiva del gasto por depreciación, la depreciación acumulada y los pagos por arrendamiento, los cuales nos pueden afectar las utilidades del periodo; pero realizar todo el proceso nos conlleva a invertir mayor tiempo que el planificado en el plan de trabajo y por ende mayores costos de operación en el proceso de transición, lo que implica que se realizaría un esfuerzo desproporcionado ante los beneficios que se obtendrían; por lo cual basándose en el párrafo 35.11 y el párrafo 10.12, que nos hablan sobre la regla de la Impracticabilidad, se llegó a la conclusión de que el activo solo se reconocería por el valor presente al momento de la transición.

La empresa en el momento de la transición poseía un superávit por revalúo, el cual se envió a los resultados acumulados, ya que la norma no permite hacer uso de revaluaciones más que en el momento de la transición como costo atribuido, pero no en la contabilización normal de las operaciones de un ejercicio fiscal, por lo tanto si se

podiera reconocer un revalúo esto daría a reconocer un déficit o un superávit por revalúo, por lo tanto al no quedar contemplado en la norma el uso del método del revalúo como método de valuación de los activos, no es viable seguir manteniendo en el patrimonio la cuenta del superávit, razón por la cual se deja en los resultados acumulados.

iii) Reconciliación de saldos del balance.

Los saldos del balance no se han visto afectados en su esencia monetaria, los cambios efectuados han sido a nivel de revelaciones en las cuentas utilizadas. Para el caso del arrendamiento, se presentó un aumento en los activos pero al mismo tiempo en los pasivos lo cual hace que se compensen y que financieramente no nos genere algún beneficio presente pero si a futuro cuando la entidad haga uso de la cláusula de compra que posee el contrato, y que el pasivo se encuentre liquidado.

3. PROYECCIÓN DE EFECTOS PARA EL SIGUIENTE AÑO.

4. PROGRAMA DE COMUNICACIÓN/DIVULGACIÓN Y CAPACITACION POR PARTE DEL GRUPO INVESTIGADOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NIIF PARA PYMES AL INTERIOR DE LA COMPAÑÍA.

El plan de adopción incluyó un programa de capacitación continua en el cual se le fue dando seguimiento al proceso de adopción, dicho plan fue estructurado de tal forma que todos los miembros del equipo compartieran sus inquietudes y avances con respecto al tema.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES IMPACTOS EN LOS CAMBIOS DE POLÍTICAS (DEL MARCO NORMATIVO ANTERIOR A LA NIIF).

Los cambios más significativos dentro de los estados financieros se presentan a nivel de revelaciones, pero en nuestro medio debido a las diferencias que existen entre la normativa legal y técnica, la empresa se verá en la obligación de presentar a nivel de notas a los estados financieros, la explicación del impacto que generara estas diferencias; pero al comparar la norma con las NIIF, a nivel de empresa nos encontramos con que no podrá capitalizar los intereses a un activo apto tal y como lo permitían la NIC 23, al igual que el caso de los revalúo de los activos de propiedad planta y equipo que en la NIC 16 eran permitidos ahora la sección número 17 de la Norma no lo permite; esto vendrá a generar un déficit en las razones financieras, ya que lo antes descrito era un escudo financiero que las empresas podían utilizar para incrementar su capacidad financiera.

6. CONCILIACIÓN DEL PATRIMONIO Y DE LOS RESULTADOS

Con respecto a este apartado es importante hacer ver a los lectores que las conciliaciones de las cuales se habla en el párrafo 13 de la sección 35, no necesariamente es obligatorio que se hagan, sirven solo como parámetro de medición de los cambios que han sufrido las cuentas de patrimonio y la cuenta de resultados en los periodos comparativos de 2011 y 2010. Para la empresa en estudio tanto el patrimonio como los resultados no sufrieron cambios significativos sino solamente una reclasificación en las revelaciones de las cuentas.

Otro factor del por qué se tiene una limitación en el alcance para poder hacer estas conciliaciones es por el hecho de que el proyecto de tesis tiene una limitación temporal y

es que la planificación no abarca hasta el cierre del ejercicio, por lo tanto se vuelve imposible poder obtener estados financieros 2011, implica que no se tiene como comparar patrimonio con resultados y si se tuvieran dichos estados financieros, no se verían mayores cambios por los aspectos tratados en el párrafo anterior.

Aun con lo expuesto anteriormente como grupo queremos dejar la propuesta de cuáles son los datos posibles a utilizar en una conciliación de patrimonio y resultados, por tal motivo se deja un formato borrador, para que quienes crean que le será útil puedan usarlo y tomarlo como base para hacer una conciliación en una proceso en el cual si sea necesario hacerlas.

A continuación se presenta el Modelo Propuesto para Elaborar una Conciliación de Patrimonio y de Resultados.

| Conciliación de los Efectos de la Adopción de la NIIF / PYMES y las Correcciones | Fecha de Cierre 2011 | Fecha de Transición |
|---|-----------------------------|----------------------------|
| Saldo del Patrimonio previo a la adopción de la NIIF / PYMES y corrección | 0.00 | 0.00 |
| Pérdida por Deterioro de Inventario | 0.00 | 0.00 |
| Pérdida por Gastos de Organización | 0.00 | 0.00 |
| Pérdida por reconocimiento de activos en Arrendamiento Financiero | 0.00 | 0.00 |
| Reconocimiento de Propiedades de Inversión al valor razonable | 0.00 | 0.00 |
| Reconocimiento de Edificaciones al Costo Atribuido | 0.00 | 0.00 |
| Corrección de Errores en Mobiliario y Equipo | 0.00 | 0.00 |
| Saldo del Patrimonio posterior a la adopción de la NIIF / PYMES y su Corrección | 0.00 | 0.00 |
| Conciliación de la Diferencia en los Resultados entre Ambos Marcos de Referencia | Fecha de cierre 2011 | Fecha de Transición |
| Utilidad del ejercicio según los PCGA de El Salvador | 0.00 | 0.00 |
| (partidas de conciliación) | 0.00 | 0.00 |
| Excedentes del ejercicio según la NIIF / PYMES | 0.00 | 0.00 |

6.2 Proceso de contabilidad para PYMES.

6.2.1 Reestructuración del sistema contable de la Sociedad Los Viajeros S.A de CV.

1 - DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA CONTABLE

Los Viajeros, Sociedad Anónima de Capital Variable

Sistema Contable

Descripción del Sistema Contable

Manual de Políticas Contables

Estructura y Codificación del Catálogo

Catálogo de Cuentas

Manual de Aplicación de Cuentas

1.1 - DATOS GENERALES DE LA SOCIEDAD

La Sociedad LOS VIAJEROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, del domicilio de Jucuapa, fue constituida con fecha 20 de diciembre del año 2002, ante los oficios del notario Santos Vidal Sermeño Hernández, está inscrita en el Registro de Comercio bajo el número TREINTA Y OCHO del libro MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE, del Registro de Sociedades, con un capital mínimo de US\$ 11,428.57, bajo el régimen de Sociedad Anónima de Capital Variable, para un plazo indeterminado.

Su finalidad principal es la prestación de servicios de transporte público de pasajeros y actividades conexas, pudiendo dedicarse a cualquier otra clase de negocios legalmente permitidos por las leyes de la Republica de El Salvador.

1.2 - Plazo de la sociedad: Tiempo indeterminado.

1.3 - Actividad Económica Principal: Prestación de Servicios de Transporte Público de Pasajeros y Actividades Conexas.

1.4 - Capital Social de Constitución: Once mil Cuatrocientos Veinte y Ocho con 57/100 dólares de los Estados Unidos de América. (US \$ 11,428.57)

1.5 - NIT: 1123 – 201210 – 101 – 6

1.6 - NRC: 209080 – 5

1.7 - Dirección de la Empresa: Barrio el Centro, municipio de Jucuapa, departamento de Usulután.

1.8 - Nombre del Auditor Externo: José Lorenzo Martínez García, Inscripción profesional ante el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría N° 3672

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LOS VIAJEROS, S.A. DE C.V.

1- Objetivo del Manual de Políticas

Explicar el reconocimiento, la medición inicial y posterior y la información a revelar así como el tratamiento contable de las cuentas de importancia relativa, su presentación en los estados financieros y la estructura de estos, garantizando el cumplimiento de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades.

2- Alcance del Manual de Políticas

Este manual está diseñado para aplicar las políticas contables que se utilizan para la preparación de estados financieros con propósitos de información general de acuerdo a los requerimientos de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades.

El manual define:

- a) Las políticas contables relacionadas con la preparación y presentación de los estados financieros; así como las divulgaciones adicionales requeridas para su adecuada presentación;
- b) La política contable aplicable en los casos de:
 - i) Reconocimiento y medición de una partida contable;
 - ii) Información a revelar sobre las partidas de importancia relativa.
- c) Las políticas contables relacionadas con divulgaciones adicionales sobre aspectos cualitativos de la información financiera.

d) Los procedimientos contables a seguir para atender el cumplimiento de políticas contables adoptadas.

3- Adopción del manual y cambios

La adopción del presente manual y/o sus actualizaciones oportunas, requieren el acuerdo formal de aprobación por parte de la administración de la entidad (Junta Directiva), haciendo referencia a la fecha de vigencia.

4- Estados Financieros

4.1 Objetivo

Proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios. Los estados financieros también muestran los resultados de la administración llevada a cabo por la gerencia; dan cuenta de la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a ellos.

Bases de preparación de los estados financieros

Los estados financieros serán preparados y presentados en base a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades. (NIIF para las PYMES), emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB); puestas en vigencia en el país por acuerdo del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y (CVPCPA), sobre la base de acumulación o devengo con excepción del estado de flujos de efectivo. Según esta base los efectos de las

transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren (y no cuando se recibe o se paga dinero u otro equivalente al efectivo).

Los estados financieros serán preparados sobre la hipótesis que la entidad es un negocio en marcha y continuará en operación en un futuro previsible, el cual es al menos, por un tiempo no limitado a doce meses siguientes a partir de la fecha del balance. Por lo tanto se asume que la entidad no tiene intención ni necesidad de liquidar o cortar de forma importante sus operaciones. Si tal intención o necesidad existiera, los estados financieros deben prepararse sobre una base diferente y de ser así, se revelará información sobre la base utilizada.

4.2 Conjunto completo de estados financieros.

La entidad genera un conjunto completo de estados financieros, que comprenden: a) un Estado de Situación Financiera (balance general) a la fecha sobre la que se informa; b) un solo Estado del Resultado Integral (clasificación de gastos por su función), c) un estado de cambios en el patrimonio del período sobre el que se informa; d) un Estado de Flujos de Efectivo del período sobre el que se informa; e) notas que comprenden un resumen de las políticas contables y otra información explicativa.

La entidad presentará:

En el Estado de Situación Financiera (balance general) los activos y pasivos como “corrientes y no corrientes”.

En el Estado del Resultado Integral, los ingresos, las ganancias, los gastos, las pérdidas y el rendimiento del periodo sobre el que se informa.

. En el flujo de efectivo: las actividades de operación, las actividades de inversión y las actividades de financiación.

En el estado de cambios en el patrimonio, se presenta el resultado del periodo sobre el que se informa de una entidad, las partidas de ingresos y gastos reconocidas en el otro resultado integral para el periodo, los efectos de los cambios en políticas contables y las correcciones de errores reconocidos en el periodo, los importes de las inversiones realizadas, y los dividendos y otras distribuciones pagadas durante el periodo por los inversores en patrimonio

Para informar sobre los flujos de efectivo de operación, se utiliza el método indirecto, el cual se comienza presentando las ganancias o pérdidas en términos netos, cifra que se corrige por el efecto de transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y acumulaciones (devengo) que son la causa de cobros y pagos en el pasado o futuro, así como para las partidas de pérdidas o ganancias asociadas con flujos de efectivo de actividades clasificadas como de inversión y financiamiento, se recomienda utilizar el método directo por ser más informativo.

Los flujos de efectivo correspondientes a pagos de intereses se presentarán por separado dentro del estado de flujos de efectivo, clasificándose como salidas de efectivo por actividades de financiamiento debido a que entran en la determinación de la ganancia o pérdida neta.

La información proporcionada en los estados financieros debe presentarse de modo que sea comprensible para los usuarios por consiguiente debe cumplir con las siguientes características cualitativas: comprensibilidad, relevancia, materialidad (importancia relativa) fiabilidad, esencia sobre la forma, prudencia, integridad, comparabilidad, oportunidad, equilibrio entre costo y beneficio.

Los activos, pasivos, ingresos y gastos; se medirán sobre dos bases: costo histórico y el valor razonable. En el reconocimiento inicial los activos y pasivos se medirán al costo histórico, a menos que la NIIF para las PYMES, requiera otra base, tal como valor razonable. La medición posterior de activos financieros básicos y pasivos financieros básicos al costo amortizado menos el deterioro del valor, las propiedades de inversión se medirán a valor razonable.

La entidad reconocerá en los estados financieros:

Un activo, cuando sea probable que del mismo se obtengan beneficios económicos futuros para la entidad y además el activo tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Un pasivo, cuando la entidad tiene una obligación al final del período sobre el que se informa como resultado de un suceso pasado; es probable que se requerirá a la entidad en la liquidación, la transferencia de recursos que incorporan beneficios económicos; y el valor de la liquidación puede medirse de forma fiable.

En lo referente al reconocimiento de los ingresos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos, cuando haya surgido un incremento de los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en un activo o un decremento en un pasivo que puede medirse con fiabilidad.

El reconocimiento de los gastos procede directamente del reconocimiento y medición de activos y pasivos. Cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionados con un decremento en un activo o un incremento en un pasivo que puede medirse con fiabilidad.

4.3 Notas a los Estados Financieros

Las notas a los estados financieros se presentarán en la medida que sea práctico de una forma sistemática en el siguiente orden:

- a) Una declaración de que los estados financieros se han elaborado cumpliendo con la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades;
- b) Un resumen de las políticas contables significativas aplicadas que incluirán:
 - La base de medición utilizada para la elaboración de los estados financieros.
 - Las demás políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.
- c) Información de apoyo para las partidas presentadas en los estados financieros en el mismo orden en que se presenta cada estado y cada partida, siguiendo el orden propuesto a continuación para cada estado financiero.

A continuación se presenta una breve muestra de la estructura de las Notas a los Estados Financieros.

BALANCE GENERAL

ACTIVO

EFFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

Efectivo en caja general

Efectivo en caja chica

Bancos

Equivalentes de efectivo

INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

Depósitos a plazos de 91 a 360 días

Instrumentos financieros a corto plazo

Otras inversiones financieras a corto plazo

DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Deudores por venta de servicios

Anticipos a empleados

CUENTAS POR COBRAR PARTES RELACIONADAS

El saldo al 31 de diciembre se conforma de la siguiente manera:

Cuentas por cobrar partes relacionadas

Accionistas

Deudores diversos y otras cuentas por cobrar

CUENTAS POR COBRAR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS

Arrendamiento financiero por cobrar

Estimación por cuentas incobrables en arrendamiento financiero.

IMPUESTOS POR APLICAR

IMPUESTOS SOBRE LA RENTA (CORRIENTE)

Pago a cuenta

Retenciones efectuadas por terceros

Excedente de Impuesto Sobre la Renta en declaración

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

Crédito fiscal

Anticipo a cuenta por ventas con tarjetas de crédito (2%)

Anticipo por ventas a grandes contribuyentes

Percepciones en compras

Remanente de crédito fiscal

Excedente de crédito fiscal

PAGOS ANTICIPADOS

Repuestos y accesorios

Papelería y útiles

Alquileres

Seguros

Publicidad

Anticipos a proveedores

DEPOSITOS EN GARANTIA

Fianzas

ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

CUENTAS POR COBRAR PORCION A LP.

CUENTAS POR COBRAR PARTES RELACIONADAS PORCION A LP.

CUENTAS POR COBRAR ARRENDAMIENTO FINANCIERO A LP.

INVERSIONES PERMANENTES

Bonos emitidos por el Estado

Certificados de inversión

Acciones

PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Mobiliario y equipo

Equipo de informática

Vehículos y otros automotores

Costo de adquisición de vehículos y otros automotores

Mejoras en vehículos y otros automotores

Repuestos para propiedad planta y equipo

Obras en proceso

Materiales

Mano de obra

Costos indirectos de construcción

Edificios

Costo de adquisición o construcción de edificaciones

Mejoras en edificaciones

Terrenos

Costo de adquisición en terrenos

Mejoras en terrenos

Propiedades de inversión

PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (EN ARRENDAMIENTO)

Mobiliario y equipo

Equipo de informática

Vehículos y otros automotores

Edificios

Terrenos

Propiedades de inversión

INTANGIBLES

Software y aplicaciones informáticas

Plusvalía

Marcas

Patentes

Concesiones gubernamentales

PROPIEDADES DE INVERSION

Edificios

Costo de inversión en edificaciones de propiedad de inversión

Cambios en valor razonable de edificaciones en propiedades de inversión

Terrenos

Costo de inversión en terrenos de propiedad de inversión

Cambios en valor razonable de terrenos en propiedades de inversión

AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES

Software y aplicaciones informáticas

Derechos de llaves

Marcas

Patentes

Concesiones gubernamentales

DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)

Software y aplicaciones informáticas

Derechos de llaves

Marcas

Patentes

Concesiones gubernamentales

DEPRECIACION ACUMULADA ®

Propiedad planta y equipo (propio)

Mobiliario y equipo

Vehículos y otros automotores

Edificios

Propiedad planta y equipo (en arrendamiento)

Propiedades de inversión

DETERIORO ACUMULADO

Propiedad planta y equipo (propio)

propiedad planta y equipo (en arrendamiento)

Propiedades de inversión

ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO

Activo por Impuesto Sobre la Renta diferido

PASIVO

DEUDAS FINANCIERAS A CORTO PLAZO

SOBREGIROS

Banco Scotiabank

PORCIÓN CORRIENTE DE PRÉSTAMOS

Banco Scotiabank

IMPUESTOS POR PAGAR

Impuesto Sobre la Renta

Pago a cuenta

Retenciones a terceros

Gasto por Impuesto Sobre la Renta por pagar

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO(IVA)

Debito fiscal

Percepciones en ventas

Retenciones por compras

Por pagar en declaración

OTROS IMPUESTOS(Municipales, registrales, entre otros)

ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR A
CORTO PLAZO

BENEFICIOS A EMPLEADOS POR PAGAR

Vacaciones

Indemnizaciones

Aguinaldos

Otros

Proveedores

Proveedores locales

Proveedores del exterior

RETENCIONES LABORALES

ISSS

AFP

CUOTAS PATRONALES POR PAGAR

Cuotas patronales de seguridad social (ISSS)

Cuotas patronales de fondos de pensiones (AFP)

Otras cuotas patronales por prestaciones

CUOTAS DE PRESTAMOS NO BANCARIOS

OTRAS RETENCIONES

Prestamos de empleados con terceros

Obligaciones de empleados con entidades del Estado

ACREEDORES DE SERVICIOS

Servicios básicos (agua potable, comunicaciones, energía eléctrica, otros)

Honorarios profesionales (contables, auditoria, notariales, otros)

Otros servicios

INTERESES POR PAGAR

Intereses bancarios por pagar

Intereses por transacción con partes relacionadas

Otras intereses por pagar

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

CUENTAS POR PAGAR PARTES RELACIONADAS

Accionistas

Préstamos recibidos de accionistas

Cuentas por pagar a administradores y gerentes

DIVIDENDOS POR PAGAR

Dividendos decretados por pagar

INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO

OBLIGACIONES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO (CP)

DEUDAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO

Deudas bancarias

Deuda bancaria contratada a LP

Deudas no bancarias

OBLIGACIONES A LARGO PLAZO POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Beneficios por terminación de contratos

Indemnizaciones pendientes de pago

CUENTAS POR PAGAR PARTES RELACIONADAS(LP)

Accionistas

Préstamos recibidos de accionistas

Cuentas por pagar a administradores y gerentes

PASIVOS POR IMPUESTO SOBRE RENTA DIFERIDO

Impuesto Sobre la Renta diferido

OBLIGACIONES A LARGO PLAZO POR ARRENDAMIENTOS
FINANCIEROS

Arrendamientos financieros por pagar a LP

PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL

MINIMO

Capital social mínimo suscrito (escriturado)

Capital social mínimo no pagado (cr)

VARIABLE

Capital social variable suscrito

Capital social no pagado (cr)

UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO

Utilidad del ejercicio

Perdida del ejercicio

Utilidades Retenidas

RESERVA LEGAL

RESULTADOS ACUMULADOS

Utilidad de ejercicios anteriores

Perdidas de ejercicios anteriores (cr)

CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS

COSTOS DE OPERACIÓN

COSTOS POR SERVICIOS

BENEFICIOS A EMPLEADOS

Sueldos

Viáticos y gastos de viajes

Comisiones

Horas extras

Bonificaciones y gratificaciones

Cuota patronal ISSS

Cuota patronal AFP

Aguinaldo

Vacaciones

Indemnización

Capacitaciones

Alimentación

GASTOS GENERALES

Alquileres

Servicio de energía eléctrica

Servicio de telecomunicaciones

Servicio de agua potable

Papelería y útiles

Material de limpieza

Tributos (municipales, renovaciones de circulación, registrales, etc.)

Fletes y encomiendas

Seguros

Servicio de vigilancia y seguridad

Descuentos a clientes

Combustibles y lubricantes

Contrans y fovial

HONORARIOS

ACCESORIOS Y UTENCILIOS DE OFICINA

MANTENIMIENTO

Mobiliario y equipo de informática

Maquinaria y equipo de oficina

Vehículos y otros automotores

Edificios

Fumigaciones

Otros

GASTO POR DEPRECIACION

GASTO POR DETERIOROS

AMORTIZACIONES

GASTOS DE OPERACIÓN

PUBLICIDAD

Atenciones a clientes y proveedores

Medios de comunicación televisivo, oral y escrito

Artículos promocionales

Impresiones, brochures y afiches

Estudios de factibilidad de mercado

Donaciones a entidades autorizadas

GASTOS GENERALES

Alquileres

Servicio de energía eléctrica

Servicio de telecomunicaciones

Servicio de agua potable

Papelería y útiles

Material de limpieza

Tributos (municipales, renovaciones de circulación, registrales, etc.)

Fletes y encomiendas

Seguros

Servicio de vigilancia y seguridad

Descuentos a clientes

Combustibles y lubricantes

Contrans y fovial

HONORARIOS

ACCESORIOS Y UTENCILIOS DE OFICINA

MANTENIMIENTO

Mobiliario y equipo de informática

Maquinaria y equipo de oficina

Vehículos y otros automotores

Edificios

Fumigaciones

Otros

GASTO POR DEPRECIACION

GASTO POR DETERIOROS

AMORTIZACIONES

GASTOS ADMINISTRATIVOS

BENEFICIOS A EMPLEADOS

Sueldos

Viáticos y gastos de viajes

Comisiones

Horas extras

Bonificaciones y gratificaciones

Cuota patronal ISSS

Cuota patronal AFP

Aguinaldo

Vacaciones

Indemnización

Capacitaciones

Alimentación

Otras prestaciones al personal

GASTOS GENERALES

Alquileres

Servicio de energía eléctrica

Servicio de telecomunicaciones

Servicio de agua potable

Papelería y útiles

Material de limpieza

Tributos (registrales, municipales, etc.)

Servicio de encomiendas

Seguros

Servicio de vigilancia y seguridad

Descuentos a clientes

Combustibles y lubricantes

Impuestos municipales

Derechos registrales (renovación de matrícula, inscripciones de BG, etc.)

Suscripciones y membresías

Gastos de representación

HONORARIOS

Contables

Servicios notariales

Servicios de auditoria

Otros (informáticos, out sourcing, etc.)

MANTENIMIENTO

Mobiliario y equipo de informática

Maquinaria y equipo de oficina

Vehículos y otros automotores

Edificios

Otros

CUENTAS INCOBRABLES

DONACIONES

Aldeas infantiles

Asilos

Centros de beneficencia

Otros

GASTOS POR DEPRECIACION

DETERIOROS

AMORTIZACIONES

GASTO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Impuesto Sobre la Renta corriente

Impuesto Sobre la Renta diferido

GASTOS NO OPERACIONALES

GASTOS FINANCIEROS

Intereses

Comisiones

Seguros

Otros servicios financieros

OTROS GASTOS NO OPERACIONALES

Otros gastos no operacionales

CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS

INGRESOS OPERACIONALES

INGRESOS POR SERVICIOS

Público de pasajeros

Privado de pasajeros

Subvenciones del gobierno

OTROS INGRESOS

Alquileres de propiedades y automotores

Reversión de cuentas incobrables

Sobrantes en remesas, planillas, etc.

Cheques no cobrados

Descuentos

Otros

DIVIDENDOS

INGRESOS NO OPERACIONALES

Ingresos financieros

Intereses en depósitos a plazo

Intereses en cuentas de ahorro

Intereses por financiamientos otorgados

Diferencias en tipos de cambios

Ingresos por arrendamientos financieros

Ingresos por impuesto a las ganancias

Ingresos por Impuesto Sobre la Renta diferidos

Otros ingresos financieros no operacionales

Ganancia en venta de activos fijos

Ingresos por cambios en el valor razonable de las inversiones

Ingresos por cambios en las propiedades de inversión

CUENTA DE CIERRE

LIQUIDACION DE RESULTADOS

PERDIDAS Y GANANCIAS

De operación

De no operación

**A CONTINUACION SE MUESTRA UNA PROPUESTA DE ALGUNAS DE LAS CUENTAS
A UTILIZAR A LA HORA DE ELABORAR EL ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL.**

INGRESOS OPERACIONALES

Servicios de Transporte Publico

Servicios de Transporte Privado

Subvenciones del Gobierno

COSTOS POR SERVICIOS

Costos por Servicios de Transporte

GANANCIA BRUTA

OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN

GASTOS DE OPERACIÓN

RESULTADOS DE OPERACIÓN

PRODUCTOS FINANCIEROS

GASTOS FINANCIEROS

OTROS GASTOS NO OPERATIVOS

GANANCIA (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTO

GASTO POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS

GANANCIA (PÉRDIDA) NETA DEL PERIODO

PARTIDAS DE OTRO RESULTADO INTEGRAL

GANANCIA O PERDIDAS ACTUARIALES

AJUSTES POR CONVERSION DE MONEDA

GANANCIAS NO REALIZADAS EN INSTRUMENTOS

NO DERIVADOS

TOTAL DE OTRO RESULTADO INTEGRAL

GANANCIA (PÉRDIDA) INTEGRAL

**A CONTINUACION SE MUESTRAN ALGUNAS DE LAS CUENTAS
A UTILIZAR A LA HORA DE ELABORAR EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

Ganancia del Año

Gasto por Impuesto a las Ganancias que no requirió efectivo

Depreciaciones

Deterioros

Amortizaciones

Ajustes por el cambio en el capital neto de trabajo

Aumentos (disminuciones) en Deudores Comerciales y Otras Cuantías por Cobrar

Aumentos (disminuciones) en las Inversiones Temporales

Aumentos (disminuciones) en los Impuestos por Pagar

Aumento (disminuciones) en Retenciones Legales

Aumento (disminuciones) en Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar

EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

Cobros por Venta de Equipo

Compras de Equipo

EFECTIVO NETO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

Abono a Prestamos

Pago de Pasivos derivados de Arrendamientos Financieros

Dividendos Pagados

EFECTIVO NETO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL COMIENZO DEL AÑO

EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO

**A CONTINUACION SE MUESTRA UNA PROPUESTA DE ALGUNAS
DELAS CUENTAS A UTILIZAR A LA HORA DE ELABORAR EL ESTADO
DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**

PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL

RESULTADOS ACUMULADOS

Utilidades Retenidas

Pérdidas Acumuladas

Utilidades acumuladas

Utilidad del ejercicio

Pérdida del ejercicio

TOTALES

d) Cualquier otra información que sea necesario revelar.

Estas comprenderán aspectos relativos tanto a los antecedentes de la entidad; de conformidad con la normativa contable que se aplique y políticas contables relacionadas con los componentes que integran los estados financieros; así como un adecuado sistema de referencia cruzada para permitir su identificación.

Las cifras de los estados financieros, serán presentadas en dólares de los Estados Unidos de América, y en forma comparativa respecto al período anterior.

El período contable para el cual informa la entidad es del uno de enero al treinta y uno de diciembre de cada año. Los estados financieros son preparados de forma anual, en armonía con el período contable y bajo la responsabilidad de la administración de la entidad. En base a lo establecido en el pacto social y el Código de Comercio, la aprobación de los estados financieros es atribución exclusiva de la Asamblea General de Accionistas.

4.4 Equivalentes de Efectivo

Se consideran como equivalentes de efectivo, aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo de tres meses o menos desde la fecha de adquisición. Los sobregiros bancarios se consideran normalmente actividades de financiación similares a los préstamos. Sin

embargo, si son reembolsables a petición de la otra parte y forman una parte integral de la gestión de efectivo de una entidad, los sobregiros bancarios son componentes del efectivo y equivalentes.

5- Políticas contables.

La selección y aplicación de políticas contables a utilizar en la preparación de estados financieros, comprende los cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores en estados financieros de periodos anteriores.

Son política contables los procedimientos, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad al preparar y presentar estados financieros. La gerencia de la entidad utilizará su juicio para desarrollar y aplicar una política contable que dé lugar a información que sea:

a) Relevante, para la necesidad de toma de decisiones económicas y

b) Fiable, en el sentido de que los estados financieros:

- Representen fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad,
- Reflejen la esencia económica de las transacciones y no simplemente su forma legal;
- Sean neutrales estén libres de sesgos;
- Sean prudentes y completos en sus extremos significativos.

La gerencia al realizar los juicios descritos puede también considerar los requerimientos y guías en las NIIF completas que traten cuestiones similares y relacionadas. La entidad seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera uniforme para transacciones, otros sucesos y condiciones similares, se seleccionará una política contable adecuada y se aplicará de manera uniforme.

Principales políticas contables

5.1 Propiedades planta y equipo

Se aplicará a la contabilidad de propiedades planta y equipo así como a las propiedades de inversión, cuyo valor no se pueda medir con fiabilidad sin costo y/o esfuerzo desproporcionado.

Reconocimiento.

No se incluirá como propiedades planta y equipo:

Activos biológicos y activos mineros.

La entidad reconocerá el costo de un elemento de propiedades planta y equipo como un activo cuando:

- a) Es probable que la empresa obtenga beneficios económicos futuros asociados con el elemento y;
- b) El costo del activo para la entidad puede medirse con fiabilidad.

Ciertos elementos de propiedades, planta y equipo, pueden requerir su reemplazo. La entidad añadirá el costo de reemplazar componentes al valor en libros si se espera que el componente reemplazado proporcione beneficios económicos futuros adicionales a la entidad. El valor en libros de los componentes sustituidos se dará de baja en cuentas.

Los terrenos y los edificios son activos separados y la entidad los contabilizará por separado, aunque hubieran sido adquiridos de forma conjunta.

Medición Inicial.

Una entidad medirá un elemento de propiedades planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial.

Componentes del costo

- a) El precio de adquisición que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación, los impuestos que no son recuperables después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.
- b) Los costos atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia, incluye costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, de instalación y montaje y los de comprobación que el activo funciona adecuadamente.
- c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro de elementos así como la rehabilitación del lugar.

Medición posterior

La entidad medirá los elementos de propiedades planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdida por deterioro acumuladas. La entidad reconocerá los costos de mantenimiento diario de un elemento de propiedades planta y equipo en los resultados del período en el que incurran en dichos costos.

Si los principales componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, la entidad distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará cada componente por separado a lo largo de su vida útil. El valor a depreciar se distribuirá de forma sistemática a lo largo de su vida útil. La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación cesa cuando se de baja en cuenta. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado totalmente. La entidad seleccionará un método de depreciación que refleje el patrón con el que espera consumir los beneficios económicos futuros del activo.

El método de depreciación a aplicarse será el de línea recta, calculada en base al número de años de la vida útil del activo que se deprecia. En la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizarán las siguientes tasas:

| | |
|--------------------------------|---------------|
| Construcciones | 2.5%, 40 años |
| Mobiliario y equipo de oficina | 20%, 5 años |
| Instalaciones | 2.5%, 40 años |

| | |
|-------------------------------|--------------|
| Maquinaria y equipo | 10%, 10 años |
| Equipo de transporte | 12.5% 8 años |
| Herramientas y equipo pequeño | 50%, 2 años |
| Otros equipos | 25%, 4 años |

La vida útil estimada de un elemento de propiedad planta y equipo debe revisarse periódicamente y, si las expectativas actuales varían significativamente de las estimaciones previas, deben ajustarse los cargos a resultados del período corriente y de los futuros.

Información a revelar.

- a) La base de medición utilizada para determinar su valor en libros.
- b) Los métodos de depreciación utilizados.
- c) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- d) El valor en libros y la depreciación acumulada (agregada con pérdidas por deterioro) al principio y al final del período que se informa.
- e) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del período que se informa que muestre por separado.
 - ✓ Las adiciones realizadas.
 - ✓ Las disposiciones.
 - ✓ Las adquisiciones mediante combinaciones de negocios.

- ✓ Las transferencias a propiedades de inversión, si una medición fiable del valor razonable pasa a estar disponible.
- ✓ Las pérdidas por deterioro.
- ✓ La depreciación.
- ✓ Otros cambios.

La Entidad también revelará si:

- f) Las propiedades planta y equipo, tienen alguna restricción o que está pignorada como garantía de deudas.
- g) El importe de los compromisos contractuales para la adquisición de propiedades planta y equipo.

5.2 - Propiedades de inversión

Reconocimiento

Las propiedades de inversión son propiedades (terrenos o edificios, o partes de un edificio o ambos) que son mantenidas por la Entidad, para obtener rentas, plusvalías o ambas y no para:

- a) Su uso en la producción ó suministro de bienes o servicios, ó para fines administrativos.
- b) su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Una participación en una propiedad que se mantenga dentro de un acuerdo de arrendamiento operativo, se podrá clasificar y contabilizar como propiedad de inversión siempre que esta cumpla con sus características de medición.

En las propiedades de uso mixto se separará entre propiedades de inversión y propiedades planta y equipo. Sin embargo si el valor razonable del componente de propiedades de inversión no se puede medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado, se contabilizará la propiedad en su totalidad como propiedades, planta y equipo.

Medición en el reconocimiento inicial.

Se medirá inicialmente por su costo. El costo de una propiedad de inversión comprada comprende su precio de compra y cualquier gasto directamente atribuible, tal como honorarios legales y de intermediación, impuestos por la transferencia de propiedad y otros costos de transacción. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales del crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

Medición posterior.

Las propiedades de inversión cuyo valor razonable se puede medir de manera razonable sin costo o esfuerzo desproporcionado se medirán al valor razonable en cada fecha sobre la que se informa, reconociendo en resultados los cambios en el valor razonable.

Transferencias: cuando ya no esté disponible una medición fiable del valor razonable sin un costo o esfuerzo desproporcionado, para un elemento de propiedades de inversión

que se mide utilizando el modelo de valor razonable, la entidad contabilizará a partir de ese momento la partida como si tratara de propiedades planta y equipo.

Información a revelar

a) Los métodos empleados en la determinación del valor razonable de las propiedades de inversión.

b) La medida en que el valor razonable está basada en una tasación hecha por un tasador independiente de reconocida cualificación profesional y con suficiente experiencia reciente en la zona y categoría de la propiedad de inversión objeto de valoración. Si no hubiera tenido lugar dicha valoración se revelará este hecho.

c) La existencia e importe de restricciones a la realización de propiedades de inversión, al cobro de los ingresos derivados de las mismas o de los recursos obtenidos por su disposición.

d) Las obligaciones contractuales para adquisición construcción o desarrollo de propiedades de inversión o por concepto de reparaciones mantenimiento o mejoras de los mismos.

e) Conciliación del valor en libro de las propiedades de inversión al inicio y al final del período que muestre por separado lo siguiente:

- ✓ Adiciones revelando por separado las procedentes de adquisiciones a través de combinaciones de negocios.
- ✓ Ganancias o pérdidas netas procedentes de los ajustes al valor razonable.
- ✓ Transferencia a propiedades de planta y equipo cuando ya no esté disponible una medición fiable del valor razonable sin un costo o esfuerzo desproporcionado.

- ✓ Las transferencias de propiedades a inventarios, o de inventarios a propiedades y hacia o desde propiedades ocupadas por el dueño.
- ✓ Otros cambios

La entidad que cuando mantenga propiedades de inversión en arrendamiento financiero u operativo proporcionará la información a revelar del arrendatario para los arrendamientos financieros y la información a revelar del arrendador para los arrendamientos operativos en los que haya participado.

5.3 - Intangibles

Se contabilizará como activos intangibles aquellos distintos de la plusvalía, no se incluyen los intangibles mantenidos por la entidad para su venta en el curso ordinario de sus actividades.

Activo intangible: Es un activo identificable de carácter no monetario y sin apariencia física. Se identifica cuando:

- a) Es separable, es decir, es susceptible de ser separado o dividido de la entidad y vendido, transferido, explotado, arrendado o intercambiado, bien individualmente junto con un contrato, un activo o pasivo relacionado o
- b) Surge de un contrato o de otros derechos legales, independientemente si esos derechos son transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.

Reconocimiento

La entidad reconocerá un activo intangible cuando:

- a) Es probable que los beneficios económicos futuros esperados atribuido al activo fluyan a la entidad.
- b) El costo o el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.
- c) El activo no es resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible.

La entidad evaluará la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros esperados utilizando hipótesis razonables y fundadas que representen la mejor estimación de la gerencia de las condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.

Medición inicial

Lo entidad medirá inicialmente un activo intangible al costo.

El costo de un activo intangible de forma separada comprende:

- a) El precio de adquisición incluyendo los aranceles de importación y los impuestos no recuperables después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.
- c) Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Medición posterior

La entidad medirá los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

Información a revelar

La entidad revelará para cada clase de activos intangibles lo siguiente:

- a) Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas.
- b) Los métodos de amortización utilizados.
- c) El valor en libros bruto y cualquier amortización acumulada (junto con el valor acumulado de las pérdidas por deterioro del valor) tanto al principio como al final del período que se informa
- d) La partida o partidas en el estado del resultado integral en las que está incluida cualquier amortización de los activos intangibles.
- e) Una conciliación entre el valor en libros al principio y al final del período que se informa, que muestre por separado:
 - ✓ Las adiciones
 - ✓ Las disposiciones
 - ✓ Las adquisiciones mediante combinaciones de negocios
 - ✓ Las amortizaciones
 - ✓ Las pérdidas por deterioro del valor
 - ✓ Otros cargos
 - ✓ No es necesario presentar esta conciliación para períodos anteriores.

También revelará:

El valor en libros y el período de amortización restante de cualquier activo intangible individual significativo para los estados financieros.

Los activos intangibles adquiridos mediante subvención del gobierno y que hayan sido reconocidos inicialmente al valor razonable, por lo cual revelara:

- Al valor razonable por el que se ha reconocido inicialmente.
- Su valor en libros.
- La existencia de intangibles a cuya titularidad la entidad tiene alguna restricción o que esta pignorada como garantía de deuda.
- El importe de compromisos contractuales para la adquisición de activos intangibles.

La entidad revelará los desembolsos en investigación y desarrollo reconocidos como gastos del ejercicio (es decir los desembolsos incurridos internamente en investigación y desarrollo que no se ha capitalizado como parte del costo de otro activo)

5.4 - Arrendamientos

Un arrendamiento se clasificará como arrendamiento financiero si transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad. Un arrendamiento se clasificará como arrendamiento operativo, si no transfiere sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

Un arrendamiento es financiero u operativo en base a la esencia de la transacción y no de la forma del contrato.

Se calificará como arrendamiento financiero cuando:

- a) El arrendamiento transfiere la propiedad del activo al arrendatario al final del plazo.
- b) La entidad tiene la opción de comprar el activo a un precio inferior al valor razonable.
- c) El plazo del arrendamiento es por la mayor parte de la vida económica del activo incluso si no se transfiere la propiedad.
- d) Al inicio del arrendamiento el valor presente de los pagos mínimos por el arrendatario es al menos sustancialmente la totalidad del valor razonable del activo arrendado.
- e) Los activos arrendados son de naturaleza tan especializada que solo el arrendatario puede utilizarlo sin realizar modificaciones importantes.

Reconocimiento inicial

Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, la entidad reconocerá sus derechos de uso y obligaciones bajo el arrendamiento financiero como activos y pasivos en su estado de situación financiera, por el importe igual al valor razonable del bien arrendado, o al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si este fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento. Cualquier costo directo inicial del arrendatario se añadirá al importe reconocido como activo.

Medición posterior

La entidad repartirá los pagos mínimos del arrendamiento entre las cargas financieras y la reducción de la deuda pendiente utilizando el método del interés. Cada cuota del arrendamiento financiero, se dividirá en dos partes que representan respectivamente la carga financiera y la reducción de la deuda. La carga financiera total se distribuirá entre los períodos que constituyen el plazo del arrendamiento, de manera que tenga una tasa de interés constante en cada período sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. El arrendamiento financiero dará lugar tanto a un cargo por depreciación en los activos depreciables, como a un gasto financiero en cada período.

Información a revelar

La entidad en calidad de arrendatario revelará la siguiente información sobre los arrendamientos financieros:

- a) Para cada clase de activo el valor neto en libros al final del período que se informa.
- b) El total de pagos mínimos futuros del arrendamiento al final del período que se informe, para cada uno de los siguientes períodos:
 - ✓ Hasta un año.
 - ✓ Entre uno y cinco años.
 - ✓ Más de cinco años.
 - ✓ Descripción general de los acuerdos significativos.

Estados financieros de la entidad en calidad de arrendatario en arrendamientos operativos.

Reconocimiento y medición

La entidad reconocerá los pagos de arrendamiento bajo arrendamiento operativo (excluyendo los costos por servicios tales como seguros y mantenimiento), como un gasto de forma lineal.

Información a revelar

a) El total de pagos futuros mínimos del arrendamiento, bajo contrato de arrendamiento operativo, no cancelable para cada uno de los siguientes períodos.

- ✓ Hasta un año.
- ✓ Entre uno y cinco años.
- ✓ Más de cinco años.

b) Los pagos por arrendamientos reconocidos como un gasto.

c) Una descripción de los acuerdos de arrendamiento significativos, incluyendo información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, sub arrendamientos y restricciones.

Estados financieros de la entidad en calidad de arrendador en arrendamientos operativos.

- ✓ La entidad presentará en su estado de situación financiera los activos en arrendamiento operativo, de acuerdo a su naturaleza.
- ✓ La entidad reconocerá los ingresos por arrendamiento operativo, en los resultados sobre una base lineal a lo largo del plazo del arrendamiento.
- ✓ La entidad reconocerá como gasto los costos, incluyendo la depreciación, incurrido en la obtención de ingresos por arrendamiento.

5.5 - Costo por préstamos

Reconocimiento:

Una entidad reconocerá todos los costos por préstamos como un gasto en resultados en el periodo en el que se incurre en ellos.

- ✓ Información a revelar
- ✓ Los costos financieros.

Los gastos por intereses totales (calculados utilizando el método del interés efectivo) por activos financieros y pasivos financieros que no se miden al valor razonable con cambios en resultados.

Deterioro del valor de los activos

Una pérdida por deterioro se produce cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable. La entidad evaluará en cada fecha que se informa, si ha existido un deterioro en el valor de los inventarios. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor y se reconoce inmediatamente en resultados.

La entidad reducirá el importe en libros hasta su importe recuperable, si el importe recuperable es inferior al valor en libros; esa reducción es una pérdida por deterioro del valor y se reconocerá una pérdida por deterioro del valor inmediatamente en resultados.

Indicadores del deterioro

La entidad evaluará en cada fecha que se informa si existe algún indicio del deterioro. Si existiera este indicio la entidad estimará el importe recuperable del activo. Si no existiera indicios de deterioro del valor no será necesario estimar el importe recuperable.

Se evaluará si existe algún indicio de que pueda haberse deteriorado el valor de un activo, la entidad considerará como mínimo los siguientes indicios:

Fuentes externas de información

- Durante el período el valor de mercado de un activo ha disminuido significativamente.
- Durante el período han tenido lugar, o van tener lugar en un futuro inmediato cambios significativos en el entorno legal, económico y tecnológico o de mercado que la entidad opera o el mercado al que está destinado el activo.
- Durante el período, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de rendimiento de inversiones se han incrementado, lo cual afectaría significativamente la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso y que disminuyan su valor razonable menos costos de ventas.
- El valor en libros de los activos netos es superior al valor razonable estimado.

Fuentes internas de información.

- Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico.

- Activos ociosos, planes de discontinuación o reestructuración.
- Se dispone de evidencia de informes internos que indica que el rendimiento económico es o va ser peor que el esperado.

Información a revelar

El valor de pérdidas por deterioro del valor reconocida en resultados durante el período y la partida o partidas del estado de resultado integral estén incluidas.

El valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas en resultados durante el período y la partida o partidas del estado del resultado integral en que tales pérdidas por deterioro se revirtieron.

La entidad revelará los deterioros en las siguientes clases de activos:

- a) Inventarios.
- b) Propiedades plantas y equipos (Incluidas las propiedades de inversión contabilizadas por el método del costo)
- c) Plusvalía.
- d) Activos intangibles diferentes a la plusvalía.

5.6 - Ingresos de Actividades Ordinarias

Reconocimiento

Se aplica al contabilizar Ingresos de actividades ordinarias en concepto de:

- a) La prestación de servicios.
- b) La venta de bienes (si los produce o no la entidad para su venta o los adquiere para su reventa)
- c) Los contratos de construcción en los que la entidad es el contratista.
- d) El uso por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías o dividendos.

La entidad utiliza el método de lo devengado para el registro de sus ingresos. Los ingresos se reconocen cuando la empresa ha prestado un servicio al cliente.

Para la prestación de servicios que se encuentren en proceso a la fecha del balance, los ingresos ordinarios asociados con una operación son reconocidos considerando el grado de terminación de la prestación, siempre que pueda estimarse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios, no puede ser estimado de forma fiable, los ingresos ordinarios correspondientes se reconocerán como tales sólo en la cuantía de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

Medición

La entidad medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de contraprestación recibida o por recibir.

La entidad incluirá en los ingresos de actividades ordinarias las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir. Se excluirá de los ingresos por actividades ordinarias los impuestos sobre las ventas.

Información a revelar

Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas en la prestación de servicios.

El valor de cada categoría de ingresos de actividades ordinarias durante el período, que mostrará de forma separada como mínimo los ingresos de actividades ordinarias:

- ✓ La prestación de servicios.
- ✓ La venta de bienes.
- ✓ Intereses.
- ✓ Regalías.
- ✓ Dividendos.
- ✓ Comisiones.

- ✓ Cualesquiera otros tipos de ingresos de actividades ordinarias significativos.

5.7 - Beneficios a Empleados

La entidad reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados que tengan derecho por sus servicios prestados a la entidad durante el período que se informa. Son beneficios a corto plazo:

- a) Sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social.
- b) Ausencias remuneradas.
- c) Participaciones en ganancias e incentivos pagados dentro de los doce meses siguientes al cierre del período.
- b) Beneficios no monetarios a los empleados actuales: asistencia médica, alojamiento, automóviles y entrega de bienes gratuitos y subvencionados.

La entidad indemniza su personal en caso de despido sin causa justificada, toma como base para el pago de la indemnización, el equivalente a un mes de sueldo por año trabajado, reconociendo este pago como gasto del ejercicio en que se realiza el pago.

Los costos de pensiones corresponde a un plan de beneficios por retiro de contribución definida, por lo tanto corresponde a los empleados y a la empresa realizar aportaciones durante el periodo laboral del empleado, a instituciones especializadas y autorizadas, estas se vuelven responsables en base a la Ley del Sistema de Ahorro de Pensiones, del pago de las pensiones y otros beneficios. Por lo tanto la entidad solo es responsable de realizar los aportes conforme a la ley, dejando el mantenimiento de esta pensión a la

Administradora de Fondo de Pensiones, lo cual no genera compromisos adicionales en lo que respecta a la suficiencia del plan de pensión.

5.8 - Provisiones y Contingencias.

Las provisiones se aplican a pasivos contingentes y activos contingentes.

La palabra “provisión” se utiliza en ocasiones en el contexto de partidas como depreciaciones, deterioro de valor de activos y cuentas por cobrar incobrables. Son ajustes en el valor en libros de activos en lugar de un reconocimiento de pasivos.

Reconocimiento inicial

Sólo se reconocerá una provisión cuando:

- a) La entidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado.
- b) Sea probable (es decir, exista mayor posibilidad que ocurra que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos para liquidar la obligación.
- c) El importe de la obligación pueda ser estimada de forma fiable.

La entidad reconocerá la provisión como un pasivo en el estado de situación financiera y el valor de la provisión como un gasto, a menos que otra sección de esta norma requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo como inventarios o propiedades planta y equipo.

Una contingencia puede ocurrir cuando la entidad tiene una obligación legal o cuando tiene una obligación implícita porque el suceso pasado ha creado una expectativa válida ante terceros que cumplirá con sus compromisos o responsabilidades.

Medición inicial.

La mejor estimación es el valor que la entidad pagaría racionalmente para liquidar la obligación al final del período sobre el que se informa o transferirlo a un tercero en esa fecha.

- a) La estimación reflejará una ponderación de los posibles desenlaces. La provisión será diferente dependiendo de la probabilidad de una pérdida por un valor dado.
- b) Cuando la provisión surja de una única obligación, la mejor estimación del importe requerido podrá cancelar la obligación, esto puede ser el desenlace individual que resulte más probable.

Cuando el valor en el tiempo del dinero resulte significativo, el importe de la provisión será el valor presente que se espera sean requeridos para liquidar la obligación.

La entidad excluirá de la medición de una provisión, las ganancias procedentes por disposiciones esperadas de activos.

Medición posterior

- a) Una entidad cargará contra una provisión únicamente los desembolsos para los que fue reconocida.

b) La entidad revisará y ajustará las provisiones en cada fecha sobre la que se informa para reflejar la mejor estimación actual del importe que sería requerido para cancelar la obligación en esa fecha.

Información a revelar sobre provisiones.

Para cada tipo de provisión una entidad revelará:

a) Una conciliación que muestre:

- ✓ El valor en libros al principio y al final del periodo
- ✓ Las adiciones realizadas durante el período, incluyendo los ajustes procedentes de los cambios del importe descontado.
- ✓ Los valores cargados con la provisión durante el período.
- ✓ Los importes no utilizados revertidos en el período.

b) Una descripción de la naturaleza de la obligación y del importe y fecha de cualquier pago resultante.

c) Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o las fechas de salidas de recursos.

d) El valor de cualquier reembolso esperado, indicando el importe de los activos que hayan sido reconocidos por esos desembolsos esperados.

No se requiere información comparativa para los periodos anteriores.

Sobre pasivos contingentes.

A menos que la posibilidad de una eventual salida de recursos sea remota, se revelará en la fecha que se informa una breve descripción de la naturaleza del mismo.

- a) Una estimación de sus efectos financieros.
- b) Una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o la fecha de salidas de recursos.
- c) La posibilidad de cualquier reembolso.

Si es impracticable revelar una o más estimaciones, este hecho deberá señalarse.

Sobre activos contingentes.

Si es probable una entrada de beneficios económicos (con mayor probabilidad que ocurra antes de que no) pero no prácticamente cierta, la entidad revelará una descripción de la naturaleza de los activos contingentes al final del período que se informa.

5.9 - Impuesto a las ganancias

Incluye los impuestos nacionales y extranjeros basados en ganancias fiscales.

Se requiere que la entidad reconozca las consecuencias fiscales actuales y futuras de transacciones reconocidas en los estados financieros. Comprende impuestos corrientes e impuestos diferidos. El impuesto corriente es el impuesto por pagar (recuperable) por las ganancias (o pérdidas) fiscales del periodo corriente o períodos anteriores. El impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en periodos futuros, como resultado que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su valor en libros actual y el

efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente de periodos anteriores.

Contabilidad de impuesto a las ganancias

- a) Se reconocerá el impuesto corriente, medido a un valor que incluye el efecto de posibles resultados de una revisión por parte del fisco.
- b) Identificar activos y pasivos que afectarán las ganancias fiscales si se recuperan o liquidan por su valor en libros presente.
- c) Determinar la base fiscal, al final del período que se informa.
- d) Calcular las diferencias temporarias, pérdida fiscal no utilizada y crédito fiscal no utilizado.
- e) Reconocer los activos por impuesto diferido y los pasivos por impuestos diferidos, que surjan de diferencias temporarias, pérdidas fiscales no utilizadas y créditos fiscales no utilizados.

Reconocimiento y medición de impuesto corriente

Se reconocerá un pasivo por impuestos corrientes por el impuesto a pagar por las ganancias fiscales del periodo actual y los periodos anteriores, Si el valor pagado correspondiente al periodo actual y los anteriores, excede el valor a pagar de esos períodos, la entidad reconocerá el exceso como un activo por impuestos corrientes.

Reconocimiento de impuestos diferidos

La entidad reconocerá un activo o pasivo por impuestos diferidos por el impuesto por recuperar o pagar en periodos futuros como resultado de transacciones o sucesos pasados. Este impuesto surge de la diferencia entre los importes reconocidos por los activos y pasivos de la entidad en el estado de situación financiera y el reconocimiento de los mismos por las autoridades fiscales y la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente de periodos anteriores.

Base fiscal.

Determina los valores que se incluirán en ganancias fiscales en la recuperación o liquidación del valor en libros de un activo o pasivo.

- a) La base fiscal de un activo es igual al valor que habría sido deducible por obtener ganancias fiscales, si el valor en libros del activo hubiere sido recuperado mediante la venta al final del período que se informa. Si la recuperación del activo mediante la venta no aumenta las ganancias fiscales, la base fiscal se considerará igual al valor en libros.
- c) La base fiscal de un pasivo es igual al valor en libros menos los valores deducibles para establecer la ganancia fiscal.

Diferencias temporarias

Surgen cuando:

- a) Existe diferencia entre el valor en libros y las bases fiscales en el reconocimiento inicial de los activos y pasivos, o cuando se crea una base fiscal para esas partidas que tienen una base fiscal, pero que no se reconoce como activos y pasivos.

b) Existe diferencia entre el valor en libros y la base fiscal que surge tras el reconocimiento inicial porque el ingreso o gasto se reconoce en el resultado integral o en el patrimonio de un período sobre el que se informa, pero se reconoce como ganancia fiscal en otro período diferente.

c) Si la base fiscal de un activo o pasivo cambia y el cambio no se reconoce en el valor en libros del activo o pasivo de ningún período.

Pasivos y activos por impuestos diferidos.

a) Un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias que se espera aumenten la ganancia fiscal en el futuro.

b) Un activo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias que se espera reduzcan la ganancia fiscal en el futuro.

c) Un activo por impuestos diferidos para la compensación de pérdidas fiscales no utilizadas y créditos fiscales no utilizados hasta el momento precedente de períodos anteriores.

Medición de impuestos diferidos

La entidad medirá un activo o pasivo por impuestos diferidos usando las tasas impositivas de la legislación aprobada o el proceso de aprobación esté terminado a la fecha que se informa.

Cuando se apliquen diferentes tasas impositivas a diferentes ganancias fiscales, la entidad medirá los gastos (ingresos) por impuestos diferidos.

La medición de pasivos y activos por impuestos diferidos reflejan las consecuencias fiscales que se derivan de la forma que la entidad espera, en la fecha que se informa recuperar o liquidar el valor en libros de los activos y pasivos relacionados. Ejemplo si la diferencia temporaria surge de ingresos gravables como una ganancia de capital en un periodo futuro, el gasto por impuesto diferido se mide utilizando la tasa de ganancia de capital.

Compensación.

Se compensarán los activos y pasivos por impuestos corrientes, o los activos y pasivos por impuestos diferidos sólo cuando tenga el derecho, exigible, legal de compensar los valores y se tenga la intención en términos netos o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Información a revelar

La entidad revelará por separado los componentes de gastos (ingresos) por impuestos:

- a) El gasto (ingreso) por impuestos corrientes.
- b) Los ajustes del periodo por impuestos corrientes de períodos anterior
- c) El valor del gasto (ingreso) por impuestos diferidos relacionados con el origen y reversión de diferencias temporarias.
- d) El valor del gasto (ingreso) por impuestos diferidos relacionados con cambios en tasas impositivas o la imposición de nuevos impuestos.
- e) El efecto sobre gasto por impuestos diferidos que surja como resultado de una posible revisión del fisco.

f) Ajustes al gasto por impuestos diferidos que surjan de cambios en el estado fiscal de la entidad o sus accionistas.

g) Cualquier cambio en la corrección valorativa.

h) El valor del gasto por impuesto relacionado con cambios en las políticas contables y errores.

La entidad revelará en forma separada:

a) Los impuestos corrientes y diferidos agregados relacionados con partidas reconocidas como partida de otro resultado integral.

b) Explicación de diferencias significativas de los valores presentados en el estado del resultado integral y los valores declarados a las autoridades fiscales.

c) Explicación de cambios en las tasas impositivas aplicables en comparación con las del período anterior sobre el que se informa.

d) Por cada diferencia temporaria y para cada pérdida y créditos fiscales no utilizados:

➤ El valor de los activos y pasivos por impuestos diferidos y correcciones valorativas al final del período que se informa.

➤ Análisis de los cambios en los activos y pasivos por impuestos diferidos y en las correcciones valorativas durante el período.

e) La fecha de caducidad de las diferencias temporarias y de las pérdidas y créditos fiscales no utilizados.

f) Explicación de la naturaleza de las consecuencias potenciales en el impuesto a las ganancias que procederán del pago de dividendos a sus accionistas.

5.10 - Pasivos y patrimonio

Se establecen los principios para clasificar los instrumentos financieros como pasivo y patrimonio, y trata la contabilidad de instrumentos de patrimonio emitidos para individuos u otras partes que actúan en capacidad de inversores en instrumentos de patrimonio (en calidad de propietarios).

Patrimonio: Es la participación residual en los activos de una entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Pasivo: Es una obligación presente de la entidad surgida de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

El patrimonio incluye las inversiones de los propietarios de la entidad.

Algunos instrumentos financieros que cumplen la definición de pasivo, se clasifican como patrimonio porque representan el interés residual de los activos netos de la entidad.

Emisión inicial de acciones u otros instrumentos financieros

La entidad reconocerá la emisión de acciones u otros instrumentos de patrimonio, cuando al emitir los instrumentos la otra parte está obligada a proporcionar efectivo u otros recursos a cambio de éstos:

- a) Si los instrumentos de patrimonio se emiten antes de que la entidad reciba efectivo u otros recursos, la entidad presentará la cuenta por cobrar como una compensación al patrimonio en su estado de situación financiera y no como un activo.
- b) Si la entidad recibe el efectivo u otros recursos antes de que se emitan los instrumentos de patrimonio, y no se puede requerir a la entidad el reembolso de efectivo, la entidad reconocerá el correspondiente incremento en el patrimonio en la medida de la contraprestación recibida.
- c) En la medida que los instrumentos de patrimonio hayan sido suscritos pero no emitidos y la entidad no haya recibido el efectivo o los otros recursos, la entidad no reconocerá un incremento en el patrimonio

La entidad medirá los instrumentos de patrimonio al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir.

La entidad contabilizará los costos de transacción de una transacción de patrimonio como una deducción del patrimonio, neto de cualquier beneficio fiscal relacionado.

5.11 - Partes Relacionadas

Definición

Es una persona o entidad relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros es decir la entidad que informa.

- a) Una persona, o un familiar cercano a esa persona, está relacionado con la entidad si:
 - ✓ Es un miembro del personal clave de la gerencia de la entidad.

- ✓ Ejerce control sobre la entidad.
- ✓ Ejerce influencia significativa o tiene poder de voto significativo.

b) Una entidad está relacionada con la entidad que informa si le son aplicables las condiciones siguientes:

- ✓ La entidad y la entidad que informa son miembros del mismo grupo (controladora, subsidiaria y otras subsidiarias de la misma controladora son partes relacionadas)
- ✓ Una persona identificada tiene poder de voto significativo en la entidad.
- ✓ Una persona identificada tiene influencia significativa sobre la entidad.
- ✓ Una persona o un familiar cercano a esa persona, tiene influencia significativa o poder de voto significativo.

Un miembro del personal clave de la gerencia de la entidad o de una controladora de la entidad, o un familiar cercano a ese miembro, ejerce control sobre la entidad que informa o tiene poder de voto significativo en ella.

La relación en partes relacionadas se evaluará la esencia de la relación, y no solamente su forma leal.

Información a revelar

Remuneraciones del personal clave de la gerencia, que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad.

Revelará las remuneraciones del personal clave de la gerencia en total.

Transacciones entre partes relacionadas.

Una transacción entre partes relacionadas, es una transferencia de recursos servicios u obligaciones entre una entidad que informa y una parte relacionada, con independencia que se cargue o no un precio, ejemplos de transacciones entre partes relacionadas:

- a) Transacciones entre una entidad y sus propietarios principales.
- b) Transacciones entre una entidad y otra cuando ambas están bajo el control común de una sola entidad o persona.
- c) Transacciones en las que una entidad o persona que controla la entidad que informa lleva a cabo gastos directamente, que de otra forma se hubieran realizado por la entidad que informa.

Si la entidad realiza transacciones entre partes relacionadas, revelará la naturaleza de la relación con cada parte relacionada, información sobre las transacciones, los saldos pendientes, la información incluirá:

- a) Importe de la transacción.
- b) Importe de los saldos pendientes y:
- c) Sus plazos y condiciones, incluyendo si están garantizados.
- d) Detalle de las garantías otorgadas o recibidas.
- e) Provisiones por deudas incobrables relacionadas con el valor de los saldos pendientes.

Estas transacciones pueden incluir las compras, ventas u otras transferencias de bienes, arrendamientos, garantías que haga la entidad en nombre de la parte relacionada o viceversa.

Transacciones con partes relacionadas que deben revelarse:

- a) Compras o ventas de bienes.
- b) Compra o venta de propiedades y otros activos.
- c) Prestación o recepción de servicios.
- d) Arrendamientos.
- e) Transferencias de investigación y desarrollo.
- f) Transferencias en función de acuerdos de licencias.
- g) Transferencias bajo acuerdos de financiación (préstamos y aportaciones de patrimonio en efectivo o en especie)
- h) Otorgamiento de garantía y avales.
- i) Liquidación de pasivos en nombre de la entidad, o por la entidad en nombre de un tercero.

Catálogo de Cuentas

Los viajeros S.A de C.V

| CODIGO | CUENTAS |
|--------------|--|
| 1 | ACTIVO |
| 11 | <u>ACTIVO CORRIENTE</u> |
| 111 | EFFECTIVO Y EQUIVALENTE |
| 11101 | Efectivo en caja general |
| 11101.001 | Fondos en caja por ventas de servicios |
| 11102 | Efectivo en caja chica |
| 11103 | BANCOS |
| 11103.001 | Banco Scotiabank cuenta cta. N° 00015245896 |
| 11103.002 | Banco City Bank cuenta cta. N° 00123456898 |
| 11104 | EQUIVALENTES DE EFECTIVO |
| 11104.001 | Valores negociables a plazos de 90 días |
| 112 | INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO |
| 11201 | Instrumentos financieros a corto plazo |
| 11202.001 | Depósitos a plazos de 91 a 360 días |
| 11202.002 | Valores negociables |
| 11202.002.01 | Bonos |
| 11202.002.02 | Certificados de inversión |
| 11202.002.03 | Acciones |
| 11202.003 | Instrumentos financieros mantenidos para la venta |
| 11203 | Otras inversiones financieras a corto plazo |
| 11203.001 | Préstamos para el personal a corto plazo |
| 11203.002 | Créditos a corto plazo por venta de activos no corrientes |
| 113 | DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR |
| 11301 | Deudores por venta de servicios |
| 11301.001 | Clientes |
| 11301.002 | Documentos por cobrar a emisores de tarjetas de crédito y débito |
| 11301.003 | Otros |
| 11301.004 | Estimación por cuentas incobrables (cr) |
| 11302 | Anticipos a empleados |
| 11302.001 | Administradores y gerentes |
| 11302.002 | Personal de la empresa |
| 11303 | Cuentas y documentos por cobrar a partes relacionadas |

| | |
|--------------|--|
| 11303.001 | Accionistas - Suscripciones por cobrar |
| 11303.002 | Préstamos y anticipos a accionistas |
| 11304 | Deudores diversos y otras cuentas por cobrar |
| 11304.001 | Anticipos a proveedores |
| 11304.002 | Otras cuentas por cobrar |
| 11305 | CUENTAS POR COBRAR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS |
| 11305.001 | Arrendamiento financiero por cobrar |
| 11305.002 | Estimación por cuentas incobrables en arrendamiento financiero |
| 114 | IMPUESTOS POR APLICAR |
| 11401 | IMPUESTOS SOBRE LA RENTA (CORRIENTE) |
| 11401.001 | Pago a cuenta |
| 11401.002 | Retenciones efectuadas por terceros |
| 11401.003 | Excedente de Impuesto Sobre la Renta en declaración |
| 11402 | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO(IVA) |
| 11402.001 | Crédito fiscal |
| 11402.002 | Anticipo a cuenta por ventas con tarjetas de crédito (2%) |
| 11402.003 | Anticipo por ventas a grandes contribuyentes |
| 11402.004 | Percepciones en compras |
| 11402.005 | Remanente de crédito fiscal |
| 11402.006 | Excedente de crédito fiscal |
| 115 | PAGOS ANTICIPADOS |
| 11501 | Repuestos y accesorios |
| 11502 | Papelería y útiles |
| 11503 | Alquileres |
| 11504 | Seguros |
| 11505 | Publicidad |
| 11506 | Anticipos a proveedores |
| 116 | DEPOSITOS EN GARANTIA |
| | Fianzas |
| 117 | ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA |
| 117.001 | Terrenos |
| 117.002 | Edificios |
| 117.003 | Vehículos y Otros Automotores |
| 12 | <u>NO CORRIENTE</u> |
| 121 | CUENTAS POR COBRAR PORCION A LP. |
| 122 | CUENTAS POR COBRAR PARTES RELACIONADAS PORCION A LP. |

| | |
|------------|--|
| 123 | CUENTAS POR COBRAR ARRENDAMIENTO FINANCIERO A LP. |
| 124 | INVERSIONES PERMANENTES |
| 12401.001 | Bonos emitidos por el Estado |
| 12401.002 | Certificados de inversión |
| 12401.003 | Acciones |
| 125 | PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO |
| 12501 | Mobiliario y equipo |
| 12502 | Equipo de informática |
| 12503 | Vehículos y otros automotores |
| 12503.001 | Costo de adquisición de vehículos y otros automotores |
| 12503.002 | Mejoras en vehículos y otros automotores |
| 12504 | Repuestos para propiedad planta y equipo |
| 12505 | Edificios |
| 12505.001 | Costo de adquisición o construcción de edificaciones |
| 12505.002 | Mejoras en edificaciones |
| 12506 | Terrenos |
| 12506.001 | Costo de Adquisición de Terrenos |
| 12506.002 | Mejoras en Terrenos |
| 12507 | Obras en proceso |
| 12507.001 | Materiales |
| 12507.002 | Mano de obra |
| 12507.003 | Costos indirectos de construcción |
| 12508 | Propiedades de Inversión |
| 12508.001 | Edificios |
| 12508.002 | Terrenos |
| 126 | PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (EN ARRENDAMIENTO) |
| 12601 | Mobiliario y equipo |
| 12602 | Equipo de informática |
| 12603 | Vehículos y otros automotores |
| 12604 | Edificios |
| 12605 | Terrenos |
| 12606 | Propiedades de inversión |
| 12606.001 | Edificios |
| 12606.002 | Terrenos |
| 127 | PROPIEDADES DE INVERSION |
| 12701 | Edificios |

| | |
|------------|---|
| 12701.001 | Costo de inversión en edificaciones de propiedad de inversión |
| 12701.002 | Cambios en valor razonable de edificaciones en propiedades de inversión |
| 12702 | Terrenos |
| 12702.001 | Costo de inversión en terrenos de propiedad de inversión |
| 12702.002 | Cambios en valor razonable de terrenos en propiedades de inversión |
| 128 | AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES |
| 12801 | Software y aplicaciones informáticas |
| 12802 | Plusvalía |
| 12803 | Marcas |
| 12804 | Patentes |
| 12805 | Concesiones gubernamentales |
| 129 | DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR) |
| 12901 | Software y aplicaciones informáticas |
| 12902 | Plusvalía |
| 12903 | Marcas |
| 12904 | Patentes |
| 12905 | Concesiones gubernamentales |
| 130 | DEPRECIACION ACUMULADA ® |
| 13001 | Propiedad planta y equipo (propio) |
| 13001.001 | Mobiliario y equipo |
| 13001.002 | Vehículos y otros automotores |
| 13001.003 | Edificios |
| 13002 | Propiedad planta y equipo (en arrendamiento) |
| 13002.001 | Mobiliario y Equipo |
| 13002.002 | Equipo de Informática |
| 13002.003 | Vehículos y Otros Automotores |
| 13002.004 | Edificios |
| 13002.005 | Terrenos |
| 13003 | Propiedades de inversión |
| 13003.001 | Edificios |
| 13003.002 | Terrenos |
| 131 | DETERIORO ACUMULADO |
| 13101 | Propiedad planta y equipo (propio) |
| 13101.001 | Mobiliario y Equipo |

| | |
|--------------|---|
| 13101.002 | Equipo de Informática |
| 13101.003 | Vehículos y Otros Automotores |
| 13101.004 | Edificios |
| 13102 | propiedad planta y equipo (en arrendamiento) |
| 13102.001 | Mobiliario y Equipo |
| 13102.002 | Equipo de Informática |
| 13102.003 | Vehículos y Otros Automotores |
| 13102.004 | Edificios |
| 13103 | Propiedades de inversión |
| 13103.001 | Edificios |
| 13103.002 | Terrenos |
| 132 | ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO |
| 13201 | Activo por Impuesto Sobre la Renta diferido |
| 2 | PASIVO |
| 21 | PASIVOS CORRIENTES |
| 211 | DEUDAS FINANCIERAS A CORTO PLAZO |
| 21101 | SOBREGIROS |
| 21101.001 | Banco Scotiabank |
| 21102 | PORCIÓN CORRIENTE DE PRÉSTAMOS |
| 21102.001 | Banco Scotiabank |
| 212 | IMPUESTOS POR PAGAR |
| 21201 | Impuesto Sobre la Renta |
| 21201.001 | Pago a cuenta |
| 21201.002 | Retenciones a terceros |
| 21201.003 | Gasto por Impuesto Sobre la Renta por pagar |
| 21202 | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO(IVA) |
| 21202.001 | Debito fiscal |
| 21202.002 | Percepciones en ventas |
| 21202.003 | Retenciones por compras |
| 21202.004 | Por pagar en declaración |
| 21203 | OTROS IMPUESTOS(Municipales, registrales, entre otros) |
| 213 | ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO |
| 21301 | BENEFICIOS A EMPLEADOS POR PAGAR |
| 21301.001 | Vacaciones |
| 21301.002 | Indemnizaciones |
| 21301.003 | Aguinaldos |

| | |
|--------------|--|
| 21301.004 | Otros |
| 21302 | Proveedores |
| 21302.001 | Proveedores locales |
| 21302.002 | Proveedores del exterior |
| 21303 | RETENCIONES LABORALES |
| 21303.001 | ISSS |
| 21303.002 | AFP |
| 21304 | CUOTAS PATRONALES POR PAGAR |
| 21304.001 | Cuotas patronales de seguridad social (ISSS) |
| 21304.002 | Cuotas patronales de fondos de pensiones (AFP) |
| 21304.003 | Otras cuotas patronales por prestaciones |
| 21305 | CUOTAS DE PRESTAMOS NO BANCARIOS |
| 21306 | OTRAS RETENCIONES |
| 21306.001 | Prestamos de empleados con terceros |
| 21306.002 | Obligaciones de empleados con entidades del Estado |
| 21307 | ACREEDORES POR SERVICIOS |
| 21307.001 | Servicios básicos (agua potable, comunicaciones, energía eléctrica, otros) |
| | Honorarios profesionales (contables, auditoria, notariales, otros) |
| 21307.002 | |
| 21307.003 | Otros servicios |
| 21308 | INTERESES POR PAGAR |
| 21308.001 | Intereses bancarios por pagar |
| 21308.002 | Intereses por transacción con partes relacionadas |
| 21308.003 | Otras intereses por pagar |
| 21309 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR |
| 21310 | CUENTAS POR PAGAR PARTES RELACIONADAS |
| 21310.001 | Accionistas |
| 21310.002 | Préstamos recibidos de accionistas |
| 21310.003 | Cuentas por pagar a administradores y gerentes |
| 214 | DIVIDENDOS POR PAGAR |
| 21401.001 | Dividendos decretados por pagar |
| 215 | INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADOS |
| 216 | OBLIGACIONES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO (CP) |
| 22 | <u>PASIVOS NO CORRIENTES</u> |
| 221 | DEUDAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO |
| 22101 | Deudas bancarias |

| | |
|--------------|--|
| 22101.001 | Deuda bancaria contratada a LP |
| 22102 | Deudas no bancarias |
| 222 | OBLIGACIONES A LARGO PLAZO POR BENEFICIOS A EMPLEADOS |
| 22201 | Beneficios por terminación de contratos |
| 22201.001 | Indemnizaciones pendientes de pago |
| 223 | CUENTAS POR PAGAR PARTES RELACIONADAS(LP) |
| 22301 | Accionistas |
| 22302 | Préstamos recibidos de accionistas |
| 22303 | Cuentas por pagar a administradores y gerentes |
| 224 | PASIVOS POR IMPUESTO SOBRE RENTA DIFERIDO |
| 22401 | Impuesto Sobre la Renta diferido |
| 225 | OBLIGACIONES A LARGO PLAZO POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS |
| 22501 | Arrendamientos financieros por pagar a LP |
| 3 | PATRIMONIO |
| 311 | CAPITAL SOCIAL |
| 31101 | MINIMO |
| 31101.001 | Capital social mínimo suscrito (escriturado) |
| 31101.002 | Capital social mínimo no pagado (cr) |
| 31102 | VARIABLE |
| 31102.001 | Capital social variable suscrito |
| 31102.002 | Capital social no pagado (cr) |
| 312 | UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO |
| 31201 | Utilidad del ejercicio |
| 31202 | Perdida del ejercicio |
| 31203 | Utilidades retenidas |
| 313 | RESERVA LEGAL |
| 314 | RESULTADOS ACUMULADOS |
| 31401 | Utilidad de ejercicios anteriores |
| 31402 | Perdidas de ejercicios anteriores (cr) |
| 4 | CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS |
| 41 | COSTOS DE OPERACIÓN |
| 411 | COSTOS POR SERVICIOS |
| 41101 | BENEFICIOS A EMPLEADOS |
| 41101.001 | Sueldos |
| 41101.002 | Viáticos y gastos de viajes |

| | |
|--------------|--|
| 41101.003 | Comisiones |
| 41101.004 | Horas extras |
| 41101.005 | Bonificaciones y gratificaciones |
| 41101.006 | Cuota patronal ISSS |
| 41101.007 | Cuota patronal AFP |
| 41101.008 | Aguinaldo |
| 41101.009 | Vacaciones |
| 41101.010 | Indemnización |
| 41101.011 | Capacitaciones |
| 41101.012 | Alimentación |
| 41101.013 | Otras prestaciones al personal |
| 41102 | GASTOS GENERALES |
| 41102.001 | Alquileres |
| 41102.002 | Servicio de energía eléctrica |
| 41102.003 | Servicio de telecomunicaciones |
| 41102.004 | Servicio de agua potable |
| 41102.005 | Papelería y útiles |
| 41102.006 | Material de limpieza |
| 41102.007 | Tributos (municipales, renovaciones de circulación, registrales, etc.) |
| 41102.008 | Fletes y encomiendas |
| 41102.009 | Seguros |
| 41102.010 | Servicio de vigilancia y seguridad |
| 41102.011 | Descuentos a clientes |
| 41102.012 | Combustibles y lubricantes |
| 41102.013 | Cotrans y fovial |
| 41103 | HONORARIOS |
| 41104 | PUBLICIDAD |
| 41104.001 | Atenciones a Clientes y Proveedores |
| 41104.002 | Medios de Comunicación |
| 41104.003 | Artículos Promocionales |
| 41104.004 | Impresiones, Brochure y Afiches |
| 41104.005 | Estudios de Factibilidad de Mercado |
| 41104.006 | Donaciones a Entidades Excluidas |
| 41105 | MANTENIMIENTO |
| 41105.001 | Mobiliario y equipo de informática |
| 41105.002 | Maquinaria y equipo de oficina |
| 41105.003 | Vehículos y otros automotores |

| | |
|--------------|---|
| 41105.004 | Edificios |
| 41105.005 | Fumigaciones |
| 41105.006 | Otros |
| 41106 | DEPRECIACION |
| 41107 | DETERIOROS |
| 41108 | AMORTIZACIONES |
| 42 | GASTOS ADMINISTRATIVOS |
| 42101 | BENEFICIOS A EMPLEADOS |
| 42101.001 | Sueldos |
| 42101.002 | Viáticos y gastos de viajes |
| 42101.003 | Comisiones |
| 42101.004 | Horas extras |
| 42101.005 | Bonificaciones y gratificaciones |
| 42101.006 | Cuota patronal ISSS |
| 42101.007 | Cuota patronal AFP |
| 42101.008 | Aguinaldo |
| 42101.009 | Vacaciones |
| 42101.010 | Indemnización |
| 42101.011 | Capacitaciones |
| 42101.012 | Alimentación |
| 42101.013 | Otras prestaciones al personal |
| 42102 | GASTOS GENERALES |
| 42102.001 | Alquileres |
| 42102.002 | Servicio de energía eléctrica |
| 42102.003 | Servicio de telecomunicaciones |
| 42102.004 | Servicio de agua potable |
| 42102.005 | Papelería y útiles |
| 42102.007 | Material de limpieza |
| 42102.008 | Tributos (registrales, municipales, etc.) |
| 42102.01 | Servicio de encomiendas |
| 42102.011 | Seguros |
| 42102.012 | Servicio de vigilancia y seguridad |
| 42102.013 | Descuentos a clientes |
| 42102.014 | Combustibles y lubricantes |
| 42102.015 | Impuestos municipales |
| 42102.016 | Derechos registrales (renovación de matrícula, inscripciones de BG, etc.) |
| 42102.017 | Suscripciones y membrecías |

| | |
|--------------|--|
| 42102.018 | Gastos de representación |
| 42102.019 | Comisiones financieras (bancos e intermediarios del Sistema Financiero) |
| 42103 | HONORARIOS |
| 42103.001 | Contables |
| 42103.002 | Servicios notariales |
| 42103.003 | Servicios de auditoria |
| 42103.004 | Otros (informáticos, out sourcing, etc.) |
| 42104 | MANTENIMIENTO |
| 42104.001 | Mobiliario y equipo de informática |
| 42104.002 | Maquinaria y equipo de oficina |
| 42104.003 | Vehículos y otros automotores |
| 42104.004 | Edificios |
| 42104.005 | Otros |
| 42105 | CUENTAS INCOBRABLES |
| 42106 | DONACIONES |
| 42106.001 | Aldeas infantiles |
| 42106.002 | Asilos |
| 4206.003 | Centros de beneficencia |
| 42106.004 | Otros |
| 42107 | GASTOS POR DEPRECIACION |
| 42108 | DETERIOROS |
| 42109 | AMORTIZACIONES |
| 422 | GASTO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA |
| 42201 | Impuesto Sobre la Renta corriente |
| 42202 | Impuesto Sobre la Renta diferido |
| 43 | GASTOS NO OPERACIONALES |
| 431 | GASTOS FINANCIEROS |
| 43101 | Intereses |
| 43102 | Comisiones |
| 43103 | Seguros |
| 43104 | Otros Servicios Financieros |
| 432 | PERDIDA POR RECLASIFICACION DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA |
| 5 | CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS |
| 51 | INGRESOS OPERACIONALES |
| 511 | INGRESOS POR SERVICIOS |
| 51101 | Público de pasajeros |

| | |
|------------|---|
| 51102 | Privado de pasajeros |
| 51103 | Subvenciones del gobierno |
| 512 | OTROS INGRESOS |
| 51201 | Alquileres de propiedades y automotores |
| 51202 | Reversión de cuentas incobrables |
| 51203 | Sobrantes en remesas, planillas, etc. |
| 51204 | Cheques no cobrados |
| 51205 | Descuentos |
| 51206 | Por venta de activos no corrientes |
| 51207 | Dividendos |
| 51208 | Ingresos financieros |
| 51208.001 | Intereses en depósitos a plazo |
| 51208.002 | Intereses en cuentas de ahorro |
| 51208.003 | Intereses por financiamientos otorgados |
| 51208.004 | Diferencias en tipos de cambios |
| 51209 | Ingresos por Arrendamientos Financieros |
| 51210 | Ingresos por Impuesto a las Ganancias |
| 51210.001 | Ingresos por Impuesto Sobre la Renta diferidos |
| 51211 | Ingresos por cambios en el valor razonable de las inversiones |
| 51212 | Ingresos por cambios en las propiedades de inversión |
| 52 | INGRESOS NO OPERACIONALES |
| 521 | Ingresos financieros |
| 522 | Ingresos por arrendamientos financieros |
| 523 | Ingresos por impuestos a las ganancias |
| 52301 | Ganancia en venta de activos |
| 52302 | Ingresos por cambio en el valor razonable de las inversiones |
| 52303 | Ingresos por cambio en el valor razonable de las propiedades de inversión |
| 6 | CUENTA DE CIERRE |
| 61 | <u>LIQUIDACION DE RESULTADOS</u> |
| 611 | <u>PERDIDAS Y GANANCIAS</u> |
| 61101 | De operación |
| 61102 | De no operación |

**MANUAL DE APLICACIÓN DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD LOS
VIAJEROS S.A DE C.V**

1. ACTIVO

11. CORRIENTE

Rubro de agrupación que contendrá las siguientes cuentas de mayor.

111 EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Cuenta de Mayor, a través de la cual se llevará el control del efectivo y sus equivalentes (con disponibilidad en un plazo menor o igual a tres meses); se manejará mediante las siguientes subcuentas:

11101 EFECTIVO EN CAJA GENERAL

Subcuenta de mayor que se cargará con las entradas de efectivo provenientes de las ventas de servicio al contado y cobros que por distintos conceptos haga la empresa. Se abonará con las remesas y erogaciones en efectivo necesarias para el funcionamiento de la empresa. Su saldo será deudor.

11102 EFECTIVO EN CAJA CHICA

Los fondos fijos de caja chica, se cargarán con la creación del fondo, y se abonarán con la liquidación del mismo. Su saldo será deudor.

11103 BANCOS

Esta subcuenta se cargará con todas las remesas y notas de abono que se hagan a la cuenta bancaria a nombre de la empresa; y por las notas de crédito por pagos directos a través de transferencias bancarias a favor de la empresa. Se abonará con los cheques emitidos, pagos electrónicos a través de bancos y con las notas de cargo por los distintos gastos. Su saldo será deudor.

11104 EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Esta subcuenta se cargará con el valor de las inversiones de inmediata recuperación que la empresa efectúe, ya sea a través de Reportos en la Bolsa de Valores o cualquier otro instrumento financiero que tenga un plazo máximo de recuperación de tres meses. Se abonará en el momento de su convertibilidad en estricto efectivo o que sea disponible a través de su colocación en las cuentas bancarias de la empresa. Su saldo será deudor.

112 INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

Cuenta de mayor que se cargará con el valor de los depósitos bancarios a plazo entre 91 a 360 días, instrumentos financieros a corto plazo y otras inversiones que se adquieran para un plazo menor de un año, dentro de los cuales se pueden dejar los créditos a corto plazo por venta de activos no corrientes. Se abonará con el retiro de los depósitos a plazo, por la venta total o parcial de las inversiones o por el deterioro en el valor de las mismas. Su saldo será deudor.

113 DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Esta cuenta registrará las operaciones de deudores por prestación de servicios y ventas de bienes al crédito, cuentas por cobrar con partes relacionadas, cuentas por cobrar en arrendamientos financieros, deudores diversos, etc. Se cargara con los valores entregados sujetos a liquidar y por cobrar; por la prestación de servicios o ventas al crédito, pagos a cuenta de terceros, anticipos y demás valores sujetos al cobro. Se abonaran con los pagos recibidos de los clientes para cancelar las obligaciones contraídas, con la recuperación de otros saldos por cobrar y con el valor de las aplicaciones o cancelaciones de las estimaciones para cuentas incobrables. Su saldo es Deudor.

11301001 ESTIMACION PARA CUENTAS INCOBRABLES (CR)

Sub cuenta complementaria de activo, que se abonará con el porcentaje que del total de cuentas por cobrar se estime incobrable de acuerdo a la técnica aplicable. Se cargará acreditando cada una de las cuentas de los clientes morosos para su liquidación. Su saldo será acreedor.

11302 ANTICIPOS A EMPLEADOS

En esta subcuenta se registrara los saldos a cargo de los empleados en concepto de anticipos. Se cargará por el importe del anticipo otorgado. Se abonará con los abonos o cancelaciones totales de su deuda. Su saldo será deudor.

11303 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR A PARTES RELACIONADAS

En esta sub cuenta se registrará los saldos adeudados por los accionistas, préstamos y anticipos a los accionistas, directores, las cuentas por cobrar a los administradores y gerentes y así como otras partes Relacionadas. Se cargará con los préstamos otorgados y otros créditos concedidos a partes Relacionadas. Se abonará cuando se reciban abonos o se cancelen los saldos. Su saldo será deudor.

11304 DEUDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Se clasificaran deudores diversos todas las personas jurídicas o naturales que adeudan a la empresa en forma eventual o que se generan no por la actividad principal de la empresa sino por situaciones inherentes al giro de la empresa como son faltantes de caja, faltantes en remesas, etc. Esta subcuenta se cargará con derechos adquiridos por dar anticipos en efectivo a proveedores y cualquier otra cuenta por cobrar que pudiera surgir de las operaciones de la empresa. Se abonará cuando se reciban abonos o se cancelen totalmente. Su saldo será deudor.

114 IMPUESTOS POR APLICAR

Cuenta de mayor en el que se registra el importe de los impuesto que se recuperan, tales como Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, se cargarán con los pagos en concepto de abono al Impuesto sobre la Renta, e IVA, así como las respectivas retenciones sobre el impuesto y los excedentes respectivos del mismo impuesto requerido por la Administración Tributaria. Se Abonará, al final del ejercicio fiscal para amortizar el Impuesto sobre la Renta y el débito fiscal calculado correspondiente a dicho ejercicio. Su saldo será deudor.

115 PAGOS ANTICIPADOS

Cuenta de mayor que se cargará con el valor de las erogaciones anticipadas en concepto de gastos o servicios futuros a un corto plazo, así como todos aquellos pagos que se hagan por adelantado, tales como insumos para brindar los servicios, seguros, alquileres, papelería y útiles, etc. según detalle de subcuentas en el Catálogo de Cuentas. Se abonará con su amortización periódica por consumo o expiración del período contratado y con el valor de las amortizaciones mensuales de cualquier pago anticipado. Su saldo será deudor.

116 DEPOSITOS EN GARANTIA

Cuenta de mayor que se registran los valores entregados por la empresa para el fiel cumplimiento de los compromisos adquiridos por la misma los cuales se cargará con el valor de aquellos desembolsos efectuados por la empresa y que de manera contractual su finalidad es la de garantizar el uso o disponibilidad de un bien o servicio. Se abonará por el vencimiento del contrato o por el reintegro del valor entregado en garantía. Su saldo será deudor.

117 ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

Cuenta de mayor que registrara los activos que se destinen de la propiedad planta y equipo a la venta, se cargará con el valor menor que resulte de comparar el valor en libros y el importe recuperable del activo clasificado como mantenido para la venta y con las inversiones que resulten una pérdida por deterioro en el periodo ordinario y se abonará con los montos que se le darán de baja a los activos cuando estos se vendan. su saldo es deudor

12 NO CORRIENTE

Rubro de agrupación que contendrá las siguientes cuentas de mayor.

121 CUENTAS POR COBRAR PORCION A LARGO PLAZO

Esta cuenta registrara aquellos montos por cobrar mayores a un año; Se cargara con el importe de la porción estimada a largo plazo de las cuentas por cobrar. Se abonara cuando se amortice la cuenta o con la liquidación total de la deuda. Su saldo será deudor.

122 CUENTAS POR COBRAR A PARTES RELACIONADAS PORCION A LP

En esta cuenta de mayor se registrará los saldos adeudados por los accionistas, préstamos y anticipos a los accionistas, directores, las cuentas por cobrar a los administradores y gerentes y así como otras partes relacionadas con una porción a un periodo mayor a un año. Se cargará con los préstamos otorgados y otros créditos concedidos a partes relacionadas. Se abonará cuando se reciban abonos o se cancelen los saldos. Su saldo será deudor.

123 CUENTAS POR COBRAR ARRENDAMIENTO FINANCIERO A LP

En esta cuenta se registraran los saldos a largo plazo que se generen de un arrendamiento financiero es decir aquellos que sean a un periodo mayor a un año. Se cargara con el importe por el cual se arrenda la propiedad. Se abonara cuando se abone a la cuenta o cuando se liquide totalmente el arrendamiento. Su saldo será deudor.

124 INVERSIONES PERMANENTES

Cuenta de mayor que se cargará con el valor de las acciones, participaciones y otras inversiones que efectúe la empresa con la intención de obtener beneficios económicos futuros, durante la vigencia del título valor y durante se mantenga las acciones, bonos, certificados de inversión con carácter permanente ya sea de ejercer participación sobre la emisora, por lo general para un plazo mayor de un año; además, se cargará por el incremento en el valor razonable de la inversión cuando se haya adoptado la política contable de “valor razonable” para su reconocimiento. Se abonará por la venta total o parcial de los mismos, su reclasificación a inversiones a corto plazo o por el deterioro en el valor razonable de las inversiones. Su saldo será deudor.

125 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Cuenta de mayor que registrará el valor de los terrenos, construcciones, maquinarias, equipos y demás recursos que representan activos de propiedad, planta y equipo, adquiridos por la empresa para el uso en su actividad empresarial prevista, así como las obras que aún están en proceso y se designaran para el uso de la empresa. Se cargará con la adquisición de dichos bienes. Se abonará por la venta o retiro de los activos o por su reclasificación al considerarse que ya no forma parte de la propiedad planta y equipo de la empresa. Su saldo será deudor.

126 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO – EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO

Cuenta de mayor que registrará el valor de los terrenos edificios, maquinarias, equipos, vehículos y otros automotores y demás recursos que la empresa haya tomado en arrendamiento financiero. Se cargará con la adquisición de dichos bienes en arrendamiento financiero según contrato celebrado para tal fin. Se abonará al final del

contrato, ya sea si la empresa ha tomado la opción de adquirirlo en propiedad, reclasificándolo junto a los activos que integran la propiedad planta y equipo propio de la empresa; por el retiro de los activos al devolverlo y no tomar la opción de compra. Su saldo será deudor.

127 PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Cuenta de mayor que registrará el valor de los terrenos y edificios propiedad de la empresa cuyo uso no sea destinado en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativo, ni para su venta en el curso ordinario de las operaciones; sino más bien para obtener rentas, plusvalía o ambas; y cuyo valor razonable se pueda medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado, y en un contexto de negocio en marcha. Se cargará inicialmente por su costo, y por el incremento de su valor razonable en cada fecha de cierre del ejercicio contable. Se abonará por su venta o desapropiación, por la disminución de su valor razonable en cada fecha de cierre del ejercicio contable, y por su reclasificación a la cuenta propiedades, planta y equipo, cuando ya no sea factible continuar midiendo su valor razonable y tenga que registrarse por el modelo del costo. Su saldo será deudor

128 INTANGIBLES

Cuenta de mayor que registrará el valor de los activos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física. Se cargará con los valores pagados ocasionados por la adquisición de activos intangibles tales como: software, marcas de fábrica, patentes, plusvalía y cualquier otro bien o valor que satisfaga las características de un activo intangible. Se abonará por su amortización, venta, o retiro. Su saldo será deudor.

129 AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES

En esta cuenta se registrará la distribución sistemática del importe amortizable de un activo intangible durante los años de su vida útil. Se cargará con el valor acumulado al momento de la venta, retiro, donación, etc. del activo intangible. Se abonará con el valor de la amortización calculada de acuerdo al método de línea recta. Su saldo será acreedor.

130 DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Cuenta complementaria de activo, que se abonará con las cantidades que en concepto de depreciación se aplique a los edificios y bienes muebles de la empresa. Se cargará cuando se efectúe la venta o retiro del bien depreciado. Su saldo será acreedor.

13002 DEPRECIACIÓN ACUMULADA (EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO)

Cuenta complementaria de activo, que se abonará con las cantidades que en concepto de depreciación se aplique a los edificios y bienes muebles que la empresa haya tomado en arrendamiento financiero. Se cargará al final del contrato de arrendamiento cuando se efectúe la devolución del activo o se reclasifique el activo como propiedad de la empresa en caso que optase por adquirir el activo al final del contrato. Su saldo será acreedor.

131 DETERIORO ACUMULADO

Esta cuenta registrará las pérdidas por deterioro sufridas en el valor de la propiedad de inversión, propiedad planta y equipo propio y en arrendamiento, y el intangible el cual será la cantidad en que excede el importe en libros de un activo a su importe recuperable. Se cargará con el importe de las reversiones de las pérdidas por deterioro, en el caso de que esta ya no existe o haya disminuido; también, cuando el bien

relacionado haya sido dado de baja, por venta, retiro, donación, destrucción o cualquier otro causa. Se abonará con la pérdida por deterioro de l valor del activo que constituye la pérdida por deterioro. Su saldo será acreedor.

132 ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO

Cuenta de mayor que se utilizará para controlar el valor del impuesto sobre la renta pagado resultante de diferencias temporarias que correspondan al período presente y a los anteriores, en exceso al importe a pagar desde el punto de vista financiero por esos períodos. Se cargará con el valor del Impuesto sobre la Renta a aplicar en períodos futuros. Se abonará por su aplicación contable en el período correspondiente. Su saldo será deudor

2 PASIVO

21 CORRIENTE

Rubro de agrupación del pasivo que contendrá las siguientes cuentas de mayor.

211 DEUDAS FINANCIERAS A CORTO PLAZO

Cuenta de mayor que registrará el saldo de los créditos bancarios a plazo menor de un año, el valor de los sobre giros bancarios pendientes de cubrir y la porción a corto plazo de los créditos a largo plazo. Se abonará con la adquisición de los créditos, la utilización de sobregiros bancarios y la reclasificación proporcional de préstamos a Largo Plazo. Se cargará por los abonos o pagos totales de dichos créditos. Su saldo será acreedor.

212 IMPUESTOS POR PAGAR

Cuenta de mayor que registrará el movimiento de Impuesto Sobre la Renta y del “Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios” cobrado a contribuyentes y consumidores, y que se encuentren pendientes de enterar. Se abonará con los valores aplicados a contribuyentes y consumidores en concepto de ISR e I.V.A. Se cargará al final de cada mes, para establecer el total de impuesto adeudado al fisco en el mes correspondiente aclarando que su movimiento es a través de sub cuentas las cuales se contemplan en el catálogo de cuentas respectivamente. Su saldo será acreedor.

213 ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Cuenta de mayor que se abonará, con las compras al crédito de mercaderías, materias primas o materiales que se hagan a los proveedores, ya sea locales o del exterior; de igual forma por las cuentas por pagar a los empleados y funcionarios de la empresa por beneficios acumulados, separándolas en las correspondientes subcuentas de acuerdo con el catálogo. Se cargará con los pagos hechos a los proveedores, los beneficios realizados a los empleados y funcionarios; en concepto de abonos o cancelaciones de facturas por las mercaderías tomadas al crédito a los proveedores. Su saldo será acreedor.

214 DIVIDENDOS POR PAGAR

Cuenta de mayor que registrará los montos que se le adeuden a los entes identificados como accionistas, se abonará con el monto adeudado a los accionistas por el valor de los dividendos distribuidos según acuerdo de Junta General, y que aún no se hayan pagado. Se cargará por el pago total o parcial de los dividendos correspondientes a los socios. Su saldo será acreedor.

215 INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO

Cuenta de mayor que se abonará con los anticipos a corto plazo que la empresa reciba. Se cargará con los montos parciales o totales que la empresa vaya reconociendo como ingresos ordinarios. Su saldo será acreedor.

216 OBLIGACIONES POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO (Porción a Corto Plazo)

Cuenta de mayor que se abonará con todas aquellas cantidades que la empresa adeude a un plazo no mayor de un año, por la formalización de contratos por bienes tomados en arrendamiento financiero al valor razonable del bien alquilado, o bien al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento (el que sea menor). Se cargará con los pagos hechos en concepto de abono a capital de dicho financiamiento. Su saldo será acreedor.

22 NO CORRIENTE

221 DEUDAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO

Cuenta de mayor que se abonará con las cantidades adeudadas a los bancos y otras instituciones financieras, en concepto de préstamos y cuya obligación de pagarse sea mayor de un año. Se cargará con los abonos y cancelaciones así como también con la reclasificación de los saldos considerados a corto plazo. Su saldo será acreedor.

222 OBLIGACIONES A LARGO PLAZO POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Cuenta de mayor que registrará el valor provisionado para atender compromisos de finalización de contrato con el sector laboral en concepto de las diferentes prestaciones a que tienen derecho. Se abonará con la provisión de las prestaciones. Se cargará cuando se liquiden las prestaciones a los trabajadores. Su saldo será acreedor.

223 CUENTAS POR PAGAR PARTES RELACIONADAS A LARGO PLAZO

Cuenta de mayor que se abonará, con los saldos adeudados a los accionistas y otras partes relacionadas, por empréstitos contraídos con ellos durante el periodo. Se cargará con los pagos realizados a los accionistas y funcionarios en concepto de abonos o cancelaciones totales de los compromisos adquiridos. Su saldo será acreedor.

224 OBLIGACIONES A LARGO PLAZO POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO

Cuenta de mayor que se abonará con todas aquellas cantidades que la empresa adeude a un plazo mayor de un año, por la formalización de contratos por bienes tomados en arrendamiento financiero al valor razonable del bien alquilado, o bien al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento (el que sea menor). Se cargará con el valor de la porción considerada a corto plazo o con los pagos hechos en concepto de abono a capital de dicho financiamiento. Su saldo será acreedor.

225 PASIVO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO

Cuenta de mayor que se utilizará para controlar el valor del Impuesto sobre la Renta pendiente de pago desde el punto de vista financiero, causado por cualquier diferencia

temporaria imponible que corresponda a períodos futuros, en los que fiscalmente la obligación se haya cubierto ante la Administración Tributaria, pero no desde el punto de vista financiero. Se abonará con el valor del Impuesto sobre la Renta calculado financieramente, en exceso del cálculo fiscal, y que deberán ser aplicados en períodos futuros según corresponda. Se cargará por su aplicación contable en el período correspondiente. Su saldo será acreedor.

3 PATRIMONIO

Rubro de agrupación que contendrá las siguientes cuentas de mayor.

311 CAPITAL SOCIAL

Cuenta de mayor que representará el patrimonio aportado por los accionistas. Se abonará con el valor del capital social inicial o por aumentos del capital, según punto de Acta de Junta General de Accionistas. Se cargará por disminución de capital social, según punto de Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas. Su saldo será acreedor.

312 UTILIDAD O PÉRDIDA DEL EJERCICIO

Registra los aumentos y disminuciones que experimenta la utilidad del ejercicio se cargará durante el ejercicio del importe de las separaciones de utilidad para ser aplicadas a las reservas, del importe de su saldo, traspasado a la cuenta de utilidades acumuladas. Al finalizar el ejercicio, del importe de su saldo para saldarla se abonará al iniciarse el ejercicio; del importe de su saldo acreedor durante el ejercicio del importe de la utilidad neta del ejercicio, con cargo a la cuenta de pérdida y ganancia su saldo es acreedor y representa la utilidad del ejercicio.

313 RESERVA LEGAL

Cuenta de mayor que tendrá dentro de sus movimientos la reserva legal. Se abonará al final de cada período contable, con un porcentaje igual al siete por ciento de las utilidades netas correspondientes, y el límite mínimo legal de dicha reserva será la quinta parte del Capital Social. Se cargará por los valores de que se haya hecho uso de acuerdo a lo establecido por la Ley. Su saldo será acreedor. La utilización de esta cuenta será exclusivamente para fines de cumplimiento de lo establecido en el art. 123 y 124 del Código de Comercio, no obstante no debe usarse para fines financieros.

314 RESULTADOS ACUMULADOS

Cuenta de mayor que registrará las utilidades obtenidas en ejercicios anteriores y que aún no han sido aplicadas. Se abonará con el traslado de la cuenta Utilidad del Ejercicio. Se cargará cuando sean aplicadas, de acuerdo con lo establecido por la ley y los acuerdos tomados en Junta General de Accionistas. Su saldo será acreedor.

4 CUENTAS DE RESULTADO DEUDOR

41 COSTOS DE OPERACIÓN

Rubro de agrupación que contendrá las siguientes cuentas de mayor.

411 COSTO POR SERVICIOS

Cuenta de mayor que acumulará los saldos de los elementos que integran los costos por servicios tales como beneficios a empleados, gastos generales, honorarios, mantenimientos, etc. Se cargará con el valor de los costos incurridos en la prestación de

servicios. Se abonará al final del período contable, contra Pérdidas y ganancias. Su saldo será deudor.

41106 GASTOS POR DETERIORO EN EL VALOR DE ACTIVOS

Cuenta de mayor que registrará las pérdidas en que se incurra cuando el importe en libros de un activo o unidad generadora de efectivo exceda a su importe recuperable. Se cargará con el valor de la pérdida incurrida por el deterioro en el valor de un activo o unidad generadora de efectivo. Se abonará por cierre contable, para su liquidación contra Pérdidas y Ganancias y determinar así resultados. Su saldo será deudor.

42 GASTOS ADMINISTRATIVOS

Esta cuenta se utilizará para registrar todos los gastos relacionados con el departamento de administración de la empresa, conforme a las subcuentas detalladas en el Catálogo de Cuentas. Se cargará con el importe de los Comprobantes de Crédito Fiscal, recibos, facturas, y otros documentos relacionados con los gastos del negocio. Se abonará al final del ejercicio contable para su liquidación contra Pérdidas y Ganancias y así determinar resultados. Su saldo será deudor.

422 GASTO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Cuenta que registrara el gasto en concepto de Impuesto Sobre la Renta Corriente y Diferido. Se cargará con el valor obtenido como impuesto por pagar ya sea corriente o diferido en el ejercicio fiscal. Se abonará al final del ejercicio contable contra la cuenta “Pérdidas y Ganancias” y así determinar resultados. Su saldo será deudor.

43 GASTOS NO OPERACIONALES

Rubro de agrupación que contendrá las siguientes cuentas de mayor.

431 GASTOS FINANCIEROS

Cuenta que registrará todos los gastos relacionados con el financiamiento de las operaciones del negocio, conforme a las subcuentas detalladas en el catálogo de cuentas. Se cargará con todos los gastos originados por la obtención de financiamiento de las actividades de la empresa. Se abonará al final del ejercicio contable para su liquidación contra Pérdidas y Ganancias y así determinar resultados. Su saldo será deudor.

44 OTROS GASTOS NO OPERACIONALES

Cuenta de mayor que registrará aquellos gastos diferentes a las operaciones de la empresa tales como gastos por deterioro de valor en las inversiones, pérdidas en el valor razonable de las propiedades de inversión, gastos por operaciones en discontinuación y los incurridos por la venta de activos fijos o cuando éstos sean retirados y aún conserven un valor monetario en los estados financieros. Se cargará con el valor de la pérdida incurrida por la venta de un activo fijo, o su valor en libros en caso de retiro. Se abonará por cierre contable, para su liquidación contra Pérdidas y Ganancias y determinar así resultados. Su saldo será deudor.

5 CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS

51 INGRESOS OPERACIONALES

Rubro de agrupación que contendrá las siguientes cuentas de mayor.

511 INGRESOS POR SERVICIOS

Cuenta de mayor que registrará los ingresos que la empresa reciba por los distintos servicios que presta, y que se detallan en el catálogo de cuentas o por cualquier otro concepto o servicio prestado en sus actividades normales. Se abonará con el valor de los ingresos obtenidos o devengados. Se cargará para liquidarla al final del ejercicio contra Pérdidas y Ganancias. Su saldo será acreedor.

512 OTROS INGRESOS

Cuenta de mayor que se registrarán los ingresos que la empresa reciba de las actividades provenientes de las operaciones extraordinarias las cuales no sean del giro normal a su actividad comercial. Se abonará cuando se realicen ventas provenientes de actividades fuera del giro ordinario de la entidad. Se cargará para liquidarla al final del ejercicio contra Pérdidas y Ganancias y así determinar resultados. Su saldo será acreedor.

52 INGRESOS NO OPERACIONALES

Rubro de agrupación que contendrá las siguientes cuentas de mayor.

521 Ingresos financieros

Cuenta que registrará los intereses que reciba la empresa procedente de sus depósitos bancarios. Se abonará con el valor del ingreso bancario representado en el comprobante que justifica dicho ingreso. Se cargará por cierre contable para su liquidación contra la cuenta Pérdidas y Ganancias y determinar resultados. Su saldo será acreedor.

522 Ingresos por arrendamientos financieros

Cuenta que registrará los ingresos procedentes de las cuotas recibidas de los arrendamientos financieros. Se abonará cuando se perciba el ingreso del arrendamiento financiero. Se cargará por cierre contable para su liquidación contra la cuenta Pérdidas y Ganancias y determinar resultados. Su saldo será acreedor.

523 Ingresos por impuesto a las ganancias

52301 Ganancia en venta de activos

Cuenta que servirá para registrar las ganancias que se obtengan por venta de activos. Se abonará con la ganancia neta obtenida por la venta de cualquier activo. Se cargará por cierre contable para su liquidación contra Pérdidas y Ganancias y determinar resultados. Su saldo será acreedor.

52302 Ingresos por cambio en el valor razonable de las inversiones

Cuenta que registrará el reconocimiento de los incrementos en el valor razonable de las inversiones, cuando la empresa haya adoptado como política contable para el reconocimiento posterior al registro inicial de las inversiones el “Valor Razonable”. Se abonará con el valor del incremento en el valor razonable de la inversión. Se cargará por cierre contable, para su liquidación contra Pérdidas y Ganancias y determinar así resultados. Su saldo será acreedor.

52303 Ingresos por cambio en el valor razonable de las propiedades de inversión

Cuenta que registrará el reconocimiento de los incrementos en el valor razonable de las Propiedades de Inversión. Se abonará con el valor del incremento en el Valor Razonable de las propiedades de inversión. Se cargará por cierre contable, para su liquidación contra Pérdidas y Ganancias y determinar así resultados. Su saldo será deudor.

6 CUENTA DE CIERRE

61 LIQUIDACION DE RESULTADOS

Rubro de agrupación que contendrá la siguiente cuenta de mayor:

611 PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Cuenta que servirá de liquidadora de las operaciones realizadas en el ejercicio contable que mostrará el resultado neto de la gestión. Se cargará para liquidar las cuentas de resultado deudor y por cierre cuando en el período se hayan obtenido utilidades. Se abonará para liquidar las cuentas de resultado acreedor y por cierre contable, cuando en el período se haya incurrido en pérdidas. Su saldo será deudor o acreedor. Será deudor si en el ejercicio se incurre en pérdidas y será acreedor si en el ejercicio se obtienen utilidades.

6.2.2 Contabilización de las operaciones de mayor relevancia realizadas por la Sociedad Los Viajeros S.A de C.V.

La empresa no realiza operaciones que no sean comunes dentro del medio contable. Básicamente sus transacciones se basan en:

- 1- Contabilización de ingresos
- 2- Pago de impuestos
- 3- Pago de planillas, de ISSS y AFP
- 4- Costos incluidos en IVA
- 5- Gastos incluidos en IVA
- 6- Gastos no incluidos en IVA
- 7- Pago de sueldos
- 8- Provisión de impuestos.

Es importante aclarar a los lectores que la ejemplificación de las operaciones son solo para efectos ilustrativos y en ningún momento son operaciones continuas o que influyan en la obtención de un resultado final.

A continuación se presenta un postulado de cada operación, con la ejemplificación de la forma de contabilización.

1- Contabilización de Ingresos

En el mes de mayo la empresa obtuvo ingresos de efectivos por un valor de \$76,250.00 de los cuales

\$62,500.00 corresponden a ingresos por transporte público

13,000.00 corresponden a ingresos por subvenciones del gobierno

750.00 corresponden a ingresos por transporte privado de pasajero, prestados a la
75,850.00 sociedad los caminitos s.a de c.v quien es pequeño contribuyente.

Del modo anterior es importante hacer ver que el ingreso de \$13,000.00 no es gravado para fines fiscales.

El débito fiscal se obtendría de la suma de \$62,850.00

$$\$63,250.00/1.13 = \$55,973.45 * 0.13 = \$7,276.55$$

| FECHA | CODIGO | DESCRIPCION | DEBE | HABER |
|------------|----------|---|--------------|--------------|
| 31/05/2011 | | <u>Partida 1</u> | | |
| | 111 | <u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE</u> | \$ 76,250.00 | |
| | 11101 | Efectivo en caja general | | |
| | 212 | <u>IMPUESTOS POR PAGAR</u> | | \$ 7,276.55 |
| | 21202 | Impuesto al valor agregado (IVA) | | |
| | 21202001 | Débito fiscal | | |
| | 511 | <u>INGRESOS POR SERVICIOS</u> | | |
| | 51101 | Publico de pasajeros | | \$ 55,309.73 |
| | 51102 | Privado de pasajeros | | \$ 663.72 |
| | 51103 | Subvenciones del gobierno | | \$ 13,000.00 |
| | | por registro de ingresos del mes de mayo de 2011 | | |

2- Pago de impuestos

El 05 de junio se cancelan impuestos por un valor de \$1385.40 los cuales se desglosan de la siguiente manera:

| | |
|-------------------|----------|
| IVA | \$895.40 |
| Anticipo a cuenta | 324.20 |
| Retenciones ISR | 165.80 |

| FECHA | CODIGO | DESCRIPCION | DEBE | HABER |
|------------|---------|--|-----------|------------|
| 05/06/2011 | | <u>Partida 2</u> | | |
| | 212 | <u>IMPUESTOS POR PAGAR</u> | | |
| | 21202 | Impuesto al valor agregado | | |
| | 2120001 | Pago a cuenta impuesto s/renta | \$ 895.40 | |
| | 2120002 | Retenciones sobre impuesto s/renta | \$ 324.20 | |
| | 21202 | Por pagar en declaracion | \$ 165.80 | |
| | 111 | <u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE</u> | | \$1,385.40 |
| | 11101 | Efectivo en caja general | | |
| | | Por liquidacion de impuestos del mes de mayo de 2011 | | |

3- Pago de planilla de ISSS y AFP

Se procede a pagar la planilla de ISSS y AFP correspondiente al mes de mayo

| FECHA | CODIGO | DESCRIPCION | PARCIAL | DEBE | HABER |
|------------|-----------|---|-----------|-----------|-------------|
| 06/06/2011 | | <u>Partida 3</u> | | | |
| | 213 | <u>ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS</u> <u>CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</u> | | \$ 753.00 | |
| | 21303 | Retenciones laborales | | | |
| | 2103.001 | ISSS | \$ 478.00 | | |
| | 2103.002 | AFP | \$ 275.00 | | |
| | 213 | <u>ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS</u> <u>CUENTAS POR PAGAR</u> | | \$ 683.00 | |
| | 21304 | Cuotas patronales por pagar | | | |
| | 21304.001 | Cuotas patronales de seguro social (ISSS) | \$ 355.00 | | |
| | 21304.002 | Cuotas patronales de fondos de pensiones (AFP) | \$ 328.00 | | |
| | 111 | <u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE</u> | | | \$ 1,436.00 |
| | 11101 | Efectivo en caja general | | | |
| | | Por el pago de planilla de ISSS y AFP | | | |

4- Costos incluidos en IVA

El 08/06/2011 se compra \$1072.78 (IVA incluido) en combustible equivalentes a 223.62 galones de Diesel.

Combustible \$890
 Crédito fiscal 115.70
 Fovial 44.72
 Cotrans 22.36
 1072.78

| FECHA | CODIGO | DESCRIPCION | DEBE | HABER |
|------------|-----------|--------------------------------------|-----------|-------------|
| 08/06/2011 | | <u>Partida 4</u> | | |
| | 411 | <u>COSTOS POR SERVICIOS</u> | | |
| | 41102 | Gastos generales | | |
| | 41102.012 | Combustibles y lubricantes | \$ 890.00 | |
| | 41102.013 | Cotrans y fovial | \$ 67.08 | |
| | 114 | <u>IMPUESTOS POR RECUPERAR</u> | \$ 115.70 | |
| | 11402 | Impuestos al valor agregado (IVA) | | |
| | 11402 | Crédito fiscal | | |
| | 111 | <u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE</u> | | \$ 1,072.78 |
| | 11101 | Efectivo en caja general | | |
| | | por la compra de combustible del dia | | |
| | | 08/06/2011 | | |

5- Gastos incluidos en IVA

Se pagan \$1,513.87+IVA en concepto de energía eléctrica, de los cuales el 60% corresponde gastos del taller y el 40% restante a gastos de administración.

| FECHA | CODIGO | DESCRIPCION | DEBE | HABER |
|------------|-----------|--|-----------|------------|
| 10/06/2011 | | <u>Partida 5</u> | | |
| | 411 | <u>COSTOS POR SERVICIOS</u> | \$ 908.32 | |
| | 41102 | Gastos generales | | |
| | 41102.002 | Servicio de energía eléctrica | | |
| | 432 | <u>GASTOS ADMINISTRATIVOS</u> | \$ 605.55 | |
| | 43202 | Gastos generales | | |
| | 43202.002 | Servicio de energía eléctrica | | |
| | 114 | <u>IMPUESTOS POR RECUPERAR</u> | \$ 196.80 | |
| | 11402 | Impuesto al valor agregado (IVA) | | |
| | 11402 | Crédito fiscal | | |
| | 111 | <u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE</u> | | \$1,710.67 |
| | 11101 | Efectivo en caja general por el pago de servicios generales | | |

6- Gastos no incluidos en IVA

El 13 de junio se pagan \$30.00 en concepto de agua potable.

| FECHA | CODIGO | DESCRIPCION | DEBE | HABER |
|------------|-----------|--------------------------------|----------|----------|
| 13/06/2011 | | <u>Partida 6</u> | | |
| | 411 | <u>COSTOS POR SERVICIOS</u> | \$ 30.00 | |
| | 41102 | Gastos generales | | |
| | 41102.004 | Servicio de agua potable | | |
| | 111 | <u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE</u> | | \$ 30.00 |
| | 11101 | Efectivo en caja general | | |
| | | por el pago de agua potable | | |

7- Pago de sueldos

El día 15/06/11 se paga la planilla de empleados, por un monto \$4,300.70 de los cuales \$1,400.00 corresponden a pago de sueldos administrativos Y \$2,900.70 corresponden a sueldos de motoristas y cobradores.

| FECHA | CODIGO | DESCRIPCION | DEBE | HABER |
|------------|-----------|--|-------------|-------------|
| 15/06/2011 | | <u>Partida 7</u> | | |
| | 411 | <u>COSTOS POR SERVICIOS</u> | \$ 2,900.70 | |
| | 41101 | Beneficios a empleados | | |
| | 41101.001 | Sueldos | | |
| | 432 | <u>GASTOS ADMINISTRATIVOS</u> | \$ 1,400.00 | |
| | 43201 | Beneficios a empleados | | |
| | 213 | <u>ACREEDORES COMERCIALES</u> <u>Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR</u> | | |
| | 21303 | Retenciones laborales | | |
| | 21303 | ISSS | | \$ 129.02 |
| | 21303 | AFP | | \$ 268.79 |
| | 212 | <u>IMPUESTOS POR PAGAR</u> | | \$ 178.90 |
| | 21201 | Impuesto sobre la renta | | |
| | 111 | <u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE</u> | | \$ 3,723.99 |
| | 11101 | Efectivo en caja general | | |
| | | pago de sueldos correspondiente a la 1° quincena del mes de junio | | |

Provisión de cuota patronal junio 2011

| FECHA | CODIGO | DESCRIPCION | PARCIAL | DEBE | HABER |
|------------|------------|---|-----------|-----------|-----------|
| 15/06/2011 | | <u>Partida 8</u> | | | |
| | 411 | <u>COSTOS POR SERVICIOS</u> | | \$ 399.85 | |
| | 41101.006 | Cuota patronal ISSS | \$ 217.55 | | |
| | 41101.007 | Cuota patronal AFP | \$ 182.30 | | |
| | 432 | <u>GASTOS ADMINISTRATIVOS</u> | | \$ 199.50 | |
| | 43201.006 | Cuota patronal ISSS | \$ 105.00 | | |
| | 43201.0087 | Cuota patronal AFP | \$ 94.50 | | |
| | 213 | <u>ACREEDORES COMERCIALES Y</u> <u>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</u> | | | \$ 599.35 |
| | | Por la provision de cuota patronal de ISSS y AFP | | | |

8- Provisión de impuestos

El día 30/06/2011 se provisionan los impuestos a pagar por el mes de julio de 2011.

| FECHA | CODIGO | DESCRIPCION | DEBE | HABER |
|------------|-----------|---|-------------|-------------|
| 30/06/2011 | | <u>Partida 9</u> | | |
| | 212 | <u>IMPUESTOS POR PAGAR</u> | \$ 7,230.53 | |
| | 21202 | Impuesto al valor agregado (IVA) | | |
| | 21202.001 | Débito Fiscal | | |
| | 114 | <u>IMPUESTOS POR APLICAR</u> | \$ 2,058.58 | |
| | 11401.001 | Pago a cuenta | | |
| | 114 | <u>IMPUESTOS POR APLICAR</u> | | |
| | 11402 | Impuesto al valor agregado (IVA) | | \$ 5,207.53 |
| | 11402.001 | Crédito fiscal | | \$ 498.00 |
| | 11402.003 | Anticipos por ventas a grandes contribuyentes | | |
| | 21202 | Impuesto al valor agregado (IVA) | | |
| | 21202 | Por pagar en declaración | | \$ 1,525.00 |
| | 212 | <u>IMPUESTOS POR PAGAR</u> | | \$ 2,058.58 |
| | 21201.001 | Pago a cuenta | | |
| | | Por provision de impuestos del mes de junio | | |

6.2.3 Dar a Conocer la Forma Sugerida de presentación de Estados Financieros en base a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA EN BASE A LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACION FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES

LOS VIAJEROS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PARA LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(Valores expresados en dólares de Estados Unidos de América)

| | NOTAS | 2011 | 2010 |
|---|-------|-------------|-------------|
| ACTIVO | | | |
| CORRIENTE | | | |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo | 3 | 0.00 | 0.00 |
| Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar | 4 | 0.00 | 0.00 |
| Inversiones Temporales | 5 | 0.00 | 0.00 |
| Activos Disponibles para la Venta | | 0.00 | 0.00 |
| | | <u>0.00</u> | <u>0.00</u> |
| NO CORRIENTE | | | |
| Propiedades Planta y Equipo (netos) | 6 | 0.00 | 0.00 |
| Propiedades Planta y Equipo en Arrendamiento Financiero (netos) | 7 | 0.00 | 0.00 |
| Intangibles (Netos) | | 0.00 | 0.00 |
| Propiedades de Inversion | | 0.00 | 0.00 |
| Activo Por Impuestos Diferidos | | 0.00 | 0.00 |
| | | <u>0.00</u> | <u>0.00</u> |
| TOTAL ACTIVO | | <u>0.00</u> | <u>0.00</u> |
| PASIVO Y PATRIMONIO NETO | | | |
| CORRIENTE | | | |
| Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar CP | 9 | 0.00 | 0.00 |
| Impuestos por Pagar | 8 | 0.00 | 0.00 |
| | | <u>0.00</u> | <u>0.00</u> |
| NO CORRIENTE | | | |
| Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar LP | 9 | 0.00 | 0.00 |
| Pasivo por Impuestos Diferidos | | 0.00 | 0.00 |
| | | <u>0.00</u> | <u>0.00</u> |
| PATRIMONIO NETO | 10 | | |
| Capital Social | | 0.00 | 0.00 |
| Resultados Acumulados | | 0.00 | 0.00 |
| | | <u>0.00</u> | <u>0.00</u> |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO | | <u>0.00</u> | <u>0.00</u> |

Reclasificado para efectos de presentación

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados finan

Representante Legal

Auditor Externo

Contador

**ESTADO DE RESULTADO EN BASE A LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACION
FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES**

LOS VIAJEROS, S.A. DE C.V.

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL PARA LOS PERIODOS COMPRENDIDOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(Valores Expresados en Dólares de Estados Unidos de América)

| | NOTAS | 2011 | 2010 |
|---|--------------|--------------------|--------------------|
| INGRESOS OPERACIONALES | 11 | | |
| Servicios de Transporte Publico | | 0.00 | 0.00 |
| Servicios de Transporte Privado | | 0.00 | 0.00 |
| Subvenciones del Gobierno | | 0.00 | 0.00 |
| COSTOS POR SERVICIOS | 12 | | |
| Costos por Servicios de Transporte | | <u>0.00</u> | <u>0.00</u> |
| GANANCIA BRUTA | | <u>0.00</u> | <u>0.00</u> |
| OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN | | 0.00 | 0.00 |
| GASTOS DE OPERACIÓN | 13 | 0.00 | 0.00 |
| RESULTADOS DE OPERACIÓN | | 0.00 | 0.00 |
| PRODUCTOS FINANCIEROS | 15 | 0.00 | 0.00 |
| GASTOS FINANCIEROS | 14 | 0.00 | 0.00 |
| OTROS GASTOS NO OPERATIVOS | | 0.00 | 0.00 |
| GANANCIA (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTO | 16 | 0.00 | 0.00 |
| GASTO POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS | 16 | <u>0.00</u> | <u>0.00</u> |
| GANANCIA (PÉRDIDA) NETA DEL PERIODO | 16 | <u><u>0.00</u></u> | <u><u>0.00</u></u> |
| PARTIDAS DE OTRO RESULTADO INTEGRAL | 17 | | |
| GANANCIA O PERDIDAS ACTUARIALES | | 0.00 | 0.00 |
| AJUSTES POR CONVERSION DE MONEDA | | 0.00 | 0.00 |
| GANANCIAS NO REALIZADAS EN INSTRUMENTOS NO DERIVADOS | | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL DE OTRO RESULTADO INTEGRAL | | <u>0.00</u> | <u>0.00</u> |
| GANANCIA (PÉRDIDA) INTEGRAL | | <u><u>0.00</u></u> | <u><u>0.00</u></u> |

Reclasificado para efectos de presentación

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

Representante Legal

Auditor Externo

Contador General

LOS VIAJEROS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO PARA LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2011 y 2010

(Valores Expresados en Dólares de Estados Unidos de América)

| | NOTAS | 2011 | 2010 |
|--|-------|-------------|-------------|
| FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | | | |
| Ganancia del Año | 18 | 0.00 | 0.00 |
| <i>Gasto por Impuesto a las Ganancias que no requirió efectivo</i> | 18 | | |
| Depreciaciones | | 0.00 | 0.00 |
| Deterioros | | | |
| Amortizaciones | | | |
| <i>Ajustes por el cambio en el capital neto de trabajo</i> | | | |
| Aumentos (disminuciones) en Deudores Comerciales y Otras Cuantías por Cobrar | 4 | 0.00 | 0.00 |
| Aumentos (disminuciones) en las Inversiones Temporales | 5 | 0.00 | 0.00 |
| Aumentos (disminuciones) en los Impuestos por Pagar | 8 | 0.00 | 0.00 |
| Aumento (disminuciones) en Retenciones Legales | 9 | 0.00 | 0.00 |
| Aumento (disminuciones) en Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar | | 0.00 | 0.00 |
| EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | | 0.00 | 0.00 |
| FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | | |
| Cobros por Venta de Equipo | | 0.00 | 0.00 |
| Compras de Equipo | | 0.00 | 0.00 |
| EFECTIVO NETO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | 0.00 | |
| FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | | |
| Abono a Prestamos | 10 | 0.00 | 0.00 |
| Pago de Pasivos derivados de Arrendamientos Financieros | 11 | | |
| Dividendos Pagados | | | |
| EFECTIVO NETO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | 0.00 | 0.00 |
| AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL COMIENZO DEL AÑO | | 0.00 | 0.00 |
| EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO | 3 | 0.00 | 0.00 |
| <i>Reclasificado para efectos de presentación</i> | | | |
| <i>Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.</i> | | | |

Representante Legal

Auditor Externo

Contador

LOS VIAJEROS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO PARA LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(Valores Expresados en dólares de Estados Unidos de América)

NOTA 10

| <u>PATRIMONIO</u> | Saldo al | | | Saldo al | | | Saldo al |
|-------------------------------|-------------------|-----------------|--------------------|-------------------|-----------------|--------------------|-------------------|
| | <u>31/12/2008</u> | <u>Aumentos</u> | <u>Disminución</u> | <u>31/12/2009</u> | <u>Aumentos</u> | <u>Disminución</u> | <u>31/12/2010</u> |
| CAPITAL SOCIAL (1) | 0.00 | | | 0.00 | | | 0.00 |
| RESULTADOS ACUMULADOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| <i>Utilidades Retenidas</i> | <i>0.00</i> | <i>0.00</i> | <i>0.00</i> | <i>0.00</i> | <i>0.00</i> | <i>0.00</i> | <i>0.00</i> |
| <i>Pérdidas Acumuladas</i> | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| <i>Utilidades acumuladas</i> | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| <i>Utilidad del ejercicio</i> | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| <i>Pérdida del ejercicio</i> | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| TOTALES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

(1) El capital social al 31 de diciembre de 2010 estaba representado y dividido en 12,813 acciones comunes y nominativas con un valor nominal de \$ 11.42857

(1) El capital social al 31 de diciembre de 2011 estaba representado y dividido en 12,813 acciones comunes y nominativas con un valor nominal de \$ 11.42857. ver anexo 3

Reclasificados para efectos de presentación

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

Representante Legal

Auditor Externo

Contador General

LOS VIAJEROS, S.A. DE C.V.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

(Valores Expresados en Dólares de Estados Unidos de América)

1. OPERACIONES

LOS VIAJEROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, del domicilio de Jucuapa, fué constituida con fecha 20 de diciembre del año 2002, ante los oficios del notario Santos Vidal Sermeño Hernández, está inscrita en el Registro de Comercio bajo el número TREINTA Y OCHO del libro MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE, del Registro de Sociedades, con un capital mínimo de US\$ 11,428.57, bajo el régimen de Sociedad Anónima de Capital Variable, para un plazo indeterminado.

Su finalidad principal es la prestación de servicios de transporte público de pasajeros y actividades conexas, pudiendo dedicarse a cualquier otra clase de negocios legalmente permitidos por las leyes de la Republica de El Salvador.

2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

a) Reconocimiento de ingresos

La empresa registra sus ingresos con base a lo devengado.

b) Propiedad Planta y Equipo

Los registros de la propiedad planta y equipo se llevan al costo de adquisición. Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan. Los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo ni alargan su vida útil restante, se registran como costos y gastos a medida en que se incurren.

c) Depreciación

La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos, se utilizan la tabla de depreciación para fines financieros, razón por la cual en las políticas se observa que los porcentajes son diferentes a los establecidos por la LISR, pero para fines fiscales también se deducen en el mismo porcentaje, por lo cual esto no genera una diferencia temporaria. El cargo por depreciación es reconocido como un gasto en cada periodo.

d) Indemnizaciones

Las indemnizaciones se pagan cuando el personal es despedido, según las compensaciones acumuladas en su tiempo laborado con la empresa de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

e) Reserva Legal

De conformidad a lo establecido en el Código de Comercio vigente, de las utilidades de operación debe separarse el monto necesario para incrementar la reserva legal hasta que

ésta represente la quinta parte del capital social presentado en los estados financieros; pero no así para fines financieros ya que esta es una figura que solo existe en El Salvador y por lo tanto al aplicar normativa internacional, dicha reserva no debe de existir; en la nota correspondiente se dará el tratamiento sugerido para esta cuenta.

f) Unidad Monetaria

Con fecha 30 de noviembre de 2000 se aprobó la Ley de Integración Monetaria, la cual entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2001, en la que se establece el tipo fijo e inalterable de cambio entre el Colón y el dólar de los Estados Unidos de América en ¢8.75 por US\$ 1.00. Además, el dólar tiene curso legal irrestricto con poder liberatorio ilimitado para el pago de obligaciones en dinero en el territorio nacional, y establece que todas las operaciones financieras, tales como depósitos bancarios, créditos, pensiones, emisiones de títulos valores y cualesquier otras realizadas por medio del sistema financiero, se expresarán en dólares, y las operaciones o transacciones del sistema financiero que se hayan realizado o pactado en colones con anterioridad a la vigencia de esta ley, se expresarán en dólares al tipo de cambio establecido en la Ley. Asimismo, la Ley permite a la empresa mantener los registros contables en colones o en dólares de los Estados Unidos de América.

La empresa, ha optado por llevar los registros contables en dólares a partir del 20 de diciembre de 2002.

3- EFECTIVO Y

EQUIVALENTES

El saldo al 31 de diciembre se conforma de la siguiente manera:

| <u>Efectivo y sus Equivalentes</u> | 2011 | 2010 |
|--|------|----------------|
| Caja | | 67295.68 |
| Depósito a plazo a más de un año plazo | | 30000 |
| Suman | | <hr/> 97295.68 |

4- DEUDORES COMERCIALES Y

OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El saldo al 31 de diciembre se conforma de la siguiente manera:

| | 2011 | 2010 |
|--------------|------|------------|
| Accionistas | | 7500 |
| Suman | | <hr/> 7500 |

5- INVERSIONES TEMPORALES

El saldo al 31 de diciembre se conforma de la siguiente manera

| <u>Inversiones Temporales</u> | 2011 | 2010 |
|-------------------------------|------|-------------|
| | | 75000 |
| Suman | | <hr/> 75000 |

6- PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre se conforma de la siguiente manera:

| <u>Propiedades, Planta y Equipo</u> | 2011 | 2010 |
|-------------------------------------|------|-----------------|
| Equipo de Transporte | | 319625.43 |
| Suman | | <hr/> 319625.43 |

| | | |
|--------------------------------------|--|-------------------------|
| <u>Depreciación Acumulada</u> | | |
| Equipo de Transporte | | -2575.83 |
| Suman | | <u>-2575.83</u> |
| PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NETO | | <u><u>319625.43</u></u> |

**7- PROPIEDADES PLANTA
Y EQUIPO EN A/F**

El saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre
se conforma de la siguiente manera:

| <u>Propiedades Planta y Equipo en A/F</u> | 2011 | 2010 |
|---|------|-----------------|
| Coaster | | 12009.16 |
| Suman | | <u>12009.16</u> |
| <u>Depreciación Acumulada</u> | | |
| Coaster | | -3604.78 |
| Suman | | <u>-3604.78</u> |
| PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN A/F NETO | | <u>8404.38</u> |

8- IMPUESTOS POR PAGAR

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre
se conforma de la siguiente manera:

| <u>Impuestos por Pagar</u> | 2011 | 2010 |
|--|------|-----------------|
| Impuesto sobre la Renta del Ejercicio | | 16481.47 |
| Pago a Cuenta y Otros | | 1240.54 |
| Suman | | <u>17722.01</u> |

**9- ACREEDORES COMERCIALES Y
OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre se conforma de la siguiente manera:

| | | |
|----------------------------|------|---------------|
| <u>Retenciones Legales</u> | 2011 | 2010 |
| ISSS, AFP y Renta | | 150.00 |
| Suman | | <u>150.00</u> |

| | | |
|----------------------------|-----------------|------------------|
| <u>Préstamos Bancarios</u> | 2011 | 2010 |
| Porción a Corto Plazo | | 19430.32 |
| Porción a Largo Plazo | | 82834.51 |
| Suman | <u> </u> | <u>102264.83</u> |

| | | |
|--|-----------------|----------------|
| <u>Cuentas por Pagar Arrendamiento</u> | | |
| <u>Financiero</u> | 2011 | 2010 |
| Porción a Corto Plazo | | 3985.97 |
| Porción a Largo Plazo | | 4464.29 |
| Suman | <u> </u> | <u>8450.26</u> |

10- PATRIMONIO

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre se conforma de la siguiente manera:

| | | |
|-----------------------|-----------------|-------------------|
| <u>Capital Social</u> | 2011 | 2010 |
| Fijo | | 11,428.57 |
| Variable | | 135,000.00 |
| Suman | <u> </u> | <u>146,428.57</u> |

| | | |
|----------------------|--|-----------|
| <u>Reserva Legal</u> | | 14,231.04 |
|----------------------|--|-----------|

| | | |
|--|-------------|------------------------|
| Suman | | 14,231.04 |
| <u>Resultados Acumulados</u> | | |
| Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores | | 161,558.54 |
| Utilidad del Ejercicio | | 49,444.41 |
| Suman | <hr/> | <hr/> 211,002.95 |
| Superávit Por revalúo | <hr/> | <hr/> 5,000.00 |
| TOTAL PATRIMONIO | <hr/> <hr/> | <hr/> <hr/> 376,662.56 |

La cuenta reserva legal para el año 2011 ya no debe de aparecer dentro de los estados financieros, sino que dicho monto se debe de mandar a los resultados acumulados pero con la siguiente aclaración:

La cuenta de resultados acumulados presenta una cantidad de \$ XXXXX. XX, la cual corresponde a reserva legal constituida por mandato expreso del art 39 y el 295 que nos dice que le serán aplicables a las sociedades anónimas lo establecido en el art 123 y 124, por lo que el monto de \$XXXXX.XX, será no distribuible mientras no se tomen en cuenta los parámetros establecidos por la legislación especial que existe para esta figura en El Salvador que es el Código de Comercio.

En lo que respecta al superávit por revalúo no aparecerá como tal en el patrimonio del balance al año 2011 por razones expuestas en el desarrollo del proceso de transición, por lo tanto se envía a resultados acumulados y se debe de dejar en claro que la cantidad de \$5,000.00 corresponde a un superávit por revalúo de ejercicios anteriores el cual es no distribuible según los parámetros planteados en el art 30 Inciso segundo del Código de Comercio.

11- INGRESOS DE OPERACIÓN

Están integrados por los ingresos que la compañía

obtiene de la actividad de transporte público de pasajeros, su saldo al 31 de diciembre esta compuesto

por:

| <u>Ingresos Por Servicios</u> | 2011 | 2010 |
|-------------------------------|------|-------------------|
| Servicios de Transporte | | 225,575.35 |
| (-) Rebajas en Transporte | | 268.00 |
| Suman | | <u>225,307.35</u> |

La cuenta rebajas en transporte para el año 2011 ya no aparecerá por la naturaleza de que se trata de una empresa de servicios y por lo tanto los montos presentados como ingresos deben de ser netos y en ningún momento presentar rebajar realizadas a los clientes que contratan el servicio para excursiones, debido a que esto contradice la doctrina contable que se ha venido utilizando en El Salvador.

12- COSTOS POR SERVICIOS

El saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre se conforma de la siguiente manera:

| <u>Costos por Servicios</u> | 2011 | 2010 |
|-------------------------------|------|-------------------|
| Sueldos y Salarios | | 16,875.00 |
| Cuotas Patronales | | 2,404.69 |
| Depreciaciones | | 6,180.61 |
| Repuestos y Accesorios | | 25,789.00 |
| Combustibles y Lubricantes | | 27,965.00 |
| Fovial y Cotrans | | 18,978.00 |
| Otros Gastos de Mantenimiento | | 16,875.10 |
| Suman | | <u>115,067.40</u> |

13- GASTOS DE OPERACION

El saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre se conforma de la siguiente manera:

| <u>Gastos de Operación</u> | 2011 | 2010 |
|----------------------------|------|------------------|
| Gastos de Administración | | 16,375.00 |
| Gastos de Venta | | 21,714.59 |
| Suman | | <u>38,089.59</u> |

14- GASTOS DE NO OPERACION

El saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre se conforma de la siguiente manera:

| <u>Gastos de no Operación</u> | 2011 | 2010 |
|-------------------------------|------|-----------------|
| Gastos Financieros | | 1,441.10 |
| Suman | | <u>1,441.10</u> |

15- OTROS INGRESOS DE NO OPERACIÓN

| <u>Productos Financieros</u> | 2011 | 2010 |
|------------------------------|------|---------------|
| Suman | | 178.79 |
| | | <u>178.79</u> |

16- IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El impuesto sobre la renta se determinó de la forma siguiente:

| | | |
|--|------|------------------|
| Determinación de la Renta Imponible | 2011 | 2010 |
| Utilidad (Pérdida) antes de Reserva e Impuesto | | 70,888.05 |
| Reserva Legal | | 4,962.16 |
| (+) Gastos no Deducibles | | 0 |
| Renta Imponible | | <u>65,925.89</u> |
| ISR de acuerdo al art. 41 Ley de ISR | | <u>16481.47</u> |

Para efectos de obtener el impuesto a cancelar al fisco, se debe de deducir la reserva legal, pero ya en la nota número 10 se deja planteado la propuesta a utilizar con respecto a esta figura, por lo tanto en los estados financieros con carácter financiero, la figura no debe de aparecer pero para efectos legales se debe de presentar, con esto se hace énfasis a la aplicación de la característica Cualitativa de los estados financieros planteada en la NIIF para PYMES en el párrafo 2.8 “La Esencia sobre la Forma”.

De igual forma en el Estado del Resultado Integral, no se debe de calcular Reserva legal para efectos financieros, por lo tanto solo a nivel de presentación, estos estados pueden presentar una variación en sus revelaciones de cuentas con respecto a los estados financieros presentados al Fisco.

La figura de Gastos no Deducibles para fines financieros no existe porque la sección 5 en el párrafo 11 “Desglose de Gastos”, solo divide los gastos por naturaleza (5.11 lit A) y por función (5.11 lit B), lo que se sugiera es que se haga la siguiente nota:

“En los Costos por Servicios y / o Gastos de Administración, un XX% de los gastos corresponde para fines Fiscales a Gastos No Deducibles, por lo tanto se les debe de dar el tratamiento correspondiente, según sea la utilidad que se le requiera, pero para efectos financieros quedaran tal y como se presentan en el Estado del Resultado Integral”

17. PARTIDAS DE OTRO RESULTADO INTEGRAL

Reflejar otro resultado integral en el Estado de Resultado Integral se dará cuando una empresa obtenga ganancia o perdidas actuariales, ajustes por conversión de moneda y ganancias no realizadas en instrumentos no derivados. en caso que la empresa no tenga este

tipo de movimiento no se reflejaran y eso no significara que no esté cumpliendo con NIIF para PYMES.

En un dado caso existan este tipo de movimientos de deberá tomar como base el estado del resultado integral propuesto en el libro estados financieros ilustrativos de la NIIF para PYMES

19. HECHOS RELEVANTES

Con fecha 1 de septiembre de 2009 el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría publicó resolución tomada en sesión del 20 de agosto de 2009, en la cual se aprueba el Plan Integral para la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), de acuerdo a la cual las entidades que no cotizan en bolsa deberán presentar sus estados financieros en base a NIIF para PYMES a partir del 1 de enero de 2011, se recomienda su adopción anticipada. La compañía ha finalizados con su plan para adoptar la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, por lo tanto presenta su declaración explícita y sin reservas de que su marco de referencia adoptado es la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

“Estos estados financieros individuales se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), puesta en vigencia en El Salvador por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría.

Bibliografía

- Hernández Sampieri, Roberto Metodología de La Investigación, Editorial Mc. Granw-Hill, México, 2000.

- Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) emitida por el IASB.

- Estados Financieros Ilustrativos de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades Emitidos por el IASB.

- Fundamentos de las Conclusiones de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades emitida por el IASB.

- Ley del Ejercicio de la Contaduría Pública, El Salvador. 2008. Pág. 662.

- Lincoyan Portus, Matemáticas financieras McGraw Hill, Venezuela. Marzo 1998

- Recopilación de leyes en materia mercantil, Código de Comercio 23ª Edición, El Salvador 2010. Pág. 82

- Recopilación de leyes tributarias, El Salvador. 2009. Pág. 72

- [http://www.sagra.com.ve/leyes/y/reglamentos/niif/marco/conceptual/Prologo/de/las/Normas Internacionales/de/Informaci3n/ Financiera.pdf](http://www.sagra.com.ve/leyes/y/reglamentos/niif/marco/conceptual/Prologo/de/las/Normas%20Internacionales/de/Informaci3n/Financiera.pdf) párrafo 7

- <http://www.monografias.com/trabajos/normas-contabilidad/normas-contabilidad.shtml>

- \

- [http://www.nic/niif.org/home/antecedentes-acerca /del /iascf &/iascf.](http://www.nic/niif.org/home/antecedentes-acerca%20del%20iascf%20&%20iascf)

ANEXOS

ANEXO 1

CUESTIONARIO PARA ENTREVISTA

¿Ha asistido a alguna capacitación o conferencia sobre NIIF para PYMES?

¿Considera que implementar la NIIF para PYMES es de carácter obligatorio?

¿Conoce el procedimiento que se debe realizar para la adopción de NIIF para PYMES?
Mencione algunos

¿Sabe usted si existen consecuencias al no aplicar la NIIF para PYMES?

¿Conoce las etapas de la transición de la NIIF para PYMES? Si las conoce mencione algunas.

¿Sabe usted como se realiza el respectivo reconocimiento de los activos, ingresos y gastos en los estados financieros según la NIIF para PYMES?

¿Conoce usted acerca de la medición de los activos, pasivos y patrimonio en el reconocimiento inicial y posterior?

¿Conoce usted cómo deben presentarse los estados financieros según la NIIF para PYMES?

¿Sabe usted como se elabora el Estado del Resultado Integral?

¿Sabe lo que incluye un Estado del Resultado Integral?

¿Tiene el conocimiento de la manera que se debe presentar el Estado de Situación Financiera?

¿Sabe la evaluación que debe hacerse para presentar partidas adicionales por separado en el Estado de Situación Financiera?

¿Considera que el cambio en las políticas contables tendrá gran influencia según las NIIF para PYME? ¿Porque?

¿Sabe usted cual es el conjunto completo de estados financieros según lo describe NIIF para PYMES?

¿Conoce los requerimientos según la NIIF para PYMES para presentar Estados Financieros Consolidados y Separados?

¿Conoce cómo se medirán los inventarios según la NIIF para PYMES?

¿Conoce usted la definición de Patrimonio según las NIIF para PYMES?

¿Sabe usted como se contabilizan los Ingresos de Actividades Ordinarias según las NIIF para PYMES?

¿Conoce usted como se realiza la respectiva medición de los Ingresos de las Actividades Ordinarias según las NIIF para PYMES?

¿Conoce usted como se contabilizan las Subvenciones del Gobierno según las NIIF para PYMES?

¿Sabe usted como se realiza el respectivo reconocimiento y medición de las Subvenciones del Gobierno según la NIIF para PYMES?

¿Conoce usted sobre las actividades especiales que menciona la NIIF para PYMES? Si su respuesta es afirmativa. Mencione algunas

¿Conoce usted el proceso de transición de la NIIF para las PYMES según lo menciona la sección 35 de dicha normativa?

ANEXO 2

COMUNICADO DEL CONSEJO DE VIGILANCIA DE CONTADURIA PUBLICA Y AUDITORIA

LA PRENSA GRÁFICA Martes 1.º de septiembre de 2009 49



EL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESION DE CONTADURIA PUBLICA Y AUDITORIA

COMUNICA:

**MINISTERIO DE ECONOMIA
CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESION DE CONTADURIA PUBLICA Y AUDITORIA**

CONSIDERANDO:

- I. Que con fecha 31 de octubre de 2003 el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, tomó el acuerdo de establecer un Plan Escalonado para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad, tomando en cuenta las características propias de las empresas y entidades sujetas a adoptar el normativo.
- II. Que con fecha 22 de diciembre de 2004 el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, aprobó mantener como marco de referencia las Normas Internacionales de Contabilidad, las cuales contemplan las revisiones y/o actualizaciones, incluyendo las respectivas adaptaciones vigentes hasta la fecha en que el Consejo tomó el referido acuerdo "31 de octubre de 2007", además, en el caso de los bancos del sistema y los conglomerados de empresas autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, así como los intermediarios financieros no bancarios y las sociedades de seguros, manifestando que continúan aplicando las Normas Contables emitidas por dicha Superintendencia. Este marco de referencia se conoce como Normas Internacionales de Información Financiera Adaptadas en El Salvador.
- III. Que con fecha 23 de agosto de 2005, el Consejo resolvió aprobar la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera N° 1 (IFRS 1 para sus siglas en inglés) e incorporarlo como parte del marco de referencia de las Normas de Información Financiera Adaptadas en El Salvador.
- IV. Que con fecha 8 de mayo de 2007, la Comisión de Normas Internacionales de Información Financiera Adaptadas en El Salvador y Políticas Contables, presentó al Consejo el proyecto de Normas Internacionales de Información Financiera para empresas no listadas (NIF para Pequeñas y Medianas Entidades), enviado por el Organismo Internacional IASB (International Accounting Standards Board), y solicitó al Consejo que se coordinara una discusión técnica con los miembros involucrados, obtenga modificaciones y presente una propuesta a nivel de país con las observaciones y recomendaciones pertinentes sobre el contenido del documento Normas Internacionales de Información Financiera para empresas no listadas. Como resultado, el Consejo tomó el Acuerdo No. 11 emitido el anterior a la Comisión Normas Internacionales de Información Financiera Adaptadas en El Salvador y Políticas Contables, la coordinación, desarrollo y ejecución del proyecto "Normas Internacionales de Información Financiera para empresas no listadas", hasta su finalización.
- V. Que con fecha 27 de septiembre de 2007, el Consejo aprobó los resultados del análisis del Borrador de NIF para Pequeñas y Medianas Entidades, presentado por el International Accounting Standards Board, como parte de las acciones orientadas a apoyar la ejecución del proyecto de adopción de este nuevo marco normativo contable en el país y aprobó la remisión del informe final al Organismo Internacional IASB (International Accounting Standards Board) y al Banco Mundial.
- VI. Que con fecha 30 de septiembre de 2007 el señor Presidente de este Consejo, firmó nota de remisión del Proyecto Propuesta País y sus comentarios al Organismo Internacional IASB "Respuesta del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría de El Salvador sobre la propuesta para un proyecto de NIF para Pequeñas y Medianas Entidades presentada por el IASB".
- VII. Que con fecha 9 de julio de 2008 el Organismo Internacional IASB (International Accounting Standards Board), aprobó las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.
- VIII. Que conforme a la aprobación emanada por el Organismo Internacional IASB (International Accounting Standards Board) las entidades que no cotizan en el mercado de valores deberán utilizar las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades y las entidades que cotizan en el mercado de valores requieren la utilización de Normas Internacionales de Información Financiera para la preparación de sus estados financieros anuales.
- IX. Que el Consejo considera que es necesario aprobar un plan integral para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades y de las Normas Internacionales de Información Financiera.

POR TANTO:

En virtud de las consideraciones antes citadas, y con base a lo establecido en el Artículo 36 literales a), b), y c), de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, este Consejo, en sesión celebrada el 29 de agosto de 2008

RESUELVE:

- I. Aprobar el Plan Integral para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, y las Normas Internacionales de Información Financiera, según las versiones oficiales emitidas por el Organismo Internacional IASB (International Accounting Standards Board).
- II. Las entidades que no cotizan en el mercado de valores, deberán presentar sus primeros estados financieros con base a Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, por el ejercicio que inicia el 1 de enero de 2011. La adopción anticipada de estas normas es permitida. Aquellas entidades que no cotizan en el mercado de valores podrán adoptar voluntariamente las Normas Internacionales de Información Financiera. En el caso de los bancos del sistema y los conglomerados de empresas autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, así como los intermediarios financieros no bancarios y las sociedades de seguros, continúan aplicando las Normas Contables emitidas por dicha Superintendencia. Asimismo, las instituciones administradoras de fondos de pensiones y los fondos de pensiones con sus propios reglamentos contables establecidos por la Superintendencia de Pensiones. Las casas de corredores de bolsa, las sociedades de depósito y custodia de valores, algunas generadoras de depósito y letra de valores continúan aplicando las normas contables establecidos por la Superintendencia de Valores.
- III. Además, el Plan Integral para la Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, y las Normas Internacionales de Información Financiera, contempla lo siguiente:
 - 1) Presentación formal ante las instituciones y organizaciones que participan en la preparación de la "Resolución del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría de El Salvador" sobre la propuesta para un proyecto de NIF para Pequeñas y Medianas Entidades presentada por el IASB, sobre las consideraciones y acuerdos tomados por el Consejo con respecto a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades y las Normas Internacionales de Información Financiera.
 - 2) Realización de un evento, abierto al público titulado: "Evento de divulgación sobre el contenido de la versión aprobada del nuevo marco de referencia NIF para pequeñas y medianas entidades".
 - 3) Mediante sesión de Consejo se emitirá la aprobación del texto oficial en español de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, la cual está programada para septiembre de 2009 y las Normas Internacionales de Información Financiera.
 - 4) Realización de un evento de divulgación abierto al público sobre el texto oficial en idioma español de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.
- IV. Que con la fecha de vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades y las Normas Internacionales de Información Financiera, quedarán derogados los siguientes acuerdos de Consejo: el de fecha 31 de octubre de 2003, publicado en el Diario Oficial N° 2 tomo 362 de fecha 6 de enero de 2004; el de fecha 22 de diciembre de 2004, publicado en el Diario Oficial N° 12 tomo 366 de fecha 10 de enero de 2005; el de fecha 23 de agosto de 2005, publicado en el Diario Oficial N° 158 tomo 369 de fecha 18 de octubre de 2005.
- V. Transcribavase la presente Resolución y publíquese.

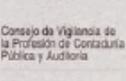
San Salvador, 28 de Agosto de 2009.



César Roberto Gómez Castañeda
Presidente



Francisco José Morales Estiguirán
Secretario



Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría



HOY SE HA EMITIDO LA RESOLUCION QUE DICE RESOLUCION No. 113/2009

CVPCPA

CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA,
San Salvador, a las nueve horas del día siete de octubre de dos mil nueve.

CONSIDERANDO:

- I. Que con fecha 31 de octubre de 2003 el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, tomó el acuerdo de establecer un Plan Escalonado para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad, tomando en cuenta las características propias de la empresa y entidades sujetas a adoptar tal normativa.
- II. Que con fecha 22 de diciembre de 2004 el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, aprobó mantener como marco de referencia las Normas Internacionales de Contabilidad, las cuales contemplan las revisiones y/o actualizaciones, incluyendo las respectivas interpretaciones (vigentes hasta la fecha en que el Consejo tomó el referido acuerdo "31 de octubre de 2003"). Este marco de referencia se conoce como: Normas de Información Financiera Adoptadas en El Salvador.
- III. Que con fecha 8 de mayo de 2007, el Consejo a través de la Comisión de Normas Internacionales de Información Financiera y Políticas Contables, coordinó las discusiones técnicas con los diferentes sectores involucrados para presentar una propuesta a nivel de país con las observaciones y recomendaciones pertinentes sobre el borrador del documento Norma Internacional de Información Financiera para entidades no Listadas, basados en el documento enviado al Consejo por el organismo International Accounting Standards Board (IASB).
- IV. Que con fecha 30 de septiembre de 2007, previa aprobación del Consejo se remitió documento del Proyecto Propuesta País y sus comentarios al organismo International Accounting Standards Board (IASB): "Respuesta del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría de El Salvador sobre la propuesta para un proyecto de NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades presentada por dicho organismo".
- V. Que con fecha 9 de julio de 2009 el International Accounting Standards Board (IASB), aprobó la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.
- VI. Que conforme a la aprobación emanada por el International Accounting Standards Board (IASB), las entidades que no cotizan en el mercado de valores o entidades sin obligación pública de rendir cuentas, deberán utilizar la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades para la preparación de sus estados financieros anuales; y aquellas entidades que cotizan en el mercado de valores o que tienen la obligación pública de rendir cuentas, requieren la utilización de las Normas Internacionales de Información Financiera en su versión completa, para la preparación de sus estados financieros anuales.
- VII. Que con fecha 20 de agosto de 2009, el Consejo aprobó el Plan Integral para la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, y las Normas Internacionales de Información Financiera en su versión completa, según las versiones oficiales en idioma español emitidas por el organismo International Accounting Standards Board (IASB).
- VIII. Que se ha efectuado la respectiva revisión sobre los requerimientos contables y de información a revelar contenidos en la versión oficial de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) aprobada por el International Accounting Standards Board (IASB); determinando su conformidad con el contexto de las empresas salvadoreñas, pues también está diseñada para producir estados financieros con propósitos de información general; y
- IX. Que en cumplimiento a lo establecido en el Art. 36 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, previa consulta por parte del Consejo, las asociaciones gremiales de contadores legalmente constituidas en el país, se han pronunciado a favor de la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, en El Salvador, solicitando la aprobación correspondiente por parte de este Consejo.

POR TANTO:

Con base en los considerandos anteriores, y a lo establecido en el Artículo 36, literales g), h), i), j), de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, este Consejo, RESUELVE:

- I. Aprobar la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, versión oficial en idioma español emitida por el organismo International Accounting Standards Board (IASB), como requerimiento en la preparación de estados financieros con propósito general y otra información financiera, para todas aquellas entidades que no cotizan en el mercado de valores o que no tienen obligación pública de rendir cuentas, exceptuando aquellas que de forma voluntaria hayan adoptado las Normas Internacionales de Información Financiera en su versión completa. Debiendo presentar sus primeros estados financieros con base a este marco normativo, por el ejercicio que se inicia el 1 de enero de 2011. La adopción anticipada de estas normas es permitida.
- II. Aprobar la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, versión completa, versión oficial en idioma español emitida por el organismo International Accounting Standards Board (IASB) como requerimiento en la preparación de estados financieros con propósito general y en otra información financiera, para todas aquellas entidades que cotizan en el mercado de valores, y aquellas entidades con obligación pública de rendir cuentas. Debiendo presentar sus primeros estados financieros con base a este marco normativo, por el ejercicio que inicia el 1 de enero de 2011. La adopción anticipada de estas normas es permitida.
- III. Las entidades que no cotizan en el mercado de valores o que no tienen la obligación pública de rendir cuentas, podrán adoptar voluntariamente las Normas Internacionales de Información Financiera, versión completa, versión oficial en idioma español, emitida por el organismo International Accounting Standards Board (IASB), debiendo declararlo en sus notas a los estados financieros.
- IV. En el caso de los bancos del sistema y los conglomerados de empresas autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, así como, los bancos cooperativos, sociedades de ahorro y crédito y las sociedades de seguros, se regirán por el marco normativo contable establecido por dicha Superintendencia. Asimismo, las instituciones administradoras de fondos de pensiones y los fondos de pensiones se regirán por el marco normativo contable establecido por la Superintendencia de Pensiones. Las casas de corredores de bolsa, las sociedades de depósito y custodia de valores, almacenes generales de depósito y la bolsa de valores aplicarán el marco normativo contable establecido por la Superintendencia de Valores.
- V. Aprobar la realización de un evento de divulgación sobre el texto oficial en idioma español, de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, el cual deberá ser coordinado y desarrollado por la Comisión de Normas Internacionales de Información Financiera y Políticas Contables.
- VI. Que con la fecha de vigencia de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades y las Normas Internacionales de Información Financiera, versión completa, se derogan de los siguientes acuerdos de Consejo: a) De fecha 31 de octubre de 2003, publicado en el Diario Oficial N° 2 tomo 362 de fecha 6 de enero de 2004; b) Acuerdo No. 1 de fecha 22 de diciembre de 2004, publicado en el Diario Oficial N° 12 tomo 366 de fecha 18 de enero de 2005; c) Resolución No. 69-his/2005, de fecha 23 de agosto de 2005, publicada en el Diario Oficial N° 193 tomo 369 de fecha 18 de octubre de 2005.
- VII. Se agrega la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas entidades y las Normas Internacionales de Información Financiera cuyo texto es lo siguiente.
- VIII. Transcribese la presente resolución y publíquese,

San Salvador, 7 de octubre de 2009.

Lic. Carlos Roberto Gómez Castañeda
Presidente

Lic. Francisco José Morales Estupinán
Secretario



HOY SE HA EMITIDO RESOLUCION QUE DICE: RESOLUCION No. 01/2010

CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESION DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

San Salvador a las diecisiete horas del día veintidós de enero de dos mil diez



CONSIDERANDO:

- I. El acuerdo de Consejo, en sesión celebrada el veinte de agosto de dos mil nueve, el cual se publicó en los periódicos de mayor circulación en El Salvador en fecha 1° de septiembre de 2009,
- II. El acuerdo de Consejo, en sesión celebrada el día siete de octubre de dos mil nueve, el cual se publicó en los periódicos de mayor circulación en El Salvador en fecha 13 de octubre de dos mil nueve, Resolución No. 113/2009, y
- III. Que en sesión de Consejo, celebrada el día veintidós de enero de dos mil diez, se consideró necesario informar a los Contadores Públicos inscritos en este Consejo la forma en que deberá revelarse en el dictamen e informe de auditoría externa correspondiente al ejercicio que finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, la condición que las empresas auditadas presenten con relación a la adopción de las Normas de Información Financiera Adoptadas en El Salvador (NIFES) y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF PyMEs).

POR TANTO:

Con base en los considerandos anteriores, y a lo establecido en el artículo 36, literales g), h), i) y j), de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, este Consejo, RESUELVE:

- I. Reiterar que conforme a las disposiciones y antecedentes de los considerandos anteriores, las Normas oficialmente vigentes al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve aplicable a las empresas a que hacen referencia dichos antecedentes y acuerdos anteriores son las Normas de Información Financiera Adoptadas en El Salvador (NIFES).
- II. Recordar que la presentación de estados financieros con base a las NIIF PyMEs para aquellas entidades comprendidas en los acuerdos referidos en los considerandos anteriores, será obligatoria a partir del uno de enero de dos mil once, salvo que la empresa voluntariamente las adopte de forma anticipada.
- III. Que para el ejercicio que finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, los Auditores Externos deberán continuar incluyendo el párrafo de énfasis en el dictamen y la inclusión de una nota a los estados financieros tal como se estableció en el acuerdo número seis, de sesión celebrada el nueve de noviembre de dos mil seis, y publicado en Diario Oficial número doscientos dieciocho, de fecha veintidós de noviembre de dos mil seis, tomo trescientos setenta y tres, que en su parte medular dice:

Los auditores externos deberán incorporar un párrafo de énfasis en su dictamen de auditoría, en aquellos casos donde la entidad, estando obligada a presentar sus primeros estados financieros con base a las Normas de Información Financiera Adoptadas en El Salvador, no haya completado el proceso del marco de referencia a la fecha de su dictamen. El referido párrafo de énfasis deberá indicar que la entidad aún se encuentra en el proceso de implementación de las referidas Normas y además, deberá hacer una referencia específica en una nota a los

estados financieros donde se presenten las diferencias entre las normas contables utilizadas para la preparación de los estados financieros y el marco de referencia, según las reglas indicadas en el plan escalonado de adopción dictado por el Consejo.

Los auditores externos deberán expresar su opinión profesional sobre los estados financieros, con base al conjunto de normas contables utilizadas por la entidad, las cuales deben presentarse en una nota a los estados financieros. El párrafo de énfasis se presentará a continuación del párrafo de opinión, tomando como ejemplo el siguiente:

"Sin calificar nuestra opinión por la siguiente circunstancia, llamamos la atención que al 31 de diciembre de 2009, la entidad xxxx aún no ha completado el proceso de implementación de las Normas de Información Financiera Adoptadas en El Salvador (NIFES). Las diferencias principales entre la normativa utilizada y la requerida, se presentan en la nota xx a los estados financieros."

Las entidades que a partir del ejercicio económico 2011 están sujetas a presentar estados financieros bajo NIIF PyMEs y que al 31 de diciembre 2009 se encuentran en proceso de adopción de NIFES, presenten sus estados financieros bajo NIFES o bajo otras normas o principios contables, deberán adicionar en la nota a los estados financieros relativa a estos temas, un párrafo que advierta la entrada en vigencia de las NIIF PyMEs. Según Resolución No. 113/2009 de fecha 7 de octubre de 2009, emitida por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría. A manera de ejemplo:

"El CVPCPA ha resuelto que a partir del 1 de enero de 2011, los estados financieros deberán ser preparados con base a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF PyMEs), por lo que las empresas deberán considerar como balance de apertura el que corresponde al ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2009, y presentar al menos como estados financieros comparativos bajo dichas normas los correspondientes al ejercicio económico que termina el 31 de diciembre de 2010."

- IV. Los auditores externos deberán seguir los mismos lineamientos del numeral III, anterior, para el caso de aquellas entidades que hayan iniciado de forma voluntaria anticipada la adopción de las NIIF PyMEs.
- V. Los auditores externos deberán opinar que las entidades que auditan cumplen ya sea con las NIFES o con las NIIF PyMEs únicamente cuando dichas entidades hayan realizado sus procesos de adopción, y por tanto hayan declarado de forma explícita y sin reservas el cumplimiento de dichas Normas, y los auditores externos hayan efectuado los procedimientos para validar tal condición.
- VI. Transcribese la presente resolución y publíquese.

San Salvador, 22 de enero de 2010.

Lic. José Alfredo Aguine
Presidente

Lic. Francisco José Morales Estupinián
Secretario

ANEXO 3

DECRETO N° 487

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR.

CONSIDERANDO:

- I. Que debido a los altos precios del petróleo en el mercado internacional, los precios de los combustibles a nivel nacional han experimentado un incremento mayor a los tres dólares el galón y de conformidad con estimaciones de organismos internacionales especializados, el precio del barril de petróleo en el mercado internacional se mantendrá en esos niveles;
- II. Que con el propósito de proteger la economía familiar de las personas que hacen uso del transporte público de pasajeros, se hace necesario mantener inalterado en los niveles actuales el costo del pasaje de autobús y microbús, por medio de una compensación al sector transporte por el incremento en dicho combustible; y,
- III. Que con el propósito indicado en el considerando precedente, se vuelve imperioso crear una fuente de financiamiento para dicha compensación.

POR TANTO, en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de los Diputados: Guillermo Antonio Gallegos Navarrete, Carlos Armando Reyes Ramos, Alejandro Dagoberto Marroquín Cabrera, Elizardo González Lovo y Carlos Rolando Herrarte Rivas.

DECRETA la siguiente:

LEY TRANSITORIA PARA LA ESTABILIZACION DE LAS TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS.

Art. 1.- La presente Ley tiene por objeto establecer las regulaciones necesarias e indispensables para coadyuvar a mantener la estabilidad de las tarifas que los usuarios pagan por el servicio público de transporte colectivo de pasajeros.

Con ese propósito se establecen, de manera transitoria, acciones de impulso en la eficiencia, productividad y competitividad de las personas naturales y jurídicas concesionarias que se dedican al servicio público de transporte colectivo de pasajeros.

Art. 2.- Se establece con carácter general y obligatorio una contribución especial para la estabilización de las tarifas del servicio público de transporte colectivo de pasajeros.

Art. 3.- Constituye hecho generador de la citada contribución especial, la venta o cualquier forma de transferencia de propiedad de diesel y gasolinas regular o especial, que realicen importadores o refinadores.

En el caso de personas naturales o jurídicas que importen directamente dichos productos para su propio consumo, la contribución se generará en el momento que dichos productos ingresen al país.

El valor de la contribución especial para la estabilización de las tarifas del servicio público de transporte colectivo de pasajeros será de diez centavos de dólar de los

Estados Unidos de América por galón (\$ 0.10 por galón) de diesel, gasolinas regular o especial, el cual será aplicable a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley.

Art. 4.- Son agentes retenedores de esta contribución especial, las personas naturales o jurídicas que importen o refinan diesel y gasolinas regular o especial.

Los recursos que se generen con la contribución especial, se transferirán al Fondo General del Estado por parte de los agentes retenedores durante los cinco días hábiles posteriores al cierre del mes en que se efectúe la venta.

El agente retenedor que no entere dentro del plazo ya establecido la contribución especial recaudada, será sancionado por el Viceministerio de Transporte con una multa equivalente al 100% de la contribución, sin perjuicio del entero de la contribución correspondiente y de las acciones penales a las que hubiere lugar.

Art. 5.- La exención de la contribución especial establecida en el Art. 26 de la Ley del Fondo de Conservación Vial, no se aplicará al diesel adquirido con los beneficios establecidos en el presente Decreto.

Art. 6.- Por la naturaleza de la contribución especial creada mediante la presente Ley y a los efectos de la transferencia del 6% de los ingresos corrientes para el Órgano Judicial y del 7% de los ingresos corrientes netos para el Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de El Salvador, FODES; dicha contribución no formará parte de los ingresos correspondientes.

Art. 7.-EL MINISTERIO DE HACIENDA, PREVIO REQUERIMIENTO RESPECTIVO, DEBERÁ TRANSFERIR MENSUALMENTE AL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE LOS RECURSOS, PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LAS TARIFAS QUE SE PAGAN POR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS. (2) LOS RECURSOS EN REFERENCIA SERÁN UTILIZADOS PARA SUBSIDIAR CON TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$375.00) MENSUALES, A LOS MICROBUSES AUTORIZADOS Y SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$750.00) MENSUALES, A LOS AUTOBUSES AUTORIZADOS, AMBOS PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS. LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DEBERÁN CONTAR CON TARJETA DE CIRCULACIÓN VIGENTE, CON PERMISO DE LÍNEA, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE Y DEBERÁN ESTAR OPERANDO EL SERVICIO. (2)(3)

EXCLÚYESE DE ESTE BENEFICIO EL SERVICIO DE TRANSPORTE, DE OFERTA LIBRE, DE PERSONAL Y ESCOLAR, CALIFICADO POR EL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE.(2) PARA QUE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, CONCESIONARIAS PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS, GOCEN DE ESTE BENEFICIO, ES ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPUBLICA DE EL SALVADOR INDISPENSABLE QUE LAS UNIDADES UTILIZADAS EN LAS RUTAS DONDE OPERAN, DEBEN ESTAR ORGANIZADAS EN CAJAS ÚNICAS AUTORIZADAS POR EL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE, QUIEN ESTABLECERÁ EL MECANISMO DE FUNCIONAMIENTO, MEDIANTE EL REGLAMENTO ESPECIAL RESPECTIVO; SE EXCEPTÚAN DE ESTA DISPOSICIÓN LAS COOPERATIVAS Y CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, QUE

ACTUALMENTE FUNCIONAN BAJO ESTE SISTEMA.(2) TODAS LAS RUTAS ESTARÁN SOMETIDAS A MECANISMOS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN POR LA UNIDAD RESPECTIVA DEL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE QUE GARANTICE EL USO ADECUADO DEL SUBSIDIO, EL REGLAMENTO ESPECIAL RESPECTIVO DESARROLLARÁ LOS PROCEDIMIENTOS.(2)

EL MINISTERIO DE HACIENDA INCLUIRÁ EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO QUE PRESENTE A ESTA ASAMBLEA, PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE, LA PARTIDA PRESUPUESTARIA QUE PERMITA FINANCIAR EL SUBSIDIO A QUE SE REFIERE ESTE DECRETO. (2)

Art. 8.- El Ministerio de Hacienda podrá transferir del Fondo General del Estado al Viceministerio de Transporte los recursos necesarios para complementar la compensación enunciada en la presente Ley y que tiene como objetivo garantizar la estabilidad de las tarifas que pagan los usuarios del servicio público del transporte colectivo de pasajeros.

Art. 9.- El Viceministerio de Transporte deberá requerir mensualmente los recursos necesarios para transferir a los concesionarios del servicio público de transporte colectivo de pasajeros.

Dicha transferencia se hará a los diez días hábiles después de haber finalizado el mes de servicio de que se trate.

Los concesionarios serán los responsables de presentar oportunamente los comprobantes de cobro para el pago de la compensación.

Art. 10.- Para los efectos del artículo anterior, se entenderá por “concesionarios” a aquellas personas naturales o jurídicas que presten el servicio público de transporte colectivo de pasajeros que suscriban la concesión para la prestación del servicio público de transporte colectivo de pasajeros. En la concesión deberá incorporarse el correspondiente Plan Operativo del Sistema Público de Transporte Colectivo de Pasajeros.

Para tener derecho a la compensación señalada en el artículo precedente, el concesionario deberá ser únicamente el titular de unidades cuya edad sea menor o igual a los veinte años.

La concesión a que se refiere el inciso anterior deberá ser suscrita por todas las personas naturales o jurídicas que prestan actualmente el servicio público de transporte colectivo de pasajeros, ya sea bajo la modalidad del contrato vigente de concesión o que hayan sido beneficiadas por el Decreto Legislativo N° 1220, de fecha 11 de abril de 2003, publicado en el Diario Oficial N° 94, Tomo N° 359 del 26 de mayo de ese mismo año. La suscripción de la nueva concesión deberá realizarse durante la vigencia de la presente Ley.

Dentro del mismo plazo, las personas naturales o jurídicas que, estando sometidas a cualquiera de los dos regímenes mencionados, no hayan aún suscrito la nueva concesión a la que se alude en el inciso primero de este artículo, podrán gozar de los beneficios establecidos en esta Ley siempre que, al menos, hayan acreditado ante el Viceministerio de Transporte, los requisitos que se establecerán en el Reglamento Especial de la presente Ley.

Art. 11.- El pago de los beneficios de la presente Ley se hará efectivo al prestatario del servicio público de transporte colectivo de pasajeros que compruebe mediante la tarjeta de circulación vigente, la propiedad de la unidad que presta el servicio; sin perjuicio de cumplir con los demás requisitos que determine el reglamento de esta Ley y los señalados en el Art. 7.

Art. 12.- De comprobarse alteración o falsedad en la información o documentación presentada por los concesionarios para gozar de los beneficios de la presente Ley, se procederá a la suspensión del goce de dicho beneficio; ello sin perjuicio de las acciones penales correspondientes.

PROCEDERÁ ASIMISMO LA SUSPENSIÓN DEL GOCE DE LOS BENEFICIOS FIJADOS EN LA PRESENTE LEY, CUANDO EL PRESTATARIO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE NO ADOPTE EN SUS UNIDADES LAS DIRECTRICES EMANADAS DEL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE, LAS CUALES SERÁN FIJADAS EN EL REGLAMENTO DE ESTA LEY, TODO CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DE DICHO SERVICIO. (3) LA SUSPENSIÓN QUE DE CONFORMIDAD CON ESTE ARTÍCULO SE IMPONGA, NO PODRÁ SER SUPERIOR A TRES MESES. VENCIDO EL PERÍODO DE SUSPENSIÓN, EL PRESTATARIO ESTARÁ FACULTADO PARA CONTINUAR GOZANDO DE LOS BENEFICIOS FIJADOS EN LA PRESENTE LEY, SIEMPRE QUE HAYA CUMPLIDO CON LAS CONDICIONES FIJADAS POR EL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE. (3)

Art. 13.- Un Reglamento Especial a la presente Ley desarrollará los procedimientos, mecanismos y requisitos que se exigirán a los concesionarios del servicio público de transporte colectivo de pasajeros para gozar de los beneficios de la presente Ley.

Art.14.- La autoridad competente para suspender el goce de los beneficios concedidos a través de la presente Ley será el Viceministerio de Transporte, el que deberá seguir el procedimiento administrativo que garantice el derecho de audiencia del administrado.

El procedimiento administrativo a que se refiere el inciso anterior será regulado en el Reglamento Especial de la presente Ley.

Art. 15.- La Corte de Cuentas de la República deberá practicar, dentro de sus facultades legales, las auditorías pertinentes a las operaciones derivadas de la ejecución de la presente Ley.

El Viceministerio de Transporte podrá contratar los servicios profesionales privados para realizar auditorías externas derivadas de las operaciones de la presente Ley.

Art. 16.- Se autoriza al Ministerio de Hacienda para trasladar en forma automática al Fondo General del Estado, los remanentes de los ingresos percibidos y no utilizados durante cada uno de los ejercicios fiscales en que se aplique la presente Ley.

Art. 17.- Facúltase al Órgano Ejecutivo, través del Ministerio de Hacienda, para que mediante, el Acuerdo respectivo, incorpore en la Ley de Presupuesto de que se trate, los recursos que se perciban por la aplicación de esta Ley para atender la compensación establecida en la misma.

Art. 18.-FACÚLTASE AL MINISTERIO DE HACIENDA PARA HACER LOS AJUSTES FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES QUE GARANTICEN LA CORRECTA Y ADECUADA APLICACIÓN DE ESTA MEDIDA; DEL MISMO MODO Y PARA EVITAR CUALQUIER TIPO DE IMPACTO NEGATIVO A LA ECONOMÍA FAMILIAR, EN LOS CASOS QUE LOS RECURSOS QUE DEBA PROVEER LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEFINIDA POR EL PRESENTE DECRETO, RESULTE INSUFICIENTE, EL MINISTERIO DE HACIENDA, EN ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO RESPECTIVO, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE DECRETO, ESTÁ FACULTADO PARA TRANSFERIR AL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE LOS RECURSOS NECESARIOS Y SUFICIENTES QUE GARANTICEN ATENDER EL MONTO DE LA COMPENSACIÓN ESTIPULADA EN EL PRESENTE DECRETO. EN EL REGLAMENTO DE ESTA LEY, SE INCLUIRÁN LAS REGULACIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON ESTA DISPOSICIÓN. CON ESE PROPÓSITO, EL CITADO VICEMINISTERIO, PREVIO AL REQUERIMIENTO DE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE ESTA DISPOSICIÓN, DEBERÁ EMITIR EL ACUERDO EJECUTIVO CORRESPONDIENTE, EL CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE MOTIVADO Y RAZONADO, Y EN EL QUE SE DETALLARÁN LOS ASPECTOS Y ELEMENTOS FUNDAMENTALES EN LOS QUE SUSTENTARÁ SU SOLICITUD.

(1) (2)

Art. 19.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del 1 de diciembre de 2007, previa publicación en el Diario Oficial, y el pago de la compensación a los beneficiarios se hará a partir del mes de enero de 2008.

LOS EFECTOS DEL PRESENTE DECRETO DURARÁN HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. (2)DADO EN EL SALÓN AZUL

DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil siete.

RUBÉN ORELLANA MENDOZA

PRESIDENTE

ROLANDO ALVARENGA ARGUETA

VICEPRESIENTE

FRANCISCO ROBERTO LORENAZA DURAN

VICEPRESIDNTE

JOSE RAFAEL MACHUCA ZELAYA

VICEPRESIDNETE

RODOLFO ANTONIO PARKER SOTO

VICEPRESIDENTE

ENRIQUE ALBERTO LUIS VALDÉS SOTO

SECRETARIO

MANUEL ORLANDO QUINTEROS AGUILAR

SECRETARIO

JOSE ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS

SECRETARIO

NORMAN NOEL QUIJANO GONZÁLEZ

SECRETARIO

ZOILA BEATRIZ QUIJADA SOLÍS

SECRETARIA

DECRETO No. 641

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR.

CONSIDERANDO:

Art. 12.- Sustitúyese el Art. 103, por el siguiente:

“Art. 103.- El capital social no puede ser inferior a dos mil dólares de los Estados Unidos de América; se dividirá en participaciones sociales que pueden ser de valor y

categoría diferentes, pero que en todo caso serán de un dólar o de un múltiplo de uno. No se admite aporte industrial.”

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los doce días del mes de junio del dos mil ocho.

RUBÉN ORELLANA MENDOZA

PRESIDENTE

ROLANDO ALVARENGA ARGUETA

VICEPRESIENTE

FRANCISCO ROBERTO LORENAZA DURAN

VICEPRESIDNTE

JOSE RAFAEL MACHUCA ZELAYA

VICEPRESIDNETE

RODOLFO ANTONIO PARKER SOTO

VICEPRESIDENTE

ENRIQUE ALBERTO LUIS VALDÉS SOTO

SECRETARIO

MANUEL ORLANDO QUINTEROS AGUILAR

SECRETARIO

JOSE ANTONIO ALMENDÁRIZ RIVAS

SECRETARIO

ROBERTO JOSÉ d'ABUSISSON MUNGUÍA

SECRETARIO

ZOILA BEATRIZ QUIJADA SOLÍS

SECRETARIA